

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DIA 30 DE ENERO DE 2015
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a ÁNGELES MUÑOZ URIOL

CONCEJALES

D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D ^a ALICIA FCA. JIMÉNEZ GÓMEZ	P.P.
D ^a M ^a CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D. FCO. JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. ANTONIO ESPADA DURÁN	P.P.
D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GARCÍA	P.P.
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.
D ^a ISABEL M ^a CINTADO MELGAR	P.P.
D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ	P.P.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D. RICARDO JUAN LÓPEZ WEEDEN	PSOE
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA DE GUIRADO	PSOE
D. MANUEL GARCÍA RODRIGUEZ	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a GEMA MIDÓN TORO	OSP
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IULV-CA
D. ENRIQUE PIÑERO MESA	NO ADSCRITO

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. Jesús Jiménez Campos

PERSONAL DE SECRETARÍA,

D^a Yolanda López Romero

D^a M^a Ángeles Carrillo Villada

En la Excm. ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 30 de Enero de 2015, y previa la convocatoria cursada al efecto, y vista la Relación de Asuntos Conclucos emitida por la Secretaría General de fecha 26 de Enero de 2015, se reúnen en

el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintisiete concejales.

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ASÍ COMO DETERMINACIÓN DE PANELES Y BANDEROLAS PARA PROPAGANDA DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO ANDALUZ DE 2015.- Seguidamente se da lectura de las propuestas de los siguientes tenores literales:

“De acuerdo con el artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, y en referencia al Decreto de la Presidencia 1/2015 de 26 de enero, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 27 de enero, de convocatoria de elecciones de diputados al Parlamento de Andalucía, se propone para su aprobación los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, para su posterior comunicación a la Junta Electoral de Zona.

RELACION DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS

- SALON DE ACTOS DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO RIO VERDE, previa autorización del Delegado de Educación
- AVENIDA DEL MAR, hasta las 22 horas
- PARQUE DE LA ALAMEDA, hasta las 22 horas
- SALON DE ACTOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS, hasta las 22 horas
- SALON DE ACTOS DEL COLEGIO SANTA TERESA, hasta las 22 horas
- PLAZA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO ALCANTARA, hasta las 22 horas
- PARQUE DE LA CONSTITUCION, hasta las 22 horas
- PARQUE ARROYO DE LA REPRESA, hasta las 22 horas.”

“ De acuerdo con el artículo 56 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, y en referencia al Decreto de la Presidencia 1/2015 de 26 de enero, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 27 de enero, de convocatoria de elecciones de diputados al Parlamento de Andalucía, se propone para su aprobación los emplazamientos disponibles de los infotermiales (que harán la función de paneles informativos) y banderolas, para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, para su posterior comunicación a la Junta Electoral de Zona.

UBICACIONES DE LOS INFOTERMINALES

- 1 Plaza de los naranjos (Ayuntamiento de Marbella)
- 1 Estación Central de autobuses
- 1 Avd. Ramón y Cajal, 5 junto a la Cafetería Marbella
- 1 Avd. Ramón y Cajal, 12 Esquina Edf. Marbell Center (junto Opencor)
- 1 Avd. Del Mar (junto entrada al parking)
- 1 Paseo Marítimo, Entrada Puerto Deportivo paso rodado
- 1 Paseo Marítimo, Entrada Puerto Deportivo peatonal
- 1 Paseo Marítimo playa la fontanilla (junto Oficina de Turismo)
- 1 Avd. Arias Maldonado junto a la entrada al Parque de la Constitución
- 1 Entrada Centro Comercial Plaza del Mar
- 1 Junto Opencor del Pirulí
- 1 Plaza Antonio Banderas (Puerto Banús)
- 1 Plaza del Ayuntamiento junto a la Iglesia (San Pedro Alcántara)

(Nota aclaratoria: El tiempo de emisión de la información política de cada partido en los infoterminals se hará conforme a la normativa electoral)

BANDEROLAS

Adjunto se indica la relación de calles para la colocación de banderolas simples, dependiendo del modelo de farola, con estructura de aluminio de 90x120 cms, sujetas mediante 2 abrazaderas, repartidas en ambas aceras dependiendo de la longitud de la vía

SITUACION DE BANDEROLAS

MARBELLA

- Avenida Ramón y Cajal, desde la intersección de Avenida Ricardo Soriano y Avenida Ramón y Cajal, 10 farolas
- Avenida Severo Ochoa, desde la intersección de Avenida Ramón y Cajal y Avenida Príncipe Salman, 5 farolas
- Avenida Ricardo Soriano, desde la intersección de Avenida Ramón y Cajal y Plaza Monseñor Rodrigo Bocanegra, 10 farolas
- Boulevard Alfonso de Hohenlohe, desde la intersección de Avenida Ricardo Soriano y el Hotel Puente Romano, 10 farolas
- Avenida Cánovas del Castillo, desde la intersección de Avenida Arias de Velasco y Plaza Monseñor Rodrigo Bocanegra, 5 farolas
- Avenida Arias de Velasco, desde la intersección de Calle San Bernabé y Avenida Ricardo Soriano, 5 farolas
- Avenida General López Domínguez, desde la intersección de Avenida Severo Ochoa y Calle San Bernabé, 5 farolas

SAN PEDRO ALCÁNTARA

- Avenida Luis Braille, en toda su extensión, 5 farolas

- Avenida Norberto Goizueta Díaz, en toda su extensión, 5 farolas
- Avenida Virgen del Rocío, en toda su extensión, 5 farolas
- Avenida Pablo Ruiz Picasso, desde la intersección de Plaza de la Iglesia y la Carretera de Ronda, 5 farolas
- Avenida Marques del Duero, desde la intersección de Avenida Luis Braille y Plaza de la Iglesia, 5 farolas
- Avenida Carlos Cano, en toda su extensión, 5 farolas
- Avenida Mar del Mediterráneo, desde la intersección de Avenida Norberto Goizueta Díaz y Avenida Carlos Cano, 5 farolas

NUEVA ANDALUCÍA Y PUERTO BANÚS

- Avenida Julio Iglesias, desde la intersección de Avenida José Banús y Avenida Naciones Unidas, 5 farolas
- Calle Ramón Areces, desde la intersección de Calle Rotary y Calle Francisco Villalón, 5 farolas
- Avenida Naciones Unidas, en toda su extensión, 5 farolas
- Avenida Rotary, desde la intersección de Avenida José Banús y Calle Ramón Areces, 5 farolas
- Avenida Miguel de Cervantes, en toda su extensión, 5 farolas
- Avenida Los Girasoles, en toda su extensión, 5 farolas

LAS CHAPAS

- Avenida España, en toda su extensión, 5 farolas
- Avenida Las Cumbres, en toda su extensión, 5 farolas “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa de la propuesta, toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** que dice:

“Una vez más nos encontramos inmersos en un proceso electoral inesperado, no muy necesario pero un proceso que nos obliga a tomar una serie de medidas de cara a que se pueda producir una comunicación entre los representantes, los candidatos que se presentan a unas elecciones y el electorado que tiene que estar al corriente de todas las propuestas que tiene a su disposición y en este caso, lo que han hecho es, simple y llanamente, repetir las ofertas que se han hecho en épocas anteriores para espacios públicos, repitiendo en definitiva el compromiso que tiene esta ciudad con todos los procesos electorales pero manteniendo además, muy claro cuál es la identidad de Marbella.

Marbella es una ciudad turística y además de ser la capital turística de Andalucía, en definitiva, la capital del sur de España, es un destino turístico inteligente y por eso una de las cuestiones que aquí se proponen es precisamente la modificación del sistema tradicional que se seguía con respecto a la cartelería.

La cartelería generaba todo tipo de costes para el ayuntamiento y hemos visto carteles electorales que eran difícil de quitar y que se mantenían después muchos meses después de la cita electoral y que no eran retirados por las fuerzas políticas que lo utilizaban y hemos visto como esa utilización de cartelería tradicional implicaba un daño al medio ambiente, porque se utilizaban desde papel hasta productos para adherir esa cartelería y en definitiva, atacaban total y absolutamente a la imagen de nuestra ciudad. Nosotros vamos a proponer la utilización de unos infoterminals que van a permitir mejor comunicación que la que existía antes porque permiten que se puedan soportar audiovisuales, no solo la cartelería tradicional, con quince ubicaciones en todo el municipio, de forma tal, que además se reparta el tiempo de todas esas ubicaciones en función de los resultados electorales, de tal manera que podamos compatibilizar lo que establece la ley con la posibilidad de que todas las fuerzas electorales que se presenten a esta lista electoral que se ha convocado ahora se puedan publicitar en todos los paneles de todo el municipio, cosa que antes no ocurría.

En definitiva una propuesta nueva, novedosa, acorde con esta ciudad y con este destino turístico inteligente y en definitiva una obligación legal que cumplimos”.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra** que indica:

“ Decir que bueno, se parece un poco esta propuesta también que estas elecciones sean convocadas por parte de Susana Díaz la presidenta de la Junta de Andalucía sin contar con nadie, unilateralmente, igualmente, actuando igual que Susana Díaz se trae esta propuesta sin consensuar, sin llevar ninguna a ninguna comisión, ni plantear antes a los grupos de la oposición. La conocemos por una escueta propuesta, por la intervención actual del portavoz y algo que hemos leído en prensa. Nos gustaría, por tanto, que pudiéramos saber algo más en qué consiste eso que se denomina infoterminal. Una palabra de smart city, nuevas tecnologías y si es así y no me equivoco, es una pantalla donde se van a poder emitir videos o producto audiovisual contenido de los partidos políticos repartidos proporcionalmente en cuanto a tiempo. Si es una pantalla de dimensiones que la puedan ver los ciudadanos sin tener que accionar ningún mecanismo ni personas que no estén familiarizadas con nuevas tecnologías, les parece adecuado. Les parece adecuado que se pueda mejorar el lenguaje de comunicar a los ciudadanos más allá de un cartel clásico poder tener otros productos complementarios audiovisuales que además se pueda rotar esta información, de forma que sean unos lugares que van a tener más efectividad posiblemente que los carteles tradicionales que ya producen el hastío en la ciudadanía.

Ahora se trata se algo que generará un poco de curiosidad. Si es eso, están de acuerdo en esa cuestión concreta y bienvenido los infoterminals, aunque les gustaría saber si eso es así, cuál es el coste de estos infoterminals y enmendar esta propuesta o mejorarla. Entienden que hay trece propuestas de ubicaciones, once de ellas en Marbella y una tan solo en San Pedro Alcántara y una en Puerto Banús. En Las Chapas, en La Campana parece que no hay andaluces que puedan votar o informarse de cual es la oferta electoral que tienen para estas elecciones. Habría que ser por tanto, más proporcionado dentro del municipio. Poner en La Campana, en Las Chapas (dos núcleos fundamentales) y en San Pedro, quizás una sea insuficiente. Ahí está ese gran boulevard, escaparate también debería ser electoral para que tenga otro lugar por su gran afluencia, por tanto, pedimos que se corrijan esas ubicaciones, se complementen y mejoren.

Después tenemos que hablar de otras cuestiones que igual son menos modernas pero son igual de necesarias que es el pluralismo que debe haber en los medios de comunicación públicos y para eso tenemos Radiotelevisión Marbella y queremos decir si también va a ver alguna novedad y vamos a tener por fin una participación de todos los grupos ecuaníme; por un lado está lo que la ley marca y ahí entendemos que se tiene que cumplir y vigilaremos si no desde la Junta Electoral para que se cumpla pero además que pueda haber debate, espacios previos en los que podamos los distintos representantes de los grupos políticos que concurren a estas elecciones entablar diálogo entre los propios grupos políticos y que los ciudadanos puedan conocer esta propuesta. Así que pedimos que se tengan en cuenta estas propuestas que hacemos y dependiendo de cómo se acojan será el sentido de nuestro voto. Gracias.”

Toma la palabra el **Sr. García Rodríguez** que dice: “Comparto lo que ha dicho mi compañero, el tema de los infoterminal. Nos parece bien avanzar en las tecnologías, utilizar las tecnologías que están a nuestro alcance. Hacer también, reiterar sus palabras con el tema de la distribución de esos infoterminal: once en Marbella, uno en San Pedro y otro en Puerto Banús y ninguno en La Campana y ninguna en las Chapas.

A nosotros nos preocupa cómo se va a gestionar el reparto de ese tiempo y quién lo va a controlar. Porque en teoría el reparto del tiempo en Radiotelevisión Marbella también lo estipula la Junta Electoral, pero elección tras elección vemos que eso no se respeta, entonces tenemos nuestras serias dudas de que esos infoterminal vayan a funcionar y vayan a ser correctos en función a ese reparto electoral. Por otra parte, tampoco entendemos dar un paso hacia el futuro tampoco tiene que ser borrar el pasado de un tirón. Entendemos que es incompatible los infoterminal con los paneles tradicionales. Decir que mejora el medio ambiente eliminar los paneles tradicionales cuando teníamos quince paneles donde cabían tres carteles de cada partido, no creo que sea antiecológico, no veo que sea un gasto excesivo de papel. Por otro lado tenemos el tema de las banderolas, que en las elecciones europeas vimos que había una cantidad bastante importante y en esta ocasión se reducen, por ejemplo a la avenida Virgen del Rocío en San Pedro, 5 farolas, en Marqués del Duero otras cinco, en Marbella, en Ricardo Soriano otras cinco, vamos a haber a farola y media en cada partido, es algo que no entendemos. Sí lo entenderíamos desde el punto de vista que a este equipo de gobierno no le interesa que en Marbella haya ambiente de elecciones y es muy fácil, la Sra. Alcadesa dijo que las autonómicas iban a ser unas primarias de las municipales pero luego se acordó del resultado de las europeas y no les convenía, eso unido, a como pudimos ver ayer en La Sexta, su candidato no lo conoce ni el que trabaja en el despacho de al lado, pues a este ayuntamiento no le interesa que haya ambiente de elecciones. Nosotros evidentemente estamos en contra de esta propuesta, porque creemos que es coartar la democracia, cuanto más espacio disponible haya mejor para la información de todos los vecinos. También hay que recordar la relación de locales oficiales que cede el ayuntamiento que son apenas, siete u ocho. Entendemos que es totalmente escaso en San Pedro, en Nueva Andalucía y por ello no vamos a apoyar esta propuesta.”

Para finalizar el turno de intervenciones tiene la palabra el **Sr. Romero Moreno** que dice:

“ Sr. Díaz, efectivamente se trata de una propuesta que viene con cierta prisa pero no somos los causantes de esa prisa. La precipitación se debe a sus antiguos socios de gobierno que algunos de sus compañeros de partido le han quitado la maleta cuando iban en el AVE camino de FITUR. Realmente esta es la situación que provoca actuaciones que se han hecho desde la Junta de Andalucía.

Decirle que hay 15 infoterminalas en total y en aquellos sitios en los que no hay infoterminalas se ha compensado estableciendo una mayor incidencia de las banderolas para que efectivamente esa comunicación se produzca. Pero lo que le tiene que decir que lo que hacemos ahora es proponer a la Junta Electoral de Zona y es ella la que tiene que decidir y una vez haya sido decidido se volverá a convocar a los representantes de todos los partidos políticos como se hace siempre, delante del Secretario de la Corporación que es delegado de la Junta Electoral de Zona para decidir todo lo que refiere a la utilización de esos espacios. Pero le digo que tanto eso, como los espacios de televisión se establecen desde la Junta Electoral de Zona, previa reunión con el Secretario en esta casa, en función de los resultados de las anteriores elecciones. Es un criterio total y absolutamente objetivo.

Al Sr. Representante del partido socialista le tengo que decir lo mismo que le estaba diciendo ahora al compañero Miguel Díaz, a su excompañero Miguel Díaz. El reparto del tiempo se realiza y controla desde la Junta Electoral de Zona, no nos diga a nosotros que no se cumplen los tiempos elección tras elección porque entonces yo le tendré que recordar que la Junta Electoral de Zona de Marbella no ha hecho nunca ningún reproche a las candidaturas ni a las campañas del Partido Popular, no así en el caso del Partido Socialista donde tuvimos situaciones en las cuales incluso se prohibieron actos del partido socialista. Así que no pueden decir que somos nosotros los que no cumplimos. Realmente fueron ustedes los que no cumplieron. Las banderolas son exactamente las mismas que habían y evidentemente, las instalaciones deportivas tratamos que no estén implicadas en lo que es este proceso electoral porque lo que no pueden los ciudadanos es perder calidad de vida porque haya unas elecciones. Tienen comunicación de sobra, tienen medios suficiente para tener conocimiento de lo que van a votar y en cualquier caso, tienen derecho a seguir disfrutando de sus servicios y respecto si la ciudadanía conoce o no a nuestro candidato, evidentemente a su candidata ya la conoce toda la ciudadanía y perfectamente los que fueron sus socios de gobierno. Lo que no conocemos, a estas alturas, es su gestión: tres años, absolutamente nada, dos leyes, la ley de transparencia y la ley de transexualidad. Todos los problemas que realmente están acuciando a una Andalucía con un 35% de paro, esa es su candidata, esa es su gestión y para eso es lo que vamos a establecer espacios electorales para que sean capaces de explicar, de alguna forma, lo que han venido haciendo, no solo estos tres años sino los treinta que llevan en el gobierno de Andalucía.”

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Popular, once votos en contra (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y una abstención del Concejel No Adscrito

ACUERDA

APROBAR las propuestas anteriormente transcritas y en consecuencia poner a disposición de la Junta Electoral de Zona los lugares para celebración de actos y colocación de carteles y banderolas para las Elecciones Andaluzas de 22 de marzo de 2015.

2.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DEL PLENO, CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2014.- Previamente repartidos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los pasados días 28 de Noviembre de 2014 y 16 de Diciembre de 2014, a los Señores miembros de la Corporación.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** y comenta literalmente: “desde el primer punto se calienta el ambiente, incluso para la colocación de infoterminalas.

Nosotros queremos demostrar nuestra disconformidad con el contenido tan escueto de la intervención de ese punto el portavoz Miguel Díaz, porque no recoge en el tema de la alteración del T.M. de Marbella, en favor de Benahavís, no explica y no recoge para nada nuestra posición política. Lo hace de una forma tan escueta que tergiversa y desvirtúa el contenido que es lo fundamental de la intervención, que la voy a leer para ver exactamente lo que se dice y como se resume en tres minutos una intervención de esta naturaleza:

“Toma la palabra el Sr. Díaz Becerra y explica que su partido nunca ha realizado un ataque contra la Sra. Alcaldesa, sino que ha defendido siempre el interés general de Marbella.

Habla de los metros se pierden en este deslinde y de los intereses que conllevan.

Termina reiterando la negligencia que ha rodeado el expediente que trata el deslinde y de cómo Marbella pierde y cómo gana el interés particular en referencia a la Sra. Alcaldesa.”

Continúa diciendo: “Nosotros nunca hemos dicho o hemos hecho un reparo a las actas y hemos siempre respetado y reconocemos incluso la dificultad que conlleva el transcribir intervenciones que se hacen tan deprisa, etc. etc, incluso hemos ponderado positivamente y alabado la labor de las personas que lo hacen.

No sabemos que ha podido suceder en esta ocasión, pero desde luego tenemos que realizar una adenda a esta acta para recoja más fielmente la intervención de Miguel Díaz y por tanto eso es lo que queremos trasladar. Haremos llegar a Secretaría lo que para nosotros recoge fielmente la intervención que, por otro lado está grabada, y como está grabada creemos que hay mecanismos técnicos como para recoger con más fidelidad el pensamiento y la opinión. Gracias.”

Interviene el **Sr. Piña Troyano** que dice: “Nosotros vamos en el mismo tema, es decir, Gema que fue la que intervino y son tres folios prácticamente completos lo que

ocupa su intervención, sin embargo, apenas tres párrafos es lo que ocupa el acta y además, no solo que ocupe tres párrafos, sino que no se transcribe temas muy importantes de mucho calado que dijo Gema en esa intervención, por lo tanto, de ninguna manera podemos estar de acuerdo con el acta y lo que refleja el acta.

Por lo tanto, pedimos que se haga una redacción correcta de lo que se dijo aquí y luego se traiga al próximo pleno para votarlo.

También hay otro debate que ocurre que es en el tema que pedimos, la fiscalización cuando se presentan unas cuantas enmiendas la Sra. Alcaldesa se niega a leer las enmiendas durante un buen rato, eso tampoco viene reflejado en el acta y algo que para nosotros es muy importante, que se adelantó el Sr. Ricardo cuando le pregunta la Sra. Alcaldesa, pide una cuestión de orden y pregunta si ella va a votar, bueno lo intenta preguntar, porque la Sra. Alcaldesa, antes de que haga la pregunta ya le está respondiendo, diciendo que tiene autorización del Sr. Secretario para poder votar, bueno que había consultado y que le había dicho que podía votar, esto tampoco viene reflejado en el acta .

Queremos decir algo que para nosotros es fundamental. Nosotros tenemos a ese punto un recurso de reposición puesto desde hace un mes y cuatro días, el tocho es este, (enseña papeles), es decir, aquí hay documentación suficiente en la que acreditamos que la Sra. Alcaldesa tiene intereses en la zona, por lo tanto, en el tema de las lindes, la Sra. Alcaldesa se tenía que haber abstenido, ni de participar ni de votar y lo acreditamos de una manera clara, con documentos sólidos.

La **Sra. Alcaldesa** le interrumpe y le dice: “ Sr. Piña cíñase al acta”.

Continúa el **Sr. Piña Troyano**: “Nosotros nos hemos puesto, evidentemente desde aquí no se nos ha respondido a ese recurso, de ninguna de las maneras se nos ha respondido.

La **Sra. Alcaldesa** le dice: ”Cíñase al acta”.

El **Sr. Piña Troyano** contesta: “voy al acta Sra. Alcaldesa y déjeme hablar”.

La **Sra. Alcaldesa** contesta: “ No, no le dejo hablar Sr. Piña, en un punto donde se está hablando del acta. Del recurso de reposición podrá usted hablar cuanto estime oportuno. En este punto no. Cíñase al acta, su conformidad o no con el acta y si no está de acuerdo, vote en contra.”

El **Sr. Piña Troyano** le pregunta si puede intervenir ya y dice: “ el acta debería haber estado a través del sistema de recepción de actas y acuerdos municipales en el servicio de administración local de la Delegación de Gobierno a los diez días de haberse tomado los acuerdos, como dice la ley claramente que dice: *“las entidades locales andaluzas tienen la obligación de remitir por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 4 a la correspondiente delegación de gobierno de la Junta de Andalucía una copia literal o en su caso, un extracto de sus actos y acuerdos en los diez días siguientes a su adopción.”*

Resulta que nos hemos puesto en contacto con la Conserjería y el acta del 28 de noviembre de 2014 no ha llegado, las demás sí. Ha llegado la de diciembre, han llegado las anteriores, acuerdos de Juntas de Gobierno Local, etc y sin embargo, el acta no y

nosotros evidentemente, lo que queremos es poner de manifiesto a la entidad que tiene competencia en esta materia de que el acta no refleja la realidad y que hay una serie de errores, bueno errores..

La **Sra. Alcaldesa** contesta: “Muchas gracias Sr. Piña”.

El **Sr. Piña Troyano** continúa:”Aportamos la transcripción literal al Sr. Secretario para que pueda ponerlo”.

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** que dice: “Muchas gracias. Nosotros vamos a ser bastante breves.

Por supuesto que corroboramos las palabras de los portavoces de IU y de OSP y decimos que esta acta no refleja el debate que se llevó a cabo aquel pleno, sobre todo entre las páginas 29 y 32 que son donde se debatió la cuestión de las lindes de Marbella con Benahavís y donde debatimos profundamente los intereses personales y económicos y patrimoniales que tiene la Alcaldesa de Marbella y familiares directos en esos terrenos.

Por lo tanto, principalmente, hay una parte del debate que nosotros pedimos, directamente mi compañero Ricardo López, pide expresamente que se contemple en acta y pide expresamente que se contemple en acta para las medidas legales que lleváramos a cabo, con lo cual, el partido socialista ha pedido, traemos aquí, un acta de manifestaciones presentado en un notario, un notario que ha levantado acta corroborando la transcripción exacta del debate que se llevó a cabo en el pleno. Una transcripción que nosotros le vamos a entregar este acta al Secretario para que conste en el acta que nosotros lo necesitamos para llevar a cabo las acciones legales y pertinentes que creamos oportunas con respecto al pasado pleno donde se modificaba el asunto de las lindes y un acta donde independientemente del debate, se queda una transcripción fuera que es esencial, importante y vital para los derroteros legales y judiciales que nosotros vayamos a llevar a cabo.

Lee: *“dice el concejal Ricardo López: tenemos una cuestión de orden como comentábamos antes.*

Contesta la Sra. Alcaldesa: sí Sr. López, no se preocupe que previamente yo ya había pedido asesoramiento al Secretario el cual me comunicó que no era necesario ninguna abstención por mi parte. Muchas gracias por su interés.

Vuelve a decir el Sr. López: Yo, no obstante, quisiera decir que constase en acta.

Vuelve a decir la Sra. Muñoz: Muchas gracias.

Dice el Sr. López: Expresamente la cuestión de orden que nosotros planteamos.

Dice la Sra. Muñoz: Muchas gracias.

Dice el Sr. López: Debido a posibles actuaciones en el futuro. Muchas gracias.

Cierra la Sra. Muñoz: Si lo sabemos Sr. López, si usted no pierde oportunidad (y menos mal que no la perdió) pero ya le digo Sr.López que previamente y por parte de esta Presidencia se hizo esa consulta. Muchas gracias y pasamos a la votación.”

No se contempla en las actas y es fundamental para las medidas administrativas y judiciales que va a llevar a cabo el partido socialista por ese regalo de 170.000 metros cuadrados a Benahavís donde usted tiene intereses personales.”

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo: “Lo acaba de decir el Sr. Secretario, el notario de esta casa es el Sr. Secretario de esta Corporación, algo que debería de saber todos los representantes de la Corporación.

¡Qué tramposos son ustedes! Sé que están pretendiendo incluso sacar debate del acta para poder estirar un chicle que se les ha caído. ¡Qué pobre su oposición! Coger el acta para poder venir a contar otra historia de la cual no han presentado ni un solo documento.

Nosotros ya lo hemos explicado y hemos puesto los documentos a disposición de todo el mundo. No voy a decir, voy a hacer lo que ustedes hacen, utilizar mal este trámite como han hecho ustedes para aclararles unas situación.

Treinta años hace, lo ha dicho el antiguo alcalde socialista en un debate en la televisión, treinta años.”

Se escucha a la oposición diciendo: *el acta, el acta..*

La **Sra. Alcaldesa** pide tranquilidad.

Continúa el **Sr. Romero Moreno**: “Creo que su actitud demuestra cuál es su nerviosismo”.

La **Sra. Alcaldesa** interrumpe al Sr. Romero, pide tranquilidad y dice: “simplemente y a efectos de la aprobación del acta, yo creo que ha quedado perfectamente claro, solamente mostrar su aceptación o su aportación.”

El **Sr. Romero Moreno** dice: “Es muy fácil. Hay un acta, la redactan funcionarios de esta casa que nosotros respetamos profundamente como hemos respetado siempre, nosotros. Y ese acta, o se aprueba y se vota a favor o se vota en contra y lo demás son excusas para tratar de alargar su única propuesta en estas elecciones locales que es únicamente atacar a Ángeles Muñoz.”

La **Sra. Alcaldesa** comenta que antes de llevar la aprobación al acta, simplemente dice: “ Que se haga una transcripción literal, ya que está grabada, de todas las intervenciones, porque me imagino que su preocupación no será solamente este punto, me imagino que también tendrán preocupaciones en el resto de los puntos y por lo tanto, se hará una transcripción literal de todos y cada uno de los puntos.

¿Votos a favor?”

El **Sr. Piña Troyano** dice: “Hemos pedido que quede sobre la mesa. Habrá que votar primero si queda sobre la mesa o no”.

La **Sra. Alcaldesa**: “Se hará con la transcripción”.

El **Sr. Piña Troyano** dice: “Hemos pedido que se quede sobre la mesa y cuando esté el acta corregida entonces la votaremos. No vamos a votar algo que se supone que va a venir.

Pediría primero si va a quedar sobre la mesa o no.”

La **Sra. Alcadesa** dice de votar si se va a quedar sobre la mesa o no.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Popular y doce votos a favor (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) acuerda denegar la propuesta de dejar sobre la mesa la aprobación del acta.

La **Sra. Alcaldesa** dice a continuación: “Votación del acta, teniendo en cuenta lo que se ha comunicado por mi parte, con una transcripción literal.”

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Popular, once votos en contra (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y una abstención del Concejal No Adscrito

ACUERDA

Prestar su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de Marbella, a las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación, los pasados días 28 de Noviembre de 2014 y 16 de Diciembre de 2014, con la rectificación de las intervenciones de los Grupos Municipales en el punto 2.1 de la sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 2014, referido a la alteración de los términos municipales, que queda redactada con las intervenciones literales de los diferentes Grupos Municipales, como a continuación se indica:

*“Toma la palabra el Sr. **Romero Moreno** y comunica que este punto debía de ser un mero trámite administrativo, la aprobación de un expediente para adaptar la realidad física a la realidad física a lo que figura en los registros públicos, sin embargo, cuando hablamos de las lindes con Benahavís resulta obligado recordar la utilización nauseabunda, la mentira reiterada y el insulto insidioso del que ha abusado la oposición contra la Alcaldesa con motivo de este expediente.*

¿Cuál era el pecado de la Alcaldesa?, simplemente que como otros muchos ciudadanos tenía su domicilio en la linde entre ambos municipios. Y a ese aquelarre que tenía por objeto quemar viva a Ángeles Muñoz, se apuntaron todos.

I.U. nos acusaba literalmente de robar a los ciudadanos de Marbella 300.000 metros cuadrados, OSP, más moderado en su página WEB, todavía hoy puede alguien entrar en su página WEB y leerlo de lo que nos acusaba era de haberle regalado a Benahavís 300.000 metros; curioso cuando el expediente que hoy traemos de lo que habla es de una cantidad de metros de 150.000, pero ustedes se abonaron a los 300.000 metros.

Incluso se interpuso querrela criminal por parte de Partido Socialista y de nada les sirvió. De nada les sirvió a los miembros de la oposición. Así acatan ustedes las resoluciones judiciales que se archivan porque el juez estimaba que su denuncia se basaba, y cito de nuevo literalmente, en simples adivinaciones.

Digo que de nada les sirvió porque despreciaron esa resolución de la justicia y siguieron acusándonos a pesar de todo. Todo, absolutamente todo lo que ustedes han

dicho desde la primera a la última rueda de prensa que ustedes han dado es mentira.

Todos, todas y cada una de las manifestaciones en programas de televisión o en publicaciones de Internet bajo el paraguas de su partido, de otras organizaciones. Todas falsas, todas mentiras, y yo les pregunto ¿no les da vergüenza?, ¿No van a pedir perdón? ¿No le van a decir a los ciudadanos al menos que se equivocaron?.

¿Cómo pretenden ustedes que los ciudadanos confíen en ustedes cuando sus falsedades caen una tras otra? Demostrando además que para ustedes la mentira es un recurso más para obtener el sillón. Porque la documentación que soporta este acuerdo demuestra que ustedes mintieron, todos ustedes mintieron.

Para empezar lo que proponemos aquí es la aprobación por parte del ayuntamiento de la memoria justificativa para la alteración de las lindes que presenta la Dirección General de la Administración Local de la Junta de Andalucía. Un documento de la Junta de Andalucía, de ustedes, que en síntesis viene a asentar que la postura de este gobierno es correcta y legal. Aquella postura que ustedes calificaban de robo, por ejemplo I.U.; regalo, por ejemplo OSP; o prevaricación por ejemplo el PSOE, es el que asume la Junta en consonancia con este Ayuntamiento como la correcta.

Y yo les pregunto, ¿Qué harán ustedes ahora?, ¿Votarán a favor, o en contra de la Junta también?.

En la memoria de la Junta consta que las lindes actuales fueron definidas como mínimo desde 1985, como consecuencia de acuerdos cerrados entre ambos municipios, cuando ambos municipios estaban gobernados por el PSOE, consta en la página siete del expediente, por eso cuando ustedes dicen que la Alcaldesa o este equipo de gobierno ha cambiado las lindes del Municipio, sencillamente mienten.

Cuando se produce ese cambio, la Alcaldesa estaba en la universidad estudiando, no podía haber participado en ninguna de las maneras en esa modificación, en la memoria consta que esa realidad se recoge como tal en los planes generales de la ordenación urbana de Marbella del 86 y de Benahavís del 93, ambos aprobados definitivamente por la Junta de Andalucía, que en última instancia sería la responsable de ese cambio de lindes. En la memoria consta que los terrenos en cuestión están desarrollados urbanísticamente en su totalidad, lo pueden leer en la página doce del expediente, por lo que es falso, mentira, que ninguna persona no ya haya obtenido ningún beneficio, sino estuviese en condiciones de poderlo obtener porque el suelo, como le decía estaba totalmente desarrollado.

En conclusión, el único registro público que no concuerda con la realidad existente, por lo menos desde hace treinta años, son las actas cartográficas de 1873, y ustedes se han agarrados a las actas cartográficas de hace más de un siglo, casi un siglo y medio para tratar de atacar a la Alcaldesa.

Este ayuntamiento presta su conformidad a la propuesta de la Junta en el sentido de acomodar la cartografía de 1873 a la realidad de 2014.

Un trámite, un trámite señores, una mera rectificación de registros públicos que ustedes quisieron vender como un escándalo y que en cambio les ha vuelto a dejar a todos en evidencia.

Aquí, aquí en este Ayuntamiento se cierra este expediente, con el apoyo de los Ayuntamientos. De los Ayuntamientos porque el problema de las lindes no estaba en Benahavís, aunque ustedes decían que era el único problema que había. Se ha cerrado con acuerdos con Ojén, Mijas y Benahavís, con todas las lindes porque todas estaban mal. Con el visto bueno de la Junta de Andalucía, de su Junta de Andalucía, del

Consejo Consultivo de Andalucía, del Secretario de este Ayuntamiento, del Interventor, con todos los informes favorables, urbanísticos, económicos, hasta de Personal del Ayuntamiento, todos favorables, y se cierra también y me apena mucho con el descrédito absoluto de la oposición que ha demostrado que le vale cualquier mentira con tal contra el equipo de gobierno, con tal de atacar a la Alcaldesa de Marbella.

Toma la palabra el Sr. Piñero Mesa diciendo:

“ Sr. Romero, por supuesto que esto no es un cambio de lindes, esto es una alteración del término Municipal, y tampoco estamos hablando de 150.000 metros, hablamos aproximadamente de 170.000, ya que bien queda en el expediente, que el Ayuntamiento de Marbella, va a regalar 196.816 metros cuadrados de superficie a cambio de 28.163.

Yo creo que no se han defendido bien los intereses de Marbella, independientemente de quien pudiese vivir en esta zona, y por casualidad ahora mismo es la Alcaldesa quien está. No es razonable que vayamos a cambiar 196.816 metros cuadrados por 28.163.

Con este trámite lo que se produce es una alteración del término Municipal, es un expediente con el que vamos a regalar un trocito de Marbella a cambio de una miseria de superficie que entrega el Ayuntamiento de Benahavís.

Y con esto de miseria no quiero faltar al respeto al Ayuntamiento de Benahavís y a sus ciudadanos porque sé que probablemente me lo vayan a decir. Pero aquí queda de manifiesto y queda claro que la Sra. Muñoz es la mejor Alcaldesa de Benahavís y tiene que tener claro que actualmente es la Alcaldesa de Marbella.

Aquí se ha regalado el término municipal de Marbella a un Ayuntamiento amigo, un Ayuntamiento que está gobernado por amigos como son el P.P., donde en la Alcaldía de Benahavís pasa de padres a hijos y probablemente pase a los nietos como si se tratase de una herencia, en conclusión, sigo pensando que aquí no se han defendido los intereses de Marbella como se tenía que haber defendido porque son una cantidad de metros bastante importantes, hablamos de casi 170.000 y había que haberlo defendido de otra manera, y todos ustedes, el resto de concejales lo saben y callan.

Y hablan de la defensa del pueblo de Marbella, pero estamos viendo cómo se van a regalar 170.000 metros cuadrados. Por tanto mi voto será un no rotundo, así que, enhorabuena Sra. Alcaldesa, es usted la mejor Alcaldesa de Benahavís, de Marbella no. Muchas Gracias.”

Toma la palabra el Sr. Díaz Becerra que dice: “Buenos días a todos y a todas. Desde luego decirle al Sr. portavoz del P.P. que I.U. nunca ha planteado este asunto como un ataque a la Alcaldesa, siempre ha sido en la defensa del interés general de Marbella. Ninguna persona, Alcaldesa o no es más importante que el interés general, y eso lo tenemos nosotros grabado a fuego y así hacemos nuestra acción política institucional y aquí también en el Pleno y así lo seguiremos haciendo.

Estamos hablando del paso definitivo de 170.000 metros del Municipio que vamos a perder, es decir, Benahavís va a recibir 196.000 metros de Marbella, y Marbella será compensada tan solo con 28.000 metros. Esto es una cuestión de aritmética, cualquier colegial puede hacerlo. Perdemos 170.000 metros cuadrados de municipio y lo hacemos además en una zona que lleva en litigio desde hace bastantes años y ya en 2008 comenzó este expediente de deslinde aunque realmente es una alteración del término municipal enmascarada en un expediente de deslinde en el que

parte del acuerdo de dos ayuntamientos gobernados por el PP, y que luego toda la tramitación del expediente y esto no lo pueden negar porque son certeza y así lo relataré.

Está salpicada de opacidad y está salpicada de negligencia interesada además claramente, en primer lugar vemos que ha habido cambio en el plan general a través de su tramitación en las distintas aprobaciones van pasando los límites de las lindes de un lado a otro de forma interesada que finalmente en la aprobación en 2010 aparece el dibujo en el que Marbella sale perdiendo. Un dibujo que aparece en un plan general a pesar de que el plan genera un elemento de ordenación del planeamiento no tiene competencia para alterar términos municipales y eso es algo que saben con claridad. Vemos también como el expediente durante su tramitación ha estado dormido interesadamente durante años. Se ha llegado a decir y la alcaldesa y están las actas de pleno dijo que ya estaba completado, resuelto este expediente en 2013. Lo dijo aquí en este pleno mintiendo porque sabíamos que de hecho todavía no se ha resuelto a día de hoy por tanto no podía estarlo en 2013. Qué cosa más clara que esta. Pues fue una iniciativa de I.U. ante el parlamento de Andalucía que se interesó por este expediente lo que desveló la realidad de que no había aportado el ayuntamiento de Marbella y tampoco el de Benahavís pero el que nos preocupa ahora es el de Marbella, que es el que nosotros defendemos integramos no había aportado la memoria justificativa, en definitiva, toda la documentación exigida para este tipo de expediente, había frenado, paralizado, obstaculizado la resolución de este expediente que había incluso caducado ya a los 18 meses de tramitación y esto es una actuación interesada y por tanto decimos negligente por parte de este equipo de gobierno, es después desde la consejería de la Junta de Andalucía que se vuelve a hacer la petición se da este nuevo plazo y ahora si se entrega esta documentación y se puede llegar a una solución administrativa, pero no siempre las resoluciones administrativas, aunque sean correctas y ajustadas son realmente justas para la sociedad.

Lo tenemos muy claro. Sabemos que Marbella sale perdiendo con este acuerdo en el que gana el interés particular y pierde toda la ciudad y queremos decir y sabemos que hay una implicación aquí personal, en cuanto a la residencia de la alcaldesa, también a su pasado como gobernante en Benahavís donde tramitó también estos desarrollos que ahora por el urbanismo de los hechos se va a regularizar como parte de Ven habiz. Entendemos que igual que se abstuvo en el pleno anterior, se abstendrá en este y ya pues tan solo decir que vamos a seguir defendiendo siempre a la ciudad y a la Sra. Muñoz pues darle simplemente la bienvenida a Benahavís.”

*Toma la palabra la **Sra. Midón Toro** y dice: “Buenos días a todos. En primer lugar decir que ya huele a navidad en este pleno, solamente nos hace falta las luces, los reyes magos, porque el regalo ya lo tenemos. 160.000 metros cuadrados que le vamos a regalar a Benahavís. Sí, Sr. Félix Romero le vamos a regalar al ayuntamiento de Benahavís, yo tenía entendido que los alcaldes y las alcaldesas tenían que velar por los intereses de su municipio, pero parece ser que la Sra. Muñoz no lo ve así. Así es ella, cuando llega en 2007 la que inicia este trámite porque no lo pide ni siquiera Benahavis, la que inicia el trámite para cambiar las lindes de Benahavis y de Marbella, porque ella curiosamente tiene afectada su casa en esta zona. Si el POTA establece que los municipios de Marbella e Istán no pueden construir por encima de la autopista, lugar donde se encuentran sus terrenos, al pasar a Benahavís pasaría lo contrario, ya que está por encima de la autopista y es zona urbanizable, de esta manera si su casa pasa a*

Benahavís se legalizaría rápidamente. El trámite se cerraría antes de las elecciones de mayo de 2015, curiosamente porque a lo mejor piensa que va a perder ese sillón, puesto que la Junta tiene cuatro meses para pronunciarse al respecto y como ha dejado claro el Sr. Félix Romero van a votar hoy favorablemente con su voto, y como están los dos ayuntamientos de acuerdo, la Junta de Andalucía le dirá si a este nuevo deslinde. Pero fíjense ustedes aunque la gran parte de la venta del Colorado está en el municipio de Marbella, los impuestos los que pagamos todos aquí el IBI y la Basura, esta señora, la Sra. Muñoz, lo paga en Benahavís, curiosamente tiene el tipo impositivo uno de los más bajos de España con el 0,4, sin embargo, aquí debería de pagar como nosotros el 1.09. Por tanto, estamos dejando de percibir solamente de su vivienda anualmente en torno a 25.000 euros.

Sra. Muñoz, no es ético que usted nos pida a los demás ciudadanos más presión fiscal, un aumento de los impuestos cuando usted misma ni siquiera lo paga aquí en este municipio. Y dirán ustedes que los servicios en esta zona los presta Benahavís, es cierto, le dieron la licencia de obras estando en el municipio de Marbella Benahavís cuando usted era concejala en este ayuntamiento y el que era por entonces alcalde de este ayuntamiento no fue capaz de parar las obras, cosa que usted por ejemplo sí ha hecho en la Mairena que le han pedido, por ejemplo, la licencia de obras a Mijas y usted aquí si que ha parado las obras, este asalto, este asalto se va a cometer en este municipio y tendría que ser un levantamiento popular, pero no existe esa transparencia que usted. Si, si, vamos a perder 170.000 metros cuadrados, se lo vuelvo a repetir, usted Sra. Muñoz nunca se pone de acuerdo para nada con la Junta, y fíjense ustedes para legalizar su casa si se pone usted de acuerdo, usted que tanto habla de la Junta, esa que maltrata a Marbella, pues fíjese usted, usted con su acuerdo con la Junta de Andalucía han creado un bipartito para ir en contra de los Sampedreños y de los Marbelleros, yo solamente les pido hoy a todos los que conformamos este pleno que no olvidemos que estamos aquí para defender los intereses de nuestros ciudadanos y no los intereses de nadie, los intereses particulares de nadie, por tanto les pido a todos que voten en conciencia.”

Toma la palabra el Sr. López Weeden diciendo: “Muchas gracias, para empezar quería hacer una cuestión de orden y lo ha dejado entre caer los compañeros de IU y OSP y es que la Sra. Alcaldesa tiene participaciones, es dueña de participaciones de la sociedad que tiene ubicada su vivienda actual precisamente en los terrenos que vamos a deslindar, y por tanto quisiera saber si ella tiene derecho o no a votar en este pleno porque es parte implicada y afectada directamente por la decisión que tome este pleno.

Por eso debería de evitar votar, marcharse y dejar que el pleno se desarrollase sin ningún tipo de problemas. Porque evidentemente, ese hecho de tener participaciones de una sociedad importante sobre la vivienda particular de la Sra. Alcaldesa. Recuerden ustedes esa inversión millonaria en Luxemburgo, pues bien, esa inversión millonaria en Luxemburgo viene a raíz de esos terrenos ubicados en el término municipal de Marbella que en el futuro que si ustedes dan el visto bueno será de Benahavís.

Decir que la propuesta que plantea el portavoz del PP es una propuesta sin ningún tipo de sentido, que dice además que es la Junta de Andalucía quien plantea esta segregación de parte del término, o secesión o este regalo, depende de cómo ustedes quieran llamarlo pero lo cierto es que la Junta de Andalucía lo abre de oficio a

propuesta de este propio ayuntamiento. Decir que es un sin sentido y un completo despropósito el planteamiento que ustedes hacen porque no tiene ninguna razón de ser que vayamos a ceder parte de una serie de urbanizaciones como la urbanización La Quinta en el que cedemos 249 metros por un lado, 22.140 metros por otro. Cedemos también Vega del Jaque con 153.801 metros cuadrados, cedemos también Horno de la Miera con 6.500 metros cuadrados, y recuperamos de Benahavís, Vega del Jaque con 4.053 metros, la urbanización La Quinta con 12 metros y 244 y Horno de la Miera con 4153 y 467, es decir, vamos a darle un trozo de una urbanización como puede ser La Quinta a Benahavís y Benahavís nos da otro trozo de la urbanización de La Quinta a Marbella. No tiene ningún sentido, cae por su propio peso, Sr. Romero, si usted dice que vamos a ordenar bien el territorio, vamos a ordenarlo por urbanizaciones, pero no vamos a darle un trozo de una urbanización a un municipio que nos pertenece a nosotros y vamos a recibir del otro municipio otra parte de esa urbanización, no tiene ningún sentido.

También poner encima de la mesa y poner de manifiesto la falta de recursos que hemos dejado de percibir por no haber cobrado sus impuestos municipales de esos terrenos, decir también que lo que tenemos que hacer es actuar con sentido, hacer las cosas en condiciones, y evidentemente pensar en el ciudadano. Esto es una cuestión de puro marketing que la Sra. Alcaldesa y el equipo de gobierno, su equipo de gobierno quieren sacar hacia delante para evitar realmente hablar de los problemas que afectan a los ciudadanos de este Municipio. Muchísimas gracias.”

*Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y dice: “Muchísimas gracias. Bueno, simplemente y agradeciendo también la intervención al Sr. Portavoz en este caso y teniendo además las intervenciones como ha ido por parte de los grupos, si me lo permiten mis compañeros, voy a responderles yo, porque no se pueden oír mayores barbaridades. Y además creo que han perdido ustedes una ocasión de rectificar que creo que hubiera sido lo lógico, que ustedes aquí hubieran rectificado y hubieran dicho que todo lo que pensaron anteriormente, pues se ha constatado que era falso, que todos los informes así lo acreditan por mucho que ahora al Sr. Piña le dé por reírse. Pero mire usted si exactamente lo que hoy se trae aquí, hoy se trae aquí la tramitación de un expediente que ustedes de manera absolutamente partidista, torticera, han intentado darle la vuelta mintiendo, manipulando y además repitiéndolo una y otra vez. Y lo siento en el alma, porque la verdad solo tiene un camino, la verdad está ahí, y lo que hoy traemos aquí es simplemente y llanamente lo que previamente se había traído con el resto de los Municipios en los cuales también teníamos una alteración del término, Ojén y Mijas. Ahí curiosamente, nadie dijo absolutamente nada, nadie, nadie, esto sí, en este momento sí, efectivamente ellos saben que no, pero da igual. En cualquier caso, Sr. Piñero, contestarle y decirle que se nota que se están acercando las elecciones por el tono absolutamente radical de su discurso y que lamento, lamento, porque parece que a ustedes de nada le sirven los informes, no le sirven el informe favorable del Secretario de este Ayuntamiento, no le sirve el informe favorable del Interventor de este Ayuntamiento, no le sirve el informe favorable previo a la aprobación al Plan General del año 2010, no le sirve tampoco el informe favorable que dio el propio Consejo Consultivo, a ustedes esas cosas les da igual, o sea, lo serio, lo que está en documentación no les sirve porque lo que quieren es un discurso absolutamente demagógico.*

Pues mire usted, las explicaciones si quiere, se las pide a los señores que gobernaban en 1985, entonces fue cuando se hizo la alteración del término, entonces, 1985. Y para que todo el mundo lo sepa, en Ojén, en Benahavís, en Marbella, en Mijas y en la Junta de Andalucía gobernada el Partido Socialista, vamos a ver, lo vuelvo a repetir, el Partido Socialista era los que gobernaban Mijas, Ojén Benahavís, Marbella, Junta de Andalucía, los cinco. Y a partir de ahí los desarrollos futuros todos fueron conforme a ese acuerdo y lo fue en el Plan General de 1986 de Marbella, Sra. Midón, si no sabe no hable, si no sabe no hable y si no déjele el turno a sus compañeros, no sé si sabrán de urbanismo pero desde luego usted aquí ha demostrado una absoluta incapacidad para hablar de estos temas, no todo vale Sra. Midón. Pero cómo dice usted, cómo dice usted que los desarrollos se han producido ahora y que yo estoy legalizando mi residencia. Mire usted, en el año 85 yo estaba en la Universidad, no sabía dónde iba a acabar después, desde luego estaba en la Universidad terminando mi carrera de Medicina, ahí estaba.

A partir de ahí, no, a partir de ahí Sra. Midón se han producido todos los desarrollos, todos los desarrollos se han producido a partir de 1985.

Sr. Piña, tranquilícese. Mire usted, en 1986 se aprueba el Plan General de Marbella, y a partir de ahí y con esos límites se hace el desarrollo de Marbella, y en el año 95 con otro Alcalde socialista, gobernando también en la Junta de Andalucía el Partido Socialista es cuando se hacen los desarrollos de Benahavís porque se aprueba su Plan General. A partir de ahí absolutamente todos los desarrollos han venido conforme a lo que venía recogido en esos Planes Generales. Y fíjense en el 2010 este Ayuntamiento aprueba de forma definitiva su Plan General y en el 2010, efectivamente, calcado, exactamente igual con lo que venía en 1986, el mismo, es que yo no he cambiado ni una sola coma, ni una sola línea, nada, o sea para que no haya ninguna duda, no quiero que quede ni una sola duda, el Plan de 2010 de Marbella es igual, igual que el Plan del 86 que había previamente en Marbella, igual que había en el 95 en Ven habiz.

No me mientan, no mientan, porque a partir de ahí su recorrido es muy corto en el Plan que aprobamos en el 2010 el apoyo fue tanto del Consejo Consultivo como por parte de la Junta de Andalucía, y Sr. López, mire usted, vamos a ver y señores de I.U., que ahora me digan que la Junta de Andalucía ha tenido interés en este expediente, claro que lo ha tenido, curiosamente en este expediente, hasta el Sr. Valderas lo citó. Y fueron los técnicos, y ¿saben lo que dijeron?, lo mismo que dijo la querrela que pusieron ustedes, que esto era una utilización política, y como tal hoy se cierra, hoy, precisamente porque todos éramos conscientes de que los informes iban a ser favorables, pues como no iban a ser de otra manera, o usted se cree que nosotros estamos aquí cambiando los términos, pero no digan más tonterías, no se lo cree nadie, y quiero y para terminar que se concluya diciendo: todos los informes, todos, económicos, todos los de fiscalización, todos los técnicos, la Junta de Andalucía, el Consejo Consultivo, el resto de los Ayuntamientos, absolutamente todos, dan por válido un documento a excepción de la oposición que como ha dicho mi compañero le sirve todo para ir en contra del equipo de Gobierno. Y lo lamento, y lo lamento que hayan desperdiciado esa oportunidad. Muchísimas gracias.”

La Sra. Alcaldesa pide pasar a la votación de la moción.

Habla el Sr. López Weeden y dice: “Tenemos una cuestión de orden como comentábamos antes.”

La Sra. Alcaldesa contesta: “Sí, Sr. López, no se preocupe que previamente yo ya había pedido asesoramiento al Secretario y el cual me comunicó que no era necesario ninguna abstención por mi parte. Muchas gracias.”

El Sr. López Weeden dice: “No obstante quisiera que constase en acta expresamente la cuestión de orden que nosotros planteamos debido a posibles actuaciones en el futuro. Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa responde: “Si lo sabemos Sr. López, si usted no pierde oportunidad, pero ya le digo Sr. López que previamente y por parte de esta Presidencia se hizo esa consulta. Muchísimas gracias. Se pasa a la votación”.

3.- PROPUESTAS DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.

3.1.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2015D00234 Y PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE CIUDADANOS HONORARIOS.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por acuerdo plenario de 16 de diciembre de 2014, el Ayuntamiento de Marbella decidió iniciar el expediente para conceder el Título de Ciudadano Honorario, a las personas que a continuación se relacionan: Don Jesús Basilio Martín Francisco, Don Francisco López González, Don Pedro Rojas Bernal, Doña Inés García Gay, Doña Cándida García García, Doña Isabel Mallo Paradela, Don José Luís Martín Álvarez, a título póstumo, Doña Mª Luisa Rudner Ales, Don José Romero Fernández, Doña Teresa Sánchez Campos “La Cañeta”, Don Antonio José Pérez Ramos, Don Manuel Peláez Martín, Don Cristóbal Rueda Blanco y Doña Mª José Altadill Rivas.

Don Jesús Basilio Martín Francisco, tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta D. Enrique Frieyro Zurita, D. Juan José Fernández Sánchez y D. Manuel Fernández Martín.

Don Francisco López González, tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta D. José Moreno Naranjo, D. Julio García Cruz y D. Francisco Soto Zaya.

Don Pedro Rojas Bernal, tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta D. Manuel Fernández Martín, Dª Isabel Fernández del Río y D. José Castellano Alarcón.

Doña Inés García Gay, tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta D. José Carlos Cortés Mingorance, D. Francisco Hidalgo Lucena y D. Cristóbal Ortega Díaz.

Doña Cándida García García, tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta Dª Ana Caballero González y Dª Mª Carmen Torres Avilés.

Doña Isabel Mallo Paradela, tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta D^a María Isabel Notario Madueño, D. Francisco Cantos Liébana y D. Juan Carlos García Zurita.

Don José Luís Martín Álvarez, a título póstumo, y tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta D. Antonio Rivas Bonilla, D^a Josefa Furión Díaz y D. Rafael Baeza Arriaza.

Doña M^a Luisa Rudner Ales, tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta D. Encarna Cantero González, D. Francisco Heredia Martín y D^a Carmen Morales Rondón.

Don José Romero Fernández, tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta D. Francisco Javier Claro Gómez, D. Agustín Delgado Zamora y D. José Domínguez Jiménez.

Doña Teresa Sánchez Campos “La Cañeta”, tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta D. Ramón Soler Díaz, D^a Isabel M^a Navas Ruiz, D. Alfonso Queipo de Llano Giménez y D^a Pilar Alonso Álvarez.

Don Antonio José Pérez Ramos, tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta D. Francisco Jiménez Gómez, D^a Josefa Carrasco Brox y D. Antonio Rivera Recio.

Don Manuel Peláez Martín, tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta D^a Lidia Rafaela Alarcón Moreno y D^a María José Morales López.

Don Cristóbal Rueda Blanco tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta D^a Maribel B. Romero, D. Rafael de la Fuente Milanés y D. Fernando Moreno Valenzuela.

Doña M^a José Altadill Rivas tras haber tenido el correspondiente expediente la necesaria publicidad y habiendo mostrado su conformidad con la propuesta D^a Gema Álamo Aroca, D^a Virginia Lucena Larrubia y D. José Montañez Aguilar.

Por lo expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- **Dar cuenta** al Ayuntamiento Pleno del Decreto de Alcaldía núm. 2015D00234, para su ratificación.

2º.- **Conceder** el Título de Ciudadano Honorario a Don Jesús Basilio Martín Francisco, Don Francisco López González, Don Pedro Rojas Bernal, Doña Inés García Gay, Doña Cándida García García, Doña Isabel Mallo Paradela, Don José Luis Martín Álvarez, a título póstumo, Doña M^a Luisa Rudner Ales, Don José Romero Fernández, Doña Teresa Sánchez Campos “La Cañeta”, Don Antonio José Pérez Ramos, Don Manuel Peláez Martín, Don Cristóbal Rueda Blanco y Doña M^a José Altadill Riva, para recompensar los méritos que acreditan, según lo prevenido en el artículo 7 del “Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** por mayoría de diez votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de San Pedro Nueva Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y una abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para defender esta propuesta y dice:

“ Desde aquí quiero decir a los miembros de la Corporación, a los familiares de los homenajeados y a los vecinos que hoy aprobamos definitivamente la concesión del título de ciudadano honorario a catorce grandes personas. Catorce vecinos muy especiales que atesoran méritos más que suficientes, para ser reconocidos por todos en un caluroso y emotivo homenaje público; distinguida a quienes contribuyen a hacer más grande esta ciudad por su inmensa generosidad, por el desempeño de su profesión, por sus éxitos profesionales o personales, es algo que nos llega de orgullo. Desde hoy, todos y cada uno de ellos estrenarán el Libro de Ciudadanos Honorarios de esta ciudad, que les quiere dar las gracias de corazón, un reconocimiento con el que el Ayuntamiento quiere valorar las cualidades, merecimientos y aptitudes de aquellas personas que contribuyen a hacer este municipio mejor. Una de las distinciones que se pueden otorgar porque nace de los propios vecinos y, les convierten en embajadores de los grandes valores de esta ciudad. Es el caso de las 14 excepcionales personas a las que reconocemos hoy:

Jesús Martín Francisco, un compañero que lleva en la profesión sanitaria más de 50 años. Llegó al municipio de San Pedro Alcántara y ahí, obtuvo su plaza, y pronto se ganó el cariño de todos como practicante y también como matrona, en los partos de varias generaciones de vecinos, es un ejemplo de entrega al servicio público y, por lo tanto, desde aquí mi mayor de los reconocimientos.

Francisco López González, es una persona de gran prestigio personal y profesional, sampedreño, director del antiguo Banco Central y asesor fiscal, muy vinculado a la vida social de San Pedro, y con la identidad y la esencia local a través de colectivos como la Asociación Cultural San Pedro 1860, y para nosotros un vecino comprometido.

Pedro Rojas Bernal, le distingue el reconocimiento de aquellos que le conocen, aquellos que le conocen bien, la suya en el aspecto laboral se inició en la carpintería de su hermano, en los catalanes, y de ahí, ha sido esa gran persona y ese gran profesional, que ha apostado, ha trabajado, y ha colaborado para hacer más grande su ciudad.

Inés García Gay, natural de Francia, muy querida y conocida por todos los vecinos de La Campana, regentó la primera farmacia de la zona desde los años 40. Inés es generosa, volcada con todas las iniciativas ciudadanas, apoya cualquier actividad solidaria, a aquellas familias que lo han necesitado, y dando trabajo a muchos vecinos. Todo un ejemplo a seguir.

Cándida García García, es profesora de la primera guardería en Nueva Andalucía, se ubicaba en los salones parroquiales de la actual Iglesia, estuvo al cuidado de los niños de La Campana cerca de 35 años, irradiaba e irradia generosidad, colaborando con asociaciones y organizando actividades con los pocos recursos que había en aquella época y, sobre todo, desprendiendo cariño hacia todos.

Isabel Mallo Paradela, a la que tenemos además la alegría de tenerla hoy aquí, profesora del Instituto Guadalpín, que llega a Marbella hace 23 años procedente de su Galicia natal, volcada con el servicio público en la faceta de la enseñanza y también con la sociología, atesora, y de eso doy fe, una capacidad innata para resolver conflictos, que pone en práctica para ayudar a los padres en la educación de sus hijos, una labor esencial en el entorno y en Marbella.

María Luisa Rudner Ales, más conocida como María Luisa Berrocal, es una gran mujer que lleva toda la vida dedicada al negocio de las flores junto a su marido Juan

Berrocal, y a su familia. Desde su tienda ha decorado y atendido a grandes personalidades, pero sobre todo, sobre todo, a sus convecinos que tanto la quieren.

José Romero Fernández, el barrio de Leganitos le vio nacer. Se caracterizó desde muy pequeño por su capacidad de trabajo, esfuerzo y tesón, se ha convertido en un ejemplo, en un vecino ejemplar; a los siete años comenzó a labrar el huerto arrendado por su familia en Valdeolletas; su mujer Anita y su hija Anabel, son sus pilares fundamentales; pero fíjense ustedes, hoy tiene 93 años y también lo tenemos aquí presente, 93 años y sigue trabajando en su administración de loterías de Miraflores. La verdad es que, José, todos los que te conocen te quieren y te respetan.

José Luis Martín Álvarez, desgraciadamente hace poco tiempo nos dejó. José Luis, aunque nació en Málaga, siempre ha sido un marbellero de corazón; sus familiares, tuvieron el enorme gesto de generosidad, de donar a la ciudad la parcela del Trapiche del Prado, para la construcción de una residencia de mayores, y espero, que ese reconocimiento a su esfuerzo no caiga en vano y, por eso, también queremos sumarle el que hoy se le hace aquí.

Teresa Sánchez Campos “La Cañeta”, malagueña de nacimiento y marbellí de adopción ha sido y ha llevado el nombre de la ciudad muy, muy alto. Debuta en Madrid en el gran Teatro del Circo Price. Trabaja con grandes figura del flamenco como Maolo Caracol, Lola Flores, Antonio el bailarín o Antonio Gades y, entre otros galardones, “La Cañeta” fue nombrada Cantaora de Oro en el año 2000 y además recibió la medalla del Ateneo de Málaga. Es de justicia, que hoy en Marbella, se le haga este reconocimiento.

Antonio José Pérez Ramos, almeriense, vino al municipio siguiendo los pasos de su padre. Abrió una farmacia en la Avda. Ramón y Cajal en el año 1975 y también dejó su impronta el mundo del deporte, fue Presidente de la Unión Deportiva Marbella desde 1998 al 2012 y, la ciudad conserva, no solamente un grato recuerdo de esa trayectoria, sino un profundo agradecimiento.

Manuel Peláez Martín, entusiasta de la enseñanza ha sido durante más de 30 años profesor del Colegio Miguel de Cervantes que actualmente dirige. Ha sabido llevar la labor docente mas allá, organizando y poniendo en funcionamiento, con su equipo del centro escolar, una obra única, excepcional, El Quijote manuscrito. Ha creado recientemente la Semana Cultural de este centro, y hace partícipe de la insigne novela de Miguel de Cervantes a toda la sociedad no solo de Marbella sino del resto del mundo.

Cristóbal Rueda Blanco, un gran chef, nacido en Mijas y que ha desarrollado toda su carrera profesional en Marbella. Inició su carrera dentro de la restauración en el Hotel Las Chapas y sus primeros maestros fueron los del Hotel Los Monteros. Ha conseguido premios nacionales e internacionales. Ha sido el presidente de la Asociación de Jefes de Cocina “Agecomar”; recientemente, ha publicado su libro auto bibliográfico “Mi Cocina”, a beneficio de la Asociación contra el Cáncer de Marbella y, precisamente, el reconocimiento viene, por el apoyo y el cariño que todos los que le conocen, a nivel personal y profesional, le tienen.

María José Altadill Rivas, muchas generaciones recuerdan a la persona que creo la escuela de educación infantil San José, conocida por todos como Guardería el Camping, concretamente en Las Chapas. Saben ustedes que en la actualidad cuenta con más de 200 alumnos. María José es muy, muy querida en nuestra ciudad, porque desde el anonimato ha educado a numerosos vecinos. Es difícil encontrar a alguien que no recuerde que sus primeros años de educación en este centro, que además va a celebrar próximamente su 50 aniversario, siempre llevó su sello. Y es por esto y por muchos

valores más que difícilmente se podrían concretar en unas líneas, por lo que no puede haber mejor y mayor distinción que concederles el título de ciudadanos honorarios de nuestra ciudad.

Enhorabuena a todos ellos, son un ejemplo a seguir, y creo que representan fielmente los valores de Marbella, San Pedro, Nueva Andalucía y Las Chapas. Muchísimas gracias.”

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa:**

“ Muchas gracias, buenos días a todos. Realmente no conozco a todas las personas que se han nombrado aquí pero a buen seguro que son merecedoras de este reconocimiento y le doy la enhorabuena a todos. Y quiero hacer un poco de hincapié, ya que dos de las personas que se han nombrado, que sí las conozco, son del ámbito de farmacias, y ya comente en las Comisiones Informativas del inicio de este punto, que hay una persona que aquí en Marbella hizo bastante y estuvo mucho tiempo a disposición de todos los ciudadanos de Marbella como era D. José Gálvez Gálvez, que aunque este señor no era farmacéutico, era un auxiliar, estaba las 24 horas del día a disposición de todos los ciudadanos de Marbella. Ya comenté que echaba en falta este reconocimiento dentro de ellos, se me dijo que se miraría y realmente no ha venido, me gustaría que lo tuviesen en cuenta y, si es merecedor de este reconocimiento o de cualquier otro, les agradecería me permitiera ser el instructor de ese punto llegado ese momento.

También me voy a parar un poco en María Luisa Radner, una persona que junto a Juan Berrocal, le tengo bastante aprecio, casi diría que son parte de mi familia por la relación de amistad que mantenían con mi padre, y a buen seguro, que ellos me tienen la misma consideración. Mi enhorabuena a todos y en especial a estas personas, muchas gracias.”

La **Sra. Alcaldesa** contesta:

“ Muchísimas gracias, no le quepa ninguna duda Sr. Piñero, que además, con el reconocimiento y el cariño que yo también le procesaba a Pepe Gálvez, usted será el instructor, y yo le apoyaré en el cien por cien, creo que es reconocimiento absolutamente merecido.”

Interviene el **Sr. Monterroso Madueño:**

“ Bueno, nuestro voto será de abstención. ¿que significa esta abstención? ¿significa acaso que dudamos de la honorabilidad de estas personas? No. ¿significa que dudamos de los méritos que concurren en estas personas? No. De lo que dudamos es de que esta iniciativa sea limpia, de que no esté transida de electoralismo, de que tenga que ver con cuestiones espúreas, de que sea oportuna u oportunista, de que no suponga establecer escalafones en cuanto a la honorabilidad de la ciudadanía, y de que no introduzca elementos de bondad comparada, etc, etc..

Lo hemos dicho muchas veces, todo lo que tenga que ver con la distinción de los ciudadanos de este municipio con otorgamiento de medallas, etc. debe venir avalado por una iniciativa institucional, en la que participemos todos desde el principio, y este no es el caso; estamos ante un Decreto de Alcaldía, y como ha reflejado mi compañero que ha

intervenido ahora mismo, algunos de los miembros de la corporación no conocen a algunas de las personas que se van a distinguir, ¿son acaso estos ciudadanos a los que se propone distinguir personas avaladas por el Partido Popular?, tenemos que suponer que no, entonces ¿por qué lo hacen así?, y le dan un carácter partidista.

Nosotros estamos en contra de este tipo de métodos, y recordamos una cosa que decimos también con mucha frecuencia, que las formas, también son el fondo de la cuestión, y aquí se conculcan muchas veces las formas, esto no es una propuesta institucional, y por tanto nos vemos obligados, a nuestro pesar, y a pesar de que tenemos entre las personas que se van a distinguir conocidos, amigos, con los que coincidimos, merecen tener una distinción, sin embargo, por las formas como se adoptan este tipo de acuerdos aquí, tenemos que expresar nuestra abstención, que ya he explicado lo que significa, no es que nos pongamos de lado, es que negamos la mayor a la Sra. Alcaldesa que actúa de esta manera por Decreto.

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** que indica:

“ Nosotros vamos a apoyarlo, como no podía ser de otra forma. Conocemos el ámbito profesional, el ámbito familiar, el ámbito de ayuda de muchas de las personas que se reconocen hoy y, además, yo personalmente he crecido, me han cuidado, están educando a mis niños, etc. muchas de estas personas que hoy se homenajean.

Lo único que quiero destacar, es que justamente estos homenajeados hoy, y los que se pidan, como se están pidiendo, necesitan el apoyo, el arroje, la unanimidad de todos los representantes del pueblo, y no es culpa ni de las exposiciones que se hacen aquí por los partidos de la oposición, ni mucho menos, no nos podríamos pensar en ningún momento que fuera culpa de los homenajeados, por que se lo merecen.

Creo que se tendrían que plantear de otra forma, para que nadie se vaya a su casa con el homenaje de una ciudad completa, y que sepa que hay la merma del apoyo a ello en este Pleno, porque las cosas no se hayan hecho bien; pero queriendo quitar esta reflexión mía, particular, que seguro se podrá mejorar en el futuro, porque comparto gran parte de las palabras que ha dicho Enrique Monterroso, creo que todos ellos se lo merecen y han formado parte de mi vida y están formando parte de la vida que yo he podido traer a esta ciudad.”

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para contestar las palabras del Sr. Monterroso, diciéndole:

“ Mire usted Sr. Monterroso, yo no comparto absolutamente en nada lo que usted acaba de decir, en nada.

Ustedes tienen un doble rasero, aquí, a este Pleno, se ha traído el reconocimiento para poner el nombre a muchas calles a instancias de los grupos de la oposición, apoyados por el equipo de gobierno, en muchas ocasiones, y cuando se ha traído ese reconocimiento y se ha traído –no, no diga que no Sr. Monterroso, no diga que no, es absolutamente cierto-, mire usted, yo lamento que una propuesta que, efectivamente, no viene por parte del PP, viene por parte del equipo de gobierno, que mayoritariamente se ha llevado a una aprobación inicial, a comisiones informativas, y se han abierto expedientes para poder instruir una figura y un reconocimiento que, efectivamente, no existía en Marbella, pero que nosotros entendíamos que tenía que llevarse a cabo, y lamento profundamente, que su obcecación política, que en este caso, yo creo que la proximidad de unas elecciones no le admitan ser mas generoso Sr. Monterroso.

El ser y el escatimar un reconocimiento a personas que por su valía profesional y personal se lo merecen absolutamente, al igual que otros muchos con total seguridad, y por eso, yo le decía al Sr. Piñero, que por supuesto nosotros estamos absolutamente abiertos, para que esas personas que han aportado mucho al desarrollo de esta ciudad, se vean reconocidas por todos nosotros.

Lamento su intervención, creo que hubiera sido mucho mas generoso y también mucho mas justo, que ustedes no se abstuvieran o votaran en contra -no se lo que van a hacer ustedes-, creo que deberían de haberla apoyado, pero en cualquier caso, les agradezco al resto de los grupos y desde luego al equipo de gobierno, que hayan sido capaces de traer un reconocimiento a personas absolutamente anónimas, que nunca han hecho otra cosa que mejorar el bien de los que le rodeaban, que creo se merecen esa figura de persona que probablemente no tengan una gran relevancia social pero sí que la tienen en nuestros corazones y por lo tanto enhorabuena a todos.”

El **Sr. Monterroso Madueño** solicita contestar a lo manifestado por la Sra. Alcaldesa.

La **Sra. Alcaldesa** le dice:

“ Ha quedado perfectamente claro Sr. Monterroso. Usted ha puesto en duda cómo se ha llevado a cabo y yo le he contestado.“

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (quince del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y dos abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA

ACUERDA

PRIMERO.- RATIFICAR el Decreto de Alcaldía núm. 2015D00234.

SEGUNDO.- Conceder el Título de Ciudadano Honorario a Don Jesús Basilio Martín Francisco, Don Francisco López González, Don Pedro Rojas Bernal, Doña Inés García Gay, Doña Cándida García García, Doña Isabel Mallo Paradela, Don José Luís Martín Álvarez, a título póstumo, Doña M^a Luisa Rudner Ales, Don José Romero Fernández, Doña Teresa Sánchez Campos “La Cañeta”, Don Antonio José Pérez Ramos, Don Manuel Peláez Martín, Don Cristóbal Rueda Blanco y Doña M^a José Altadill Riva, para recompensar los méritos que acreditan, según lo prevenido en el artículo 7 del “Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.

3.2.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE MEDALLA DE LA CIUDAD A DOÑA BÁRBARA MACÍAS ORTEGA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Nace en Istán en 1942. Realizó estudios en su pueblo natal en el colegio de Doña Paquita. Realizo estudios de Bachillerato a distancia. Llega a San Pedro Alcántara hace 50 años. Se casa con Don Gabriel Fernández Naranjo fallecido hace 3 años. Fruto de su matrimonio nace dos hijos José Luís y Juan Jesús. La familia ha ido creciendo y ya tiene 4 nietos (Juan, Carmen, Beatriz y Julia)

Persona entregada a los demás con una gran vocación de servicio público. Pieza clave en la historia de la Cruz Roja Local. Ha sido medalla de la entidad por sus 30 años de servicio en la misma. También colaborada con Caritas. Una persona a la que recurren muchas personas de San Pedro para ayudarle u orientarle en cualquier problema. A Barbarita siempre se le encuentra para ayudar a los demás

Por lo expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar expediente para la concesión Medalla de la Ciudad, según lo prevenido en el artículo 4 del “Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”, a Doña Barbarita Macías Ortega.

SEGUNGO: Nombrar Instructor del correspondiente expediente a D. Manuel Cardeña Gómez, Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social y Secretario del Expediente a D^a Ana María Ortega Vera, jefa de negociado de Licencias de Obras y Policía Urbana de San Pedro Alcántara”.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** por UNANIMIDAD, la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez** y dice:

“ La verdad es que es un orgullo ser el instructor de un procedimiento para la concesión del título de Medalla de la Ciudad a una buena persona, con vocación de servicio público, a un ejemplo para todos como es Barbarita Macías como la conocemos todos. Nace en Istán, para el que no la conozca, aunque ella es sampedrana de corazón; realiza estudios en su pueblo natal en el colegio Doña Paquita, aunque luego sigue estudiando el bachillerato, a distancia. Llega a San Pedro hace 50 años, trabaja en una panadería familiar, punto de parada clave, cuando los más pequeños, de mi generación, íbamos al campo de fútbol. Se casa con Don Gabriel Fernández Naranjo, que ha fallecido desgraciadamente hace tres años, y fruto de su matrimonio nacen dos hijos José Luis y Juan Jesús, que se han hecho cargo del negocio familiar. Hace pocas fechas inauguraban una nueva iniciativa empresarial en San Pedro y son personas muy queridas en la localidad.

La familia ha ido creciendo, Barbarita ya tiene cuatro nietos, Juan, Carmen, Beatriz y Julia y, la verdad, su familia también ha heredado ese sentimiento y vocación de servicio a los demás que tiene Barbarita.

Es una persona entregada a los demás, pieza clave en la formación de Cruz Roja en San Pedro, tuve el honor, hace unos meses, de otorgarle la medalla de Cruz Roja por esos 30 años de servicio a la misma, también colabora, y persona fundamental, en Cáritas, una persona a los que los sampedranos recurren cuando tienen algún tipo de problema; la verdad, yo he compartido muchas experiencias con ella, partiendo de esa parada en la panadería cuando íbamos a jugar al fútbol, o en el Consejo Escolar del Instituto Salduba, yo era representante de alumnos y ella era representante del AMPA, era muy fácil llegar a acuerdos con ella, además, esa vocación de servicio a los demás se demuestra cuando ella siguió perteneciendo al AMPA, a pesar de que sus niños ya no iban al Instituto, y luego, en mi época de Concejal –cuando anteriormente he participado con ella en varios eventos benéficos-, pero en la época de concejal ha sido una pieza clave, una consejera, una persona que ha estado las 24 horas pendientes de que hiciéramos las cosas bien, recordándonos cuál era nuestra función, ayudándonos, para ayudar a su vez, a esas personas, a mí, personalmente, me ayudó a conocer muchas realidades y, la verdad, es que solo tengo palabras de agradecimiento hacia Barbarita, y esto es lo que hacemos hoy, devolverle un poquito de lo mucho que ha hecho Barbarita por nuestra ciudad. Muchas gracias.”

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo:

“ A pesar de que está iniciándose el expediente, en este caso, nosotros preferimos hacer una semblanza más completa de las bondades que ya valoramos en Barbarita, por tanto, creemos nosotros que hay que dejar que el expediente se haga con normalidad y, cuando llegue aquí completo, pues entonces todos podremos opinar sobre esta cuestión, eso sí, al instructor del expediente, le pedimos que, si lo tiene a bien, se dirija al resto de los grupos políticos para que aporten alguna semblanza que pueda mejorar o añadir a su trabajo como instructor, yo creo que eso es lo que nosotros queremos desde el principio.

Primero que la iniciativa hubiera salido de la Junta de Portavoces, que no funciona en este Ayuntamiento, lo tiene que saber el ciudadano, no funciona la Junta de portavoces, que es donde llegan los temas que luego tienen que ser compartido, apoyado, impulsado de una forma colectiva, y como no existe, pues funcionan los decretos; se decide distinguir a unos sí y a otros no y eso es lo que nosotros creemos que no debe ser, por tanto, estamos de acuerdo en distinguir a Barbarita, pero por favor, ya que no se ha hecho desde el principio, contando con todos, ahora durante la instrucción, si tiene a bien, convocarnos para ver si podemos aportar algún valor. Gracias.”

La **Sra. Alcaldesa** contesta: “Muchísimas gracias, no le quepa duda Sr. Monterroso, y si fueran a la Junta de Portavoces funcionaría.”

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** diciendo:

“ Como siempre tergiversando. Yo como sampedreño y, sin que sirva de precedente, voy a estar totalmente de acuerdo con el Sr. Cardeña. Es una persona que yo creo que habría que tirar mucho más atrás en sus antecedentes, en sus predecesores,

en su padre en concreto, Juan Macias, hombre que incluso fue capaz de poner en riesgo su vida por ayudar a la gente, pues le pilló una época mucho mas complicada que la que estamos viviendo. Evidentemente su hija Barbarita, yo no diría sólo Barbarita, sino de toda la familia Macias, es una familia que ha dejado y deja huella en San Pedro y de los que yo puedo y me gusta decir, que soy amigo de ellos y de toda la familia entera. Me he sentido beneficiado, pues como decía Manuel, ellos han tenido la panadería, pero también otras muchas cosas la tienda de mueble, la empresa constructora, etc., y yo, particularmente, le tengo que agradecer a Barbarita y su hermano Juan y a Bartolo que estaba con ellos, el poder tener un piso hoy por las bondades que tienen, es decir, me permitió comprar un piso, y lo digo aquí abiertamente, porque me dejó pagar la entrada poco a poco, (Barbarita no tengo dinero, tu sabes que necesito, etc.), y la mujer nunca puso ninguna pega ni traba.

Ha sido una mujer que evidentemente creo que es merecedora de esta distinción, incluso ahora, no hace mucho, necesité de ella, Manolo me podrá ratificar, ha sido la única corredora (porque cualquier persona que necesitaba un piso en San Pedro ha recurrido a ella, cogía el teléfono y llamaba a unos y a otros hasta que localizaba lo que quería), ha sido la primera persona que yo he conocido en actos de corretaje, y jamás ha tomado alguna gratificación ni jamás ha cogido un corretaje, ha sido una persona de bondad y fuerza tremenda.

Quiero hacer una distinción y creo que deberíais de hacerla también, con ella estaba su marido Gabriel, grande también, pues si grande era de cuerpo, más bondadoso fue, persona de gran espíritu y también con una capacidad y paciencia enorme. Yo creo que está bien muy bien este expediente, lo vamos a apoyar sin fisuras, y le daremos la enhorabuena a Barbarita, y en este caso, sin que sirva de precedente, a ti Manuel por este expediente.”

Interviene el **Sr. López Weeden** para decir:

“ Es verdad que poco más se puede aportar de todo lo que se ha dicho en esta cámara, lo que si quisiera poner encima de la mesa, es que esto supone un reconocimiento, no solamente a Barbarita o su familia, sino a todos los ciudadanos que dedican mucho esfuerzo, mucho tiempo en pos de los demás, que se preocupan por sus vecinos y ciudadanos, y que en cierto modo, tendríamos nosotros que aprender mucho de ciudadanos como Barbarita, ciudadanos como la familia Macías, o como cualquiera de aquellas personas que vienen aquí y le hacemos un reconocimiento, y digo que tendríamos que aprender nosotros mucho, porque en definitiva, debemos de tener ese espejo para conseguir que la calidad de vida de nuestros ciudadanos sea cada vez mayor.

Decir que es increíble, como sin esperar nada a cambio, hay ciudadanos que dedican mucho tiempo, mucho esfuerzo y no solamente nos contemplamos en una sociedad, en el que todo es hago esto a cambio de aquello. Hay que ser muy generosos con todos estos ciudadanos que lo único que están buscando es la satisfacción personal de ayudar, por eso decía, que es muy importante que todos los que estamos aquí, los 27 que estamos aquí, nos miremos en ese espejo, y pensemos en aquellas personas que lo están pasando mal y les podemos mejorar la calidad de vida y, al final, ellos sean los que se miren en nuestro espejo.

Solamente darle la enhorabuena a Barbarita y decirle que siga adelante y siga trabajando en pos de sus vecinos.”

Finaliza el **Sr. Cardaña Gómez** diciendo:

“ Agradecer a todos los grupos el apoyo, y decir que esto va, evidentemente, para Barbarita, para todo lo que significa en San Pedro, para su familia, para toda la historia que conlleva, para todas las personas que se han visto ayudadas y beneficiadas por ese trato tan humano y cercano que tiene Barbarita. Ha sido una de las personas a las que el cariño es unánime en San Pedro. Y terminar, con una frase que ella dice habitualmente cuando hay situaciones en las que hay que ayudar, hay que pringarse, y hay que estar al frente de ese problema, y espero que cunda también el ejemplo entre todos, una frase que la define perfectamente “aquí que estamos para ayudar y nada más” así que, Barbarita, enhorabuena y a la familia Macías, muchas gracias.”

Asimismo, durante el debate se ausentan las Sras. Leschiera y Midón Toro siendo las 10,47h e incorporándose a las 10,50h; se ausenta el Sr. Romero Moreno siendo las 10,51h y se incorpora a las 10,53h y el Sr. Bernal Gutiérrez se ausenta a las 10,50h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiséis votos a favor (quince del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejales No Adscritos) y una abstención por ausencia del Sr. Bernal Gutiérrez

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar expediente para la concesión Medalla de la Ciudad, según lo prevenido en el artículo 4 del “Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”, a Doña Barbarita Macías Ortega.

SEGUNGO: Nombrar Instructor del correspondiente expediente a D. Manuel Cardaña Gómez, Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social y Secretario del Expediente a D^a Ana María Ortega Vera, jefa de negociado de Licencias de Obras y Policía Urbana de San Pedro Alcántara.

3.3.- MOCIÓN DE LA SRA. DELEGADA DE SALUD RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DE “MAPA DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS PÚBLICOS” PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La evidente carencia de equipamientos sanitarios públicos existentes en el municipio de Marbella, dado que desde el año 1990, que se pusieron en funcionamiento los Centros de Salud “Las

Albarizas” y “San Pedro”, y año 1993, que se puso en funcionamiento el Hospital Comarcal “Costa del Sol”, no se ha construido un solo equipamiento sanitario Público, haciéndose necesaria la elaboración de un Mapa de Equipamientos Sanitarios Públicos del Municipio que cubra las necesidades actuales.

Recordar que Marbella cuenta con tres centros de atención primaria en todo su término municipal, divididos por sus casi 150.000 habitantes censados, resulta un centro de salud por cada 50.000 potenciales pacientes, sin contar con turistas y población no residente. Una situación que se mantiene desde hace 25 años, a pesar de que la media fijada por la Junta de Andalucía ronda unos 25.000 usuarios por instalación.

Debido a lo especificado anteriormente, se hace necesaria la participación conjunta de todas las Administraciones implicadas, Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud y Excmo. Ayuntamiento de Marbella, amparadas en el Art.57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, dispone, que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, sin menoscabo de la competencia exclusiva en materia de sanidad de la Comunidad Autónoma.

Por ello, se ha elaborado un Mapa de Equipamientos Sanitarios Públicos del Municipio de Marbella, el cual se adjunta a la presente moción, que prevé en base al crecimiento demográfico previsto una reserva de suelo destinado a equipamientos sanitarios públicos, que posibilite en su día la construcción y puesta en funcionamiento de los equipamientos, que complementen a los existentes, y que deberá ser consensuado y aprobado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

El Mapa Sanitario que se propone, contempla la creación de tres centros de salud, la ampliación de los tres centros de salud existentes y la transformación de los dos consultorios médicos en centros de salud, para ofrecer un óptimo servicio sanitario.

Por todo ello, solicita al Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella

ACUERDE:

PRIMERO: Aprobar el borrador de Mapa de Equipamientos Sanitarios Públicos del Municipio de Marbella.

SEGUNDO: La remisión a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para informe sobre la idoneidad de los emplazamientos propuestos.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de siete votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular y uno del Concejal No Adscrito) y cuatro abstenciones (una del Grupo Municipal Socialista, una Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA y una por ausencia del Sr. Bernal), la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sr. Jiménez Gómez**, diciendo:

“ El abandono que ha sufrido y que sufre Marbella por parte de los gobiernos del PSOE en la Junta de Andalucía hace que tengamos una gran carencia de instalaciones publicas en nuestra ciudad y que tiene su mayor exponente en las instalaciones sanitarias.

Este año podríamos celebrar el 25 aniversario de la construcción de los dos últimos centros de salud en nuestra ciudad. Desde este Pleno, se ha pedido por activa y por pasiva, inversiones en materia sanitaria para la ciudad, todas estas peticiones han caído en “saco roto”; se nos ha intentado engañar con excusas baratas, “que si antes era imposible hablar con los gobiernos del GIL”, “que si no cedíamos terreno”, “que si la situación económica”, excusas y nada más. Pero lo peor de todo es que ni siquiera tienen planteado una previsión para el futuro, quizás eso me haga pensar que no tienen mucho futuro.

Pues bien, desde el Ayuntamiento, le hemos hecho el trabajo. Hemos confeccionado un mapa de equipamiento sanitario, que no prevé solo solucionar la deficiencias actuales sino que contempla también las necesidades futuras de la ciudad, y lo hemos hecho de la mano de las asociaciones y de los colectivos vecinales, a los que hemos pedido su opinión con los que nos hemos reunido y recogido sus sugerencias. Marbella es una ciudad que seguirá creciendo en términos de población y por ello es del todo necesario que se tenga una planificación, por lo menos a medio plazo.

En este proyecto podrán encontrar una relación y una descripción de las instalaciones existentes, de su ubicación, de sus características, también de la evolución de su población hasta el año 2025, así como las propuestas de los nuevos equipamientos sanitarios para la ciudad.

Les decimos cómo se obtendrían los terrenos, es más les hemos hecho hasta un estudio del coste económico para la construcción de estos centros, y para que todos los ciudadanos conozcan qué se ha recogido en este documento, explicaremos qué es lo que se propone.

Empezando por los que actualmente existen, se propone la ampliación del Centro de Salud Las Albarizas con parte de la parcela donde se ubica el Mercadillo. Se propone la ampliación de Leganitos con la utilización del solar del Colegio Gil Muñoz, si es que algún día lo trasladan y la ampliación del Centro de Salud de San Pedro, con la construcción del nuevo en la parcela anexa al actual, cuyo proyecto ya han presentado y se aprobó.

También se propone la conversión de los Consultorios de Nueva Andalucía y Las Chapas en Centros de Salud; el de Nueva Andalucía ampliándolo con la parcela de 1.700 m² que está junto al consultorio que con el terreno del mismo sería un total de 2.400 m² de parcela y el de Las chapas trasladándolo a una parcela junto al Colegio Pino Olivo, de la cual podría disponer de 3.500 m².

Pero además de todo esto, se propone la construcción de un segundo Centro de Salud en San Pedro. Un nuevo Centro de Salud en la zona norte de Marbella y otro en la zona oeste del centro de Marbella, con ello, para el 2025, podríamos contar no sólo con ocho centros de salud, sino que serían Centros de Salud con superficie e instalaciones conforme con la población que tendrá entonces la ciudad.

Todo este trabajo lo tendrían que haber hecho los únicos responsables de la sanidad de nuestra Comunidad, los distintos gobiernos del PSOE de la Junta de Andalucía, pero no lo han hecho, no importa, por eso lo hemos hecho nosotros, ha sido un trabajo serio, dónde se han implicado los técnicos de las distintas delegaciones, a todos les doy las gracias, de la misma manera que les doy las gracias muy especialmente, a todas las asociaciones y colectivos vecinales que nos han permitido realizar un documento hecho por y para la ciudad. Ahora lo aprobaremos y lo remitiremos a la Junta para su informe, espero que ahora no nos pongan la excusa con motivo del adelanto de las elecciones. La sanidad pública de nuestra ciudad no puede esperar más.”

Interviene el **Sr. Piñero Mesa:**

“ Bueno, se convocan elecciones autonómicas y aparecen por arte de magia mociones relativas a las competencias autonómicas, pero reclamando las inversiones estatales al Gobierno de Mariano Rajoy ninguna, que también Marbella está muy necesitada de ello.

Es cierto que la situación del mapa sanitario de la ciudad es terrible, es catastrófico, sobre todo desde que el Gobierno de España transfirió las competencias estatales de la sanidad pública a la Junta de Andalucía.

En Marbella es cierto que se ha avanzado muy poco, solo dos centros de salud en Marbella, un centro de salud en San Pedro, un dispensario de salud en Las Chapas y Nueva Andalucía, un hospital Costa del Sol colapsado, con las urgencias saturadas, el programa de atención primaria “salud responde” como primer contacto del paciente con su médico de cabecera, es la consulta de los cinco minutos, San Pedro Alcántara cuenta con un ambulatorio, que como he denunciado en reiteradas ocasiones, sus urgencias solo sirven para resfriados y poco mas, no existen servicios de radiografía en urgencias, en San Pedro a partir de las 15 horas. Las urgencias del Hospital Costa del Sol provocan una tardanza de seis a nueve horas en una actuación integral, fruto de las urgencias de los ambulatorios que carecen de medios y los desvían directamente al Hospital Costa del Sol. Una ampliación del Hospital Costa del Sol con enorme retraso por la falta de liquidez de la Junta de Andalucía. Las consecuencias son claras, el personal sanitario de los centros de salud son los primeros conscientes de la escasez de medios y las limitaciones de que disponen, son los primeros profesionales frustrados; la atención a pacientes y enfermos, deficientes, retraso en el servicio de radiografía y análisis es acuciante, el retraso en intervenciones quirúrgicas ha aumentado con la reducción de las camas, la falta de inversiones provoca que la sanidad esté garantizada al cien por cien.

Por tanto, como Concejal en el Ayuntamiento de Marbella, apoyo la moción. Marbella merece un plan de inversiones en centros de salud, la finalización inmediata de las obras del Hospital Costa del Sol, una unidad para tratar a las enfermedades conocidas como raras o no habituales, etc., pero Sra. Jiménez, tengo que reprochar que el PP carece de legitimidad para pedir más inversiones cuando ustedes promueven los recortes en sanidad, promueven el copago sanitario, promueven la anulación de atención médica a inmigrantes que carecen de medios para la subsistencia, promueven una reducción del gasto público sanitario, etc..

Sra. Jiménez, ¿cómo quiere usted que tomemos a su partido en serio con esta propuesta, si ustedes son los campeones en poner recortes en lo público?

Yo le digo a los ciudadanos de Marbella y San Pedro, que al PP no le importa que tengamos más o menos centros de salud, solo pretende bronca política, mucho ruido, y toca elecciones autonómicas.

Yo, señores del PP y del PSOE en la Junta de Andalucía, digo que con la salud no se juega, y ustedes juegan, conmigo no cuenten para este juego, cuenten conmigo para trabajar seriamente.”

Interviene el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo:

“ Bueno este grupo municipal ha manifestado en muchas ocasiones la necesidad de la planificación en materia de infraestructuras sanitarias y de otro tipo, la última vez fue el mes pasado.

Vemos bien y valoramos positivamente que se traiga aquí este trabajo, pero tengo que recordar, que el mes pasado dijimos que hay situaciones que no pueden esperar, el Centro de Salud de San Pedro no puede esperar, la conversión en Centro de Salud de los dispensarios de Nueva Andalucía y Las Chapas no pueden esperar, Leganitos no puede esperar, Las Albarizas tampoco, etc., que hacen falta nuevos recursos en distintos puntos de la ciudad, o sea que eso ya quedó constancia en el Pleno pasado, que estamos de acuerdo en la necesidad, sin embargo, el mes pasado, ya proponíamos una especie de creación de una comisión para que juntos, de una forma colaborativa, que es el método que falta en la política local y mas allá, pudiéramos aportar también algunas cuestiones; por ejemplo, hubiéramos puesto algunas discrepancias en algunos de los suelos, en los métodos que se estaban utilizando, algunas carencias que tenía la propuesta del Partido Popular, no ha sido así, y nos encontramos con esta propuesta, y ante ella, tenemos que decir que, antes de proponer el mapa de necesidades, nosotros queremos estar seguros de la titularidad de los suelos.

Está clarísimo que si no hay titularidad del suelo, los suelos no son públicos, pues no se pueden ofrecer, porque eso es la antesala de la negación de la Junta, es decir “no le puedo aceptar la propuesta porque el suelo no es público”, por tanto, primero hay que obtener los suelos, en algunos de los casos;

Segundo, antes de proponer un mapa de las necesidades hay que estar seguros de la receptividad por parte de la idoneidad porque a veces se puede ofrecer suelo que no son idóneos etc., por lo tanto, creemos nosotros que lo primero es gestionar esa idoneidad y luego ponerlo en el mapa, lo contrario es buscar el rechazo para luego vender la confrontación, el esquema siempre es el mismo, siempre es el mismo método;

En todo caso, al mapa le falta un cronograma, es decir, qué cosas son más urgentes, qué cosas son menos urgentes, porque de alguna manera, ustedes tienen que dar una orientación a la Administración Autonómica y, en temas básicos como este de Salud, nosotros creemos que no cabe el uso partidista, que hay que trabajar con lealtad institucional, gobierne quien gobierne. Si hace un mes gobernaba un determinado partido y ahora no, hay que pasar de eso, y hay que pensar en la Administración que no cambia a pesar de que cambien sus políticos.

Por tanto, se empeñan ustedes en valorar sin aportaciones colectivas, en gobernar, que sólo podrían enriquecer sus propuestas, y no es lo mismo que la haga la Sra. Concejala, a que venga avalada por una Comisión en que estemos todos.

Mire, hace muy poco tiempo, el 14 de abril, se reunió dentro de la confección del “Plan Estratégico de Marbella”, el titular de la Delegación de Bienestar y de Sanidad junto con miembros del sector Salud, y señaló algunas líneas estratégicas y conclusiones interesantes entre las que queremos destacar las siguientes:

-Inventariar y ordenar el equipamiento sanitario, establecimiento de convenios de colaboración, medidas de fomento y colaboración con instituciones sanitarias, medidas para disminuir desigualdades de salud con independencia de nivel económico, medidas educativas en salud sexual y reproductiva, atención a la inmigración, programa atención al hogar que vive en situación de pobreza, programa de atención a ancianos que viven solos, proporcionar asistencia a la dependencia y mejoras de habitabilidad en viviendas antiguas.

Nada de esto se ha tenido en cuenta desde el mes de abril pasado, por tanto hay muchas cosas que hacer en sanidad.”

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“ Si, nosotros apoyamos en un 90% todas las palabras que ha dicho usted Sra. Jiménez, vamos apoyar la propuesta sin fisuras, es decir, estamos absolutamente de acuerdo en que los técnicos han hecho un gran trabajo, y además, hemos hecho una comparativa que yo creo que es la que va ilustrar este tema.

Nosotros nos hemos puesto a estudiar cuántos centros de salud tiene por ejemplo la ciudad más importante de la provincia de Málaga, que es la propia Málaga, y nos hemos llevado una sorpresa impresionante, es decir, Málaga tiene 27 centros de salud, dos consultorios y un consultorio auxiliar en Totana, es decir, cuando uno compara las cifras es impresionante. Nosotros aquí tenemos 3 centros de salud y dos consultorios, comparando la población, que solamente tiene cuatro veces más que el municipio de Marbella y San Pedro.

Si nosotros hacemos una multiplicación de los centros que tenemos, es decir cinco, por cuatro veces más, en Málaga, en la ratio serían 20 centros de salud, estaríamos muy lejos de la realidad. Usted sin embargo, lo que propone es que se hagan ocho centros de salud, es decir, creemos que es lo mas razonable, si lo multiplicamos por cuatro estamos en la ratio que tiene Málaga, estaríamos con 32 centros de salud, que creemos, comparando poblaciones, que la cifra de 8 es la correcta para este municipio, y por eso, a “pies juntillas”, vamos a apoyar su trabajo y creemos que lleva razón prácticamente en todo.

Pero hay una parte en la que no estamos de acuerdo, es decir, aquí toda la culpa es de la Junta de Andalucía, cierto, en Málaga ha gobernado el PP y tienen 31 centros de salud, aquí también lleva muchísimos años gobernando este partido y otro similar, y sin embargo tenemos cinco partidos, si así es, tenéis las mismas formas, la lucha es contra ellos no aliarse con ellos, no llegar a acuerdos con ellos. Ustedes siempre han estado en la confrontación y en rifirrafe y la solución la tienen ustedes. Muy fácil, que no la quieren oír, que no la quieren poner en práctica, le debemos a la Junta, este año 2015, 50 millones de euros, nos queda pagar del anticipo reintegrable 50 millones.

¿Ustedes saben lo que hace Málaga? Llegar a acuerdos con la Junta de Andalucía, para hacer las obras, aquí tienen ustedes “...el Ayuntamiento aportará mas obras para compensar las facturas del metro...”, en Córdoba “...el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía acuerdan compensar deuda de 4,6 mills. de euros...”, así de simple, sentarse con los señores de la Junta y decirles que tenemos que pagarles 20 mills. de euros, de ese pago que tenemos que hacer a la Junta este año, vamos utilizar la mitad de ese dinero en hacer centros de salud, mejorar los colegios, en hacer infraestructuras que les corresponden a la Junta, lo hemos pedido por activa y pasiva.

Hemos estado sentados con el Sr. Espejo en Málaga, nos ha dicho que es viable, que es posible, que se puede incluso crear un plan de empleo. La Sra. Alcaldesa en junio/julio del año pasado, aprobó una comisión para que todos los grupos políticos nos sentásemos a luchar, a pelear, para llegar a la compensación de las infraestructura que tiene que hacer la Junta de Andalucía en nuestro municipio y pagarla con el dinero que se le debe por el anticipo reintegrable; Sra. Muñoz, estamos esperando esa comisión, usted no la ha convocado, no ha querido que los grupos de la oposición apoyemos. Estamos convencidos, si los grupos de la oposición nos sentáramos en una mesa y,

tuviéramos la posibilidad de ir a negociar con la Junta, esto estaba medio solucionado, porque hay una diferencia, nosotros cuando nos hemos sentado, hemos buscado lo mejor para este municipio, ustedes lo único que han buscado es el rifirrafe.”

Toma la palabra la **Sra. Leschiera de Guirado** diciendo:

“ Evidentemente desde el Partido Socialista, como siempre hemos hecho en favor de los vecinos vamos a apoyar esta moción, cosa que echamos muy en falta desde el PP cuando traemos propuestas para mejorar los servicios de Marbella y San Pedro y lo votáis en contra y no lo dejáis pasar a Pleno, o cuando en este caso mismo, pedimos al Gobierno Central que elimine los recortes monstruosos en Sanidad que está haciendo y vosotros no lo apoyáis, o sea, aceptáis que el Sr. Mariano Rajoy, desde Madrid, haga recortes en sanidad a las comunidades autónomas pero aquí ponéis el dedo en la llaga porque os interesa políticamente.

Estamos muy de acuerdo, y además también que hayan participado los vecinos, pero vuelvo a reiterar lo que han dicho los compañeros de otros partidos, que echamos muy en falta la participación del resto de los partidos políticos. No tenéis capacidad de dialogo, ni con nosotros y, en este caso, lo ha dicho el Sr. Piña con la Junta de Andalucía, todo es ponerse en contra para tener evidentemente el favor político.

En esta ciudad, me llama un poco la atención, que después de siete años se presente un borrador de mapas de equipamiento sanitario, cuando ya el otro que habían presentado la Junta había dado el visto bueno, y había pedido prioridades que no las tenéis aquí. Evidentemente no van a hacer los ocho ambulatorios a la vez, no ponéis ningún tipo de prioridades, los suelos, el ambulatorio de San Pedro no se pudo hacer, pues estaba con cargas y, el suelo, de La Campana también, no aceptasteis esos suelos y, además, quiero decir que en el otro mapa sanitario que había elaborado el Sr. Maíz, no figuraba el de La Campana, no estaba allí.

Al margen de todo esto, por supuesto vamos a apoyar y estamos a favor de que el mapa sanitario se cumpla en la medida de lo posible, amén también de que se paren los recortes del Sr. Rajoy en sanidad.

También me gustaría eficacia y la misma capacidad de celeridad, con otras tantas cosas que se plantean en este municipio por los partidos de la oposición, y que no lleváis a cabo. Entonces, por ejemplo, en los Distritos, las cosas que estamos llevando, apoyadas también por los vecinos y que las dejáis apartadas; como por ejemplo, el accidente que hubo en El Salto, después de tantas mociones que hemos llevado nosotros y de propuestas a los Distritos para que se repare la calle Cuesta. Sr. Cardeña usted lo sabe bien, con usted estuvimos allí parados viéndolo, y en la feria se derrumbó un coche, tres vueltas de campana, y eso forma parte de las gestiones de capacidad de la que vosotros carecéis absolutamente.”

Toma la palabra la **Sra. Jiménez Gómez** diciendo:

“ Sr. Piñero, le voy a decir algunas fechas, septiembre 2007, junio 2008, julio 2008, febrero 2010, abril 2011, julio 2011, enero 2012, octubre 2014, 28 noviembre 2014, todas estas mociones se han presentado en materia concreta de Salud, no creo que sea una medida electoral, es más, en noviembre que todavía no sabíamos que iban a celebrarse elecciones andaluzas me comprometí a traerlo en este Pleno, o sea que de electoral nada.

Y sobre los recortes, ¿saben ustedes lo que ha hecho el Gobierno de Rajoy? garantizar la sanidad pública. ¿Saben ustedes qué agujero dejaron los gobiernos del PSOE? 16.000 millones de euros de agujero en la sanidad pública y, además, ¿sabe lo que aportó el Gobierno de la Nación a Andalucía para evitar la falta de pago de la Junta de Andalucía? 21.000 millones de euros, o sea, eso son recortes. Lo que ha hecho la Junta es recortar 2.400 millones de euros los dos últimos años, donde gobernaba la Sra. Díaz, pero eso sí, ha mantenido más de 4.000 cargos intermedios, de eso no han reducido nada, no han recortado nada, es más lo han aumentado en el último año en 400 y pico.

Sr. Monterroso, no le parece a usted los suelos idóneos, es malo el suelo propuesto, pues mire usted, le veo muy complacido con la Junta de Andalucía después de la patada que le han dado, siento decírselo, sinceramente.

Sr. Piña, muchas gracias por su apoyo, pero permítame que le diga "...sin fisuras...", usted ha empezado a decir que nos iba a apoyar sin fisuras y empieza a darnos que si por aquí por allá, que si tenemos la culpa, que si no nos sentamos, etc., ¿si ustedes fueron los que boicotearon la posibilidad de llegar a un acuerdo con la Junta de Andalucía!, para compensar ese dinero en instalaciones en Marbella, ustedes que después de una reunión con la Alcaldesa se fueron corriendo, a escondidas, de la mano de los grupos de la oposición, a hacerse la foto con el Sr. Espejo, ustedes lo boicotearon.

Sra. Leschiera, yo he terminado mi moción diciendo que esperaba que no pusieran ustedes más excusas y lo primero que han hecho es poner excusas; yo entiendo que es complicado defender la posición de un partido que lleva gobernando en Andalucía más de 30 años, y que tiene competencias en materia sanitaria y que no ha invertido ni un solo euro en esta ciudad, y lo entiendo también, porque han tenido un representante en el Parlamento Andaluz y no ha llevado ni una propuesta de esta materia, a donde tienen que aprobarla, en el Parlamento Andaluz."

Asimismo, durante el debate se ausentan los Sres. López Weeden a las 11,00h, el Sr. Romero Moreno a las 11,05h y la Sra. Midón Toro a las 11,15h y se incorporan a las 11,20h, 11,20h y 11,16h. respectivamente.

El Sr. Bernal Gutiérrez se incorpora siendo las 11,15h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (quince del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y dos abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el borrador de Mapa de Equipamientos Sanitarios Públicos del Municipio de Marbella.

SEGUNDO: La remisión a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para informe sobre la idoneidad de los emplazamientos propuestos.

3.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE COMUNICACIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL CONSULTORIO MÉDICO DE LAS CHAPAS.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El déficit de equipamientos sanitarios públicos en Marbella es una de las grandes asignaturas pendientes de la ciudad. Esta realidad se vuelve absolutamente flagrante en el distrito de Las Chapas, donde con una población de hecho que se aproxima a los 20.000 habitantes, solo se dispone de un dispensario médico, que además se ubica en la misma sede administrativa del distrito, y en el que se atiende a una media diaria de 120 números.

Pese a la alta implicación y buen hacer del personal sanitario que allí trabaja, actualmente dos médicos, un auxiliar de enfermería y un enfermero, el servicio que se ofrece es absolutamente insuficiente para atender la demanda que existe. Se da además la particularidad de que tampoco cuentan con pediatra, por lo que la población infantil de toda la zona Este de Marbella se tiene que desplazar hasta 20 kilómetros en ida y vuelta para que puedan ser atendidos por el especialista.

Proponemos al Pleno el siguiente:

ACUERDO

1. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que dote al Consultorio de las Chapas de un médico más, hasta tres a tiempo completo, e incorpore además un pediatra para atender a la población infantil que reside en el distrito 9.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de ocho votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, una del Concejal No Adscrito) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV), la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** se ausenta siendo las 11,22h., haciendo delegación mediante Decreto de Alcaldía 2015D00655 en la Sra. Caracuel García, quien ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Figueira de la Rosa** diciendo:

“ El déficit de equipamiento sanitario público en Marbella es una de las grandes asignaturas pendientes de la ciudad. Esta es una realidad que además se vuelve absolutamente clamorosa en el Distrito de Las Chapas, donde tenemos una población de hecho aproximada a los 20.000 habitantes, y donde solo disponemos de un dispensario médico, que además se ubica en la misma sede administrativa del Distrito 9, y en el que se atiende una media de 120 pacientes diarios.

Es verdad que hay una alta implicación del personal sanitario que allí trabaja, es verdad, pero también es verdad, que actualmente son dos Médicos, un Ayudante Técnico Sanitario y un Auxiliar, pero también es verdad, que el servicio que se ofrece es absolutamente insuficiente para atender la demanda que existe, se da además, la particularidad que tampoco cuenta con un pediatra en Las Chapas, que es el Distrito del término municipal con mayor territorio y no tenemos pediatra, se cuenta y no se cree.

Pues bien, como no tenemos pediatra, pero sí que tenemos una población infantil que se cifra en 3.597 menores de 16 años, todos estos menores, cuando necesitan el servicio de un especialista se tienen que desplazar hasta 20 km., en ida y retorno, para tener este servicio.

Yo creo de verdad, que los Concejales que conformamos este Pleno, tenemos la responsabilidad de velar por los intereses de los vecinos a los que representamos, más allá de partidos y siglas, de verdad que lo pienso, y debemos trabajar y reivindicar para que los ciudadanos tengan los servicios que necesitan y más cuando hablamos de un servicio tan fundamental y tan universal como es la sanidad, un derecho que en mi opinión y de los vecinos, -sino le podemos preguntar a los que forman la plataforma a favor de unos centros sanitarios dignos-, un derecho que esta siendo menoscabado en Marbella, esta siendo menoscabado de forma escandalosa en Las Chapas, y por eso venimos aquí, ha trasladar una reivindicación de los vecinos, a trasladar una propuesta de los mismos vocales de la Junta Municipal del Distrito 9, y también de los profesionales sanitarios que atienden el consultorio y que a pesar del gran esfuerzo que hacen, como les comenté anteriormente, no pueden dar respuesta a todas las demandas que reciben diariamente. Pero es que además, es una propuesta de mínimos, porque para ofrecer la atención óptima sanitaria que merecen también los residentes de Las Chapas, lo que habría que construir, como apuntaba en el mapa sanitario Alicia Jiménez, es un centro de salud para la zona este de la ciudad, que permita no solo la descongestión del Ambulatorio de Las Albarizas, sino también las urgencias del Hospital Comarcal, para hacer frente, como les decía, a una población que supera con creces el número de cartillas recomendables.

Pero en consonancia con los tiempos que vivimos de escasos recursos económicos y, además en el corto plazo, lo que le pedimos a la Junta de Andalucía es algo tan elemental como la incorporación de un tercer médico que pueda dar servicio en horario de tarde, y por supuesto, un pediatra, que evite los desplazamientos de la población infantil hasta Marbella.

Yo le voy a dar dos fechas, ocho años de por medio y la misma realidad.

2007, la Alcaldesa ya le trasladó al entonces Delegado del Gobierno en Málaga, el Sr. José Luis Marco, la urgente necesidad de reforzar el consultorio de Las Chapas con un médico adicional, todo esto por supuesto a la espera de conseguir un centro de salud para la zona; le doy otra fecha 2015, ocho años después, la misma realidad, ni un médico adicional, ni por supuesto, un centro de salud, y si por entonces el Sr. Marco reconocía abiertamente y cito textualmente “el retraso secular de las inversiones de la Junta en Marbella”, ahora que siguen los mismos en la Junta de Andalucía, que sigue existiendo ese retraso y, además muchísimo más notable, porque la población ha crecido, pues los señores socialistas de la Junta ni lo reconocen.

Yo espero, la verdad, con un poco de ingenuidad, que esta moción no tenga la misma suerte que han tenido otras iniciativas que hemos traído al Pleno, para reclamar servicios a la Junta para Las Chapas, porque tristemente la respuesta de la Junta siempre ha sido la misma, ninguna, ni contesta, porque la Junta con Marbella siempre calla, pero que pena, nunca otorga, y con este silencio, yo de verdad pienso, que a la falta de inversión en la ciudad se une una falta de respeto, una falta de respeto hacia los vecinos, un desprecio permanente hacia la ciudad, hacia todos nosotros, porque, ¿de qué otra manera se puede justificar o se puede calificar que la Junta de Andalucía no se digne responder a las legítimas reclamaciones de los ciudadanos, de los ciudadanos que viven en Marbella, de los que viven en Las Chapas, y que llevamos reclamando unos

equipamientos a la Junta de Andalucía que nunca llegan? Por eso les pido el apoyo a esta moción.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** comentando:

“ Sra. Figueira, por supuesto que voy a apoyar esta moción. Yo en cuestión sanitaria, educativa, o cualquier otro equipamiento que redunde en el beneficio de nuestro municipio soy bastante ambicioso, pero tengo que decirle que esto me parece un acto de hipocresía, que quien apoya e impone recortes en sanidad, ahora pida un aumento de personal, cuando desde las competencias estatales del PP se esta recortando en personal, hacienda, seguridad social, policía nacional, guardia civil, etc., eso es lo que tengo que decirle, pero aparte de esto, voy a apoyar la moción.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra** diciendo:

“ Nosotros ya adelantamos el voto favorable a esta propuesta. Una propuesta necesaria y se sabe que Las Chapas es uno de los Distritos que está creciendo de forma más amplia la población en los últimos años y necesita contar con equipamientos adecuados.

Podemos ir explicando como estos equipamientos adecuados en Las Chapas además redundarán en todo el municipio, incluso de toda la comarca, pues hoy día, los vecinos de Las Chapas lo saben, el Hospital Costa del Sol es el ambulatorio el centro de salud de Las Chapas y esto tiene que acabarse, porque el hospital tiene otra finalidad no la atención primaria, y por tanto, no debe masificarse con otro tipo de atenciones que se deberían dar normalizadamente en un centro de salud ni siquiera ya un dispensario, que nos recuerda mas a lugares del mundo empobrecido de la India, de Nueva Delhi, más que de Marbella y de un distrito amplio como el de Las Chapas.

Por tanto, tenemos que es necesaria y, en esta ocasión, hay que decirle que está planteada de forma racional, porque no se esta pidiendo que se haga un nuevo edificio, ni que importe un ejercicio presupuestario desmedido. Se trata simplemente de que haya un médico más y un pediatra más, se trata por tanto, de poner trabajadores públicos al servicio de los ciudadanos.

Ya IU lo ha hecho en el Gobierno Andaluz en estos dos últimos años, insistir, insistir, para algunos inestabilidad, para nosotros haciendo lo que teníamos que hacer; hay muchos médicos en Andalucía que están al 75% de jornada y que es muy rentable económica y socialmente ponerle el 100% de la jornada a ese 25 más y ganaríamos en muchas horas de atención sanitaria de facultativos para Andalucía, por tanto, en coherencia de lo que hemos defendido desde el Gobierno Andaluz, y desde esta postura también como miembro de la oposición constructiva desde Marbella, apoyaremos la propuesta.

Queremos dejar también dos reflexiones ya que se ha hecho alusión por parte de la portavoz, en esta ocasión, la plataforma que defiende los centros de salud, bienvenida sea esta plataforma, enhorabuena a los vecinos que se organicen sean del signo político que sean, para reivindicar mejoras para su ciudad y lo que les pediríamos es respeto para otras plataformas que están surgiendo y puedan surgir, por vecinos del signo político que cada uno quiera, faltaría mas, sea también respetada en sus reivindicaciones, no sea demonizada, no sea perseguida, y por tanto, tenga esa acogida que debe dar cualquier administración a cualquier ciudadano que se organice. Y luego

decir junto a esa aprobación también cabe reflexionar, y que igual es fácil poner esos dos médicos y, posible también sería fácil atender una cuestión que hay que traer como moción urgente, y es que de una vez por todas, se le de el tratamiento a los pacientes que sufren la Hepatitis C y que sabemos están muriendo algunos de ellos, porque desde el Gobierno de Rajoy no se les está dando ese fármaco que existe por una cuestión económica, recortes económicos de salud que matan, y eso tiene que acabarse, ahí están 46 días ya de encierro en Madrid en el hospital de afectados, hoy también desde Marbella creo que deberíamos de añadir esa solidaridad con esas personas y es de justicia, como diríamos: pan, trabajo y techo y ahora tenemos que añadir y medicamentos.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo:

“ También vamos a apoyar, en contra de lo que usted ha dicho anteriormente, la mayoría de las propuestas que ustedes traen al Pleno llevan, la mayoría, el voto favorable de este grupo político. Usted ha dicho hace un momento lo contrario, que prácticamente nunca apoyamos, y quiero aclarar una cosa que se ha dicho varias veces en esta sala y es que nosotros hicimos el boicot al tema de la compensación con obras de la deuda de Andalucía. Ellos denominan boicot a ir a hablar con el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, Sr. Ruiz Espejo y preguntarle si sería posible, si sería factible, llegar a un acuerdo para compensar con obras lo que se le debía a la Junta de Andalucía del anticipo reintegrable, y nos trajimos una respuesta clara y contundente, “es posible, haciendo los trámites oportunos, sin ningún tipo de problema”, aquí lo que hay es incompetencia, por parte del equipo de gobierno, para llegar a acuerdos con la Junta de Andalucía, eso sí es real, no es la palabra boicot, la que debería primar es la palabra incompetencia.

Hoy estamos ante dos temas de un calado importante, estamos hablando de salud, pero dos partidos políticos en nuestro país decidieron que la salud, la enseñanza, y otros temas, pasaran a segundo plano y aprobaron en la Constitución un art. el 135, donde decía que lo primero que había que pagar era la deuda a la banca, donde a los grandes prestamistas que le dejan dinero a nuestro país tenían que tener todas las preferencias y lo segundo, los ciudadanos. Pusieron al capital por encima de la ciudadanía y de ahí han venido una serie de recortes que son importantísimos, estamos hablando de creación de infraestructuras, miren ustedes: en el año 2009 la Junta gastaba 412 millones de euros en infraestructuras, para el 2014, 50; Castilla la Mancha gastaba 300 millones ahora 23; Valencia 211 millones ahora 65; Madrid gastaba 189 ahora 46 millones; ¿saben ustedes cómo han ido descendiendo las inversiones en sanidad en todas las comunidades españolas, gobierne el PP o el PSOE? ¿saben como está el numero de camas en todas las comunidades? Todas las camas habilitadas en los hospitales han descendido de una manera alarmante en todas las comunidades. La primera Castilla-La Mancha, la Sra. Cospedal se lleva el premio absoluto y ¿saben en lo único que han aumentado los Presupuestos? En llegar a conciertos con las entidades privadas, en eso han aumentado. Aumenta el gasto con los conciertos con las entidades privadas, hospitales, y disminuye el gasto publico. ¿Qué quiere decir con ello? Que se sigue gastando donde no se debe y en lo público que ellos llevan la contraria donde gobiernan, hacen justo lo contrario de lo que nos viene y presentan aquí, y nosotros le damos la razón, totalmente, aquí lo que ustedes dicen y hablan estamos absolutamente de acuerdo con ellos, el problema es que vemos que donde gobierna su partido y aquí

estamos hablando del PSOE y PP por que es muy similar, estamos viendo las cifras, lo dicen muy clarito, hacéis las mismas posturas, la misma posición con la sanidad pública.

Toma la palabra la **Sra. Lecheira**:

“ Me parece muy bien, y como siempre con la coherencia que nos caracteriza a nosotros y no a vosotros, vamos a votar a favor de esto, por supuesto, porque nos parece imprescindible la seguridad en este caso de todos los niños.

Lo que si quiero agregar, es que la Junta de Andalucía, ayer o antesdeayer, ha comunicado a través de la Presidenta y de la Consejera de Educación, de que se ha extendido y se recupera, el 100% de la jornada y el salario de 8.500 profesionales eventuales estructurales del SAS. Lo he leído ayer y lo ha anunciado la Consejera, (bueno usted me dirá después por qué no es así), también me dirá que no ha recortado el Sr. Rajoy.

A partir del uno de marzo, se van a poner en marcha estas medidas, 8.500 profesionales que recuperan la jornada completa y el salario los profesionales médicos. Esto da un cierto aire fresco, a que probablemente se pueda ampliar la jornada de los médicos en los ambulatorios. Esta propuesta que usted presenta Sra. Figuera, viene de los Distritos, y vuelvo a repetir, que la misma celeridad y el mismo respeto hacia las propuestas que presentan los partidos de la oposición, como por ejemplo, y si vamos a hablar de niños: el vallado del Parque del Rocío de San Pedro, el riesgo de que un niño salga, sí Sra. Figuera, sí, sí, de niños vamos a hablar, y luego el vallado del parque de Fuente Nueva, que los niños salen corriendo detrás de la pelota y los padres están muy preocupados.

Luego le diré, y ya para terminar, porque vamos a apoyar sin fisuras esto, porque consideramos que es muy importante. Le voy a hacer una pregunta, ¿en qué situación cree usted que estaría la sanidad en Andalucía si ganase el Sr. Moreno Bonilla, el gran desconocido en Andalucía, que fue el artífice de la demolición de la Ley de Dependencia junto a la exministra Ana Mato, el que amparó el copago y el que amparó los recortes en sanidad que se han hecho en todas las comunidades autónomas? Es una vergüenza de candidato, y por eso me parece que lo estáis escondiendo, porque ni siquiera merece la pena que se le conozca.”

Finaliza el debate la **Sra. Figueira de la Rosa** diciendo:

“ ¡Que barbaridad!, se nota que se presentan a las elecciones. Mire usted Sra. Lecheira, a ver si alguno de los 8.500 que van a contratar ahora, 10 minutos antes de las elecciones autonómicas llega a Las Chapas, uno de los 8.500, a ver si llega a Las Chapas.

Me dice usted que van a hablar de niños, porque de salud en Marbella no pueden hablar, se les cae la cara de vergüenza; pero en fin, voy en nombre del Grupo Popular a agradecerle el apoyo a esta moción, yo se lo agradezco de verdad, pero visto el caso que hace la Junta de Andalucía a las mociones del Ayuntamiento de Marbella, me temo que no es suficiente, y por eso les pido que den un paso más, un paso más y que no se limiten a levantar la mano, porque ustedes que gobiernan en la Junta de Andalucía, tienen que exigir a sus representantes que libren partidas para equilibrar ese déficit de equipamientos, que libren partidas, tienen que reclamar en todos los ámbitos; el Sr.

Bernal, tuvo una oportunidad durante tres años en el Parlamento pero no lo hizo; pues bien, tienen que reclamar en todos los ámbitos lo que nosotros venimos reclamando, porque lo que pedimos es necesario, porque lo que pedimos es razonable y porque nos lo deben, se lo deben a Marbella, se lo deben a Marbella que tanto aporta y que desafortunadamente tan poco recibe de la Junta de Andalucía.

Miren ustedes Sres. de Izquierda Unida, les agradezco el apoyo, pero les voy a decir algo, cuando no formaban parte del gobierno de la Junta, aunque creo que ahora tampoco forman.

Cuando en 2009 no formaban parte del Gobierno de la Junta, Izquierda Unida presentó enmienda a los Presupuestos Autonómicos por más de 3 millones de euros, para la remodelación de los centros de salud de Marbella, y ahí, incluían el de Las Chapas, pero que pena, porque han tenido tres años y no se lo han pedido a sus socios de gobierno, y han tenido tres años para reclamarlo, para exigirlo, para ejecutarlo, y no han hecho nada, no han aprobado, no han presentado ninguna enmienda para Marbella, ni han aprobado las que habíamos presentado nosotros, es más, la Consejería de Fomento, que ha estado gobernando Izquierda Unida hasta hace 20 minutos, es que no ha incluido nada, cero euros de equipamiento para Marbella, cero euros, entonces, además de levantar la mano, reclamarlo, y hacerlo cuando se tiene la posibilidad. Han perdido una oportunidad de oro.

Respecto al PSOE, el PSOE con Marbella, ¿yo qué les puedo decir del PSOE con Marbella?. El PSOE con Marbella es la historia de un abandono continuado y permanente, en más, diría que es un abandono con alevosía, con chulería, si me lo permiten, o ¿les tengo que recordar cuando el anterior Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Griñán, presumía en sede parlamentaria que por Marbella no se le vería?. Se le olvidó decir que no se le vería en visita oficial, porque en visita privada, todos tuvimos oportunidad de verlo en los sitios más exclusivos de Marbella, o les tengo que recordar que la Sra. Presidenta Díaz, no ha encontrado un hueco en estos años para venir a la quinta ciudad de Andalucía, pese a que la Alcaldesa la ha invitado en reiteradas ocasiones, pero claro, yo sé perfectamente por qué Susana Díaz no ha venido a Marbella, porque es que no tiene nada que ofrecer a Marbella, ¿Cómo va a venir a Marbella? si es que la Junta no tiene nada para Marbella, pero también sé que ahora va venir, y ¿saben por qué va a venir?, porque aunque sigue sin tener absolutamente nada para Marbella, ahora tiene que pedir, ahora tiene algo que pedir.

Pues mire, yo le digo a la Sra. Díaz y a todos sus compañeros del Partido Socialista, que de Marbella van a recibir lo que se merecen. ¿Saben lo que se merecen? un portazo en toda regla y un rotundo fracaso electoral.

Asimismo, durante el debate se ausenta el Sr. Ortega Gutiérrez a las 11,32h y la Sra. Pérez Ortiz a las 11,35h e incorporándose a las 11,35h y 11,40h, respectivamente.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiséis votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, uno del Concejal No Adscrito) y una abstención por ausencia de la Sra. Alcaldesa

ACUERDA

Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que dote al Consultorio de las Chapas de un médico más, hasta tres a tiempo completo, e incorpore además un pediatra para atender a la población infantil que reside en el distrito 9.

3.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL EN NOMBRE DEL CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE DESTINE PARTE DE LA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE A RESIDENCIA DE MAYORES.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Introducción: Desde hace unos meses asistimos al grave problema que supone que nuestra Residencia “Tiempo Libre” en las Chapas, se muera poco a poco sin que seamos capaces de reaccionar.

La situación es la siguiente: Problemas con los trabajadores, despidos, realojamientos, Etc.

Cientos de camas que no se ocupan, Instalaciones que no se utilizan y una pésima campaña de promoción.

Ante este panorama, el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana reunido el pasado 4 de marzo de 2013, debatió este asunto y acordó elevar a Pleno la siguiente propuesta:

“Solicitar a la Junta de Andalucía que estudie la viabilidad de destinar parte de las instalaciones de la Residencia Tiempo Libre a Residencia Pública de Mayores, manteniendo de forma paralela el servicio que ya presta para desarrollar el programa “Conoce tu tierra” con este nuevo servicio de atención a nuestros mayores.

Sabemos que no se ocupan más de 300 camas y esta Residencia tiene una capacidad para 1.000 camas aproximadamente.

Se trataría por tanto de optimizar los recursos de una forma absolutamente rentable.

Los dos servicios se pueden complementar y de este modo conseguiríamos darle una estabilidad laboral al personal, se crearían más puestos de trabajo y de paso solucionaríamos el problema que tiene Marbella con sus mayores.

Debido a que la Junta de Andalucía se ha negado a cumplir sus propios compromisos para que Marbella pueda contar con una residencia nos vemos obligados a solicitar y presentar otra propuesta de que nuestra ciudad cuente con una residencia de Mayores pública

El lugar creemos que es el más idóneo por las siguientes razones:

Está en plena naturaleza junto a una masa arbórea riquísima.

Está junto al mar.

La orografía del terreno es plana lo que facilita los paseos de nuestros mayores.

Se dispone de instalaciones tales como: comedor, salón de actos, Instalaciones deportivas y otras dependencias adaptadas a mayores.

Está muy cerca el Hospital Costa del Sol.

Es decir, reúne todos los requisitos para que vivan cómodamente nuestros mayores y estén bien atendidos.

Por todo ello, se PROPONE:

“Solicitar a la Junta de Andalucía que estudie la viabilidad de destinar parte de las instalaciones de la Residencia Tiempo Libre a Residencia Pública de Mayores con su adaptación, manteniendo de forma paralela el servicio que ya se presta para desarrollar el programa “Conoce tu tierra” con este nuevo servicio de atención a nuestros mayores.

Dando cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, y dado que la propuesta presentada por el Sr. Piñero, incluida en el presente orden del día como punto 3.4, trata de la misma cuestión y fue presentada con

posterioridad a la del Sr. Concejales de Bienestar Social, se somete a votación en el presente punto como enmienda a la principal.

Se procede a la votación de la enmienda del Sr. Piñero que queda desestimada con el siguiente resultado: siete votos en contra (seis del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA), uno a favor del Concejales No Adscrito y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía).

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de ocho votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Concejales No Adscrito) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA), la propuesta anteriormente transcrita. “

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Presidenta** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Molina** diciendo:

“ Quiero empezar saludando a los representantes del sindicato que representa, en este caso, a los trabajadores de la Residencia Tiempo Libre y, felicitarles por el trabajo que llevan realizando en defensa de ello durante mucho tiempo.

Quiero comenzar hablando de nuestra Residencia y su historia que empezó llamándose la Ciudad Sindical de Educación y Descanso, la actual ciudad de vacaciones, o como todos la conocemos, la Residencia Tiempo Libre. Se inicia en 1956 su construcción llegando a 1962, donde abrió sus puertas con ese primer turno de trabajadores que fueron a disfrutar de ese paraje maravilloso, 21 hectáreas junto al mar, en la zona que todos conocemos como Elviria, fruto de un concurso de arquitectura, singular en la época en que se realizó, y que coincidió con el “boom” del turismo en nuestra ciudad y, que supuso un hito para los trabajadores de España, incluso de Europa, que podían venir a disfrutar de unas instalaciones por un precio módico con su familia durante el periodo estival.

Desde 2006 está protegida por el Patrimonio Histórico de España y declarado de interés cultural, además cumple rigurosamente ese fin social para el que se creó; nació, como les decía en paralela al “boom” turístico, es un ejemplo tanto de construcción como de funcionamiento, todo nace como parte inseparable de la historia de nuestra ciudad, y por mor del destino, empieza a cambiar a partir del año 1982, cuando transfieren las competencias a la Junta de Andalucía.

Aquí empieza el declive de una residencia singular y ejemplar en su funcionamiento y que nos lleva a una evolución negativa, en este caso, a las personas que disfrutaban de la residencia, pasando de las 1.150 personas día y 15 días que podían disfrutar de esta residencia en régimen de pensión completa, a las actuales 400 personas día en temporada alta, siete días y a media pensión, que están ahora pudiendo disfrutar de esta residencia; además, se limita la entrada a aquellas personas, que no teniendo porqué estar sindicadas, puedan solicitar y disfrutar de esta residencia. Y lo que más me

llama la atención, y me van a permitir que me detenga ahí, es que teniendo un periodo de apertura del 30 de marzo al 15 de septiembre, la verdad, es curioso que un Gobierno formado por el Socialista y el Izquierda Unida, que hablan de luchar contra la estacionalidad, se permitan el lujo de cerrar un equipamiento de este tipo durante todo el año, sabiendo que es perfectamente sostenible durante todo el año su funcionamiento.

Por eso, desde hace años, como les decía, este grave problema que está sufriendo la Residencia Tiempo Libre, hace que sea un clamor en nuestra ciudad, no solamente de los trabajadores, sino de las asociaciones de vecinos y de la ciudadanía en general. Es un clamor el que se vea, como poco a poco, va muriendo esta residencia tan importante para nosotros, una situación en la que los trabajadores, algunos de ellos han sido despedidos, realojados a distancia muy considerable, con una pérdida importante en sus nóminas, cientos de camas que no se ocupan e instalaciones que no se ocupan y pésima campaña de promoción.

Ante este panorama, el propio Consejo Sectorial de Participación Ciudadana reunido en el 2013, debatió este punto y, además, solicitó a la Junta que estudiara la viabilidad de destinar las instalaciones a residencia pública de mayores, manteniendo de forma paralela el servicio que ya prestaban del programa “Conoce tu Tierra” con este nuevo servicio de “Atención a nuestros Mayores”.

Sabemos que la residencia tiene camas de sobra para hacer sostenible esta forma de trabajar y así cumpliríamos cuatro objetivos:

Primero, crear una residencia de mayores en nuestro municipio que somos la única ciudad de más de 15.000 habitantes de Andalucía, de ese mapa de la vergüenza, donde nosotros nos encontramos y estamos sin tener ese servicio tan esencial para nosotros; Segundo, garantizamos la estabilidad laboral al personal, creando nuevos puestos de trabajo y solucionado ese problema tan fundamental; Tercero es perfectamente sostenible y compatible con otra residencia como la del Trapiche del Prado y en cuarto lugar garantizaríamos el futuro público de una residencia emblemática en toda España y en Europa.

Por tanto, pedimos algo que es de justicia, algo que además es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, según reconoce el Estatuto de Autonomía, y me gustaría aprovechar esta ocasión para que el Partido Socialista nos explique a todos, -tiene una oportunidad de oro-, por qué en 33 años no a ha sido capaz de hacerlo o, por qué Izquierda Unida, en los tres años que ha estado gobernando, tampoco ha tomado ninguna iniciativa en este sentido.

Pero creo que aquí el más responsable es el Partido Socialista, -tiene la oportunidad de contárnoslo-, además, el emplazamiento es idóneo, en plena naturaleza, junto al mar, con unas instalaciones completas y que permitirían abrirse casi de manera inmediata, y por eso, como les decía, proponemos solicitar a la Junta de Andalucía que estudie la viabilidad de destinar parte de estas instalaciones de residencia tiempo libre a residencia pública de mayores, con su adaptación, manteniendo de forma paralela el servicio que ya se presta para desarrollar el programa “Conoce tu Tierra”, y con este nuevo servicio además podríamos atender a nuestros mayores.”

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** diciendo:

¿Ha cambiado el Sr. Delegado de Bienestar Social? porque en el punto decía que lo presentaba el Sr. Cardeña, pero bueno, estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho aquí, excepto con una duda que tengo con lo del uso compartido. En unas

instalaciones donde se vaya a compartir el uso en residencia de mayores y ciudad de vacaciones, cuando las personas que van de vacaciones lo que buscan es ocio, fiesta y demás, pues quizás unos buscan un tipo de ambiente y nuestros mayores lo que necesitan es más tranquilidad.

Después en cuanto a esto, me gustaría decirles que el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana reunido el 4 de marzo de 2013 ¡hace 22 meses! ¿22 meses ha necesitado el Director de Participación Ciudadana para elevar esto a Pleno?, o resulta que esta coincidencia es porque esto se presentó el día 8 de enero a las dos de la tarde, después de que el mismo día 8 de enero a las 10 de la mañana, había una publicación en los medios donde yo pedía que la Junta mirara la reconversión de la Residencia Tiempo Libre en una Residencia para Mayores, la verdad que, realmente tengo que decir que en el Reglamento de Pleno hay que atender a quien lo presenta antes, y yo tengo mis limitaciones al estar solo, pero me parece un poco desleal, cuando menos, intentar aprovechar esta situación cuando durante 22 meses no lo ha hecho y ahora lo trae, me parece que algo tiene que ver, sobre todo si nos atenemos a la exposición, casualmente coincidimos en toda la exposición de motivos, a mi me parece que todos podemos coincidir en la necesidad de que Marbella necesite una Residencia de Mayores, pero que coincidamos en los motivos..., la verdad, me parece como que telepáticamente estamos todos conectados, el Sr. Cardeña, el Sr. Baldomero León y yo, no hablo del Sr. Díaz porque el Sr. Díaz no era el que debía presentar esto, sino el Sr. Cardeña como ponía en el punto de Pleno.

Por supuesto que lo voy a apoyar, pero además he presentado una enmienda para enriquecer esto más, porque yo como he dicho anteriormente en otro punto, soy ambicioso en cuanto a pedir para nuestro municipio:

“ Instar a la Junta a la reconversión de la Residencia de Tiempo Libre Marbella Ciudad de Vacaciones en una Residencia Pública de personas mayores.

Redacción de un proyecto de residencia mixta que compagine la Residencia y Centro de Día con servicios en especial de estancia temporal, estancia de fin de semana, fisioterapia, terapia ocupacional, unidad de demencia, alzheimer, etc., y cursos de formación de reciclaje a los trabajadores de la actual Residencia Tiempo Libre para atender los futuros servicios de una Residencia de personas mayores y garantice el empleo de los trabajadores actuales los 365 días del año”.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** y dice:

“Bueno, con toda franqueza, la propuesta a nosotros no nos parece ser. Hemos consultado toda la Legislación en materia de requisitos para centros de mayores de Andalucía y puede apreciarse la complejidad y las exigencias que hay formales para la acreditación de cualquier centro que pretenda albergar un centro de mayores.

Consúltese si quiere la Orden por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros de mayores de 5 de noviembre de 2007 y se apreciará lo complejo que es en cuanto a las condiciones materiales generales, las condiciones materiales específicas, las físicas, urbanísticas, rotacionales, las condiciones funcionales y los recursos humanos por cierto muy especializados.

Por tanto, las personas que han hecho esta propuesta con todo el respeto, no han debido de tener en cuenta esta información que nos parece básica en la propuesta.

No nos parece seria la propuesta en sí. Sí, el tono de seriedad que le ha dado el proponente.

Pretender que las instalaciones actuales de la Residencia Tiempo Libre puedan cumplir con esos requisitos exigibles para albergar ese centro de mayores es simplemente un deseo, deseo que puede ser muy bien intencionado pero muy alejado de la realidad.

Evidentemente algo puede ser objeto de adaptación, pero nunca en su globalidad, y eso suponiendo que sea una cuestión bien intencionada Sr. proponente, proponiendo que sea una cuestión bien intencionada sin descartar que alguno de los proponentes, pues también simplemente actúe guiado por fines partidistas, es decir, sacar rédito político a propuestas como ésta.

Pues bien, a quienes se parapeten detrás de este planteamiento de utilización política de asuntos como éste, nosotros le tenemos que volver a decir que la demagogia en política debe de tener un límite.

¿Saben lo único que me gusta o nos gusta de su propuesta?. Que utilizan la expresión, solicitar un estudio de viabilidad, así deben de plantearse las cosas.

Será la Junta de Andalucía cuando le llegue esta propuesta la que le contestará, me imagino yo, en orden similar al que yo estoy insinuando.

Y fíjense, si traen aquí una propuesta, una propuesta como recurso al servicio de un turismo social que debe ser irrenunciable, irrenunciable por histórico, y él lo ha resumido en la introducción que no se parece nada la introducción a la propuesta final, nosotros podemos trabajar juntos, podemos hablar y podemos coincidir.

Porque esa propuesta, ya de alguna manera, nosotros empezamos a trabajarla cuando la dirigimos entonces a los responsables en la Junta de Andalucía, haciéndole ver las posibilidades o las necesidades de transformación radical de los Centros de Tiempo Libre para ser sostenibles como usted ha dicho.

No hemos avanzado mucho sinceramente en esa propuesta que hicimos en su día, pero que nosotros la tenemos editada, la tenemos editada e incluso negociada y hablada con responsables de dentro y hablábamos de la transformación en agencia de la Residencia de Tiempo Libre de Andalucía.

Hablábamos de la reformulación de sus objetivos para reforzar su carácter público orientado al turismo social potenciando programas para colectivos y ofrecer una oferta para distintos tipos de colectivos, de eventos de cursos.

Hablábamos de la creación de una central de reservas, hablábamos de su financiación para acercarse al coste real, establecimiento de conciertos, de concesiones. Y ahí cabe que el Ayuntamiento se ponga de acuerdo para utilizar algunas de sus instalaciones, pero no es un centro de mayores y sintiéndolo mucho nos vamos a abstener de esta propuesta. ¿Vale?.”

Toma la palabra la **Sra. Midón Toro** y dice:

“Buenos día a todos, en primer lugar, Sr. Díaz corregirle. Yo creo que ha sido en su afán por mostrar la importancia que tiene este centro, esta instalación no es un B.I.C, no es un Bien de Interés Cultural.

Muestra usted el mismo desconocimiento que su compañero Félix Romero cuando dice y sigue manteniendo que el cerro del Colorao pertenece exclusivamente al Ayuntamiento de Benahavís, está usted equivocado pues la ficha del PGOU lo dice así.

Mire usted, el PGOU mire usted, lo que apruebe porque igualmente hizo la notificación diciendo que no era motivo de Pleno la Comisión que pedíamos. Usted firma cosas sin tener ni idea de lo que firma por lo que veo.

Partiendo de esto, como es un estudio de viabilidad lo que ustedes piden, pues no somos nosotros los encargados de decir si es viable o no es viable, efectivamente son los técnicos de la Junta de Andalucía, lo que si está claro que no es lo mismo atender a familias o personas que van a pasar unos determinados días a estas instalaciones que atender a personas mayores.

Esto significaría una reconversión de la plantilla que ya hay, o contratar a muchísimas más personas porque tiene que ser un personal cualificado. Hablamos de fisioterapeutas, de psicólogos, de enfermeras, de médicos, aparte del personal de lavandería, de cocina y demás.

Yo creo que ustedes saben de antemano que esto no es viable por los recortes que llevamos hablando ya un rato, pero es que ustedes siguen queriendo mantener ese rifirrafe y esa pelea continua con la Junta de Andalucía.

Lo que debería de hacer el Ayuntamiento es estar orgulloso de tener estas instalaciones que tenemos en este Municipio y fomentar, y fomentar quizás a través de algún convenio con la Junta de Andalucía es que estas instalaciones estuvieran abiertas todo el año, los doce meses, y no solamente de marzo a septiembre y también garantizar los derechos laborales de los trabajadores que ahora mismo hay allí.

Por eso le digo que habría que seguir luchando por las características y el trabajo que tienen ahora mismo, pero si hablamos de residencia de mayores, que yo creía además como el Sr. Cardeña es el que siempre lleva la bandera de los mayores era el que iba a llevar esto.

Hay que tener en cuenta y hay que conocer que ya tenemos una petición hecha para el 80% que podría ser la residencia de mayores de Trapiche del Prado, por cierto, pedimos una Comisión para hablar de este asunto y dos meses después todavía estamos esperando a que se lleve a cabo.

Pero es que ustedes engañan, ahora toca engañar a los mayores. ¿Porqué no le dicen, en vez de tenerlos recogiendo firmas en los centros de mayores, que no se hace la residencia del Trapiche porque ustedes no han cumplido con su parte del contrato, del convenio?

¿Cómo la Junta de Andalucía va a dar las 80 plazas si todavía no está ni en papel la residencia?

Pero es más, si ustedes quisieran solucionar el problema de los mayores, darían terrenos adecuados, como estos terrenos que ustedes están diciendo. Como los que les han dado tan generosos a una empresa privada para que haga una universidad privada en el Pinillo, que ahora es un centro de estudios que además sigue siendo privada.

Pero lo peor, y voy a seguir diciéndole que es competencia suya son los mayores, como usted ha dicho Sr. Díaz, sí Sr. Díaz.

¿Y usted se cree que podemos tener los centros de mayores?, esto es competencia del Ayuntamiento señores, esto es competencia suya, esto es, esto es el centro de mayores de C/ Dependiente (muestra fotos) inaugurado hace cuatro años y esta es la salida de humos, esta es la salida de humos completamente abierta.

Usted sigue dándole, pues eso, milongas; contándoles milongas que se les da estupendamente. Esto es como tienen ustedes los centros de mayores de este Municipio, ustedes piden, piden, cogen la bandera de los mayores, los engañan, el aire acondicionado y las salidas de humos.

¿Cuándo van a llegar por cierto las sillas del centro de mayores de la Avenida Constitución?

Llevan años esperando, sillas sin posavasos, súper cómodas.”

Toma la palabra la **Sra. Fernández Tena** y dice:

“Bueno decía a todos y todas las presentes, yo voy a decir para que quede bien claro porque algunas veces no se enteran ustedes que nosotros vamos a apoyar esta propuesta, sin embargo, la verdad que queda claro que ustedes juegan con los sentimientos y las necesidades de los colectivos sociales de nuestro pueblo.

Por un lado están intentando jugar con el colectivo de mayores y ahora mismo con el colectivo de trabajadores de la Residencia Tiempo Libre.

Como nosotros pensábamos que esta iniciativa la presentaba el Delegado, por lo menos esto pone aquí, de Bienestar Social, pues hombre hay que realizarse una serie de preguntas sobre esto:

¿Esto que quiere decir, que ustedes renuncian ya al proyecto del Prado, del Trapiche del Prado, es eso no?

Que ya tienen gente pidiendo firmas, pero es que van a dejarlo y ahora otro proyecto alternativo, es por tenerlo un poco claro.

Segundo: ¿Le han explicado ustedes porqué no han construido la residencia de ancianos ocho años que llevan de Gobierno, claro ahora qué pasa?

Que se les pasa el tiempo y no han construido la residencia porque había un acuerdo con la Junta de Andalucía, efectivamente y en ocho años ustedes no han construido la residencia de ancianos, ¿ustedes eso se lo han aclarado a la gente de Marbella?, no, claro, le echan la culpa a la Junta de Andalucía.

Dicen ahora que no hay acuerdo, pero durante ocho años lo ha habido, ¿por qué no lo han construido?, porque tienen una clara incompetencia y no han podido sacar adelante la residencia de ancianos cuando además ponen a disposición, como ha dicho la compañera Gema, otra serie de terrenos para las construcciones, pero está claro que en esta Delegación de Bienestar Social algo no se está haciendo bien.

Porque ustedes traigan una propuesta del Consejo Sectorial de marzo de 2013, espero que sea una errata, aún siendo una errata y fuera el 2014, hace un año de esto. Si es de 2013 hace dos años de esto, de esta propuesta.

¿Usted que ha tenido dos años esta propuesta en un cajón?, ¿así funciona esta Corporación?

¿Ustedes qué nos van a decir, que tienen algún tipo de preocupación por las personas mayores de este pueblo?

¿Qué tienen algún tipo de preocupación por las personas que trabajan en la Residencia Tiempo Libre?

¿Dos años esta propuesta en un cajón?, hombre por favor, esto es incompetencia suma.

Cuente los días porque les queda muy poco, porque como dicen, les van a dar merecido cuando llegue el mes de Mayo, esto es impresentable.

Pero nosotros vamos a apoyar a los trabajadores, por supuesto creemos, como se ha dicho, que es una cuestión que hay que estudiar y se verá la viabilidad, desde luego.

Pero lo que no queremos es jugar con los sentimientos de los trabajadores, eso ya lo hacen ustedes, y por supuesto queremos que haya una residencia de ancianos para los mayores, pero no queremos engañarlos porque para eso ya están ustedes.

Nosotros lo que vamos a hacer aparte porque estamos preocupados desde luego por el futuro de nuestra ciudad es:

Primero, aclarar que por lo menos aquí en Marbella, no se ha cerrado ninguna Residencia de Tiempo Libre y se mantienen los contratos de trabajo y existe una preocupación por los trabajadores, cosas que no ocurren en otras Comunidades autónomas como Valencia o Galicia, que están las Residencias de Tiempo Libre cerradas gracias a los recortes del P.P. que hoy están negando.

Y les quiero presentar una Enmienda:

Que además le pidan ustedes al Gobierno, esta Corporación al Gobierno de la Nación, un estudio de viabilidad para ver si se puede establecer una residencia de ancianos en el Hotel Bellamar, también en Marbella, en el centro de Marbella. En frente también con acceso también a todos los servicios, en el centro, no que cueste 20 kilómetros, como decía antes la Delegada, ir a Las Chapas y volver y los problemas de accesibilidad que tiene la gente en Las Chapas para acceder al médico.

Pues no, los señores mayores, a lo mejor también, un centro más céntrico en Marbella que no tenga esa serie de dificultades. Se lo planteo, que le pidamos todos al Gobierno de España que estudie la viabilidad de una residencia de mayores en el Hotel Bellamar. Muchas gracias.”

Toma la palabra el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“La verdad es que no sé por donde empezar, porque tanta incoherencia con lo que luego van a votar Junta no se pueden ver en tan poco tiempo.

Y aquí lo que queda claro es lo que le preguntaba, ¿por qué el partido socialista en treinta y tres años no ha construido una residencia de ancianos en Marbella?, eso es lo que tendrían que contestar, no otra cosa. ¿Por qué?

Yo entiendo que les tiene que dar mucha vergüenza, mucha vergüenza, porque en treinta y tres años han sido incapaces de darle una residencia de ancianos a personas como las que hoy en el SUR dice: *¿Cómo voy a pagar con mi pensión una residencia privada que de media vale 1.600 euros, y en cambio las públicas valen cero euros dependiendo las rentas que tengan esas personas?*

Eso es lo que ustedes tienen que contestar a los ciudadanos de Marbella y lo que tendrá que contestar a la Sra. Susana Díaz si se atreve a venir a esta ciudad, y no otra cosa, no se despisten.

Las competencias son exclusivas de la Junta de Andalucía, ni del Estado ni del Ayuntamiento, y la Junta de Andalucía tiene suelo, tiene equipamientos y tiene dinero y si no que coja de los 30.000.000 que ya le hemos pagado para poder hacerlo.

Así que no nos cuenten milongas. Eso es lo que tienen que hacer y explicar por qué no lo han hecho a los Marbelleros y Sampedreños, aunque ellos lo saben perfectamente por qué no lo han hecho, porque no quieren a esta ciudad, no quieren a Marbella, y además como les decía, eso es la clave de la Moción que se trae hoy. Eso y apoyar un equipamiento histórico de nuestra ciudad que se está muriendo y lo están dejando morir ustedes, los señores del partido socialista.

Porque cada año, esa residencia está abocada quizás al fin que ha tenido el Andalucía Lab, y perdónenme que ponga el ejemplo, pero es que lo tenemos tan reciente que no lo puedo resistir.

Ustedes se gastan 5.000.000 de euros en acondicionar un edificio que estaba impecable, 5.000.000 que podían haber hecho un centro de salud, podían haber hecho lo que hubiese dado la gana, no, 5.000.000 y cogen y lo venden.

Por cierto lo venden siendo Consejero el Sr. de I.U., el Consejero de Turismo, y lo venden a un “Fondo Buitre Americano”.

Todo lo contrario de lo que ustedes pregonan, eso es lo que han hecho y muchos pensamos, y no lo digo yo, lo dicen los que trabajan en la residencia que a lo mejor es lo que están intentando hacer ustedes con la residencia es lo mismo.

Pero es que además cuando dicen que es oportunista o que lo traemos desde el año 2013, les tengo que decir que es reciente porque nosotros firmamos en el 2007 que íbamos a tener convenidas unas plazas, un 80% de plazas en una residencia en la que ustedes se han dedicado a poner palos en el camino para que no se hiciera, ¿vale?

Y ahora es urgente salvar la residencia y dar un servicio fundamental a los mayores, a los más de diez mil mayores que hay en esta ciudad que lo necesitan.

Y eso es lo que tenemos que hablar, y no tenemos que hablar de otra cosa.

Y, ¿por qué ustedes votan a favor y son capaces de decir todo lo que están diciendo?. Eso lo que tienen que plantearse y por lo que tendrán que dar cuenta en las próximas elecciones.

Y cuando hablan del Ayuntamiento, el Ayuntamiento ha cumplido con sus competencias mucho más allá de lo que les corresponde desde el 2007.

Lo primero en el propio 2007 fue capaz de llegar a un acuerdo histórico donde se concertaban el 80% de las plazas de esa residencia.

En segundo lugar, pasando de cuatro centros de mayores a diez en esta ciudad, con una inversión que no le corresponde, con una inversión que no le corresponde porque les preocupa los mayores de nuestra ciudad y ellos lo saben, y por eso se indignan y por eso recogen firmas, no se indignan ni recogen firmas porque haya nadie detrás, porque les da vergüenza cómo los tratan ustedes.

¿Por qué un mayor de Estepona o de Málaga tiene una residencia coste cero y un ciudadano de Marbella no, por qué?

Esa son las cuestiones que tienen ustedes que responder hoy aquí, y no hay más.

Y eso, en resumen es el ejemplo del fracaso de una gestión socialista y una gestión de socialistas e izquierda unida en estos últimos tres años.

No hay ejemplo más gráfico que esta residencia y la situación de los mayores de nuestra ciudad.

Y por eso insistimos, no sólo basta con apoyar esta iniciativa, no sólo basta con quedar bien con levantando la mano en este Pleno, lo que hay que hacerlo es en las Instituciones que se gobierna y sobre todo ser consecuente con la historia de su partido, de del partido socialista y por desgracia ya del de I.U. con esta ciudad.

Y es una historia de abandono y de no devolver lo que le deben desde hace tantos años a todos los ciudadanos de Marbella. Muchas gracias”.

Asimismo, durante el debate se ausentan los Sres. Díaz Becerra, Piña Troyano, López Weeden y Espada Durán siendo las 11,41h y se incorporan a las 11,55h, 11,45h, 11,55 y 11,45h, respectivamente.

Se presentan **dos enmiendas:**

Enmienda del **Concejal No Adscrito**, del siguiente tenor literal:

“ - Instar a la Junta a la reconversión de la Residencia de Tiempo Libre en Marbella-Ciudad de Vacaciones en una Residencia Pública de personas mayores.

- Redacción de un proyecto de Residencia Mixta que compagine la residencia y centro de día con servicios en especial de: estancia temporal, estancia de fin de semana, fisioterapia, terapia ocupacional, unidad de demencias/Alzheimer, ATS/DUE propio, servicio médico propio, etc.

- Cursos de Formación de reciclaje a los trabajadores de la actual Residencia Tiempo Libre para atender los futuros servicios de una residencia de personas mayores y garantice el empleo de los trabajadores actuales los 365 días del año”.

Se procede a la votación de la **ENMIENDA** que **SE DENIEGA** por mayoría de dieciséis votos en contra (catorce del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA), cuatro votos a favor (tres del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

Enmienda del Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal:

“ Que esta Corporación pida al Gobierno de la Nación un estudio de viabilidad para ver si se puede establecer una residencia de ancianos en el Hotel Bellamar, en el centro de Marbella, con acceso a todos los servicios en el centro”

Se procede a la votación de la **ENMIENDA** que **SE DENIEGA** por mayoría de dieciséis votos en contra (catorce del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA), seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y una del Concejal No Adscrito)

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y dos abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA

ACUERDA

Solicitar a la Junta de Andalucía que estudie la viabilidad de destinar parte de las instalaciones de la Residencia Tiempo Libre a Residencia Pública de Mayores con su adaptación, manteniendo de forma paralela el servicio que ya se presta para desarrollar el programa “Conoce tu tierra” con este nuevo servicio de atención a nuestros mayores.

3.6.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA AIA-NA-2 “CERCA DE BANÚS”, AIA-NA-12 “LAGUNA DE BANÚS” Y AA-NA-3 “NUEVA ANDALUCÍA” (2012PLN00830).- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta, del expediente incoado a nombre de la entidad KAUS MERIDIONALIS, S.L., MODIFICACION PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU DE MARBELLA EN LOS AMBITOS AIA-NA-2, AIA-NA-12 Y AA-NA-3.

Dicha modificación fue aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30.11.2012, punto 2.19, y sometido a información pública durante el plazo de un mes, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 15 con fecha 23.01.2013; en el Diario La Opinión de Málaga con fecha 18.01.2013 y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ha sido emitido informe por el Arquitecto D. Salvador Pascual Ortigosa, de fecha 12/11/2014, con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 23 de enero de 2013 se publica en el BOP de la Provincia de Málaga la Aprobación Inicial de la Modificación puntual de Elementos del PGOU relativa a los ámbitos AIA-NA-2 “Cerca de Banús”, AIA-NA-12 “Laguna de Banús” y AA-NA-3, acordada por el Pleno de la Corporación celebrado el 30 de noviembre de 2012.

Con fecha 2 de mayo de 2014 se emite informe por esta Unidad Técnica en el que se solicita al interesado que, en base a las conclusiones de los Informes que constan en el expediente 2013PLN00852-OEXG emitidos por la Unidad de Cartografía y la Unidad de Planeamiento y Gestión, se modifique en el documento aprobado inicialmente la delimitación y superficie de la parcela propiedad de las mercantiles “Parus Enterprises S.L.” y “Ampréis Enterprises S.L.” parcela identificada como Ordenación de Mantenimiento OM-NA-14 dentro del presente expediente de modificación del Plan General, con el objeto de adaptarla a la superficie real que presenta ésta según levantamiento realizado por el interesado, que fue corroborado por el Informe del Jefe de la Unidad Técnica de Cartografía.

Con fecha 01/10/2014 se recibe en el presente expediente una copia en soporte papel e informático (“.dwg” y “.pdf”) del documento que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, actualizado con las modificaciones solicitadas por esta Unidad Técnica.

INFORME:

El documento corregido de Modificación Puntual del Plan General, se considera correcto desde el punto de vista técnico, habiéndose procedido a ajustar la delimitación y superficie del ámbito OM-NA-14 y los parámetros urbanísticos correspondientes, según lo solicitado por esta Unidad Técnica.

La superficie finalmente adoptada para el ámbito OM-NA-14 es de 4.116,70 m²s, superficie algo superior a la propuesta por el titular de la finca, que era de 4.085 m²s. No obstante, esta pequeña diferencia viene justificada por un mejor ajuste a las alineaciones del Plan General.

*Con respecto al documento que fue Aprobado Inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, el presente documento introduce **modificaciones no sustanciales**, a los efectos de lo regulado en el artículo 32 de la LOUA, ya que los cambios introducidos han consistido básicamente en la modificación de la superficie del ámbito OM-NA-14, que pasa a tener una superficie de 4.116,70 m²s, frente a los 4.219,54 m²s que presentaba anteriormente, así como el consecuente y proporcional ajuste de los parámetros urbanísticos de los ámbitos colindantes.*

Se ha elaborado por los Servicios Técnicos de esta Unidad el plano modificado correspondiente a las Hojas 6.4-5 y 6.5-5 del Plano de Ordenación Completa del PGOU vigente, con el objeto de que se incorpore al presente expediente. “

Asimismo ha sido emitido informe por la Letrada adscrita a la Unidad Jurídico-Administrativa de Planeamiento y Gestión Dña. Macarena Gross Díaz de fecha 05/01/2015, a tenor literal siguiente:

“Antecedentes: *Los que resultan de los antecedentes obrantes en el expediente administrativo de referencia y, en particular, del informe emitido por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 12.11.14.*

Consideraciones: *De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede realizar las siguientes consideraciones:*

Primera:

Mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria, celebrada con fecha 30.11.12, punto 2.19, se acordó, entre otros extremos, y por lo que aquí ahora interesa, aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, relativa a los ámbitos AIA-NA-2 “Cerca de Baniús”, AIA-NA-12 “Laguna de Baniús” y AA NA-3 de Nueva Andalucía (Marbella), de conformidad con el documento elaborado al efecto y denominado “PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU DE MARBELLA PARA LOS ÁMBITOS DEL ÁREA DE REPARTO AR-SU-NA-24 (AIA-NA-2, AIA-NA-12 Y AA-NA-3)”, así como someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que pudiera ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segunda:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), dicho acuerdo de aprobación inicial y de exposición pública se publicó en el BOP de Málaga nº 15, de fecha 23.01.13, en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento entre los días 15.01.13 al 01.02.13, y en el Diario La Opinión de Málaga de fecha 18.01.13, no constando registrada, durante dichos plazos, la presentación de alegación alguna al Documento aprobado inicialmente, como así queda puesto de manifiesto en la certificación expedida al efecto por el Vicesecretario General de este Ayuntamiento (Titular del Órgano de apoyo de la J.G.L.) de fecha 28.11.14.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha de señalar que, consultados los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, se comprueba que con fecha 26.02.14 tuvo entrada en sede municipal, bajo número de asiento MARB-E-2013011894, (y registrado ante oficina de correos con fecha 23.02.13), escrito de alegaciones presentado por la entidad PARUS ENTERPRISES, S.L., y AMPELIS ENTERPRISES, S.L., en relación al acuerdo de aprobación inicial del Documento de MPGOU que ahora se tramita; constando posteriormente la presentación de escrito con fecha 10.03.14 y registro de entrada de documentos en este Ayuntamiento nº MARB-E-2014018279, por D^ª. Elisabeth Louise Sibley, en nombre y representación de la entidad PARUS ENTERPRISES, S.L., (cuya condición de representante de la citada entidad, como de la circunstancia de la absorción por aquélla de la sociedad AMPELIS, constan acreditadas con la documentación que al citado escrito se acompañan), por

*el que se viene a solicitar “(...) se tenga por retirado el escrito de alegaciones presentado por PARUS y AMPELIS, en el trámite de información pública al que se sometió el documento de modificación puntual de elementos del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de marbella (PGOU), relativa a los ámbitos AIA-NA-2 “Cerca de Banús”, AIA-NA-12 “Laguna de Banús” y AA-NA-3 de nueva Andalucía, aprobado inicialmente en virtud del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2012, **teniendo por no formuladas las referidas alegaciones”.***

*A este respecto, procede señalar que, el desistimiento, al igual que la renuncia, encuentra su regulación en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (LRJPAC) (sección 3ª del capítulo IV del título VII), y en particular, el apartado primero del artículo 90, el cual establece que: “Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos”; siendo necesario, como señala el Tribunal Supremo, una declaración “(...) precisa, clara y terminante, sin que sea lícito deducir de expresiones equívocas o de actos de dudosa significación (entre otras, STS 11/07/1989 RJ 1989, 5597); circunstancia que, a tenor de las manifestaciones contenidas en el escrito ahora presentado, concurre en el caso que nos ocupa; motivo por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, apartado 1 de la LRJPAC, a cuyo tenor “(...) En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o **desistimiento de la solicitud**, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables”, procede acceder a la petición formulada por la entidad interesada, y en consecuencia, aceptar la renuncia a las alegaciones presentadas por aquella en el trámite de información pública.*

Tercera:

Por otra parte, se ha de señalar que en ésta fase de tramitación no se han requerido los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos, a los que hace referencia el artículo 32.1.2ª de la LOUA, al no verse afectados por la presente Innovación del PGOU los intereses tutelados por estas Administraciones.

Asimismo, se ha de indicar que, respecto a la tramitación de la presente Modificación de PGOU, se comprueba que dicho Documento fue objeto de exposición pública, en los términos preceptuados en el artículo 39 de la LOUA, tal y como ha quedado previamente expuesto, no constando la adopción de medidas complementarias a la información pública, a las que hace referencia el artículo 36.2.C.3ª de la LOUA.

No obstante lo anterior, debemos tener presente que en el procedimiento que ahora nos ocupa han sido parte la entidad KAUS MERIDIONALIS, S.L, en calidad de promotora del expediente de Modificación Puntual de PGOU y propietaria de terrenos incluidos en el ámbito AIA-NA-12 “Laguna de Banús”, la entidad PARUS ENTERPRISES, S.L., propietaria de una vivienda unifamiliar incluida en el citado ámbito de actuación, y la Comunidad de Propietarios Laguna de Banús, cuyo conjunto urbanístico forma parte del citado ámbito de normalización, (quien solicitó la personación en el procedimiento, mediante escrito presentado con fecha 06.02.14 (R.G.E.D. nº 2014010277), petición que, no obstante, fue desestimada, en consonancia con las consideraciones contenidas en el informe jurídico emitido al efecto con fecha 03.06.14, accediéndose, no obstante, a la petición de “vista” del expediente formulada por aquella, a los efectos de que pudiera examinar la documentación obrante en el mismo, y a su vista interesar, en su caso, la expedición de copias de documentos); habiendo comparecido, asimismo, la

entidad HAVILAND PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L., en calidad de promotora del edificio de 60 viviendas que integra el otro ámbito de actuación objeto del presente Documento de MPGOU, (AIA-NA-2); no constando la comparecencia del propietario/os de la AA-NA-3.

En este punto, el Tribunal Supremo ya ha tenido oportunidad de pronunciarse sobre la incidencia de la posible nulidad o, en su defecto, anulabilidad que pueda afectar al procedimiento o acto administrativo del que traiga causa; así es constante la doctrina del TS que recuerda que los trámites procedimentales han de ser entendidos como garantía de los administrados para propiciar el acierto en las decisiones pero nunca deben ser instrumentalizados como hitos formales obstaculizadores del procedimiento, A este respecto, sirva traer a colación la sentencia del TS de 19.07.89 (RJ 1989/6031), en la que se viene a declarar lo siguiente:

“Que la doctrina jurisprudencial sobre los defectos formales, abundando en el espíritu contenido tanto en el artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo ([RCL 1958\1258](#) , 1469, 1504; [RCL 1959\585](#) y NDL 24708), como en la genérica prevención de la Exposición de Motivos de la Ley de esta Jurisdicción ([RCL 1956\1890](#) y NDL 18435), concibe al procedimiento con un carácter instrumental, subordinando la apreciación de nulidad por tales defectos a que su concurrencia determine una efectiva disminución de las exigibles garantías que el proceso ofrece, incidiendo con ello en la decisión de fondo -lo que no quiere decir que el trámite haya de ser dejado al arbitrio de las partes-, saliendo con ello al paso de una utilización que, desnaturalizándolo, pretenda, a través de él, obstaculizar su solución: doctrina que Sentencias como la de 25 de enero de 1982 ([RJ 1982\354](#)) y las en ella citadas ejemplariza partiendo, tanto del principio de legalidad del acto administrativo, como el de «favor acti», y teniendo también en cuenta la necesidad de la aplicación de unos criterios estrictivos y circunstanciados en la materia dado que no todos los defectos son iguales, ni proceden las mismas consecuencias sobre los actos a que afectan, requiriéndose por ello el examen, a este respecto, de lo que hubiera podido variar el acto, teniendo también en cuenta el principio de economía procesal, todo ello basado en la pieza clave de la producción de indefensión, lo cual se refleja en diversos preceptos de la Ley de Procedimiento Administrativo (44, 45, 48.2, 49, 50, 51, 52); buscando en suma, como también declara la Sentencia de 29 de abril de 1983 ([RJ 1983\2281](#)), mediante tales criterios «de flexibilidad y apertura», dar respuesta adecuada a la problemática planteada, no escudándose en razones formales que en la mayoría de los casos suponen una auténtica denegación de justicia las Sentencias del Tribunal Constitucional de 25 de enero y 14 de noviembre de 1983 ([RTC 1983\3](#) y [RTC 1983\96](#)), así también vienen a declararlo. En suma, y como conclusión que se desprende de todo ello, **los efectos anulatorios de un defecto formal consistente en la omisión o cumplimiento irregular de un trámite, sólo pueden determinarse mediante un análisis particularizado de la situación para establecer a través de él si en definitiva ha producido los efectos, dotado de eficacia anulatoria, que el párrafo 2.º del artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo contiene, es decir, si han llegado a incidir en la resolución final del procedimiento, impidiéndole alcanzar su fin, o, respecto al interesado que los alega, si éste ha sido colocado por ello en una situación que le imposibilita para obtener y ejercer los medios legales para su defensa. Y de no ser así, tales defectos sea cual sea su naturaleza y entidad, constituirán simples irregularidades no invalidantes, del procedimiento.”**

En conexión con la idea anterior el Alto Tribunal en la STS de 12 de diciembre de 1992, expresó la siguiente argumentación:

*“La teoría de la nulidad de los actos administrativos ha de aplicarse con parsimonia, siendo necesario ponderar siempre el efecto que produjo la causa determinante de la invalidez y las consecuencias distintas que se hubieran seguido del correcto procedimiento rector de las actuaciones que se declararon nulas y, por supuesto, de la retroacción de éstas para que se subsanen las irregularidades detectadas ... En el caso de autos, tratándose, como la Sala sentenciadora razonó, no de que se hubiera prescindido totalmente del procedimiento establecido al efecto, sino tan sólo del trámite de audiencia del interesado, exclusivamente se incidiría en la de simple anulabilidad del art. 48.2, y ello sólo en el supuesto de que de la omisión se siguiera indefensión para el administrado, condición ésta que comporta la necesidad de comprobar si la indefensión se produjo; pero siempre, en función de un elemental **principio de economía procesal implícitamente**, al menos, potenciado por el art. 24 CE, prohibitivo de que en el proceso judicial se produzcan dilaciones indebidas, adverando si, retrotrayendo el procedimiento al momento en que el defecto se produjo a fin de reproducir adecuadamente **el trámite omitido o irregularmente efectuado**, el resultado de ello no sería distinto del que se produjo cuando en la causa de anulabilidad del acto la Administración creadora de éste había incurrido”.*

Por lo que haciendo nuestra esa doctrina al expediente que ahora nos ocupa, y atendiendo a las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento, debemos colegir que si bien es cierto que en el procedimiento actual no se han adoptado las medidas complementarias a la información pública a las que hace referencia el artículo 36 de la LOUA, no obstante lo anterior, la falta de dicho trámite, de haber resultado necesario, no ha derivado en una vulneración del derecho de participación ciudadana contemplado en los artículos 6.1 de la LOUA y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, toda vez que dicha participación ha quedado garantizada mediante la apertura del trámite de información pública al que ha estado sometido el Documento de MPGOU, cumpliéndose con el mismo, en consonancia con lo preceptuado en los artículos precedentes, con la finalidad de dar a conocer la iniciación del expediente para que quienes se consideren afectados puedan comparecer y hacer las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen pertinentes; a lo que cabe añadir que en el caso que nos ocupa se trata de un expediente de Modificación Puntual de PGOU cuyo objeto es la rectificación de los errores materiales detectados en el Plan General, en relación al ámbito de actuación de referencia, por lo que la posible participación del resto de propietarios afectados por el presente procedimiento en nada desvirtuaría el acto administrativo que ahora se somete a aprobación provisional, sin que la falta del trámite ahora cuestionado haya privado a los afectados de su derecho a comparecer en el trámite de información pública y a presentar en el mismo las alegaciones que estimaran pertinentes; motivos todos ellos, por los que debemos concluir que en el presente procedimiento se ha cumplido con la finalidad prevista en el artículo 36 de la LOUA, sin que en consecuencia proceda requerir en este momento su cumplimiento.

Cuarta:

*Visto que, el trámite subsiguiente a la aprobación inicial, de conformidad con el artículo 32.1 de la LOUA, en su **regla 3ª**, en concordancia con lo dispuesto en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, es la aprobación provisional del Documento, previa las modificaciones que se consideren procedentes realizar a la vista del resultado del trámite de información pública, y de los informes sectoriales recabados, en su caso, en esta fase.*

A este respecto, se ha de señalar que, examinadas las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, y a resultas de dicho examen, como de los informes emitidos al efecto por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 21.01.14, como por la Unidad Técnica de Cartografía de fecha 13.01.14, (incorporados al presente expediente, a fin

de tener en consideración la superficie real de las parcelas en cuestión), han sido incorporadas al documento que ahora se somete a aprobación provisional las modificaciones correspondientes, cuando así se ha considerado procedente, dándose con ello cumplimiento a lo dispuesto en el art. 19.1., letra a, 4º de la LOUA, y al art. 32.1.3ª de la misma norma.

En este sentido, y a la vista de las conclusiones contenidas en el informe emitido por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 12.11.14, se han introducido en el documento los siguientes cambios:

*“El documento corregido de Modificación Puntual del Plan General, se considera correcto desde el punto de vista técnico, **habiéndose procedido a ajustar la delimitación y superficie del ámbito OM-NA-14 y los parámetros urbanísticos correspondientes, según lo solicitado por esta Unidad Técnica.***

La superficie finalmente adoptada para el ámbito OM-NA-14 es de 4.116,70 m²s, superficie algo superior a la propuesta por el titular de la finca, que era de 4.085 m²s. No obstante, esta pequeña diferencia viene justificada por un mejor ajuste a las alineaciones del Plan General”.

Asimismo, procede señalar que, a tenor de lo indicado en el informe técnico que sirve de antecedente, no resulta preceptiva una nueva información pública del Documento que actualmente se tramita, toda vez que no se han incorporado modificaciones al Documento aprobado inicialmente que afecten sustancialmente a determinaciones de la ordenación estructural, señalando en este sentido el citado informe técnico lo siguiente: “(...) ya que los cambios introducidos han consistido básicamente en la modificación de la superficie del ámbito OM-NA-14, que pasa a tener una superficie de 4.116,70 m²s, frente a los 4.219,54 m²s que presentaba anteriormente, así como el consecuente y proporcional ajuste de los parámetros urbanísticos de los ámbitos colindantes”; extremo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 regla 3ª de la LOUA, deberá hacerse constar en el acuerdo de aprobación provisional del presente Documento de MPGOU.

Quinta:

Considerando que, en el acuerdo de aprobación inicial se advertía que “(...) de conformidad con lo señalado en el informe emitido por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 22.11.12, “(...) se deberá completar la documentación aportada con la inclusión de las Hojas 6.4-5 y 6.5.5 del documento de Planos de Ordenación Completa del Plan General modificadas con los cambios introducidos por la presente Innovación con carácter previo a la Aprobación Definitiva del expediente”, por lo que previamente a la aprobación definitiva del presente Documento deberá quedar debidamente cumplimentado dicho extremo”.

En relación a lo anterior, se ha de señalar que, según se desprende del informe técnico que sirve de antecedente “(...) Se ha elaborado por los Servicios Técnicos de esta Unidad el plano modificado correspondiente a las Hojas 6.4-5 y 6.5-5 del Plano de Ordenación Completa del PGOU vigente, con el objeto de que se incorpore al presente expediente”; motivo por el que procede dar por cumplimentada la advertencia contenida en el acuerdo de aprobación inicial del presente Documento.

Sexta:

De conformidad con las consideraciones previamente expuestas, no se aprecian impedimentos jurídicos para la aprobación Provisional del presente Documento de MPGOU, por ser conforme con las determinaciones urbanísticas de aplicación, y haberse respetado en su tramitación las prescripciones establecidas al respecto por la LOUA —arts. 32 y ss.— y por el

Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RP) —arts. 123 y ss.—; por lo que una vez aprobado provisionalmente el Documento, y en consonancia con la tramitación dispuesta en el artículo 32 de la LOUA, deberá elevarse el expediente completo, debidamente diligenciado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, (Delegación Territorial de Málaga), al objeto de la emisión del informe preceptivo al que hace referencia el artículo 31.2.C) de la LOUA, previo a la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento.

Séptima:

La competencia para la adopción de acuerdos en materia de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento general, corresponde al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

*Por lo que, en atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede, se formula al **Pleno de la Corporación municipal** la siguiente:*

Propuesta de resolución:

- **APROBAR PROVISIONALMENTE** la Modificación Puntual de Elementos del PGOU vigente, relativa a los ámbitos AIA-NA-2 “Cerca de Banús”, AIA-NA-12 “Laguna de Banús” y AA NA-3 de Nueva Andalucía (Marbella), de conformidad con el documento elaborado al efecto y denominado “PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU DE MARBELLA PARA LOS ÁMBITOS DEL ÁREA DE REPARTO AR-SU-NA-24 (AIA-NA-2, AIA-NA-12 Y AA-NA-3)”, presentado por la entidad **KAUS MERIDIONALIS, S.L.**, (con registro de entrada nº MARB-E-2014068920 de fecha 01.10.14), al cual se incorporan las **modificaciones no sustanciales** introducidas en el Documento aprobado inicialmente, siendo los cambios mencionados, de acuerdo con lo señalado en el informe emitido por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 12.11.14, los siguientes:

“(…) se ha procedido a ajustar la delimitación y superficie del ámbito OM-NA-14 y los parámetros urbanísticos correspondientes, según lo solicitado por esta Unidad Técnica.

La superficie finalmente adoptada para el ámbito OM-NA-14 es de 4.116,70 m²s, superficie algo superior a la propuesta por el titular de la finca, que era de 4.085 m²s. No obstante, esta pequeña diferencia viene justificada por un mejor ajuste a las alineaciones del Plan General”.

- *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1 **regla 3ª** de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), se hace constar que, dado que las modificaciones introducidas no significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones generales previstos en el Documento aprobado inicialmente, no resulta procedente abrir, antes de someterlo a aprobación provisional, un nuevo trámite de información pública.*
- **DAR POR CUMPLIMENTADA**, la **ADVERTENCIA** contenida en el acuerdo de aprobación inicial del presente Documento de MPGOU, relativa a “(…) se deberá completar la documentación aportada con la inclusión de las Hojas 6.4-5 y 6.5.5 del documento de Planos de Ordenación Completa del Plan General modificadas con los

cambios introducidos por la presente Innovación con carácter previo a la Aprobación Definitiva del expediente”; todo ello en consonancia con lo señalado en el informe técnico emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 12.11.14, a cuyo tenor “(...) Se ha elaborado por los Servicios Técnicos de esta Unidad el plano modificado correspondiente a las Hojas 6.4-5 y 6.5-5 del Plano de Ordenación Completa del PGOU vigente, con el objeto de que se incorpore al presente expediente”.

- **ACEPTAR**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la petición de **DESISTIMIENTO** expreso e irrevocable efectuado por D^a Elisabeth Louise Sibley, en nombre y representación de la entidad PARUS ENTERPRISES, S.L., mediante escrito presentado con fecha 10.03.14, bajo número de asiento MARB-E-2014018279, respecto al escrito de alegaciones presentado por las entidades PARUS y AMPELIS, en el trámite de información pública al que se sometió el presente Documento de MPGOU, teniendo, en consecuencia por no formuladas las referidas alegaciones.
- **ELEVAR** el Documento de MPGOU y expediente completo, debidamente foliado y diligenciado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, (Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga), al objeto de la emisión del informe preceptivo al que hace referencia el artículo 31.2, letra C) de la LOUA, previo a la aprobación definitiva del presente Documento, por la persona titular de dicha Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3, letra e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo.”

Por parte del Sr. Secretario General se hace constar que este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Comisión.

La Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente y se hace constar que la aprobación del presente acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, es decir, catorce votos a favor como mínimo.

La **Sra. Alcaldesa** se incorpora siendo las 12,07h y ofrece la palabra a los miembros de la Corporación, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** y expone que:

“Si, buenos días. En el Pleno Municipal en sesión ordinaria que se celebró el 30 de noviembre del año 2012, en su punto 2.19 se acordó aprobar inicialmente esta

modificación puntual de elementos del plan general de ordenación urbanística de Marbella relativos a los ámbitos “AIA-NA, CERCA DE BANUS” y AIA-NA-12 “LAGUNA DE BANUS”, y AA-NA-3 de NUEVA ANDALUCÍA”.

Durante el trámite de exposición pública fue presentada una alegación al documento aprobado inicialmente, si bien posteriormente fue retirado por el propio solicitante, no obstante, a la vista de un informe de la unidad de planeamiento y gestión en el expediente normalización, así como uno de la unidad de cartografía se han corregido de oficio las superficies de la parcelas, lo cual supone una modificación no sustancial del documento aprobado inicialmente y por tanto no necesitando de un nuevo trámite de exposición pública.

El objeto del documento de corrección de errores y modificación puntual de elementos es el siguiente:

En primer lugar corregir los errores detectados en el área de reparto ARSUNA-24, por un lado la corrección de los datos numéricos erróneos en las fichas urbanísticas de los ámbitos de suelo urbano no consolidado AIA-NA-12 “Laguna de Banús” superficie de suelo y AIA-NA-2 “Cerca de Banús” aprovechamiento objetivo; por otro lado, corregir el dato de edificabilidad máxima de los citados ámbitos en base a la edificabilidad autorizada en las correspondientes licencias concedidas que se detallan en los informes del Servicio de Disciplina y que se incluyen en el documento de modificación.

Por otro lado, la modificación de las siguientes determinaciones del plan general sobre esta área de reparto; exclusión del área de reparto de una edificación unifamiliar aislada existente dentro del ámbito del AIA-AN-12 en la que no se dan las premisas de los incumplimientos que dan origen a la normalización tal y como se recoge en el apartado de antecedentes y objetivos de la ficha urbanística donde se indica que el ámbito en el que se localiza un conjunto residencial en terrenos calificados por el plan general del 86 como UE4 habiéndose materializado una tipología plurifamiliar, B8 produciéndose un incremento de aprovechamiento considerable. Esta vivienda unifamiliar pasa a identificarse como ordenación de mantenimiento OM-NA-14 calificada con zona de ordenanza UE4, lo que se considera adecuado en base a los criterios de normalización establecidos en el plan general tal y como queda justificado en el documento aportado; de este modo el AIA-AN-12 quedaría dividido en dos ámbitos independientes: AIA-AN-12a y AIA-AN-12b; por otro lado el cambio de zona de ordenanza en la edificación que pasa a integrarse en el AIA-AN-12b, la licencia que fue concedida a esta edificación, el expediente 239/2001 se otorgó para una edificación en zona de ordenanza PM2 y por tanto se considera adecuado mantener dicha zona de ordenanza en el plan general vigente. Y por último, la división del área de reparto ARSUNA-24 en tres áreas de reparto independientes que pasan a identificarse con las nomenclaturas ARSUNA24-1, ARSUNA24-2, y la siguiente con el número 3 que se corresponden con los ámbitos de incremento de aprovechamiento AIA-NA2, AIA-NA2a y AIA-NA12b respectivamente a cada uno de los cuales se adscribe de manera proporcional a su aprovechamiento objetivo la superficie correspondiente de la actuación aislada AA-NA-3, de tal modo, que el aprovechamiento medio de cada una de estas áreas de reparto sea el resultante de dividir en cada caso su aprovechamiento objetivo por la superficie del ámbito incluyendo la parte proporcional de la superficie de la actuación aislada que le corresponde en base al criterio antes expuesto. Se incorporan al expediente todos los informes técnicos y jurídicos y se somete a aprobación provisional”.

Asimismo, durante el debate se ausentan los Sres. Piñero Mesa y García Rodríguez siendo las 12,05h y el Sr. Espada Durán a las 12,07h; el Sr. Osorio Lozano se ausenta siendo las 12,05h y se incorpora a las 12,10h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular, diez abstenciones (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y tres abstenciones por ausencia (una del Sr. Piñero Mesa, una del Sr. García Rodríguez y una del Sr. Espada Durán)

ACUERDA

APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación Puntual de Elementos del PGOU vigente, relativa a los ámbitos AIA-NA-2 “Cerca de Banús”, AIA-NA-12 “Laguna de Banús” y AA NA-3 de Nueva Andalucía (Marbella), de conformidad con el documento elaborado al efecto y denominado “PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU DE MARBELLA PARA LOS ÁMBITOS DEL ÁREA DE REPARTO AR-SU-NA-24 (AIA-NA-2, AIA-NA-12 Y AA-NA-3)”, presentado por la entidad **KAUS MERIDIONALIS, S.L.**, (con registro de entrada nº MARB-E-2014068920 de fecha 01.10.14), al cual se incorporan las **modificaciones no sustanciales** introducidas en el Documento aprobado inicialmente, siendo los cambios mencionados, de acuerdo con lo señalado en el informe emitido por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 12.11.14, los siguientes:

“(…) se ha procedido a ajustar la delimitación y superficie del ámbito OM-NA-14 y los parámetros urbanísticos correspondientes, según lo solicitado por esta Unidad Técnica.

La superficie finalmente adoptada para el ámbito OM-NA-14 es de 4.116,70 m²s, superficie algo superior a la propuesta por el titular de la finca, que era de 4.085 m²s. No obstante, esta pequeña diferencia viene justificada por un mejor ajuste a las alineaciones del Plan General”.

- *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1 **regla 3ª** de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), se hace constar que, dado que las modificaciones introducidas no significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones generales previstos en el Documento aprobado inicialmente, no resulta procedente abrir, antes de someterlo a aprobación provisional, un nuevo trámite de información pública.*

- ***DAR POR CUMPLIMENTADA**, la **ADVERTENCIA** contenida en el acuerdo de aprobación inicial del presente Documento de MPGOU, relativa a “(…) se deberá completar la documentación aportada con la inclusión de las Hojas 6.4-5 y 6.5.5 del documento de Planos de Ordenación Completa del Plan General modificadas con los cambios introducidos por la presente Innovación con carácter previo a la*

Aprobación Definitiva del expediente”; todo ello en consonancia con lo señalado en el informe técnico emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 12.11.14, a cuyo tenor “(...) Se ha elaborado por los Servicios Técnicos de esta Unidad el plano modificado correspondiente a las Hojas 6.4-5 y 6.5-5 del Plano de Ordenación Completa del PGOU vigente, con el objeto de que se incorpore al presente expediente”.

- **ACEPTAR**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la petición de **DESISTIMIENTO** expreso e irrevocable efectuado por D^a Elisabeth Louise Sibley, en nombre y representación de la entidad PARUS ENTERPRISES, S.L., mediante escrito presentado con fecha 10.03.14, bajo número de asiento MARB-E-2014018279, respecto al escrito de alegaciones presentado por las entidades PARUS y AMPELIS, en el trámite de información pública al que se sometió el presente Documento de MPGOU, teniendo, en consecuencia por no formuladas las referidas alegaciones.

- **ELEVAR** el Documento de MPGOU y expediente completo, debidamente foliado y diligenciado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, (Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga), al objeto de la emisión del informe preceptivo al que hace referencia el artículo 31.2, letra C) de la LOUA, previo a la aprobación definitiva del presente Documento, por la persona titular de dicha Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3, letra e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA RELATIVA A LAS PARCELAS 2-3-4 Y 5 DEL SECTOR DE LA SUPERMANZANA JKL (SUC SUPERMANZANA J, K Y L) (2012PLN00627).- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta, del expediente incoado a nombre de D. MICHAEL JOHN HUNT, relativa a Innovación PGOU parcelas 2 a 5, en Urbanización " LA CERQUILLA" Supermanzana JKL.

Dicha Modificación Puntual fue aprobada inicialmente mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada con fecha 01/04/2013, punto 2.3, publicada en el Bop de Málaga de fecha 22.11.13 (nº 224) en el Diario La Opinión de Málaga el 5.12.2013, y en el Tablón de Anuncio de este Ayuntamiento, asimismo consta la certificación acreditativa de la innecesariedad de aprobación provisional.

Con fecha 02/01/2015 ha sido emitido informe por el Arquitecto del Área de Planeamiento y Gestión D. Juan Antonio Ruiz Gordillo del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Marbella promueve la Innovación con carácter de Modificación Puntual de Elementos del PGOU, relativa a las parcelas 2-3-4-5 del sector D de la Supermanzana J-K-L (Expte. 2012PLN00627-MPGOU)”

En el expediente administrativo correspondiente a la innovación figuran, entre otros, los siguientes antecedentes relacionados con este informe:

- *Con fecha 23/06/2014 tiene entrada en el Ayuntamiento de Marbella (Nº R.G.E. MARB-E-2014046110), informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, de fecha 17/06/2014.*
- *Con fecha 05/08/2014 se emite informe técnico por parte de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella en relación al informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 17/06/2014.*
- *Con fecha 18/11/2014 tiene entrada en este Ayuntamiento (Nº Reg. URB-E-2014082065) documentación presentada por D. Francisco Javier García Conde, en relación al expediente municipal 2012PLN00627-MPGOU. La documentación consta de 3 copias en papel de la hoja nº 6 (escrita a doble cara) de la memoria del documento de Innovación, sin visar, así como un CD que incluye una copia en formato digital, sin visar, de la memoria y planos de la Innovación (formatos PDF, WORD y DWG).*
- *Con fecha 09/12/2014, por parte de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión se ha elaborado un CD que contiene una copia en formato digital, sin visar, de la memoria y planos de la Innovación (formatos PDF, WORD y DWG).*

INFORME:

En el informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 17/06/2014 se indica, entre otros, que se informa favorablemente la Modificación de Elementos propuesta condicionado a que, previa a la aprobación definitiva, quede justificado en el expediente la adopción de las medidas compensatorias precisas por el incremento de aprovechamiento que supone el aumento de 7,35 m² de techo lucrativo propuesto en base a lo dispuesto en el art. 36.2.a).2ª de la LOUA, y sin perjuicio de la posible sustitución por su equivalente en dinero si se dieran las circunstancias del art. 36.2.a).6ª.

La documentación presentada, en soporte papel, modifica el apartado 1.2.3.3. de la memoria del documento de la Innovación, justificando la no adopción de medidas compensatorias debido al incremento de aprovechamiento previsto.

Esta justificación se basa en la interpretación del artículo 45.2.B).c) de la LOUA, en base a lo dispuesto en el apartado 8.2. de la Instrucción 1/2012 de la Dirección General de Urbanismo, por la que la Modificación Puntual del PGOU de Marbella propuesta no necesita de la implementación o mejora de las dotaciones locales debido al incremento de aprovechamiento objetivo previsto dado que no se altera la clasificación de suelo urbano consolidado puesto que este incremento es inferior al 10% del preexistente y, además, no supone el cambio de uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial.

Tal y como se señala en el informe de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella de fecha 05/08/2014, si bien el artículo 36.2.a).2ª de la LOUA establece, con carácter genérico, la adopción de medidas compensatorias debido a un

incremento de aprovechamiento, sin embargo en esta Innovación, al tratarse de un ámbito de suelo urbano consolidado, tal y como lo hace la instrucción 1/2012 de la Dirección General de Urbanismo, la interpretación del artículo 36.2.a).2ª de la LOUA ha de hacerse en relación a lo dispuesto en el artículo 45.2.B).c) de la LOUA, que establecería una excepción para el suelo urbano consolidado en el que no se cambia su categorización con motivo de dicho incremento de aprovechamiento.

En efecto, según el artículo 45.2.B).c) de la LOUA el suelo urbano no consolidado estará integrado por aquellos terrenos que precisan de una actuación urbanística debida, entre otras, a (el subrayado es nuestro)

...un incremento o mejora de dotaciones, así como en su caso de los servicios públicos y de urbanización existentes por causa de un incremento del aprovechamiento objetivo derivado de un aumento de edificabilidad, densidad o de cambio de uso que el instrumento de planeamiento atribuya o reconozca en parcelas integradas en áreas homogéneas respecto al aprovechamiento preexistente.

Se presumirá que este aumento de edificabilidad o densidad o cambio de uso requiere el incremento o mejora de las dotaciones, y en su caso de los servicios públicos y de urbanización, cuando dicho incremento comporte un aumento del aprovechamiento objetivo superior al diez por ciento del preexistente.

Además en la instrucción 1/2012 de la Dirección General de Urbanismo, en el apartado 8.2. se cita textualmente (el subrayado es nuestro)

Conforme establece el artículo 45.2.B).c) de la LOUA, se presume que un aumento de edificabilidad, densidad, o cambio de uso, o de varios de estos parámetros, requiere el incremento o mejora de las dotaciones, y en su caso de los servicios públicos y de urbanización, cuando dicho incremento comporte un aumento del aprovechamiento objetivo superior al diez por ciento del preexistente. En estos casos, puede afirmarse que estamos ante un cambio de categoría de suelo urbano consolidado a suelo urbano no consolidado. A sensu contrario, se presume que conservan su categoría de suelo urbano consolidado aquellos terrenos sobre los que se proyecta un aumento del aprovechamiento objetivo inferior al diez por ciento del preexistente, no siendo necesario, por tanto, la implementación o mejora de las dotaciones debido a tal incremento. No obstante, esta presunción habrá de ser valorada conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2.a).5ª y 6ª de la LOUA, en relación a la exigencia de implementar o mejorar los sistemas generales, dotaciones o equipamientos locales, o, en su caso su equivalente en dinero cuando proceda la obtención diferida de esta dotación.

Por otra parte en el artículo 36.2.a).5ª y 6ª de la LOUA se indica (el subrayado es nuestro):

5.ª) Toda innovación que tenga por objeto el cambio de uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial habrá de contemplar la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de la población que ésta prevea y de los nuevos servicios que demande, o, en su caso, por su equivalente en dinero cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo 55.3.a).

6.ª En el caso de una modificación de planeamiento en la que se motive adecuadamente que los terrenos que fueran necesarios para mantener la adecuada proporcionalidad y calidad no tienen entidad suficiente para quedar integrados en la red de dotaciones públicas del municipio, atendiendo a las ya existentes, se podrá prever a cargo de los propietarios de los suelos objeto de modificación la sustitución por su equivalente en dinero, regulada en el artículo 55.3.a).

De la lectura del anterior articulado y su interpretación según la instrucción 1/2012 podemos deducir que toda innovación que afecte a un suelo urbano consolidado, que no suponga un aumento del aprovechamiento objetivo superior al 10% del preexistente y que no cambie el uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial, no necesita de la implementación o mejora de las dotaciones debido al incremento de aprovechamiento ya que, entre otros, conserva su categoría de suelo urbano consolidado.

Ambas circunstancias quedan justificadas en la propia innovación:

- *La innovación supone un aumento de la edificabilidad de uso residencial en un total de 7,36 m²t, lo que supone un incremento del 0,34% de la edificabilidad prevista por el Plan (2.120,73 m²t).*
- *La innovación no califica nuevos suelos con el uso residencial, de hecho, se disminuye la superficie del ámbito de la innovación, calificada con este uso.*

Por otra parte, y como queda justificado en el expediente, en la Innovación se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.2.a).5ª de la LOUA con la calificación de un total de 279,35 m² con el uso de espacios libres: parques y jardines (sistema local) que se ceden en concepto de implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres: Parques y Jardines, debido al aumento de población que supone esta innovación.

CONCLUSIONES:

Según el artículo 45.2.B).c) de la LOUA, interpretado en base a lo dispuesto en el apartado 8.2. de la Instrucción 1/2012 de la Dirección General de Urbanismo, la Modificación Puntual del PGOU de Marbella propuesta no necesita de la implementación o mejora de las dotaciones locales debido al incremento de aprovechamiento objetivo previsto dado que no se altera la clasificación de suelo urbano consolidado puesto que este incremento es inferior al 10% del preexistente y, además, no supone el cambio de uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial. Esta circunstancia queda justificada en la memoria de la innovación en base a la documentación presentada con fecha 18/11/2.014 (Nº Reg. URB-E-2014082065).

La innovación da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.2.a).5ª de la LOUA, debido al aumento de población que suponen esta innovación, con la cesión de un total de 279,35 m² en concepto de implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres: Parques y Jardines, pero que por su escasa entidad y al no poder quedar integrados en el Sistema General de Espacios Libres de la Localidad, se califican con el uso de espacios libres: parques y jardines (sistema local).

La documentación presentada, en soporte papel, con fecha 18/11/2.014 (Nº Reg. URB-E-2014082065), sustituye a la hoja nº 6 del documento aprobado inicialmente con fecha 01/04/2.013.

El CD elaborado por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión, con fecha 09/12/2.014, es una copia del documento de la Innovación aprobado inicialmente, al que se han incorporado las modificaciones introducidas por la documentación presentada con fecha 25/09/2013 (nº Reg. SPED-E-2014062920) y la presentada con fecha 18/11/2.014 (Nº Reg. URB-E-2014082065).

La documentación en soporte digital elaborada por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión, con fecha 09/12/2.014 sustituye a la presentada en soporte digital con fecha 25/09/2013 (nº Reg. SPED-E-2014062920) y a la presentada con fecha 18/11/2.014 (Nº Reg. URB-E-2014082065),

Lo que se informa desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos, con sometimiento a otras opiniones técnicamente mejor fundadas y a los informes jurídicos que oportunamente se recaben.”

Asimismo ha sido emitido informe de fecha 12/01/2015 por la letrada adscrita a la Unidad Jurídico-Administrativa de Planeamiento y Gestión, a tenor literal siguiente:

“Antecedentes: *Los que resultan de los antecedentes obrantes en el expediente administrativo de referencia, y en particular del informe emitido por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 02.01.15.*

Consideraciones: *De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede informar lo siguiente:*

Primera:

Considerando que mediante acuerdo del Pleno municipal, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 01.04.13, punto 2.3, se acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Elementos del PGOU referente a las parcelas 2-3-4-5 de la Urbanización Nueva Andalucía, Supermanzana J-K-L, quedando condicionada la publicación y ejecutividad del citado acuerdo a la subsanación de las deficiencias advertidas en el informe emitido por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 14.03.13, relativas a “(...) completarse el Resumen Ejecutivo con un plano de situación que delimite el ámbito en los que la ordenación proyectada altera la vigente, y debiendo corregirse del documento lo relativo a la conservación de los derechos edificatorios como contraprestación de la cesión de 49,05 m2 de terrenos calificados como viario público”.

Segunda:

Considerando que, tras la aportación de documentación complementaria por el interesado para dar cumplimiento al condicionante contenido en el acuerdo de Pleno anteriormente citado, y previa verificación de su cumplimiento por parte de los servicios técnico y jurídico de Planeamiento y Gestión, según informes de fecha 08.10.13 y 22.10.13, respectivamente, se continuó con la tramitación del expediente, sometiéndolo a exposición pública durante el plazo de un mes contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

El citado acuerdo de aprobación inicial y de exposición pública se publicó en el BOP de Málaga de fecha 22.11.13 (nº 224), en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento entre los días 08.11.13 al 25.11.13, y en el Diario La Opinión de Málaga de fecha 05.12.13, siendo notificado personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados,

comprendidos en el ámbito territorial de la presente Modificación Puntual; no constando, de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente administrativo de referencia, la presentación, durante dichos plazos, de alegación alguna al Documento aprobado inicialmente.

Asimismo, se ha de poner de manifiesto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2.c.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el acuerdo de aprobación inicial y de exposición pública del Documento de MPGOU fue publicado en la página Web Oficial de este Ayuntamiento, según consta en el informe remitido a ésta Unidad Jurídica por el responsable de contenidos Web de éste Ayuntamiento, acreditativo de su publicación en dicha página durante el plazo de un mes.

Por último, se ha de señalar que en ésta fase de tramitación no fueron requeridos los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos, a los que hace referencia el artículo 32.1.2ª de la LOUA, al no verse afectados por la presente Innovación del PGOU los intereses tutelados por estas Administraciones.

Tercera:

*Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 31.2, letra C), de la LOUA, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.1 **regla 3ª** de la misma Norma, y previa expedición de la correspondiente Certificación por la Vicesecretaria General de este Ayuntamiento de fecha 12.02.14, acreditativa de la innecesariedad de la aprobación provisional del presente Documento de MPGOU, con fecha 19.02.14 (R.G.S.D. nº URBA-S-2014012729) se elevó el Documento y expediente completo a la Delegación Territorial de Málaga, (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), al objeto de la emisión del informe preceptivo al que hace referencia el artículo 31.2.C) de la LOUA, previo a la aprobación definitiva del presente Documento de MPGOU.*

Cuarta:

Considerando que, cumplimentado el requerimiento efectuado mediante oficio de la citada Delegación territorial de fecha 15.04.14, según oficio de fecha 03.06.14 y registro de salida de documento de este Ayuntamiento número URBA-S-2014036093, con fecha de 23.06.14, y número de asiento MARB-E-2014046110, tiene entrada oficio del citado órgano autonómico, al que se acompaña el informe preceptivo al que anteriormente se ha hecho referencia, en el que se concluye lo siguiente:

*“Informar **favorablemente** la Modificación de Elementos del PGOU de marbella relativa a las parcelas 2-3-4-5 del Sector “D” de la supermanzana JKL, promovida por el Ayuntamiento, de acuerdo a los antecedentes anteriores, condicionado al cumplimiento de lo señalado en el tercero de ellos”.*

Quedando incorporado en el apartado tercero del informe de la Delegación Territorial, las consideraciones contenidas en el informe técnico emitido en fecha 16.06.14 por el Servicio de Urbanismo, en el que se concluye lo siguiente:

*“(…) se emite informe técnico FAVORABLE a la Modificación Puntual del PGOU de Marbella, **CONDICIONADO** a que previamente a su aprobación definitiva, quede justificado en el expediente la adopción de las medidas compensatorias precisas por el incremento de aprovechamiento que supone el aumento de 7,35 m2techo lucrativo propuesto, en base a lo dispuesto en el*

artículo 36.2.a.2ª de la LOUA, y sin perjuicio de la posible sustitución por su equivalente en dinero si de dieran las circunstancias del art. 36.2.a.6ª”.

Advertencia que, según se desprende de los informes técnicos obrantes en el expediente de referencia, resulta improcedente; quedando indicado en el último informe técnico municipal emitido el 02.01.14, en relación a la adopción de las medidas compensatorias, requeridas en el informe emitido por el órgano autonómico, que la Modificación Puntual del PGOU propuesta no necesita de la implementación o mejora de las dotaciones locales debido al incremento de aprovechamiento objetivo, señalando al efecto lo siguiente:

“De la lectura del anterior articulado y su interpretación según la instrucción 1/2012 podemos deducir que toda innovación que afecte a un suelo urbano consolidado, que no suponga un aumento del aprovechamiento objetivo superior al 10% del preexistente y que no cambie el uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial, no necesita de la implementación o mejora de las dotaciones debido al incremento de aprovechamiento ya que, entre otros, conserva su categoría de suelo urbano consolidado.

Ambas circunstancias quedan justificadas en la propia innovación:

- *La innovación supone un aumento de la edificabilidad de uso residencial en un total de 7,36 m2t, lo que supone un incremento del 0,34% de la edificabilidad prevista por el Plan (2.120,73 m2t).*
- *La innovación no califica nuevos suelos con el uso residencial, de hecho, se disminuye la superficie del ámbito de la innovación, calificada con este uso.*

Por otra parte, y como queda justificado en el expediente, en la Innovación se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.2.a).5ª de la LOUA con la calificación de un total de 279,35 m2 con el uso de de espacios libres: parques y jardines (sistema local) que se ceden en concepto de implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres: Parques y Jardines, debido al aumento de población que supone esta innovación”.

Concluyéndose, en el informe técnico que sirve de antecedente lo siguiente:

*“Según el artículo 45.2.B).c) de la LOUA, interpretado en base a lo dispuesto en el apartado 8.2. de la Instrucción 1/2012 de la Dirección General de Urbanismo, la Modificación Puntual del PGOU de Marbella propuesta **no necesita de la implementación o mejora de las dotaciones locales** debido al incremento de aprovechamiento objetivo previsto dado que no se altera la clasificación de suelo urbano consolidado puesto que este incremento es inferior al 10% del preexistente y, además, no supone el cambio de uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial. **Esta circunstancia queda justificada en la memoria de la innovación en base a la documentación presentada con fecha 18/11/2.014** (Nº Reg. URB-E-2014082065).*

La innovación da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.2.a).5ª de la LOUA, debido al aumento de población que suponen esta innovación, con la cesión de un total de 279,35 m2 en concepto de implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres: Parques y Jardines, pero que por su escasa entidad y al no poder quedar integrados en el Sistema General de

Espacios Libres de la Localidad, se califican con el uso de espacios libres: parques y jardines (sistema local)”.

Quinta:

En otro orden de cosas, se ha de señalar que en el acuerdo de aprobación inicial del presente Documento de MPGOU, se contenía la siguiente advertencia “(...) la aprobación definitiva del Documento de Innovación del PGOU deberá en todo caso quedar condicionada a la presentación por los titulares de los terrenos objeto del presente Documento, que constituyen los suelos destinados a Vial Público, en una superficie de 198,55 m2, y como Sistema Local de Áreas Libres, en una superficie de 279,35 m2, de un Acta de Manifestaciones en la que se recoja el compromiso expreso de proceder, una vez aprobado definitivamente el Documento de MPGOU, y en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del citado acuerdo en el BOP correspondiente, a otorgar Escritura Pública en la que se formalice la cesión a favor del Ayuntamiento de los referidos terrenos, todo ello en los términos establecidos en el presente Documento, para su afectación a los usos previstos en el instrumento de planeamiento.

Extremo que, de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, no se ha cumplimentado; por lo que deberá significarse en el acuerdo que se adopte con ocasión de la aprobación definitiva del presente Documento que, una vez aprobado definitivamente el Documento de MPGOU, y en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del citado acuerdo en el BOP correspondiente, deberá otorgarse Escritura Pública en la que se formalice la cesión a favor del Ayuntamiento de los terrenos calificados con usos públicos, todo ello en los términos establecidos en el presente Documento, a los efectos de su afectación a los usos previstos en el instrumento de planeamiento.

Sexta:

De conformidad con las consideraciones previamente expuestas, no se aprecian impedimentos jurídicos para la Aprobación Definitiva del presente Documento de MPGOU, por ser conforme con el ordenamiento urbanístico vigente, y haberse respetado en su tramitación las determinaciones establecidas en la LOUA para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento,—artículos 32 y ss.— y por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana —artículos 123 y ss.

Séptima:

Con arreglo al artículo 41 de la Ley 7/2002, citada, en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tras el depósito del instrumento de planeamiento en los registros autonómico y municipal, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del acuerdo de aprobación definitiva del mismo y el contenido del articulado de sus normas. La publicación conforme a lo indicado anteriormente llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo (apartado 2 del art. 41 de la Ley 7/2002, citada). Dicha exigencia de publicación viene igualmente determinada en la legislación estatal (con carácter básico, art. 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo; y supletoriamente, los arts. 44 del Texto Refundido de 1976 y 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico)

Octava:

La competencia para la adopción de acuerdos en materia de aprobación definitiva de instrumentos de planeamiento general, corresponde al Pleno en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Por lo que, en atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede, se formula al **Pleno de la Corporación municipal** la siguiente:

Propuesta de resolución:

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobado por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010 y Documento de cumplimiento a las deficiencias observadas en la citada Orden al PGOU (publicada en el BOJA núm. 97, de 20 de Mayo de 2010), que afecta a las parcelas 2-3-4-5 de la Urbanización Nueva Andalucía, Sector D, Supermanzana J-K-L, de conformidad con el Documento técnico con registro de entrada de 24.01.13 y número de asiento SPED-E-2013004308, y documentación registrada bajo el número de asiento URB-E-2014082065 de fecha 18.11.14, consistente en hoja nº 6 de la Memoria, que sustituye al aprobado inicialmente; todo ello de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 02.01.15 emitido por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.
- **PROCEDER** a la publicación del presente acuerdo, así como el contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de enero, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), y de lo dispuesto en el artículo 11.2 del TRLS/08, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.
- Publicado el presente acuerdo en el BOP correspondiente, **REQUERIR**, de conformidad con lo dispuesto en la Memoria del Documento de MPGOU, en el que se recoge el compromiso del titular de los terrenos objeto de la presente Innovación, de ceder voluntaria y gratuitamente los terrenos calificados de uso y dominio público incluidos en el ámbito territorial de referencia, se proceda, en el plazo de veinte días desde la entrada en vigor del presente instrumento de planeamiento, a la **FORMALIZACIÓN**, mediante Escritura Pública, de la **CESIÓN**, gratuita, en pleno dominio y libre de cargas, a favor de este Ayuntamiento, de los terrenos que constituyen la parte de la senda peatonal que conecta la calle de la urbanización con la zona verde, de superficie 198,55 m², y la franja del lindero sur-oeste, destinada a sistema local de espacios libres, de superficie 279,35 m², para su afectación a los usos previstos por el planeamiento general de aplicación.”

Por parte del Sr. Secretario General se hace constar que este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Comisión.

La Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente y se hace constar que la aprobación del presente acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, es decir, catorce votos a favor como mínimo.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación no interviniendo ningún portavoz.

Toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** y dice:

“El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 1 de Abril de año 2013, en el punto 2.3 se acordó aprobar inicialmente esta modificación puntual de elementos del Plan General. Durante el trámite de exposición pública no ha sido presentada alegación alguna al documento aprobado inicialmente. De igual modo se remitió el documento a la Delegación Territorial de Málaga dentro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que emitió el preceptivo informe en sentido favorable.

Cabe recordar que la modificación que estamos aprobando de forma definitiva tiene por objeto lo siguiente:

Por un lado cambiar la categoría de la Ordenanza de “UE6” a “UE3” sin alterar sustancialmente la edificabilidad, sólo en 7,36 metros cuadrados de techo, lo que supone un incremento del 0,34% de la edificabilidad prevista por el Plan, que son de 2.120,73 metros cuadrados, debido a un reajuste en las alineaciones.

Por otro lado, la cesión de una superficie de 198,55 metros cuadrados para viario público al objeto de crear una senda peatonal de acceso desde el viario a una gran zona verde paralela al río que no dispone de acceso desde la Urbanización.

Por último, la cesión para el citado zona verde de una superficie de 279,35 metros cuadrados al objeto de compensar el aumento en seis unidades, de cuatro a diez del número de viviendas permitidas, al igual que en el caso anterior, en el expediente constan los informes jurídicos y técnicos y se somete a la aprobación definitiva. Muchas gracias.”.

La **Sra. Alcaldesa** da la palabra al **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Bueno, es una nueva modificación del Plan General de Ordenación Urbana, de cuatro años de vigencia y sin embargo vemos como no se cumplen aquellos que eran las expectativas de la ciudadanía, las compensaciones a todas esas viviendas irregulares, las zonas verdes, los espacios públicos, los equipamientos robados no vuelven por ningún sitio, sin embargo sí se modifica la carta cada vez a golpe de intereses de promotores.

En este caso es una modificación que no aporta, además como todas las otras nada positivo al conjunto de la ciudadanía. El urbanismo tiene que ser una política social; lo decimos una y otra vez desde I.U., y no una política al servicio de unos intereses económicos muy concretos como es el caso de unos promotores que pasarán ahora a poder construir un mayor número de viviendas, no varía la edificabilidad pero sí el número de viviendas, si la expectativa y la oportunidad de negocio de este grupo.

Y es que antes necesitaban en esta ordenación 3.000 metros para poder construir una casa, y ahora podrán construir una cada 800 metros de parcela, hablamos que de cada cuatro viviendas ahora hay diez.

Esto creo que lo puede entender cualquier vecino/vecina de este Municipio, y se trata también de hacer un urbanismo didáctico, no, detrás de esa enumeración, que parecen números de serie, de ISBN, de nombres de letras, de números que nos hacen el concejal de urbanismo queremos poner realidades y palabras que todos entendamos.

Urbanismo al alcance de todos, al entendimiento de todos y a la opinión y la participación de todos, que es lo que no tenemos en este momento en esta ciudad.

Por tanto decir qué se trae, pues bueno, una zona verde en un lugar inaccesible prácticamente para la ciudadanía de 279 metros cuadrados, es lo que vamos a ganar supuestamente, mientras como decimos, este promotor tendrá esta oportunidad mayor de negocio.

Por tanto se trata de una zona además muy cercana al entorno del Lago de las Tortugas, mucha presión urbanística en ese lugar, sabemos un paraje natural y patrimonial de nuestro municipio que esta cercado de construcciones, y ahora en vez de cuatro viviendas habrá diez.

Dirán: es que la edificabilidad es la misma, la edificabilidad es la misma, pero me tendrán que convenir también que en cuatro viviendas viven menos personas que en diez y por tanto la masificación también será mayor, y la compensación sin embargo 279 metros de una zona verde inaccesible prácticamente que no podremos aprovechar para el disfrute de toda la ciudadanía.

Por tanto, nosotros no vamos a apoyar esta propuesta y lo que pedimos es que hagan medidas para que haya participación en el urbanismo y se hagan medidas para que el urbanismo no sea una política que deciden unos pocos y que entienden unos pocos, que si no que se haga divulgación, se explique de forma sencilla de forma que todo el mundo lo sepamos como ha intentado explicarlo, porque el urbanismo al final es también algo comprensible.

Lo hablamos, es una suma, en este caso pues un número mayor de viviendas, en otro lugar pues que puedan tener más menos plantas, hablarlo así y no con ese tipo de encriptamiento, que se hace en un lenguaje como toda la jerga que es para ocultar a la mayoría lo que nos preocupa a todos, y esto es preocupante, esto es lo que demuestra.

Por ejemplo, Transparencia Internacional lo dijo ayer: que este Ayuntamiento de Marbella gobernado por el P.P. está a la cola de transparencia, el 102 de 210 que se han estudiado de toda España. Ahí es donde vemos cómo el gobierno de Ángeles Muñoz no pasa la prueba del algodón porque transparencia internacional...”

Toma la palabra la **Sra. Midón Toro** y dice:

“Bueno, lo primero dejar claro que este grupo, la postura de este grupo político que en cuanto a las nuevas construcciones que evidentemente estamos a favor de que se construya, pero siempre bajo unas mínimas premisas que siempre defiendan los intereses de los ciudadanos de Marbella y de San Pedro, no solamente los intereses particulares como parece que de nuevo prima en este expediente o en este caso.

Además lo dijo el Sr. Moro en el 2012, en el Pleno del 2012, dijo que si este promotor: “*si no construía lo que él quería, que no construía*”, así de claro, o sea, lo que ha dicho mi compañero de I.U., PGOU a la carta.

Si no construyo lo que yo quiero me voy y construyo en otro lado, muy bien, lo que me parece lógico, normal, que un promotor quiera ganar dinero evidentemente, pero lo que no me parece lógico, y cuanto menos ético es que ustedes pongan la balanza a favor del promotor en vez de los beneficios generales de este Municipio.

Y me explico.

Hasta ahora podía dividir, hacer las divisiones de sus terrenos en 3.000 metros cuadrados, lo que suponía que solamente podían construir cuatro viviendas, al cambiarlo de ordenanza puede construir, puede hacer las divisiones de 800 metros, por tanto puede construir en vez de cuatro, puede construir diez viviendas, es decir seis más de la que había permitida hasta el momento.

Pero lo gracioso llega cuando vemos las compensaciones. Este señor que va a construir diez viviendas de lujo, va a ceder al conjunto de los ciudadanos de este municipio de Marbella y de San Pedro 178 metros de vial público y 279 para parques y jardines. Me recuerda mucho al caso aquel que había en la parcela junto al Corte Inglés de Puerto Banús, que a cambio de un centro comercial nos va a dar, nos iba a dar cuatrocientos metros para parques y jardines que ya curiosamente estaban afectados por la autopista.

Además como pasa aquí, 279 metros justo al lado del cauce de un arroyo, es decir, que por menos de 500 metros va a construir como le he dicho seis chalet de lujo.

En principio estamos hablando de una zona donde no es una zona que es conocida porque, de una zona de encuentro para los demás mortales de este municipio, más bien lo que va a suponer es que aumente el precio de venta de estas parcelas o de estos, de estos chalet.

Si miramos en internet, vemos como una parcela en torno a 600 metros en esta zona está costando en torno a dos millones de euros, si lo multiplicamos por dos, diez viviendas, hagan ustedes mismos los cálculos, y a cambio nos va a dar al resto de los mortales como digo, pues quinientos metros.

Pero es que lo peor es que el informe de la Junta de Andalucía le dice a este Ayuntamiento, le dice literalmente: *“Que al contrario de lo que se indica en la memoria que hace este Ayuntamiento en contra de los intereses de los ciudadanos, al contrario, la modificación supone un incremento de aprovechamiento lucrativo por tanto, la innovación que aumenta el aprovechamiento deberá contemplar las medidas compensatorias”*.

Y además dice: *“En el expediente que se entrega por parte del Ayuntamiento se hace referencia a la no necesidad de aportar medidas compensatorias”*.

Es decir, el Ayuntamiento le está diciendo, le está diciendo en contra de los beneficios de los ciudadanos que este señor no tiene nada más que compensar, se lo está diciendo un informe de la Junta de Andalucía, y ustedes dicen que no, por tanto yo no tengo más que añadir, y ustedes ahora digan lo que crean oportuno porque como siempre no les voy a poder responder.”

Toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Muchas gracias. Nosotros seguimos manteniendo lo mismo que dijimos en la aprobación inicial, en esta aprobación definitiva seguimos diciendo que aunque esta modificación no tenga repercusiones negativas para la ciudad, no hemos visto en ninguna justificación sustancial de beneficios para la población. Algo que es básico para motivar modificaciones de elementos del Plan General.

Si que está probado por otro lado, el beneficio particular, se pasa de poder tener cuatro parcelas a tener diez, esto es, seis parcelas más. Volvemos a repetir, hay unos 14.000 metros cuadrados de una parcela residencial calificada como “Unifamiliar exenta tipo 6”, con este tipo se necesita una parcela mínima de 3.000 metros cuadrados con lo que caben 4 parcelas y se propone el cambio para pasarlo a una categoría de ordenanza que se denomina “Unifamiliar exenta tipo 3”, con una parcela mínima de 800 metros. Con estos números, contando con la parcela de 14.000 metros cuadrados, salen unas 17 parcelas, aunque en el expediente se limita este número a 10.

Insistimos en recordar al equipo de gobierno que no sería necesario modificar para abrir la puerta a 17 parcelas, se podía limitar la parcela a una parcela mínima de 1.000 metros cuadrados con la ordenanza de “Unifamiliar exenta tipo 4”, quedando la ordenanza más ajustada a las viviendas que se pretenden permitir, y todo ello se queda más atado para cambios futuros. No se entiende por qué se limita a 10 parcelas y luego se le adjudica una ordenanza que le permite construir más viviendas.

Esto ya nos lo preguntamos, lo preguntamos al equipo de gobierno en la aprobación inicial.

El beneficio a la población se justifica con una cesión de áreas libres de unos 300 metros cuadrados que se une a una ya existente de 50.000 metros cuadrados, es decir, tenemos un gran espacio de parques y jardines que ya tiene la población y la vamos a aumentar un 0,6% de superficie, no parece mucho beneficio y nos reiteramos en que cualquier modificación del Plan General debe motivarse en base al bien común, si no, iremos bajando más puestos, y seguiremos como ahora o peor, que el Ayuntamiento de Marbella está a la cola en transparencia en urbanismo, según el ranking publicado por la Organización de Transparencia Internacional.

Con esta modificación de elementos se abre la posibilidad a cualquier particular que tenga un suelo con una calificación de “Unifamiliar exenta” solicitar que se le cambie la ordenanza para tener una parcela mínima menor y así poder tener un mayor número de viviendas, porque lo que si esta claro es que aunque el precio de parcelas se contempla que es igual que lo que se da es el metro cuadrado, es cierto, que la vivienda construida mientras menos metros cuadrados sea, el unitario es mayor, con lo cual el beneficio sería mayor, así que nosotros nos vamos a seguir absteniendo en este punto”.

Toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** y dice:

“Si, gracias Sra. Presidenta. Bueno respondiendo a la Sra. Midón, decirle que parece que o no se lee todo el expediente completo, o solo lee la parte que piensa que nos pueda oradar al equipo de gobierno, le tengo que decir que esa, ese informe fue emitido al que ha hecho referencia o fue emitido por la Delegación Provincial, pero es curioso que el ente que está por encima de ellos, que es la Dirección General en Sevilla le contradice.

De hecho el informe general de la Dirección General de Urbanismo dice que la lectura del anterior articulado y su interpretación según la Instrucción 1/2012 podemos deducir que toda innovación que afecta a un suelo urbano consolidado que no suponga un aumento del aprovechamiento objetivo superior al 10% del preexistente que no cambie el uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial no necesita de la implementación o mejora de las dotaciones debido al incremento del aprovechamiento, ya que entre otros conserva su categoría de suelo urbano consolidado.

Esto quiere decir que no tendrían que compensar con nada, aún así si que están haciendo una cesión para un vial y además para una zona verde. Evidentemente esto no es urbanismo a la carta ni nada que se le parezca.

Perdóneme Sr. Díaz si le aburro con mi lenguaje, pero es que el lenguaje urbanístico es así de árido y así tengo que transmitirlo.

Sra. Pérez, me sigue llamando la atención que sus compañeros en Sevilla y en Málaga que son los que gobiernan en la Junta de Andalucía y que son los que tutelan todo este tipo de expedientes, le dan el visto bueno y le dan el, emiten informes favorables y usted discrepa, pues probablemente se lo tenga usted que hacer ver, o tendrá usted que estudiar un poquito más porque sus compañeros lo dan por bueno cuando tienen la competencia en esta materia.

Decirle al Sr. Díaz que aquí no se trata de aplicar el urbanismo a la carta, se trata de aplicar la legislación vigente, nada más. Aunque a ustedes les duela, porque ustedes siguen teniendo la idea que la gestión urbanística es la gestión del demonio o algo así.

Y esto al final no se les mete a ustedes en la cabeza, que es creación de riqueza y de empleo para la ciudad de Marbella. Aquí se aplica lo que dice el Plan General y lo que dice la LOUA y lo que dice las leyes del sector y nada más, y el que tenga derecho tenemos que protegerlo, y el que no los tenga pues no será así. Y desde luego si cualquier ciudadano, cualquier empresario, quien sea tiene derechos ante la Ley, ante la gestión urbanística pues nosotros como mínimo lo tramitaremos.

Insisto que pueden estar tranquilos porque la Administración superior que tutela, que es la Junta de Andalucía, y no es sospechosa de favorecernos en nada, desde luego ya se cuida muy mucho de pasar los informes favorables cuando han de serlos sin ninguna duda.

Les recuerdo que cada modificación de plan pasa tres veces por Pleno, con lo cual, pues bueno, difícilmente va a prosperar alguno que no lleve ningún informe favorable.

Decirles que en cuanto a la transparencia, pues todo es muy relativo, efectivamente el ultimo estudio del portal de Transparencia Internacional nos ha puesto una nota de seis, que tampoco esta tan mal, tampoco esta tan mal.

También les voy a decir una cosa, un estudio de mayo de 2014 de la Universidad de Málaga, que tampoco son sospechosos de nada. Sobre transparencia, situó a Marbella a la cabeza de la provincia de Málaga con un 63,41% solo por detrás de Vélez-Málaga, y si lo comparamos con las capitales andaluzas solo por detrás de Sevilla, que eso parece que tampoco les interesa ponerlo de manifiesto.

También un informe de las Universidades Rey Juan Carlos I y de Las Lagunas, que tampoco son sospechosos, también ha situado a Marbella como el segundo Ayuntamiento mas transparente de Andalucía solo por detrás de Sevilla.

Y por supuesto con respecto al urbanismo, que les voy a decir, si tienen absolutamente toda la información y ustedes lo saben porque lo utilizan muy a menudo, está disponible en la plataforma del SIGMA, y ya no solo en cuanto a clasificación, calificación y gestión de los suelos sino también en información de licencias, estadísticas, información catastral y de todo tipo y saben que va creciendo día a día.

Con lo cual dejen de repetir ese karma, ese mantra de que el urbanismo a la carta porque es absolutamente falso”.

Asimismo, durante el debate se ausentan las Sras. Leschiera y Caracuel García siendo las 12,12h e incorporándose a las 12,15h; se ausenta la Sra. Fernández Tena y el Sr. Bernal Gutiérrez a las 12,15 h.; se incorporan los Sres. Espada Durán y García Rodríguez siendo las 12,15 h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Popular, nueve abstenciones (cuatro del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y tres abstenciones por ausencia (una de la Sra. Fernández Tena, una del Sr. Bernal Gutiérrez y una del Sr. Piñero Mesa)

ACUERDA

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobado por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010 y Documento de cumplimiento a las deficiencias observadas en la citada Orden al PGOU (publicada en el BOJA núm. 97, de 20 de Mayo de 2010), que afecta a las parcelas 2-3-4-5 de la Urbanización Nueva Andalucía, Sector D, Supermanzana J-K-L, de conformidad con el Documento técnico con registro de entrada de 24.01.13 y número de asiento SPED-E-2013004308, y documentación registrada bajo el número de asiento URB-E-2014082065 de fecha 18.11.14, consistente en hoja nº 6 de la Memoria, que sustituye al aprobado inicialmente; todo ello de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 02.01.15 emitido por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.
- **PROCEDER** a la publicación del presente acuerdo, así como el contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de enero, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), y de lo dispuesto en el artículo 11.2 del TRLS/08, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.
- Publicado el presente acuerdo en el BOP correspondiente, **REQUERIR**, de conformidad con lo dispuesto en la Memoria del Documento de MPGOU, en el que se recoge el compromiso del titular de los terrenos objeto de la presente Innovación, de ceder voluntaria y gratuitamente los terrenos calificados de uso y dominio público incluidos en el ámbito territorial de referencia, se proceda, en el plazo de veinte días desde la entrada en vigor del presente instrumento de planeamiento, a la **FORMALIZACIÓN**, mediante Escritura Pública, de la **CESIÓN**, gratuita, en pleno dominio y libre de cargas, a favor de este Ayuntamiento, de los terrenos que constituyen la parte de la senda peatonal que conecta la calle de la urbanización con la zona verde, de superficie 198,55 m², y la franja del lindero sur-oeste, destinada a sistema local de

espacios libres, de superficie 279,35 m², para su afectación a los usos previstos por el planeamiento general de aplicación.

3.8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA RELATIVA AL APOYO A LAS INVERSIONES DEL CONSORCIO, DESARROLLO Y TURISMO DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

Desde su creación a primeros del año 2009, el Consorcio "Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, ha venido desarrollando numerosos proyectos que han tenido como fin primordial llevar a cabo una intervención integral en la Costa del Sol para, incidiendo positivamente en la competitividad y la innovación, garantizar un desarrollo sostenible del destino, en el marco del vigente Plan de Recualificación del destino Costa del Sol Occidental "Plan Qualifica".

De la importancia inversora de este plan, tanto en Marbella como en la Costa del Sol Occidental, da cuenta el hecho que desde su puesta en marcha en 2009 hasta finales del pasado 2013, la inversión destinada a la modernización de la oferta turística en la Costa del Sol, supera los 100 millones de euros, una parte importante de ellos en el municipio de Marbella.

Se trata de una iniciativa motor de desarrollo en el turismo, el sector económico que supone el 13% del PIB de Andalucía, por lo que su acción no puede frenarse, más aún en la actual situación de crisis y recesión económica; al contrario, es responsabilidad de las administraciones potenciarla mediante una creciente implicación y colaboración de los agentes integrados.

Este Consorcio estaba integrado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría General de Estado de Turismo. Además actúan como vocales los representantes de la Dirección General de Sostenibilidad y del Mar (Ministerio de Medio Rural y Marino) y de la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento), la Junta de Andalucía a través de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, Obras Públicas y Vivienda, Turismo, Comercio y Deporte y Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Málaga, los Ayuntamientos de Benalmádena, Casares, Estepona, Fuengirola, Manilva, Marbella, Mijas y Torremolinos, la Confederación de Empresarios de Andalucía y los sindicatos Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

A pesar de la participación Estado a través de distintos Ministerios como el de Turismo, Medio Rural y Fomento, desde la misma creación de consorcio en 2009, el Gobierno Central presidido por el Partido Popular decidió en 2012, abandonar el proyecto, de tal forma que el esfuerzo inversor ha tenido que ser mantenido en solitario por la Junta de Andalucía

El argumento del Gobierno de España para justificar este abandono fue que no podía aportar fondos a este programa debido al déficit de la Junta de Andalucía, olvidando que el Consorcio no es solo la Junta de Andalucía, sino también el propio Gobierno de España, empresarios y sindicatos. Y, lo más importante, que los beneficiarios de estos fondos son los municipios y su sector turístico.

En base a lo que antecede, este Grupo Municipal propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes **ACUERDOS:**

Que la Corporación Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias, acuerde iniciar los trámites necesarios para la creación de una Comisión Especial que tenga entre otros los siguientes objetivos:

PRIMERO: Instar al gobierno de España a que vuelva a participar en el Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, (Secretaría General de Estado de Turismo), y las vocalías de la Dirección General de Sostenibilidad y del Mar (Ministerio de Medio Rural y Marino) y de la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a volver a colaborar con el esfuerzo inversor para la intervención integral en la Costa del Sol, que mejore su competitividad y su innovación y que garantice el desarrollo sostenible del destino turístico de los municipios de Benalmádena, Casares, Estepona, Fuengirola, Manilva, Mijas, Torremolinos y Marbella, en el marco del vigente Plan de Recualificación "Plan Qualifica".

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** se ausenta siendo las 12,36h., haciendo delegación mediante Decreto de Alcaldía 2015D00655 en la Sra. Caracuel García, quien ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Buenos días, enmienda no tenemos, parece que está llegando la enmienda ahora, entonces está ahora en nuestro poder, bueno, la veremos ahora, le echaremos un vistazo, esperemos que sea constructiva y no sea una enmienda trampa.

En definitiva esta propuesta, entiendo que será apoyada, de hecho hace escasos días también se apoyó en la Diputación Provincial por parte de todos los grupos que tienen representación en la Cámara Malagueña y entiendo que aquí habrá la misma intención de voto, se trata del Plan QUALIFICA, que por si los ciudadanos no lo saben es un plan que comenzó en 2009 por el que se hace a través de una experiencia en el que la Administración pública y no solamente una de ellas, sino todos los estamentos de la administración pública.

Hablamos de la Diputación Provincial, de los Ayuntamientos de la Costa del Sol, de los ocho municipios de la costa del sol que tienen litoral mas la Junta de Andalucía a través de la Conserjería de Turismo y Ministerio de Turismo también a nivel estatal, se implicaron junto al sector turístico, es decir la parte privada, en un programa de inversiones para mejorar la Costa del Sol, un destino turístico consolidado maduro de calidad pero que habría que recualificar y mejorar de cara a alcanzar pues una situación aún mejor, lo que se llama la excelencia, la recualificación turística, por eso el nombre de Plan QUALIFICA.

Se han invertido en los últimos años mas de 100 millones de euros.

Gracias a este plan en el que se ha podido con el modernizar buena parte de la planta hotelera de la Costa del Sol, nuestra fábrica a la hora de dar empleo de calidad a la ciudadanía.

Por otro lado, se ha invertido también en infraestructuras, asignatura pendiente en muchos Municipios, por ejemplo, se ha trabajado en lo que es los paseos litorales, en Marbella, tenemos que decir que los puentes que se han instalado han sido financiados con el Plan QUALIFICA, así como otras muchas inversiones para mejora de las infraestructuras, por tanto nadie dudará de la bondad de este Plan que era un ejemplo de colaboración además entre el sector y la administración en favor del empleo y del destino.

¿Qué ha ocurrido?, que en los últimos años, casualmente desde que Rajoy llega a la Moncloa, desde el 2012 hasta el actual ha desaparecido la inversión del Ministerio.

El Gobierno del PP ha retirado los fondos que tenía que aportar además en un convenio a partes iguales anualmente con la Conserjería de Turismo con la Junta de Andalucía.

No lo ha hecho en estos últimos años, ha habido distintas razones, excusas, de que no se cumplían los objetivos de déficit por parte de la Junta de Andalucía, etc, excusas que quedan desmontadas sabiendo que no se trata de una inversión hacia la Junta de Andalucía, sino hacia un consorcio en el que participa la Junta de Andalucía pero también como decimos otros organismos privados y públicos.

De hecho los ayuntamientos por ejemplo con 14 millones, son unos de los que más han aportado a este Plan QUALIFICA.

Pero vemos que después continúa estos tres años de sequía y nos sorprende en diciembre en el Senado una iniciativa, una enmienda a los presupuestos por parte del grupo parlamentario, el grupo del Senado del P.P., en el que se piden 500.000 euros, medio millón de euros, la mitad de lo que había comprometido para aportaciones al QUALIFICA en 2015 es aprobada por esta cámara esta propuesta, lo que saludamos.

Pero ahora vemos como finalmente estos fondos no van a ir al Plan QUALIFICA, es que van a quedar en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol, quizás nos lo puedan aclarar, pero no directamente en ese Plan QUALIFICA, que es el plan donde se puede decidir con el consorcio donde están todos representados, donde los Ayuntamientos tienen voz, donde el sector turístico tiene voz y se puede decidir como ejemplo, además el único Consorcio de los que se crearon a la vez que el de la Costa del Sol, se crearon otros en otros puntos, en Canarias en Baleares y no han funcionado, no han dado resultado. Este sí, es la Entidad que mas inversiones ha hecho en la Costa del Sol en los últimos años, como digo, con 107 millones.

Por lo que pedimos ahora, es algo tan constructivo como esto, que se vuelva por parte del gobierno de España a invertir en esta Plan QUALIFICA y se le siga dotando de fondos para que podamos mejorar nuestra y principal motor económico, y mejorar nuestras ciudades también, porque al final estas infraestructuras no solo son desde el punto de vista turístico. También mejora el día a día, la calidad y el disfrute que nos aportan nuestras ciudades.

Esta es la propuesta que traemos, muchas veces nos dicen que no traemos propuestas constructivas, que tenemos que traer propuestas y no criticar tanto. Son entre cinco, siete propuestas las que traemos y nos rechazan cada mes. Esta ha sido la que ha tenido a bien entrar, pero como esta había otras muchas más que se han quedado fuera para mejorar la infraestructuras de puentes que por ejemplo podían ir en este Plan QUALIFICA en San Pedro Alcántara, como sabemos la zona del Potril donde en noviembre vimos esa imagen en la portada de los diarios en la que se veía desbordado y con un vehículo atrapado.

Bueno, todo esto se puede hacer gracias al plan QUALIFICA si hubiese voluntad, fondo de todas las administraciones y además la democracia mínima para que no se quedaran mociones fuera del debate de este Pleno, como esta se han quedado otras, la petición de un museo del mar, como ven son todas, propuestas muy radicales totalmente al margen del sistema las que hacemos desde I.U., estamos hablando de cuestiones básicas, necesarias y de pleno interés general que se van rechazando. Esperemos que esta del Plan QUALIFICA no corra la misma suerte”.

Toma la palabra la **Sra. Midón Toro** y dice:

“Bueno, vamos a ver, yo después de visitar además durante mucho rato ayer, la pagina Web del Plan QUALIFICA, he sacado varias conclusiones:

Una, que hay que decirlo, han hecho ustedes un buen trabajo, han pedido las obras que eran necesarias para esta ciudad, para San Pedro y para Marbella y eso también hay que decirlo. Por otro lado que el municipio de Marbella es uno de los que más beneficios ha recibido de este plan en cuanto a obras y en cuanto a cuantía económica que se ha recibido.

Tres, que una vez más, San Pedro y Nueva Andalucía reciben menos que Marbella, esto es así, y simplemente hay que ver las obras. Y ahora no me cuenten ustedes lo del Boulevard, porque ya está un poquito manido. Que ha costado seis millones de euros que no lo vamos a empezar a pagar hasta el 2016, cuando quizás ustedes ya ni estén aquí sentados. Porque si lo comparamos con el Plan Centro de Marbella en varias calles para remodelación, llevan ustedes gastados más de siete millones de euros. Que ya les digo no me pongan como ejemplo el Boulevard porque vamos que tener que empezar en San Pedro y en Nueva Andalucía una campaña como la que ustedes han empezado con la Junta, nos lo deben.

Cuatro, que las grandes obras que se han hecho en este Municipio se han realizado gracias a la inversión de otras Administraciones, y más concretamente desde que en el 2012 su presidente, el presidente Rajoy dijo que no apoyaba este Consorcio que se retiraba ha sido de la Junta de Andalucía, esa que tanto maltrata a Marbella y a San Pedro, pero sin embargo a ustedes no les he escuchado todavía criticar que el P.P, que el partido P.P. se quitara, digamos, se saliera de este consorcio.

Por otro lado, como última apreciación, que ustedes una vez más han mostrado una deslealtad Institucional como ya nos tiene acostumbrados, la mayor parte de estas inversiones, de estas obras, han tenido los carteles en sitios donde casi nadie los veía, y eso ustedes lo saben, porque es que creo que muchos ciudadanos no saben que esas obras han sido pagadas por el Plan QUALIFICA, pero sí por ejemplo usan como hacen ahora, o como el de navidad, el de, el de ahora carnaval, lo usan como un panfleto. Panfleto electoralista donde si que dicen todas las obras, dicen: *“ha sido una de las grandes apuestas del Ayuntamiento”*. Se les ha olvidado decir la coletilla *“Gracias a la inversión de otras Administraciones como en este caso la Junta de Andalucía”*. Tengan un poquito más de lealtad, por favor.

Yo he traído unas cuantas fotografías sacadas además de esta Web, para que entiendan, para que entiendan los ciudadanos que muchas de esas obras que ustedes intentan confundir con este tipo de panfletos a los ciudadanos han sido pagadas por el Plan QUALIFICA. Y les digo que si no fuese por este Plan QUALIFICA entre otros muchos, ustedes no hubiesen hecho nada o casi nada de obras importantes en este Municipio en los ocho años que llevan. Y difícilmente se podría haber hecho tantas fotos y tantas portadas la Sra. Alcaldesa como se ha hecho, por tanto nosotros decimos un sí rotundo a este Plan QUALIFICA.

Ampliación del paseo marítimo de San Pedro Alcántara, Plan QUALIFICA.

Pasarela de Malibú, Plan QUALIFICA.

Por poner alguna más importante, el Puerto Deportivo de Marbella, Plan QUALIFICA, Plaza del Mar de Marbella, Plan QUALIFICA, calle Antonio Belón, Plan QUALIFICA, que señores que hasta los hitos”.....

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** y dice:

“Si, muchas gracias. Es verdad que ha sido una fuente de financiación sustancial para este ayuntamiento sobre todo para dotar de infraestructuras sustanciales e importantes a la totalidad del Municipio y voy a seguir un poco en la línea que la ha dejado Gema.

El Plan QUALIFICA ha generado unas inversiones en torno a los cuatro millones de euros, de los cuales básicamente se pueden centrar en la adecuación de los accesos al frente litoral, como es Puerto Banús con 346.000 euros, Las Chapas con 258.000 euros, la Avenida del Mar con 194.000 euros, Antonio Belón con 437.000 euros, Camilo José Cela con 200.000 euros, la parte del Banana Beach con 268.000 euros, Río Real con 1.170.000 euros, ó los paseos marítimos, como comentaba antes del río Guadaiza, entre el río Guadaiza y San Pedro con 841.000 euros y el tramo Malibú-Banús con 900.000 euros.

Hace un total, en torno los 4.000.000 de euros, y decir que si no hubiese habido aportaciones por parte del Plan QUALIFICA y especialmente del Gobierno Central y la Comunidad Autónoma que son las que aportan un mayor volumen de recursos conjuntamente con este Ayuntamiento, evidentemente todo esto no estaría hecho.

Y evidentemente no podrían sacarse ustedes de la manga panfletos, como decía Gema, diciendo que ustedes han hecho esto, esto, esto y esto cuando han sido recursos específicos de otras Administraciones.

Decir que no entendemos tampoco esa enmienda que plantea el P.P. Les voy a decir exactamente lo que dice la propuesta que plantea I.U., dice que:

“Instar al Gobierno de España a volver a colaborar con el esfuerzo inversor para la intervención integral en la Costa del Sol”

Y ustedes dicen que instar al Gobierno de España a que retome su aportación económica en el consorcio, desarrollo y turismo de la Costa del Sol, es lo mismo.

Una de dos, o ustedes no entienden bien lo que los compañeros de I.U. redactan, o ustedes lo que tienen que exponer lo apuntillan. Y decirle que esto en pos de la calidad turística, esto genera un valor añadido, no solamente a la ciudad en sí, sino también a todas aquellas infraestructuras que tienen que ver con el turismo. Infraestructuras hoteleras, infraestructuras de mayor calidad, que es lo que van demandando nuestros turistas para Marbella y la Costa del Sol y que es un bien positivo.

No nos podemos olvidar que fue precisamente el P.P. cuando llega al gobierno de España con los famosos recortes los que decide cortar la aportación al Plan QUALIFICA. Es el gobierno de España, habiendo sido impulsado precisamente por esos que tienen los cuernos y los rabos y el tridente rojo que estaba sentado en el gobierno de España que era el Sr. Presidente del Gobierno, antiguo Presidente del Gobierno José Luís Rodríguez Zapatero. Ustedes a eso siempre se les olvidan, y decir que necesitamos contar con aportaciones importantes. Lo hemos traído nosotros esta propuesta hace dos años, y vamos a volver a votar otra vez a favor de esta propuesta. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Gracias, en primer lugar tengo que explicar la enmienda, la enmienda simplemente es que esta misma propuesta se presento en el mes de enero en el Pleno de

Diputación y se aprobó por unanimidad y por lo tanto lo que hemos hecho es coger, refundir las dos propuestas que tenía en una sola con el mismo texto, no tiene ninguna intención, solo eso. Y por lo tanto, nosotros como somos coherentes a más, somos responsables con respecto a las inversiones que se realizan en Marbella, por supuesto que si se aprueba esa enmienda, vamos a apoyar esta propuesta.

Pero dicho esto, les tengo que decir, que primero, la intervención del grupo OSP. Curiosamente hay una primicia, tiene una primicia OSP, por lo que se ve va a votar a favor de la Sra. Díaz porque ha visto una coalición con el Partido Socialista. ¡Que manera de apoyar al Partido Socialista!, ha sido impresionante.

Y en segundo lugar, el grupo OSP, hay que decirle una cuestión, hay una cuestión que decirle, que: ¿le pueden explicar a los vecinos de San Pedro que no se invierte en obras en San Pedro?, de verdad. ¿Son capaces de decirlo públicamente a los vecinos de San Pedro?

Eso explíquenlo porque no se lo creen. Les tengo que recordar, les tengo que recordar la cita que hicieron aquí en este Pleno, en este Pleno cuando dijeron que nos habíamos gastados seis míseros millones de euros en el boulevard del soterramiento. Benditos seis míseros millones de euros, porque los vecinos de San Pedro están encantados con esa actuación, y al igual que muchas otras inversiones que se están realizando y que la van a ver.

Pero bueno, dicho esto, vamos a centrarnos, vamos a centrarnos en la cuestión.

Sr. Díaz, mire usted, no es casualidad, no es casualidad, que en principio el Gobierno de España no apoye al QUALIFICA, eso no es verdad, el Gobierno de España quiera apoyar al QUALIFICA, pero que ahora mismo, legalmente no puede porque hay una Ley de estabilidad presupuestaria, y según esa Ley de estabilidad presupuestaria hay que cumplir con los objetivos de déficit público, mientras tanto no se podrán realizar transferencias a ningún órgano ni a ninguna comunidad autónoma.

Dicho esto, el compromiso, el compromiso si me escuchan del gobierno de España, el compromiso del Gobierno de España.....

Interrumpe la intervención la Sra.Presidenta para llamar al orden para que guarden silencio.

Sigue el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Porque les tengo que decir que el compromiso del Gobierno de España sigue existiendo, es más ese compromiso se ha demostrado hace dos días, es decir, llegan tarde. Hace dos días, el Ministro de Turismo firma con Mancomunidad de Municipios, con Diputación Provincial, y estando presente la Alcaldesa de Marbella en FITUR, un acuerdo para inversiones turísticas por valor de un millón de euros.

¿Saben como se llama?, se llama Plan de Inversiones de Mancomunados, la primera fase se realizó el año pasado y son dos inversiones para la ciudad de Marbella, que lo tienen que saber los ciudadanos, la primera, la remodelación de la plaza de Antonio banderas y la segunda, una actuación en el centro de nuestra ciudad.

Por cierto sr. López, el 50% de los fondos QUALIFICA lo pone en Gobierno de España, que se le ha olvidado decirlo, el 50% los pone el Gobierno de España.

Pero dicho esto, yo se que esta propuesta llega tarde y le voy a explicar por qué llega tarde, porque ahora hablar con el QUALIFICA Sr. Díaz, ¿con quien hablamos?,

¿con quien hablamos?, porque ahora mismo QUALIFICA, no sabemos quién está gobernando el QUALIFICA.

Sr. Díaz, la Sra. Díaz, Sr. Díaz, la Sra. Díaz, les ha echado del Gobierno Andaluz, y les ha echado de mala manera, les ha tirado por el precipicio, les tengo que decir que ha cesado a sus tres Consejeros, que ha cesado a cerca de cien cargos de confianza de I.U.

Y les tengo que decir que eso lo único que demuestra, ¿Sabe lo que es?, el fracaso, demuestra el fracaso del gobierno de I.U. y del PSOE en Andalucía, eso es lo que significa.

¿Saben ustedes lo que significa el caprichito de la Sra. Díaz?. Se lo voy a explicar:

Doce millones de euros de las arcas de la Junta de Andalucía, que hay muchas personas que lo necesitan eso es lo que significa, y realmente eso se llama despilfarrar dinero público y esa es la realidad.

Pero le voy a decir una frase de su secretario general Sr. Díaz, una frase de su Secretario General que dijo:

“Que de la Sra. Díaz no se podía fiar, y que en cualquier momento el PSOE te la jugaba”.

Es una frase, una cita de esta semana, lo peor. ¿Sabe lo que es?, no es la cara que se les queda después de perder, es realmente ahora mismo el vacío que ha dejado el PSOE, porque lo que ha demostrado la Sra. Díaz es que sólo le interesa, le interesa Andalucía como trampolín de sus intereses personales y eso es una realidad.

Pero dicho esto, tengo que decir algo, vamos a ver, vamos a poner una balanza, vamos a poner una balanza lo que ha hecho el gobierno del PSOE-I.U. en Andalucía estos tres años, vamos a poner una balanza, vamos a poner una balanza.

Mire usted, las propuestas que han llevado al Parlamento Andaluz han sido cero, las propuestas que han sacado adelante en el Parlamento Andaluz para los vecinos de Marbella han sido cero. Como decía una compañera mía, han perdido una oportunidad histórica de defender a la ciudad de Marbella y a los intereses de los vecinos de Marbella, eso lo tienen en el debe, tres años que no han hecho absolutamente nada al respecto, y eso es una realidad.

Les puedo explicar una cosa, ¿Cuándo se va a refinanciar la deuda con la Junta de Andalucía con respecto al préstamo reintegrable?, ¿Cuándo los cien millones de inversiones para nuestra ciudad?, ¿Cuándo los centros de salud y los centros educativos?, ¿Cuánto tantas cosas, cuánto todo lo que nos deben?.

Se los voy a decir, ¿Saben cuándo?, cuando el Partido Socialista no gobierne en Andalucía, cuando el Partido Socialista no gobierne en Andalucía y eso todos los ciudadanos de Marbella lo saben. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Gracias Sra. Presidenta. Lamentable que bueno, tiene cinco minutos para hablar de turismo, una moción que entra de I.U. y lo dedica, bueno si lo llevamos al turismo sería el saneamiento integral, la depuradora, digo por el nivel del discurso que ha estado moviendo, es lo único que le veo de encaje con el turismo; el saneamiento integral, y además fallando bastante, por lo que usted al final ha vertido en este Pleno.

Ciertamente no quiere, y queremos ser responsables y hablar de turismo aquí, ya que nos deja presentar una moción de las siete que hemos presentado al menos, ciñámonos a lo que estamos hablando.

Estaba usted diciendo que si el partido OSP apoyaba las inversiones de Susana Díaz o no, estas inversiones no son de Susana Díaz, es del Plan QUALIFICA, que como le he dicho es un consorcio entre las Administraciones y el sector privado.

A usted, posiblemente, le hayan hecho los ideólogos un discurso que tiene que relacionar OSP con no sé quién, a nosotros con el vacío que deja no sé cuanto y lo quieren aprovechar para en cualquier resquicio meterlo aquí en el Pleno.

Bueno, pues adelante, animo y que le sigan vitoreando ¡Bravo! por el Sr. García que está representando la estrategia política del P.P. aquí en el Pleno y además lo hacen teniendo todos los medios en la calle, con los medios públicos que saben que manipulan y encima en el momento en el que hay una moción de la oposición, la única moción de la oposición.

Hablemos de turismo, y después le tenemos que decir claramente.

I.U. no se ha quedado fuera de ningún pacto ni se ha quedado sola. I.U. tenía un pacto y no era con el PSOE ni con la Sra. Susana Díaz, era un pacto de gobierno de programa de medidas concretar, y lo hemos estado trabajando y haciéndolo realidad hasta el ultimo día, aprobando los presupuestos, sacando dos Leyes como las de Garantía Hipotecaria y de Memoria Democrática hasta el ultimo día.

Si después unilateralmente la Sra. Díaz quiere romper el pacto y convocar elecciones porque le venga mejor, haya ella y sus consecuencias.

E I.U. en su coherencia y en su trabajo como ha estado antes y seguiremos en estas elecciones, en la de mayo y en la que nos echen después en adelante.

Y ahora decirle, vamos a hablar ahora del turismo que es lo que aquí nos traía.

¿Qué llega tarde I.U. con esta propuesta?, eso nos dijo también cuando trajimos que soterrara los cables del colegio Al-Andalus, que llegábamos tarde, pues ha pasado un año y todavía están sin soterrar.

Llega tarde I.U. cuando pide que se hagan los pasos peatonales adecuados en la zona de Xarblanca, llegábamos tarde hace dos años, hace un año, y ahora todavía seguimos llegando tarde pero siguen sin estar los pasos.

Los puentes del Guadaiza, llegábamos tarde, en 2007 lo prometieron, siguen sin estar.

Eso de llegar tarde, otra coletilla de los ideólogos del P.P., cámbienlas un poco las coletillas, creo que la ciudadanía ya los ha pillado, los ha pillado Sr. García y Sres. del P.P.

Lo que no llega tarde nunca es una inversión puntual para mejorar la industria turística para generar empleo, eso no llega tarde, y llevamos tres años esperando las del Gobierno de España para el Plan QUALIFICA.

¿Que hay unos planes en FITUR de inversiones mancomunadas?, magnífico, bienvenido, esa es la obligación que tiene el Estado para las ciudades que están aportando al PIB, de invertir en la mejora de nuestra ciudad y del turismo. Pero eso no es el Plan QUALIFICA, el Plan QUALIFICA es otra cosa, y el Ministerio esta en el quinto puesto de los seis donantes que hay, con siete millones, la Junta con 32 millones primero, luego le siguen los empresarios con 27, luego los créditos FOMIC con 25, los Ayuntamientos 14, como ha dicho Ministerios 7 y Diputación 1.

Por tanto a la cola también de las inversiones tiene que empezar a recuperar terrero, y además los préstamos FOMIC tienen una virtualidad también, y es que si el

Estado no hace las aportaciones de su parte, los Ayuntamientos van a tener que asumir una mayor carga financiera”.

Asimismo, durante el debate se ausentan las Sras. Cintado Melgar y Figueira de la Rosa siendo las 12,27h e incorporándose a las 12,30h y 12,34h, respectivamente; se ausenta el Sr. Ortega Gutiérrez siendo las 12,28h y se incorpora a las 12,30h; el Sr. López Márquez se ausenta a las 12,30h y se incorpora a las 12,40 y el Sr. Hernández García se ausenta a las 12,34h y se incorpora a las 12,36h.

Se incorpora el Sr. Piñero Mesa siendo las 12,30h.

Se incorpora el Sr. Bernal Gutiérrez y la Sra. Fernández Tena a las 12,42h.

Se presenta una **enmienda** por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“Se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Gobierno de España a que retome su aportación económica en el Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental para el presente ejercicio 2015 de modo que contribuye a mejorar su competitividad y que garantice el desarrollo sostenible como destino turístico de los municipios de esta franja costera occidental: Benalmádena, Casares, Estepota, Fuengirola, Manilva, Mijas, Torremolinos y Marbella.”

Se procede a la votación de la **ENMIENDA** que **SE APRUEBA** por mayoría de veintiséis votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito), y una abstención por ausencia de la Sra. Alcaldesa.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiséis votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y una abstención por ausencia de la Sra. Alcaldesa

ACUERDA

PRIMERO.- Instar al gobierno de España a que vuelva a participar en el Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, (Secretaría General de Estado de Turismo), y las vocalías de la Dirección General de Sostenibilidad y del Mar (Ministerio de Medio Rural y Marino) y de la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a volver a colaborar con el esfuerzo inversor para la intervención integral en la Costa del Sol, que mejore su competitividad y su innovación y que garantice el desarrollo sostenible del destino turístico de los

municipios de Benalmádena, Casares, Estepona, Fuengirola, Manilva, Mijas, Torremolinos y Marbella, en el marco del vigente Plan de Recualificación "Plan Qualifica".

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que retome su aportación económica en el Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental para el presente ejercicio 2015 de modo que contribuye a mejorar su competitividad y que garantice el desarrollo sostenible como destino turístico de los municipios de esta franja costera occidental: Benalmádena, Casares, Estepota, Fuengirola, Manilva, Mijas, Torremolinos y Marbella.

3.9.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA PARA LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL AL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local., en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30/12/2014, en asuntos urgentes, punto 8.11, “*Propuesta del Sr. Coordinador General de Hacienda y Administración Pública, sobre aprobación de la prórroga de los criterios para la aplicación de la acción social al personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.*” Y siendo necesaria su ratificación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con los informes de fechas 28/10/2013, 14/02/2014 y 18/12/2014, emitidos conjuntamente por el Jefe del Servicio de RR.HH., Organización y Calidad, Interventor General Municipal y Secretario General del Pleno, por la presente se PROPONE al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 30/12/2014 en el punto 8.11 sobre aprobación de la prórroga de los criterios para la aplicación de la acción social al personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, aprobados en sesión plenaria de 27/02/2014, punto 3.9; debiendo publicarse el presente acuerdo en el B.O.P., tablón de anuncios y página web”.

Se da cuenta a continuación del Acuerdo adoptado por la **Junta de Gobierno Local**, en su punto 8.11, celebrada el día **30 de diciembre de 2014**, cuyo tenor literal es el siguiente:

“8.11.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL AL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“La aprobación del R.D. Ley 20/2012 de 13 de julio, supuso la modificación de diversas normas que afectaban al régimen laboral de los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas.

Esas disposiciones venían a enmarcar y limitar aspectos de tal relación como crédito sindical, vacaciones, permisos, licencias e incapacidad temporal, entre otros, suspendiendo cualquier disposición en contrario contenida en los respectivos Convenios Colectivos.

Paralelamente, se precisaba concretar unos criterios de utilización de las ayudas socio-económicas contenidas en el Convenio y Acuerdo de empleados del Ayuntamiento de Marbella, por cuanto la ausencia de los mismos impedía la necesaria concreción presupuestaria exigible por el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Marbella 2012-2022.

Ambas circunstancias llevaron a negociar Acuerdos específicos en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Marbella durante el mes de julio de 2013: el primero, sin un plazo de vigencia específico por tratarse de la aplicación de la normativa legal de la materia, sobre jornadas, permisos y licencias; el segundo, con vigencia hasta el 31/12/2014, sobre contenidos y criterios de la Acción Social.

Es precisamente el vencimiento de esta vigencia lo que llevó a una reunión de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Marbella el pasado día 26/12/2014, ante la situación de ausencia de regulación que podría darse a partir del 01/01/2015.

Finalizada la reunión sin acuerdo de la parte social, es necesaria la adopción de un acuerdo de prórroga que evite la ausencia de regulación antes citada.

Por ello el Coordinador General que suscribe, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga de los criterios para la aplicación de la Acción Social al personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con efectos 01/01/2015, adjuntando a la presente propuesta el Informe Jurídico emitido con fecha 18/12/2014, por los Técnicos de este Ayuntamiento (Secretario Gral., Interventor y Jefe de Servicios del Área de RR.HH.).

Visto el informe, conjunto, del Jefe de Servicio de Personal, Interventor General Municipal y Secretario General del Pleno, de fecha 18 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURÍDICO

Asunto: Vigencia de la normativa municipal y pactos sobre condiciones laborales de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

La Sra. Directora de Personal del Ayuntamiento de Marbella solicita mediante escrito de fecha 18 de Diciembre de 2014 que se emita informe jurídico en relación a la vigencia actual de los acuerdos municipales sobre vacaciones, permisos y licencias y acción social aplicable al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

Se emite este informe de manera conjunta por el Sr. Interventor General, el Sr. Secretario General del Pleno y por el Sr. Jefe de Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Marbella.

Como antecedentes hemos de mencionar la sesión del Pleno de la Corporación Municipal, celebrada el día 27 de Febrero de 2014, Punto 3.9., que aprobó una propuesta de la Alcaldía sobre acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre ultractividad del Convenio Colectivo así como aplicación del RDL 20/2012.

Dicho acuerdo se pronuncia, entre otros extremos, sobre la ultractividad del convenio colectivo del personal laboral, la aplicación del Real Decreto 20/2012 en materia de vacaciones, permisos y licencias; así como los criterios de concesión de ayudas socioeconómicas incluidas en el Convenio Colectivo Municipal y el Acuerdo Socioeconómico de los funcionarios del Ayuntamiento de Marbella, para adaptar los mismos a los límites del Plan Económico-Financiero aprobado por el Pleno en sesión de fecha 30/03/2012.

En lo que interesa al presente informe relativo a la vigencia de esta normativa, se hace una clara distinción entre materias referidas a vacaciones, permisos y licencias respecto de aquellas referidas a criterios de acción social. En las primeras no se hace mención de manera expresa a una fecha de finalización de la vigencia para la aplicación de las mismas. En las medidas de acción social, por el contrario, se introduce un precepto en el artículo 2 cuyo contenido es el siguiente: *“El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los órganos de Gobierno Municipales y sus efectos se retrotraerán al 31/07/2013 y estarán en vigor hasta que finalice la negociación del acuerdo socioeconómico/convenio de este Ayuntamiento hasta el 31/12/2014”*.

La materia objeto de este informe ya fue tratada por estos que suscribimos en dos ocasiones:

A) En el informe jurídico conjunto de 28 de Octubre de 2013 de Intervención General, Jefatura de Servicio de Recursos Humanos y Secretaría General referido al “Acuerdo Mesa General de Negociación sobre condiciones laborales de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella” que en su página 6 dice literalmente:

“Se observa asimismo en la documentación y pactos suscritos por las partes, una ausencia de referencia al Convenio o Acuerdo que sustituyen o modifican, esto es, a los correspondientes al periodo 2004-2007, incumpliendo lo preceptuado en varios párrafos del art. 38 del EBEP:

<<4. Los Pactos y Acuerdos deberán determinar las partes que los conciertan, el ámbito personal, funcional, territorial y temporal, así como la forma, plazo de preaviso y condiciones de denuncia de los mismos.

11. Salvo acuerdo en contrario, los Pactos y Acuerdos se prorrogarán de año en año si no mediara denuncia expresa de una de las partes.

12. La vigencia del contenido de los Pactos y Acuerdos una vez concluida su duración, se producirá en los términos que los mismos hubieren establecido.

13. Los Pactos y Acuerdos que sucedan a otros anteriores los derogan en su integridad, salvo los aspectos que expresamente se acuerde mantener. >>

Estos aspectos impuestos por la legislación se han omitido en los acuerdos que ahora se informan, aspectos que se consideran de extrema importancia y esenciales con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de legalidad y de seguridad jurídica (art. 9 CE), para acotar la vigencia, interpretación y aplicabilidad de dichos pactos en si mismos y en relación al Convenio/Acuerdo de 2007 que modifican y, especialmente, para evitar perjuicios a los intereses del Ayuntamiento derivados de una más que probable y constatada litigiosidad sobre estos temas ante los tribunales de justicia.”

B) En el informe jurídico conjunto de 14 de Febrero de 2014 de Intervención General, Jefatura de Servicio de Recursos Humanos y Secretaría General sobre condiciones laborales de los empleados públicos municipales, que en sus Páginas 8 y 9 nos dice literalmente :

<<- Sobre el acuerdo de la Mesa General que aprueba la nueva propuesta presentada hemos de señalar que utiliza una técnica jurídica defectuosa y que se vuelven a confundir –no se sabe con qué intención- conceptos tan distintos como **derogación, suspensión y modificación de la normativa** referidos a la materia que tratamos. Basta acudir al diccionario para comprobar que son conceptos diferentes y de consecuencias totalmente dispares (suspender es paralizar temporalmente la vigencia de una norma, derogar es dejarla sin efecto y modificarla es alterar alguno de los supuestos de su configuración jurídica). Así en el apartado B) del Acuerdo de la Mesa General se habla de “*suspendida cualquier previsión del Acuerdo...*” cuando lo correcto en términos jurídicos es “*derogada cualquier previsión del Acuerdo...*”

La diferenciación no es caprichosa por cuanto el artículo 38.13 del Estatuto Básico del Empleado Público determina que los pactos y acuerdos que suceden a otros anteriores los derogan en su integridad. De ahí que una suspensión esté reñida con el término derogación. Por tanto se mantiene por esta parte el criterio de sustituir el término “*suspendida*” por el otro de “*derogada*”, para conseguir mayor seguridad jurídica a favor del Ayuntamiento y trabajadores.

- En los denominados “Criterios para la aplicación de la Acción Social. Artículo 2. Entrada en vigor.” se recoge una cláusula sobre los efectos temporales o vigencia del acuerdo. En este apartado hemos de hacer las siguientes anotaciones:

a) Este artículo se considera ajustado a derecho. No obstante, debería ubicarse en el texto inicial del acuerdo de la Mesa General para que regulara no solamente la acción social sino las vacaciones- permisos-licencias, los cuales carecen de un pronunciamiento sobre la vigencia de los mismos. Se desconoce si tienen efectos retroactivos (31/7/13) y cuando finaliza su periodo de validez.

b) La redacción final de este mismo precepto es confusa y contradictoria cuando afirma que “*estarán en vigor hasta que finalice la negociación del acuerdo socio-económico/convenio de este Ayuntamiento hasta el 31/12/2014.*” Se debería distinguir que la vigencia es mientras dure la negociación y “*en todo caso hasta el 31/12/2014.*”

c) Este precepto, por último, no regula el supuesto de que llegado el 31/12/14 no se hayan conseguido acuerdos sobre esta materia. En este caso la normativa a aplicar será la prevista en las leyes básicas estatal y autonómica, sin que quepa aplicar la regulación extinta y menos aún la del Convenio o Acuerdo Socio-económico al que esta sustituye.>>

Desde el punto de vista económico y en relación a las limitaciones presupuestarias en materia de acción social, con fecha 30 de marzo de 2012, se aprobó por pleno de este Ayuntamiento, Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero de 2012, entre cuyas medidas en materia de gastos, en concreto la enumerada 1.5, se encuentra la siguiente:

“*Reducción en las cantidades destinadas a ayudas socioeconómicas, tomando como base de partida el importe gastado en el ejercicio 2011, para el Ayuntamiento y los organismos autónomos y sociedades dependientes, manteniendo dicha bolsa congelada hasta el 2014. Con el fin de buscar un consenso con los representantes de los trabajadores sobre el modo de distribución de estas ayudas, se abrirá un proceso de negociación en las mesas correspondientes*”.

De lo anterior se deduce la congelación de dicho importe hasta el ejercicio 2014. A partir del 1 de enero de 2015 y para los sucesivos ejercicios estará sometida a las limitaciones impuestas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

En concreto para el año 2015, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, establece en su artículo 20.2. y 4, con carácter básico y, por tanto, aplicable a las Corporaciones locales como señala el artículo 20.11, que *las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán*

experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014 y la masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2015, está integrada por el conjunto de retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2014, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”, deviniendo inaplicables las cláusulas de acuerdos, convenios o pactos que establezcan cualquier tipo de incremento debiendo experimentar la oportuna adecuación.

Llegados a este punto, conviene citar el contenido del artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo cuando afirma que:

“1. Corresponde a las partes negociadoras establecer la duración de los convenios, pudiendo eventualmente pactarse distintos periodos de vigencia para cada materia o grupo homogéneo de materias dentro del mismo convenio.

Durante la vigencia del convenio colectivo, los sujetos que reúnan los requisitos de legitimación previstos en los artículos 87 y 88 de esta Ley podrán negociar su revisión.”

Por otro lado, es obligado mencionar el contenido del artículo 2 del Código Civil que dice:

“2. Las leyes sólo se derogan por otras posteriores. La derogación tendrá el alcance que expresamente se disponga y se extenderá siempre a todo aquello que en la ley nueva, sobre la misma materia, sea incompatible con la anterior. Por la simple derogación de una ley no recobran vigencia las que ésta hubiere derogado.

3. Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.”

Igualmente el mismo texto legal en su artículo 3 dice en el apartado número 1:

“Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquellas.”

La Mesa General de Negociación y posteriormente la Corporación municipal, apartándose del criterio expresado por estos funcionarios en sendos informes de octubre 2013 y febrero 2014, acordó limitar la vigencia de las medidas de acción social al 31 de diciembre de 2014 y por el contrario omitió este plazo de vigencia respecto a las vacaciones, permisos y licencias.

CONCLUSIÓN.-

De todo lo expuesto, podemos establecer las siguientes conclusiones:

Primero: Que lo regulado por los órganos municipales sobre vacaciones, permisos y licencias en cuanto a su vigencia no está sometido a límite temporal, por lo cual regirá indefinidamente hasta tanto sea modificado por los procedimientos legalmente establecidos.

Segundo: Las materias recogidas bajo el epígrafe como “*criterios de acción social*” están sometidas en cuanto a su vigencia a la fecha de 31 de diciembre de 2014. Significa, por tanto, que transcurrida dicha fecha, esas medidas quedarán derogadas y no serán de aplicación, salvo que medie prórroga expresa antes de la finalización preclusiva de la misma.

Tercero: Transcurrido el plazo del 31 de diciembre del 2014 sin que se adopten acuerdos sobre prórroga, significará que regirá la normativa general tanto estatal como autonómica y sin que pueda invocarse la aplicación automática del convenio anterior que, por efectos de la normativa básica superior, de la previa negociación y de la aprobación corporativa, ha quedado derogada respecto a este bloque de materias denominadas de “*acción social*”.

Cuarto: Asimismo, en términos económicos, no se podrá incrementar el importe de las ayudas socioeconómicas que conlleve un incremento de la masa salarial superior a la devengada por el personal municipal en 2014.

Este es nuestro informe que suscribimos conjuntamente y que sometemos a cualquier otro mejor fundado en derecho.

En Marbella, a diez y ocho de Diciembre de 2014.

Jefe Servicio Personal,	Interventor Gral.,	Secretario Gral. del Pleno,
Fdo. Jesús Escamilla Ferro	Fdo. Jesús Jiménez Campos	Fdo. Antonio R. Rueda Carmona

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de ocho votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA), la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

La **Sra. Presidenta** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Muchas gracias. *“España será la economía que mas crecerá en 2015”*, titulaba el *Washington Post* hace solo un mes. El mismo medio que en agosto de 2011 titulaba *“España es el enfermo de Europa”*. Esos dos titulares reflejan la salida de la crisis, y entre ambos han mediado grandes sacrificios por parte de nuestros conciudadanos con la adopción además de toda una serie de reformas de gran coste social por parte de la Administración que no obstante se han demostrado muy necesarias y cuyos efectos positivos empiezan ahora a notarse.

Entre esa reforma en el ámbito en la lucha contra el déficit se marca el proceso de reforma de las Administraciones mediante la racionalización y optimización de sus estructuras. Una reforma que se fundamenta en medidas de sentido común que probablemente eran las únicas que podían aplicarse con un Estado al borde de la quiebra, pero que no obstante no se habían adoptado antes de 2011.

Es en ese escenario, en el que se aprueba el Real Decreto Ley 20/2012 de estabilidad presupuestaria, que establece una serie de limitaciones en materia de permisos y vacaciones del personal al servicio de las Administraciones, y la Ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral en materia de la limitación en la vigencia de los convenios colectivos hasta el 8 de julio de 2013.

Este equipo de Gobierno entendió en todo momento, desde el principio, que en la tarea de sanear nuestra administración se requería obviamente la implicación de los trabajadores del Ayuntamiento. Nunca contemplamos la aplicación directa de las previsiones de la Ley y siempre entendimos que era oportuno negociar con la plantilla la interpretación y la aplicación efectiva de la Ley.

Y es lo que hemos hecho en función de las posibilidades que tenía esta Corporación, y en su día llegamos al acuerdo de prolongar la vigencia del antiguo convenio por encima de julio de 2013, y más concretamente en ese acuerdo también se trasladaron las previsiones que en materia de vacaciones y permisos establecía la Ley y también se prorrogó la acción social contenida en el convenio hasta el 31 de diciembre de 2014.

Hasta esa fecha se estableció esa prórroga de la acción social, hasta el 31 de diciembre de 2014, porque era la fecha límite en la cual se establecía la congelación de gasto en materia de acción social en el propio plan de ajuste que afectaba a este Ayuntamiento.

Antes de llegar a esa fecha límite, nosotros tratamos de obtener un acuerdo con la representación sindical para prorrogar ese acuerdo, valga la redundancia, pero fue imposible viéndose afectada esa negociación que iniciamos por la convocatoria de

elecciones sindicales que recientemente se han hecho de funcionarios. Quedan aún pendiente las que son de laborales.

Ante esa tesitura, de tener que suspender toda la acción social del Ayuntamiento desde el 1 de este mismo mes, en un ejercicio de responsabilidad la Junta de Gobierno Local, por razones de urgencia acordó prorrogar el acuerdo de febrero de 2014, que no olvidemos fue cerrado con los sindicatos del Ayuntamiento hasta que ese acuerdo se sustituya por un nuevo acuerdo con los trabajadores.

Eso es lo que se propone ahora, ni más ni menos que la ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local que posibilita que los derechos que pertenecían a los trabajadores de esta casa el 31 de diciembre de 2014 no desaparezcan a partir del 1 de enero de 2015. Es la renovación de un acuerdo que se tuvo con trabajadores y Ayuntamiento para que siga en vigor hasta tanto haya otro acuerdo entre trabajadores y Ayuntamiento que lo sustituya.

Para poder garantizar que esa acción social tiene efecto en el ejercicio 2015, se propone al Pleno que se ratifique el punto”.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Vamos a apoyar también esta propuesta evidentemente, porque nace desde, en este caso sí ha habido consenso.

Pero queremos recomendar muchísimas más cosas, es decir, consenso entre los trabajadores y el equipo de gobierno. Evidentemente a los demás grupos no se nos ha permitido una vez más haber podido estar en las negociaciones, haber participado, y haber enriquecido todos estos temas porque se nos veta todas las veces.

Pero también tengo que informaros de que hay una serie de temas para los trabajadores de este Ayuntamiento que ustedes los ignoran, los han ignorado.

El informe PriceWaterhouse que por fin después de mucha insistencia llego a nuestras manos habla de algo clarísimo y dice en uno de sus apartados:

“Medidas orientadas a mejorar los niveles de motivación y de compromiso en la organización”.

Y habla de reconocimientos verbales, ustedes generalmente no lo hacen, solo a sus amiguetes, reconocimientos por escrito, flexibilidad en el horario, análisis de viabilidad para definir componentes de retribución variable sujeto al desempeño flexibilidad para escoger vacaciones, medidas de conciliación profesional y personal, formación interna, actividades o eventos fuera del horario para realmente hacer equipos. Mayor autonomía para poder implementar medidas de recompensa, es decir la gente que trabaje más, más recompensado y quien trabaje menos, menos. Ayuda a facilitar para realizar estudios, es decir, promociones externas. Es decir, eso son lo que le recomienda, ustedes no han hecho nada, prácticamente nada.

Y yo añadiría algunas más porque ustedes deberían de motivar también a los trabajadores con otros incentivos. Por ejemplo, la promoción interna, que prácticamente ustedes no han hecho nada en temas de promoción interna a esta plantilla en casi ocho años que ustedes llevan dentro. Prácticamente nada, lo más que hicieron es una promesa, además aprobada en Junta de Gobierno Local, que tenemos el acta, donde ellos decían que la promoción se iba a hacer por concurso, a través de concurso de méritos.

¿Saben ustedes como lo reconvirtieron hace unos cuantos años?, cambiaron por libre designación. Es decir, eso es lo que motiva a los trabajadores de este

Ayuntamiento, la libre designación. Que, otra de las cosas fundamentales prácticamente todos los concursos son sin base, ustedes miran los concursos de promoción, la mayoría de ellos, de contrataciones sin base.

¿Sabe por qué?, porque el requisito que más necesita para trabajar en este Ayuntamiento es un carné, el carné del P.P., esa es la base fundamental para motivar a los trabajadores de este Ayuntamiento. Que los méritos de los señores que están entrando a trabajar en el Ayuntamiento pertenecen al mismo partido que ellos.

Y luego otra motivación fundamental es ver cómo señores bien preparados, con carreras, con toda su documentación correcta no promocionan en este Ayuntamiento y llegan por el lado los señores coordinadores, gerentes, etc, etc, ganando sueldos de 60.000 euros, 57.000 euros, etc., etc., y pasan al lado de ellos.

Eso es motivar también a los trabajadores de este Ayuntamiento. Así es como motivan ellos al personal.

En fin, nosotros creemos que el sistema que ellos emplean ahora lo van a aprobar, claro llegan las elecciones, evidentemente pues ahora aprueban el convenio aparte de porque es una obligación que tienen que hacer y motivar a los trabajadores de este Ayuntamiento necesita muchísimos más esfuerzos, necesita muchísimas más formas de trabajar distintas absolutamente a la que están trabajando ellos. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** y dice:

“Muchas gracias, esta propuesta que ustedes traen aquí a este Pleno, pone de manifiesto su incompetencia, su incompetencia para gestionar, su incompetencia para resolver problemas, y su incompetencia para salir del paso del día a día.

Esta propuesta nunca tenía que haber llegado aquí. Ustedes han tenido ocho años, insisto, ocho años para cerrar un convenio colectivo con los trabajadores. Ocho años, y ustedes han sido incapaces de cerrar ese convenio colectivo. Por eso tren ustedes esta propuesta aquí, porque tienen que prorrogar los acuerdos que tienen actualmente los trabajadores de este Ayuntamiento con el propio Ayuntamiento y no le queda más remedio que traerlo, es una falta de planificación.

Esto no debería de haber venido aquí el día 30 de enero, esto tenía que haberse aprobado como muy tarde en el Pleno pasado en noviembre.

Ustedes son incompetentes y además no saben cómo solucionarlo y seguimos teniendo, por desgracia, una estructura de personal del siglo XX, de los años 80. Y esto ha cambiado, somos una gran población, hay que tener otra consideración con los trabajadores, se han puesto aquí encima de la mesa, actitudes y gestiones distintas a las del día a día.

Pero ustedes siguen sin escuchar, ustedes siguen sin hacer gestión. Y decirle que si de verdad les preocupara el personal, hubiesen llegado a un acuerdo, a un convenio colectivo. Esto lo aprobaremos hoy, y lo aprobaremos hoy porque no nos queda más remedio, porque si no se quedan con el convenio base, el convenio base que no tiene nada que ver con el convenio que tienen actualmente.

Insisto ¿Es tan difícil, Sr. Romero, es tan difícil de sentarse con los trabajadores y buscar un acuerdo satisfactorio para los trabajadores y para los ciudadanos?, ¿tan difícil es, que estamos acostumbrados a ver informes de Intervención con reparos porque estamos yendo en contra de la Ley en determinados aspectos?

Que por cierto, después le diré que ya está bien de los reparos del Sr. Interventor, a ver si hacemos las cosas bien para que no haya tantos reparos.

Y recordarle además que fue usted quien dijo que este equipo de gobierno era un galante con los reparos del Interventor y que nunca había venido ningún reparo, pues llevan ustedes una racha de un año que para ustedes se queda.

Decir que si hiciesen sus deberes, si hubiese comunicación entre los trabajadores y ustedes, si hubiese una mínima voluntad de llegar a un acuerdo este punto no se traería aquí. Hubiesen ustedes llegado a un acuerdo y hubiesen traído aquí, en vez de la renovación y la prorroga, hubieran traído un convenio, un convenio insisto favorable.

Y por eso digo que ustedes son un equipo de gobierno que ya está cansado y no sabe poner propuestas encima de la mesa y mucho menos debatirlas. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Bueno Sr. Piña, empiezo por usted. Decirle que evidentemente lo que dice no tiene ningún sentido, usted se queja de que no ha estado en la negociación, evidentemente que no ha estado en la negociación. Usted no es Gobierno, no ha ganado las elecciones, esa es nuestra obligación, y lo que hacemos nosotros obviamente es obrar con esa obligación con responsabilidad.

Trae usted y empieza a hablar de un informe de hace tres años, el informe PriceWaterhouse, yo le puedo decir que todas las sugerencias que se pudieran plantear ahí, están implementadas, y si le puedo decir es que lo que ha hecho este equipo de gobierno. Y si usted se ha leído la totalidad del informe PriceWaterhouse sabe todo lo que dice, es respetar todos y cada uno de los puestos de trabajo de esta casa.

Porque quizás el informe de PriceWaterhouse decía que había que hacer algún tipo de actuación radical con los trabajadores, y este ayuntamiento exactamente igual que ha hecho el Gobierno de la Nación aguantó el tirón, se apretó los machos y hoy están los trabajadores cobrando su sueldo.

Y no me diga usted que no hay promociones internas, dice usted que no hay promociones internas. Ahora mismo hay una promoción interna de bomberos, ahora mismo hay una promoción interna de bomberos. Ha habido hasta tres procesos y se contradice usted cada vez que habla, porque primero dice que no hay promociones y luego dice que lo que no hay es base en las promociones.

O hay promociones sin base o no hay promociones. En fin, ocurre que ustedes toman datos, datos de forma interesada para montar un relato que a usted le cuadre con esa caricatura que hace de los coordinadores, de los cargos políticos que yo le puedo decir que desde luego es una caricatura, es incierto. Si algo ha hecho este equipo de gobierno es ser sumamente restrictivo en cargos de confianza. Por supuesto contrataciones ninguna, contrataciones ninguna, porque además ya se preocuparían ustedes de ponernos donde hiciese falta, cosa que no ha pasado.

Y lo que ha hecho este Ayuntamiento, es simplemente, colocar al frente de los Ayuntamientos más saneados a esta casa. Y ahora de lo que se trata es lisa y llanamente de tomar un acuerdo para garantizar una vez más, como hemos hecho desde el principio, los derechos de los trabajadores de esta casa.

Y Sr. López, yo le pregunto a usted en qué mundo vive, se lo he dicho, se lo he dicho. Hay una norma, una norma que establece que se dejaban sin vigencia los convenios, no éste, todos y que todos se regulaban por un Decreto. ¿Y sabe usted por

qué?, porque estábamos al borde de la quiebra, y, ¿sabe usted quién nos colocó al borde de la quiebra?, su Gobierno, su Gobierno.

Son ustedes los responsables de que ni aquí ni en ningún sitio se haya negociado un nuevo convenio, y hasta ese momento nosotros lo que tenemos que hacer es garantizar que todos los ciudadanos, todos los trabajadores en este caso mantengan intactos sus derechos. Ese es el motivo de este acuerdo, que mantengan intactos sus derechos. Y aquí hacemos lo que hemos hecho siempre desde el principio, salvaguardar los intereses de la plantilla, salvaguardar los intereses de esta casa y gestionar correctamente y con responsabilidad. Gracias”.

Asimismo, durante el debate se ausenta la Sra. Midón Toro siendo las 12,50h e incorporándose a las 13,00h, el Sr. Díaz Becerra se ausenta a las 12,50h y se incorpora a las 13,04h y el Sr. Osorio Lozano se ausenta a las 12,55h y se incorpora a las 13,00h.

El Sr. Moro Nieto se ausenta a las 13,00h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y una abstención por ausencia del Sr. Moro Nieto

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

3.10.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA 2014D13544 RELATIVO A LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO A LA APROBACIÓN DE FACTURA S.T.N. GRASSEUROPA PARA REPARACIÓN DEL CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da lectura del decreto, del siguiente tenor literal:

“ Expte: CPM 1/14
2014MBCO01353/LMG
2014D13544

DECRETO./ Teniendo conocimiento de **LA PROPUESTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO A LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE S.T.N. GRASSEUROPA PARA REPARACIÓN DEL CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA** que presenta el Tte. Alcalde Delegado de Obras y Servicios Operativos al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

“*Visto el Informe del Servicio de Contratación, del siguiente tenor literal:*

“ Visto el Informe de fiscalización previo a la aprobación de la factura de STN GRASSEUROPA, con CIF B-92156603 y fecha de presentación en el registro de entrada de 06/10/2014 y nº MARBE-E-201407007, con resultado DESFAVORABLE, se emite el siguiente Informe jurídico:

I. ANTECEDENTES

*Con fecha 28 de julio de 2014, se formaliza contrato de cesión de las instalaciones deportivas del Campo de Fútbol de San Pedro Alcántara, con la entidad **PFL & LIGHT SONIDO E ILUMINACIÓN, S. L.**, para la celebración de un concierto del DJ David Guetta.*

*La entidad adjudicataria, mediante Cartas de Pago números 2014-1470 y 2014-1471 por importes de 30.579,83 euros y 2.750,00 euros, constituyo garantías para responder de **daños y desperfectos en instalaciones**, y de **las posibles deficiencias de obras de adecuación** del Campo de Fútbol de San Pedro Alcántara respectivamente, con motivo de la actuación musical de dicho artista.*

*Con fecha 7 de agosto de 2014, por los Servicios Técnicos de la Delegación de Obras y Servicios Operativos, es emitido informe en relación con los **daños ocasionados en el campo de fútbol de San Pedro Alcántara como consecuencia del concierto de David Guetta celebrado de 1 de agosto de 2014** del que se desprende que la mercantil **PFL & LIGHT SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L.**, debe responder de los posibles daños y desperfectos provocados como consecuencia del concierto.*

*Mediante Decreto del Coordinador General de Hacienda y Administración Pública 2014D08569 de fecha 11 de agosto se requirió a la entidad **PFL & LIGHT SONIDO E ILUMINACIÓN, S. L.**, para que en el plazo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, procediese a la sustitución parcial de la cubierta vegetal, así como de los posibles desperfectos que aparecieran en el sistema de riego y drenaje del campo, advirtiéndole que caso de que la citada entidad no cumpliese lo requerido en el anterior apartado, se procedería a la incautación de las garantías constituidas por la citada entidad, ascendentes a las cantidades de **TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (30.579,83 €)** y **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.750,00 €)**, Cartas de Pago 2014-1470 y 2014-1471 respectivamente.*

*No habiéndose podido practicar la notificación a la entidad **PFL & LIGHT SONIDO E ILUMINACIÓN, S. L.**, del Decreto del Coordinador de Hacienda y Administración Pública nº 2014D08569 de fecha 11 de agosto de 2014 anteriormente referenciado, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de notificación, siendo publicado el día 8 de octubre de 2014, BOP nº 192. Transcurrido el plazo estipulado en el requerimiento (5 días naturales) sin que la entidad **PFL & LIGHT SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L.** haya cumplimentado el mismo, el 22 de octubre de 2014 se procedió a la incautación de las garantías constituidas por la entidad **PFL & LIGHT SONIDO E ILUMINACIÓN, S. L.**, ascendentes a las cantidades*

de **TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (30.579,83€)** y **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.750,00 €)**, *cartas de Pago 2014-1470 y 2014-1471* respectivamente, por no haber cumplimentado en plazo el requerimiento

II. NORMATIVA APLICABLE.

1. *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante **TRLCSP**.*
2. *Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante **TRLHL***
3. *Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
4. *R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en adelante **RGCAP**.*

III. FUNDAMENTACIÓN

1. *Según el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal de 11 de diciembre de 2014, esta es desfavorable por no resultar aplicable el régimen del contrato menor.*

2. *El importe de la factura asciende a 33.329,45 €.*

3. *Con fecha 15 de diciembre de 2014, se ha emitido informe por parte del Servicio Técnico de Obras y Servicios, que se adjunta a esta propuesta de la que forma parte inseparable junto al proyecto, del siguiente tenor literal:*

“ Redactado el Proyecto de “Renovación de césped del campo de fútbol de San Pedro Alcántara. T.M. Marbella (Málaga)” por parte del técnico que suscribe que se adjunta; se considera que el mismo se puede considerar como una obra al superar ligeramente el presupuesto relativo a trabajos previos necesarios, instalación y medidas de seguridad y salud, al precio de suministro.”...

4. *El art 111 TRLCSP determina que en los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. Asimismo, el art. 138.3 TRLCSP determina que a los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.*

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras,

servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

Consecuentemente con lo expuesto y a la vista del informe técnico emitido, estamos ante un contrato menor de obra que solo requiere de la presentación de la factura para su aprobación dado que importe no supera los 50.000 €.

IV.- CONCLUSIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable en materia de haciendas locales, el reparo suspensivo puede ser levantado resolviendo las discrepancias entre el órgano interventor y las unidades gestoras por la Presidencia de la Corporación.

2. Vistos los antecedentes, teniendo en cuenta la necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes los expedientes de contratación administrativa necesarios para el desempeño de las funciones municipales, el interés público de la reparación del césped del Campo de Fútbol de San Pedro y la necesidad de la actuación, puede valorarse por el Órgano de contratación levantar dicho reparo suspensivo.

3. Corresponde a la Alcaldía-Presidencia decidir si queda debidamente acreditado en el expediente el INTERÉS PÚBLICO Y LA NECESIDAD y resolver la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y el Concejal Delegado de Obras y Servicios Operativos en sentido favorable al citado Concejal Delegado.”

*Acreditado en el expediente el INTERÉS PÚBLICO Y LA NECESIDAD, y teniendo en cuenta que se ha tramitado conforme a la legalidad vigente, se **PROPONE** al Órgano de contratación competente:*

PRIMERO.- *Resolver la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y el Concejal Delegado de Obras y Servicios Operativos en sentido favorable al citado Concejal Delegado.*

SEGUNDO.- *Aprobar el gasto y Ordenar el pago de la factura 00-000.44 de fecha 11 septiembre de 2014, presentada en registro de entrada el 6/10/2014, con nº registro MARBE-E-201407007, con cargo a la partida presupuestaria “202.3370.21200” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.*

TERCERO.- *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento.*

CUARTO.- *Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación y al Órgano Interventor a los efectos oportunos.”*

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y el Concejal Delegado de Obras y Servicios Operativos en sentido favorable al citado Concejal Delegado.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y Ordenar el pago de la factura 00-000.44 de fecha 11 septiembre de 2014, presentada en registro de entrada el 6/10/2014, con nº registro MARBE-E-201407007, con cargo a la partida presupuestaria “202.3370.21200” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento.

CUARTO.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación y al Órgano Interventor a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Marbella a diecisiete de diciembre de dos mil catorce.

LA ALCALDESA,

Fdo. Ángeles Muñoz Uriol”

Se incorpora el Sr. Cardeña Gómez, siendo las 9,30h.

El **Sr. Osorio Lozano** solicita el expediente completo con facturas y con todos los informes, ya que su grupo lo pidió hace dos meses y aún no ha recibido contestación.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerda DARSE POR ENTERADA del decreto anteriormente transcrito. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

La **Sra. Caracuel García** indica que en este punto no hay intervenciones como es habitual y propone pasar al siguiente punto.

El **Sr. García Rodríguez** quiere intervenir.

La **Sra. Caracuel García** explica que:

“No sé que se haya acordado nada porque, habitualmente lo conocen ustedes, cuando no se trata de puntos que haya debate, votación y daciones de cuentas no hay intervenciones en el mismo”.

Replica el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Si me disculpa un segundo, normalmente, es cierto no se ha dicho que no iba a ver, pero tampoco, es decir, no se ha dicho que sí iba a ver, pero tampoco se ha dicho que no iba a ver. Y cada vez que ha habido una dación de cuentas, hemos podido intervenir y yo creo que el punto es lo suficientemente, tiene suficiente calado como para que nosotros podamos expresar nuestra opinión”.

La **Sra. Caracuel García** pide al Sr. Osorio que se siente y explica que:

“Habitualmente las daciones de cuentas no hay intervención. Este punto, siéntese Sr. Osorio por favor. Este punto además está suficientemente debatido, la segunda vez porque ya vino el tema de la discusión y además hay un tema muy fácil que se le expone a ustedes con todo su derecho a intervenir que es que, en ruegos y preguntas, tienen ustedes la posibilidad de pedir cualquier aclaración que necesiten porque se debatió en Comisión Informativa y el debate sobre el fondo del asunto, no sobre el reparo, sino sobre el fondo del asunto ya ha sido debatido aquí en Pleno porque vino a un punto del Pleno”.

La **Sra. Midón Toro** dice que:

“Otras veces que han venido daciones, siempre se ha hablado, no se ha votado pero siempre se ha hablado y que la Sra. Muñoz nos ha dejado hablar”.

La **Sra. Caracuel García** informa que:

“Sra. Midón, yo no es la primera vez, y yo desde luego no, el criterio hoy que es el mío, que yo presido, es que al ser dación de cuentas no hay intervenciones. Si quieren ustedes luego tienen la oportunidad en ruegos y preguntas de hablar”.

Hablan varios Concejales a la vez pidiendo hablar

Asimismo, durante este asunto se ausentan los Sres. López Weeden, Piña Troyano y Piñero Mesa siendo las 13,05h y se incorpora el Sr. Moro Nieto a las 13,05h.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** del Decreto de Alcaldía 2014D13544 anteriormente transcrito.

3.11.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA PARA LEVANTAR EL REPARO SUSPENSIVO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 216 DEL TRLRHL.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“**Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.-** Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General del Pleno, ni por la Intervención, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.1.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA PARA LEVANTAR EL REPARO SUSPENSIVO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 216 DEL TRLRHL.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“ La devolución del anticipo reintegrable concedido por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Marbella con motivo de su disolución en el ejercicio 2006 fue acordada, inicialmente, por medio del correspondiente Convenio de Devolución suscrito entre ambas instituciones con fecha 29 de diciembre de 2010. No obstante lo anterior, ambas partes acordaron continuar los contactos con el fin de alcanzar una solución definitiva para cumplir con la obligación de devolución sin comprometer la viabilidad del Ayuntamiento.

En este sentido, con fecha 19 de marzo de 2013 se firmó una adenda al citado convenio, reduciendo las cantidades a pagar en 2013 y emplazándose ambas partes a seguir con las negociaciones, para alcanzar un acuerdo definitivo.

Tales negociaciones se están llevando a cabo en la actualidad, y como parte de las mismas, se ha acordando el pago de la primera cuota de amortización correspondiente al ejercicio 2014, así como diversas compensaciones con cargo a los impuestos municipales adeudados por la Junta de Andalucía al Municipio.

Con fecha 19 de junio del 2014 se firma una nueva adenda al Convenio de Colaboración en el que se modifican los plazos correspondientes al ejercicio 2014.

Visto el informe de Intervención sobre el pago de devolución de Anticipo de la Junta de Andalucía al amparo de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, correspondiente al 4º trimestre de 2014, fiscalizado de disconformidad, emitiendo reparo suspensivo de conformidad con el artículo 216 del TRLRHL por basarse en insuficiencia de crédito, correspondiendo la resolución de la discrepancia al Pleno, según art. 217 TRLRHL.

Visto el Decreto del Área de Economía y Hacienda, mediante el que se ordena el pago por importe de 6.675.000,00 € para evitar el perjuicio económico que se deriva del incumplimiento del convenio de colaboración financiera, como son la retención de la PIE así como de cualquier otros derechos que permitan hacer efectivo el reintegro.

De acuerdo a lo expresado anteriormente se trae al Pleno la siguiente

PROPUESTA: Levantar el reparo suspensivo derivado del informe de la intervención municipal de fecha 16 de diciembre de 2014 para el pago a la Junta de Andalucía del reintegro del anticipo reintegrable correspondiente a la cuota con vencimiento 20 de diciembre de 2014.”

Asimismo se da lectura del informe de fecha 16 de diciembre de 2014, emitido por el Sr. Interventor Municipal, D. Jesús Jiménez Campos, del siguiente tenor literal:

“ INFORME INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre y a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo señalado en el artículo 47.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación en relación al control y fiscalización de la actividad económica financiera, emite el siguiente informe en el estricto orden económico, y siempre que jurídicamente sea procedente, con relación a:

Asunto: Pago de devolución de Anticipo de Junta de Andalucía al amparo de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, correspondiente al 4º del 2014, por importe de 6.675.000,00 €

Visto la propuesta de pago del Sr. Coordinador General de Hacienda y Administración Pública para el abono del Anticipo de Junta de Andalucía al amparo de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, correspondiente al 2º trimestre y parcial del 3º del 2014, por importe de 6.675.000,00 € el que suscribe tiene a bien informar:

Se señalan a continuación aquellos apartados que constan en el expediente, y quedan en blanco aquellos puntos que no se acreditan a esta Intervención en fecha:

- Que existe crédito presupuestario suficiente y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

Con ocasión de la aprobación del Presupuesto, esta Intervención informó sobre la consignación insuficiente para hacer frente a los compromisos de pago correspondientes a la devolución del anticipo reintegrable. A este respecto, se señaló: “Con respecto a los Capítulos III y IX del Presupuesto de Gastos de la Corporación, Gastos Financieros, no se dotan los créditos necesarios para afrontar los compromisos derivados de las operaciones de crédito concertadas, ya que según la información que obra en esta intervención el compromiso de pago para cubrir la devolución del anticipo reintegrable concedido por la Junta de Andalucía es de 17.800.000 €(de intereses y capital), y sin embargo, se han consignado para dicho fin 3.000.000,00 €..”.

Con fecha 27 de junio de 2014, se aprobó por pleno modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito (Expdte. 34/2014), por importe de 13.300.000,00 € para dotar presupuestariamente los vencimientos segundo, tercero y cuarto, según última adenda, que para este ejercicio tiene este Ayuntamiento por este concepto, financiado mediante operación de préstamo a concertar. Por Decreto de Alcaldesa, de 29 de septiembre de 2014, se adjudicó a Caja Rural del Sur, la concertación de una operación de préstamo a largo plazo para dicha finalidad, pero por importe de 5.000.000,00 €, habiendo quedado el resto desierto por exclusión de la oferta presentada por Unicaja Banco.

Por todo ello, el crédito disponible con disponibilidad de recursos es insuficiente para el pago del 4º vencimiento, según adenda en vigor de 19 de junio de 2014 al Convenio de Colaboración Financiera entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella.

“De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el incumplimiento por el Ayuntamiento de Marbella de la devolución del anticipo pactado con carácter trimestral a la fecha de vencimiento, dará lugar a la correspondiente deducción en los libramientos a efectuar al Ayuntamiento en concepto de participación en los tributos del Estado o de cualquiera otros derechos que permitan hacer efectivo el reintegro, hasta liquidar la totalidad de la obligación.

Esta partida se verá incrementada en los intereses de demora que legalmente correspondan, calculados desde la fecha de vencimiento de la devolución del anticipo hasta la fecha de cobro”.

CONCLUSIÓN.- Fiscalizado de disconformidad en relación a los aspectos objeto de fiscalización limitada a que se refiere el artículo 47.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, emitiendo reparo suspensivo de conformidad con el artículo 216 del TRLRHL por basarse en insuficiencia de crédito, correspondiendo la resolución de la discrepancia al Pleno según el artículo 217 TRLRHL.

Asimismo, serán reparados en su caso con los mismos efectos todos los actos tendentes a la ejecución del mismo sin la resolución de la discrepancia por el Pleno, con los mismos efectos.

Es todo cuanto se ha de informar, no obstante el órgano competente resolverá lo que estime más oportuno.”

Se procede a la votación de la **URGENCIA**, que se **APRUEBA** por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas por mayoría de ocho votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida-LV y uno del Concejal No Adscrito) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

La **Sra. Presidenta** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Nos vemos en la obligación de realizar tramites administrativos para contabilizar y realizar correctamente el pago de un nuevo plazo de amortización de la deuda por el anticipo reintegrable. Lo hemos dicho en infinidad de ocasiones y lo repetiremos cada vez que tengamos la ocasión.

El pago de una deuda ilegítima e injusta, una deuda que en su día se ha planteado, se planteo como una colaboración extraordinaria de la Junta pero que en realidad sirvió siempre como justificación para no liquidar la deuda histórica que Sevilla y el Partido Socialista mantienen aun hoy con los ciudadanos de Marbella.

Tenemos que recordar siempre, siempre tenemos que recordar que la propia Junta valoraba en su día como cien millones de euros la cantidad que quedó pendiente

de invertir en esta ciudad. No tenemos esos cien millones de euros, no tenemos los colegios, los centros de salud, residencias de ancianos. Residencias de ancianos que son competencia de la Junta de Andalucía, y en cambio sí que tenemos la obligación de abonar las cantidades que se nos exigen con una puntualidad casi germana.

Una devolución que además se tiene que realizar en unas condiciones para nosotros muy, muy gravosas. Como saben bien, el plazo de devolución está blindado por una Ley Autonómica, y solo otra Ley Autonómica puede evitar que no tengamos un plazo de tres años para liquidar definitivamente la deuda.

Hemos intentado en muchísimas ocasiones renegociar esa deuda, siempre con la intención de evitar que los servicios que se le deben a los ciudadanos de Marbella no se vean afectados por el pago, reitero de una deuda que consideramos ilegítima. Y confiamos, confiamos en su día en que a nosotros se nos dispensaría desde Sevilla un trato acorde a la dignidad de nuestra Ciudad y que tuviese en cuenta la relación que con el pasado ha tenido esta ciudad.

Sin embargo, hemos podido comprobar como el mismo trato que sin embargo el Gobierno de Madrid ha dispensado a la Junta de Andalucía no ha sido dispensado al Ayuntamiento de Marbella, desde la confianza que teníamos en que se nos iba a recoger o que se nos iba en definitiva a dar un trato digno recogimos en presupuesto las cantidades que creíamos que podíamos pagar sin que se viesen afectados impuestos, sin que se recortasen servicios.

Y con eso no hicimos ni más ni menos que lo mismo que hizo en su día la propia Junta de Andalucía en sus presupuestos en los que recogió la deuda con el Estado cuando tuvo que devolverla, solo aquella cantidad que entendía que podía pagar. Ese planteamiento que nosotros hicimos a la Junta de Andalucía y que ahora nos obliga a llevar adelante este acuerdo, sin embargo en Madrid tubo muchísimo más eco, y el Presidente del Gobierno concedió a la Presidenta de la Junta la misma cita para hablar de la deuda andaluza que ella no nos ha concedido a la Alcaldesa de Marbella para hablar de la deuda de Marbella.

Llevamos año y medio esperando la agenda de la Presidenta, pero es más, no solo se le concedió una cita en Madrid, sino que se le comprometió una solución a la deuda andaluza. Con ello, lo que se demostró que si para el Gobierno de España, los andaluces son españoles a los que la nación debe ayudar, para el Gobierno de la Junta, los Marbelleros, o no son andaluces o no merecen ser ayudados.

No nos han concedido no ya una solución ni siquiera un minuto para tratar de las nuevas condiciones que son requeridas para la negociación de la deuda.

Se nos sigue exigiendo como decía antes, las cantidades íntegras sin la más mínima facilidad de pago.

Ante la intransigencia de los compañeros del Partido Socialista de Sevilla, ahora solo los del Partido Socialista hasta hace muy poco también los del partido I.U., nosotros ante esa intransigencia, nos hemos aplicado como siempre, como siempre a una gestión rigurosa del gasto Municipal. Una gestión tan rigurosa que nos ha colocado en una disposición de poder pagar y liquidar la deuda. Esto no es nada nuevo, lo hemos dicho cada vez que hemos tenido que abonar las mensualidades que referían al ejercicio 2014.

Disponemos de dinero líquido, pero carecemos del soporte presupuestario. Lógicamente ante la ausencia de crédito, el Interventor viene obligado a efectuar un reparo sobre el Decreto, por el cual tenemos que abonar a la Junta de Andalucía. Un reparo que no tiene que ver con una ilegalidad, que no tiene que ver con que no

tengamos dinero, que no tiene que ver con que no vayamos a pagar una obligación. Que tiene que ver con una cuestión de procedimiento, de procedimiento que se basó en definitiva en una previsión presupuestaria que a su vez se basó en un ejercicio de confianza hacia nuestro Gobierno, nuestro Gobierno y nuestra Presidenta que son los de la Junta de Andalucía.

Por eso hoy planteamos a Pleno el levantamiento de ese reparo al objeto de convalidar el pago a la Junta en primer lugar y habilitar en segunda instancia el procedimiento para en definitiva garantizar que se pueda contabilizar correctamente. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“De verdad me parece vergonzoso el evitar la responsabilidad y el miedo que han tenido en querer debatir ese levantamiento del reparo anterior, que como han querido ustedes presentarlo es igual que este, un levantamiento del reparo donde cada vez es más frecuente intervención al cual usted apelaba Sr. Romero al principio en el acta. Que tan fedatario es el Sr. Secretario como el Sr. Interventor que le está diciendo que ustedes están cometiendo irregularidades.

Y eso lo dice el Sr. Interventor en el punto anterior y en este, a boca llena se lo está diciendo. Y no por los 33.000 euritos de la factura del “deso”, que eso apesta, lo del césped de San Pedro, sino por cerca de medio millón de euros, cerca de ochenta millones de pesetas, de la antigua peseta le está usted diciendo.

Sí, pues con esa cara me demuestra usted que no se ha leído el informe de reparo del viceinterventor. Decía que había reparo por 485.000 euros, facturas por valor, si miento señor por favor, corrijame usted Sr. Interventor si estoy diciendo una falsedad. El Sr. vice-Interventor, y ratificado en esa comisión por el Sr. Interventor la postura de esto.

¿Qué es lo que pasa con este tipo?, y ustedes aquí con ese tipo de actuación ¿Qué es lo que hacen?, pues nos hacen creer más en que realmente hay irregularidades, que hay reparos que son a tener en cuenta y ustedes lo rehuyen.

¿Qué es lo que pasa?, en el BOPMA anterior, en el punto anterior en el BOPMA, le dice que esta usted poniendo césped por 5.000 y la factura viene por 7.500. ¿Quién ha pagado el resto del dinero?. Esto son los polvos que después traen estos lodos Sr. Romero.

Después viene la Gurtel, después viene el Pujol, el Bárcenas, después viene esta historia, después vienen comprarse las parcelas a tocateja, esa son las cositas que vienen pasando, esa son las cositas que vienen pasando.

Y después usted, ¿qué es lo que hace Sr. Romero?, después ¿qué es lo que hace?, cita, nos citan en el Juzgado, váyase usted al Juzgado, si tiene algún problema pues nos cita en el Juzgado, en el Juzgado ¿Para qué?, para después hacer lo que dice, como dice su Sra., su compañera Esperanza Aguirre, bueno, si me citan en el Juzgado y me toca alguien de PODEMOS, pues bueno, pues pagaré, pero si me toca alguien del PP, ja-ja, se ríe del mundo.

Ese es, esa es a lo que ustedes se están agarrando, ustedes se están agarrando a eso, ustedes se están agarrando a eso, y remitiéndome aquí, a este punto de aquí, a este levantamiento Sr. Romero. Aquí no se hacen los colegios porque la Sra. Muñoz no quiere, aquí no se hacen los ambulatorios porque la Sra. Muñoz no quiere.

Porque esto se lo hemos demostrado, y usted ríase, usted ríase, pues se lo hemos demostrado aquí, lo están haciendo en otros Municipios y ustedes no quieren hacerlo porque lo que quieren hacer es propaganda.

Ustedes lo que quieren hacer es vender una postura y eso es lo que están consiguiendo, lo que están haciendo es hacer daño a la ciudadanía a sabiendas, y lo consiente Sr. Romero, y en ese levantamiento de reparo tendría que estar, tendría que haber otras cosas.

Vamos a ver, y lo único en este de aquí, ¿por qué? ¿Por qué tiene usted ese sufrimiento?, y voy por usted Sr. García, porque se lo dije hace tres años que lo íbamos a poner a trabajar, y como usted bien dice, lo hemos demostrado. San Pedro, se están volcando ustedes con San Pedro. Claro, y eso me ratifico, seis míseros millones de euros para el Boulevard, y Estepona para tres veces menos de terreno va a utilizar cinco veces más de dinero, y yo quiero lo mejor para mi pueblo y ustedes están haciendo miseria para San Pedro. Solamente están cubriendo el expediente, ¿qué querrá Fuentenueva?.....**habla fuera de micrófono.**

La **Sra. Caracuel García** le dice al Sr. Osorio:

“Muchísimas gracias, ha finalizado su tiempo de intervención. Sr. Osorio, muchas gracias, muchas gracias Sr. Osorio.

Sr. Osorio por favor, Sr. Osorio, no está usted en el uso de la palabra, y le ruego por favor que mantenga usted la compostura.

Sr. Osorio, tiene usted que mantener la compostura y guardar el orden en este Pleno, siéntese por favor y deje ya el uso de la palabra, es lamentable su actuación. Le llamo al orden Sr. Osorio.

Sr. Osorio, es lamentable, lamentable que se quede usted sin argumentos y tenga usted que alterar el orden de este Pleno.

Sr. López, está usted en el uso de la palabra por el grupo Socialista”.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** y dice:

“Muchas gracias. Aquí esta misma mañana se ha hablado de palabras como transparencia, como intransigencia hace un momentito por parte del Sr. Romero, quisiera que constara en Acta que efectivamente no se ha permitido el poder entrar en el debate en el punto anterior y creo que era suficientemente importante a tenor de lo que está pasando.

Decir que, se lo he dicho hace un momentito. Estamos hartos de los reparos del Sr. Interventor, y eso hay una forma muy rápida de solucionarlo, hacer las cosas bien.

Ustedes siguen empecinados en no escuchar lo que le decimos desde el Partido Socialista. Este reparo no tenía porque haber venido aquí si ustedes hubiesen hecho lo que le dijimos la vez anterior y la anterior con respecto a esta cuestión. Entre otras cosas, es haber hecho una modificación presupuestaria que podían haberla traído a este Pleno, se aprueba, y ya no tenemos más reparos por parte del Sr. Interventor.

Esa oportunidad que tuvo de arreglar su gestión y, su sobre todo su gestión administrativa, al final se quedó en aguas de borrajas.

¿Por qué?, pues porque ustedes lo que tenían intención es traerla aquí, aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid e intentar decir que el gran culpable de todos los males es la propia Junta de Andalucía.

Y estamos ya hartos de que ustedes se preocupen tanto por la Junta de Andalucía, y se preocupen tan poco por los ciudadanos de este Municipio.

Si ustedes en vez de estar haciendo oposición sistemáticamente, pensarán en los intereses de los ciudadanos, ustedes verían que no van a tener, no tendrían que tener ningún tipo de problemas para ganar las próximas elecciones, al contrario, recibirían más apoyos. Y eso por desgracia, por lo que se palpa en la sociedad no va a ser así.

Sr. Romero, decirle que ustedes con tal de hacer las cosas mal, han cogido y han inflado en el Presupuesto de 2015 los Presupuestos hasta llegar a los 250.000.000 de euros de ingreso en este Ayuntamiento. Y eso es una barbaridad, cuando los ingresos reales de este Ayuntamiento no llegan a 180.000.000 de euros.

Ustedes se van a endeudar más, para aprovechando que estamos en época de elecciones intentar conseguir el favor de los ciudadanos. Pues bien, con su gestión sistemática, su mala gestión, su falta de transparencia, su falta de, como decía antes, de intransigencia utilizando el rodillo de la mayoría absoluta, lo único que hace es perjudicar a todos y cada uno de los ciudadanos que viven en este Municipio.

Ya va siendo hora de hacer las cosas de otra forma, ya va siendo hora de que ustedes realmente escuchen a la gente, no se si traerle un bastoncillo para los oídos, para a ver si así hay suerte y escuchan un poco más, porque otra explicación no tiene. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Bueno, Sr. Osorio, un espectáculo lamentable, hoy además les veo especialmente vociferantes, no sé que nerviosismo tienen ustedes, no sé, no sé que les afecta, pero les veo como si quizá la cena les hubiese caído mal, porque no presentándose a las elecciones les veo verdaderamente muy alterados.

En el punto anterior, Sr. Osorio, de lo que se habla es de la resolución de una discrepancia entre dos funcionarios, resolución de una discrepancia entre dos funcionarios. Uno de ellos, uno de ellos, el Adjunto a Intervención y otro proveniente del Órgano Gestor del Área. Uno dice que se trata de un contrato de obras, y otro dice que se trata de un contrato de suministro. Pero en el informe del Interventor, ya que me lo dice usted se lo digo yo, en el informe del Interventor se dice que hay crédito suficiente, que hay dinero, que se ha establecido además, que se ha testado, que se ha realizado el trabajo, y que se ha tenido además pues la única cuestión que no se tiene claro, que además se ha realizado el trabajo totalmente.

Lo que le quería decir es que evidentemente, lo que dice, lo que dice el informe es que la resolución de una mera discrepancia sobre el pago por un trabajo que se ha realizado. Luego dice usted que el reparo son 500.000 euros, pero luego dice es que ponía 5.000 euros en un sitio y 7.500 en otro, de de 2.500 a 500.000 euros van unos cuantos, si usted hace las cuentas así....

Luego se pone después a despotricar diciendo que los colegios no se hacen porque la Sra. Muñoz no quiere, los centros de salud. O sea que la Sra. Muñoz hace los presupuestos de la Junta de Andalucía que han establecido para toda Marbella un semáforo, eso lo hace la Sra. Muñoz, no, eso lo hacen sus protegidos de ahí al lado, lo que usted trata con muchísima suavidad.

Les tengo que decir que además, en fin, como están ustedes tan acelerados, pues se mezclan, dicen las cosas que no quieren. Ojalá, en fin, esto aparezca en el acta también, no lo se, igual alegan ustedes, pero lo ha dicho usted que nos ponen a nosotros

a trabajar y por eso San Pedro está muy bien, o sea que con nuestro Gobierno San Pedro está muy bien y San Pedro está mejorando. Muchas gracias, pónganos a trabajar todo lo que quieran, está claro que ejecutamos mejor que nadie.

Mire usted, lo que le duele verdaderamente a usted y a ustedes es que estemos trabajando y que nos estemos volcando en San Pedro, y les duele profundamente, profundamente. Y a nosotros nos da igual que les duela como no les duela.

Vamos a estar haciendo exactamente lo mismo, igual que hemos hecho desde que empezamos hace ocho, no cuatro, y vamos a seguir otros cuatro si Dios quiere, si quieren los ciudadanos, desde luego haciendo mucho más bonito San Pedro y el resto de Marbella, toda Marbella.

Sr. López, ha hablado usted del presupuesto, pero esto no es de este presupuesto, es del anterior, es del anterior, y habla de que hinchamos los presupuestos. Ocho años escuchando que hinchamos los presupuestos, ocho años diciendo: “*el año que viene quiebra, el año que viene quiebra*”, y aquí estamos, inaugurando boulevares de San Pedro.

Fíjese usted lo mal que vamos, y le podemos hablar.....”.

Llama al orden la Presidenta a los miembros de OSP y les dice que se ponen nerviosos cuando escuchan hablar al boulevard.

Sigue el **Sr. Romero Moreno** con su alocución:

“El año que viene, el año que viene, cuando vayamos pagando las amortizaciones pactadas. Porque me imagino que ustedes las casas no se las pagan a tocateja, tendrán que pagar la hipoteca, pues nosotros igual, nosotros igual. El año que viene veremos si hemos quebrado o no hemos quebrado, pero les escucharé otra vez decir: que estamos hinchando, que vamos a quebrar, que somos unos despilfarradores”, eso no me cabe la menor duda.

La Junta de Andalucía no es responsable de todo, es responsable de lo que es, y culpable de lo que es. Y es culpable de no haber tratado a esta ciudad como se merece. Y es culpable de tener abandonada esta ciudad, no desde hace cuatro, cinco, diez, quince años, sino desde que se constituyó la Junta de Andalucía.

Fíjese lo que le digo, yo he hablado con Concejales del PSOE de los años ochenta y en aquel entonces ya no le cogían el teléfono a los Concejales del PSOE de Marbella que eran de Gobierno, ese es el trato que le ha dado la Junta de Andalucía a Marbella, al principal motor económico de la Provincia que genera la riqueza en toda Andalucía, ese es el trato que ha dado la Junta de Andalucía.

Y si ustedes quieren que yo eso lo calle, no lo voy a callar en la vida.

Y si ustedes quieren que yo diga que un crédito que hay que devolver con sus intereses sirve para salvar la deuda que con Marbella tienen de 100 millones de euros de inversión, no lo voy a decir en la vida. Porque se lo siguen debiendo los ciudadanos y porque han cobrado impuestos durante todos los años sin que haya habido ningún año de carencia para los ciudadanos de Marbella. Ya va siendo hora de que la Junta se comprometa. Gracias”.

Asimismo, durante el debate se ausenta el Sr. García Ruiz y la Sra. Figueira de la Rosa siendo las 13,14h e incorporándose a las 13,15h y 13,18h, respectivamente; se ausenta el Sr. Díaz Becerra siendo las 13,14h.

Se incorporan los Sres. Piñero Mesa, Piña Troyano y López Weeden a las 13,10h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito), seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista, tres abstenciones del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y una abstención por ausencia del Sr. Díaz Becerra

ACUERDA

Levantar el reparo suspensivo derivado del informe de la intervención municipal de fecha 16 de diciembre de 2014 para el pago a la Junta de Andalucía del reintegro del anticipo reintegrable correspondiente a la cuota con vencimiento 20 de diciembre de 2014.

3.12.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCADESA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA A “ROMEO, S.A.”.- SE RETIRA, por decisión de la Alcaldesa proponente.

3.13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN JUNCKER EL CORREDOR FERROVIARIO DE LA COSTA DEL SOL.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“ Moción que presenta el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** del Excmo. Ayto. de Marbella a propuesta del portavoz, **JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ**, para que sea debatida y en su caso resuelta en el próximo pleno a celebrar por esta Corporación.

EXPONE

El pasado 22 de diciembre de 2014, la presidenta de Andalucía Susana Díaz, se reunió con el presidente de Gobierno de España, Mariano Rajoy, para tratar el Plan Extraordinario de Inversiones anunciado por el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, que destina un total de 13.255 millones de euros para nuestra comunidad.

En dicho plan, el gobierno de Andalucía propone 669 actuaciones, de las cuales son tres los grandes proyectos que la propia presidenta trasladó personalmente al presidente de España: la conexión del Puerto de Algeciras, el rescate de la A-4 y el Corredor de la Costa del Sol.

De ellos, el de más cuantía y de vital importancia para Andalucía, pero sobre todo para Marbella, es el corredor ferroviario conocido como tren litoral. Reactivar esta

infraestructura significaría impulsar Marbella y la Costa del Sol, estimular nuestra economía, modernizar nuestro sistema de comunicación, potenciaría nuestro destino turístico, transformaría positivamente el urbanismo de la Costa y ayudar de forma inmediata a combatir el desempleo.

Por todo ello

MOCIÓN

- Solicitar al Gobierno de España a que acepte entre los proyectos europeos del conocido como Plan Juncker el corredor ferroviario de la Costa del Sol.
- Trasladarle a la presidenta de la Junta de Andalucía el agradecimiento del pleno del Ayuntamiento de Marbella por haber priorizado en dicho Plan Juncker entre las grandes obras necesarias en Andalucía la del corredor ferroviario de la Costa del Sol por lo que significa para Marbella.”

Se procede a la votación del **primer punto** de la moción:

- “Solicitar al Gobierno de España a que acepte entre los proyectos europeos del conocido como Plan Juncker el corredor ferroviario de la Costa del Sol.”

La Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE el primer punto de la propuesta anteriormente transcrita.

Se procede a la votación del **segundo punto** de la moción:

- “ Trasladarle a la presidenta de la Junta de Andalucía el agradecimiento del pleno del Ayuntamiento de Marbella por haber priorizado en dicho Plan Juncker entre las grandes obras necesarias en Andalucía la del corredor ferroviario de la Costa del Sol por lo que significa para Marbella.”

La Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por dos votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, una del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito) DICTAMINA FAVORABLEMENTE el segundo punto de la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

La **Sra. Presidenta** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en este asunto.

La **Sra. Presidenta** pide al Sr. Piña que respete el turno del Sr. Bernal.

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Buenos días, buenas tardes ya. La verdad es que esta es la primera moción que traemos desde hace varios meses, y últimamente os habíais especializado tanto en retirar propuestas que retiráis hasta las vuestras ya, que nosotros queremos debatir.

Y tampoco entiendo cómo las daciones que por tradición se han debatido, esas daciones de cuentas en este Pleno, hoy no se hayan querido debatir, parece ser que no se quiere escuchar y las cosas que se dicen después se borran del acta, esa es la realidad de lo que está ocurriendo en este Ayuntamiento.

Pero afortunadamente, pese a los recortes a la oposición, pese a la presión a la oposición que somos representantes de la ciudadanía, somos los que fiscalizamos el control y no vamos a permitir que ninguna de esas acciones y actuaciones anti-democráticas, como no está la representación en la palabra de la oposición de los ciudadanos en el acta, esté.

Nosotros hoy traemos aquí una propuesta de petición a otras Administraciones, en este caso, al Gobierno de España. Porque es lo único que nos dejan traer al Pleno del Ayuntamiento de Marbella, yo quiero que sepan los ciudadanos de Marbella y de San Pedro que nosotros tenemos que traer este tipo de propuestas aquí, que por cierto entra una cada cuantos Plenos, porque no nos permiten debatir los problemas, las realidades, las acciones, los impulsos, los proyectos de cuestiones de Marbella y de San Pedro. Porque, que sepáis que este será el único municipio de España en cuyo reglamento se dice que no se puede debatir ni proponer cuestiones del propio Municipio.

Y nosotros traemos aquí una petición al Gobierno de España que cumpla el Sr. Rajoy, que le dió la palabra la Sra. Susana Díaz, de una obra de impulso que cambiaría completamente la realidad económica e incluso urbanística de la Costa del Sol y que se beneficiaría principalmente la ciudad de Marbella y San Pedro Alcántara: que es el corredor ferroviario de la Costa del Sol. Un corredor ferroviario de alta velocidad que está dentro de las propuestas que la Presidenta Susana Díaz, la que no se acuerda de Marbella según el Partido Popular, pero la que le propone al Sr. Rajoy que de los 13.000.000.000 millones de euros se gaste 4.000 para una obra vital para el futuro de Marbella y de la Costa del Sol.

Que dentro de esas propuestas al Sr. Rajoy que le tiene que trasladar al Sr. Junker, Presidente de la Unión Europea esté la del corredor ferroviario de la Costa del Sol.

Hay 13.255.000.000 de euros para obras de infraestructuras de Andalucía, y la Presidenta de Andalucía le ha dicho al Sr. Rajoy que quiere de ese dinero, 3.900.000.000 de euros para hacer el corredor ferroviario de la Costa del Sol. Y el Sr. Rajoy, como dijo la Presidenta de los andaluces y de las andaluzas, el Sr. Rajoy le dijo que sí y la Presidenta le dice que espere que no le engañe.

Es una obra fundamental para nuestro futuro, donde veremos si verdaderamente donde gobierna el P.P., el Gobierno de España va a tomar en cuenta esta petición, sobre todo teniendo en cuenta que el dinero es de todos los españoles, de todos los europeos y que viene de Europa.

Porque también se tiene una deuda importante y grande con Marbella por parte del Gobierno de España, 600.000.000 de euros en infraestructuras. Esa era la enmienda que presentaba la Sra. Muñoz con la Sra. Villalobos Presupuestos Generales del Estado

tras Presupuestos Generales del Estado cada vez que tocaba en Madrid. Lo que ocurre es que cuando cambió en Madrid la dirección y ya le llevaba el P.P., parece ser que ya no se le pide nada. Que está todo saldado, entre otras cosas la obra del boulevard.

Mire usted, la obra del boulevard de San Pedro tenía un cartel extraordinario que decía que lo tenía que pagar el Gobierno de España, y debe de pagar este Ayuntamiento.

Ahora tienen la oportunidad de pedirle esos 6.000.000 de euros al Gobierno de España y que lo hagan algo que no vean en San Pedro, que en San Pedro veo obras.

Pero yo lo que quiero ver son Sampedreños trabajando en esas obras, eso es lo que quiero ver en San Pedro y algunas empresas más de San Pedro que no sean las dos empresas que se llevan todas las obras que hay en San Pedro, eso es lo que me gustaría ver en San Pedro además de las obras.

Pero principalmente los 6.000.000 de euros, ese compromiso del Gobierno de España al P.P. si ellos llegaban a Madrid y que ahora no se llevan a cabo.

Por lo tanto 100.000.000 de la Junta de los 600.000.000 del Gobierno de España no veo absolutamente nada. A partir de Enero cuando ya esté gobernando el partido socialista en Madrid lo pediréis desde la oposición del Pleno del Ayuntamiento de Marbella.

Así que trampas no, es una obra fundamental, 3.900.000 millones de euros que va a generar mucho empleo, que va a generar además, la promoción extraordinaria de Marbella y de San Pedro y de la Costa del Sol, la que no hacéis cuando vais a FITUR. Con 30.000 euros para promocionar a un puntal turístico de todo el Mediterráneo como es nuestra ciudad y no hacéis absolutamente nada para que se conozca internacionalmente.

Pedimos el apoyo, después daremos los motivos. El dinero viene de Europa, nos pertenece a los Andaluces que forma parte de esos casi 8.000.000.000 de euros que ha cortado y recortado el Gobierno de España con los andaluces y con las andaluzas.

Y Marbella y San Pedro forman parte de esa Andalucía. Así que espero que si el dinero es de Europa y si nos pertenece, lo apoyéis que fue la palabra que le dio el Sr. Rajoy a la Sra. Susana Díaz que pidió para Marbella, lo que ustedes no pedís a vuestro Gobierno”.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** y dice:

“Muchas gracias. Voy a apoyar esta propuesta aunque dudo que existan intenciones reales para realizar esta inversión que conectaría el tren del litoral desde Fuengirola hasta Marbella y llegar hasta Algeciras.

No han existido intención alguna de realizar el tren litoral en la Costa del Sol y que llegue a Marbella. Se ha conocido ya a tres Presidentes Autonómicos, Manuel Chaves, Griñan y Susana Díaz y a cuatro Presidentes del Gobierno, Felipe González, Aznar, Zapatero y Rajoy.

Una persona que nació en 1986 ya escuchó algo de hacer un tren que conectara Marbella, y han pasado 29 años. Corredor ferroviario de la Costa del Sol, el tren del litoral, es un proyecto y una demanda histórica donde participa el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía.

La Administración General del Estado es competente del tramo Algeciras hasta Estepona, y la Administración Autonómica el tramo entre Estepona-Marbella hasta Fuengirola.

El proyecto estaba encuadrado dentro del Plan Red de Altas Prestaciones con un tramo ferroviario que no supera los 220 km/h, y cuyo éxito de pasajeros está garantizado por las conexiones del AVE a Málaga con las principales ciudades del País como Madrid, Barcelona, Zaragoza y Sevilla.

Se habla también de la vertebración de la Costa del Sol. El corredor ferroviario permite la vertebración de la Costa del Sol Occidental y la movilidad urbana entre distintas localidades reduciendo considerablemente el tráfico rodado por N-340 y Autovía del Mediterráneo, generando una gran expectativa que permite la dinamización económica de la zona, movilidad laboral, y como elemento imprescindible para la desestacionalización del turismo.

Los incumplimientos de la Junta de Andalucía, la Administración Autonómica desde el 2010 lleva realizando partidas simbólicas en los presupuestos autonómicos como 5.000.000 de euros en dicho ejercicio presupuestario, pero sin la decidida apuesta definitiva por el proyecto.

Por tanto el proyecto del corredor ferroviario, su no llegada, es por culpa del PSOE y del P.P., por la falta de compromiso real, pero sí es cierto que tenemos una oportunidad con el Plan Junker para estimular la economía de la Eurozona.

Por tanto mi voto es afirmativo aunque dicha propuesta, como he dicho anteriormente, es la culminación de la falta de apoyo tanto del PSOE como del P.P. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Gracias. Una de las obras pendientes en la Costa del Sol, en el litoral como sabemos, este corredor ferroviario. Claro que es necesario y positivo, claro que debe priorizarse dentro de los planes comunitarios y lo tiene que hacer así la Institución Andaluza y también el Gobierno de España, no hay duda.

Estamos hablando de todavía la Costa del Sol, a pesar y hace poco hablábamos de precisamente de recualificar el destino turísticamente de todas las estructuras que tiene magnífica de hoteles. Todo lo que se estaba avanzando en la oferta turística, tiene en la movilidad una de sus asignaturas pendientes. Uno de sus puntos débiles muy bien hasta llegar al aeropuerto, donde hay unas conexiones cada vez más funcionales para las demandas turísticas, los flujos del aeropuerto de Málaga.

Sabemos que estamos hablando del aeropuerto de mayor importancia de la Península después del de Barcelona y de Madrid, por tanto un aeropuerto de primer nivel. Esperemos que ahora con la privatización, la venta de AENA, no se merme esta situación.

Pero hace falta otro elemento de movilidad como este caso debe ser una movilidad sostenible a través del tren, porque sabemos como el transporte urbano en autobús está mostrando carencias muy claras. No hay esa fortaleza de tener un consorcio, por ejemplo de la Costa del Sol, que realmente de desde lo público un servicio de transporte a través de autobús. Por tanto el tren es una necesidad.

Lo vamos a apoyar y vamos además a reafirmar que sería el momento ahora de empezar a planificar con coherencia. Se ha hecho la Costa del Sol como una conurbación, una gran ciudad, un área extensa con un urbanismo expansivo sin que se hayan hecho las comunicaciones adecuadas, ahora es cuando viene el problema a la hora de ejecutar cualquier infraestructura ferroviaria donde hay una gran dificultad para en primer lugar lo más básico, fijar el trazado. Todo esto encarece los proyectos, todo

esto lleva a una situación de mucha complejidad en este tipo de obras, por eso también hay que entender qué hay detrás de todas las propuestas que estamos escuchando y el run-run del tren que se acerca parece más cerca en estas fechas pre-electorales.

Si es el tren electoral el que el P.P. o el Partido Socialista nos quieren traer aquí con estas propuestas o con la propuesta que hemos conocido, como el anuncio de que se va a hacer un estudio del tren litoral.

Fíjense, llevamos, y hay documentos históricos del siglo XIX reclamando una conexión ferroviaria de la Costa del Sol con el Campo de Gibraltar y el punto de Málaga, el centro económico de la provincia. Pues bien, ahora tres meses antes de unas elecciones y un mes antes de otra hay que también plantear que este tren es mucho de run-run electoral más que real.

Pero en cualquier caso hay que insistir una y otra vez en que es fundamental, es necesaria esa conectividad a través del tren, que estamos hablando de que es productividad porque se trata de fortalecer la economía de la Costa y es también sostenibilidad y movilidad que va a poder verdaderamente, sobre todo para desplazamientos laborales, desplazamientos cotidianos, facilitar y aligerar la 340, la A-7. Que sabemos que es una vía colapsada, que además su única alternativa es un peaje de pago gracias al empecinamiento en su momento del P.P. cuando se inauguró esa autopista y porque sigue una vez tras otra rechazando las propuestas que hemos hecho para que se liberase ese peaje.

Así que adelante este tren, vamos a confiar de que esta vez sea la buena y llegue de una vez el tren a Marbella”.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Si alguien que hubiese estado tres años en el Amazonas totalmente incomunicado del Mundo, llegara ahora en estas fechas, nada más que llegar aquí diría: *“Señores, estamos en elecciones”*. No tendría ninguna duda, siempre llega, esto es como el turrón que siempre todo el mundo cuando lo oye sabe qué cerca están las Navidades, aquí tenemos otra vez el tren.

Miren ustedes, estas mismas palabras las escuchamos en el 2007, el tren, en el 2008 el tren. En el 2009 incluye partidas para el tren litoral, en el 2011 otra vez tenemos que Fomento deja al aire en el litoral excluido, en el 2012, es decir, ¿sigo?, es decir, igual que el turrón en Navidad, llegan las elecciones y prometemos el tren una vez más.

Y yo creo que esta vez se va a cumplir, fíjense ustedes tengo confianza, lo tengo. Porque aquí lo único que se cumple es lo que viene de Europa, cuando llega el dinero de Europa se han arreglado carreteras, infraestructuras, este país mejoró de una manera exponencial cuando llegó el dinero de Europa.

Ahora estamos ante un rescate, Europa nos va a rescatar de una manera muy callada, muy sesgada, pero el dinero que va a llegar es para rescatar el paro de este País porque los que gobiernan son incapaces. Es imposible de que el paro disminuya en este país, es prácticamente imposible.

Nosotros creemos que la solución y no depender tanto de Europa sería acabar con uno de los problemas endémicos más grande que tenemos en España, es la puñetera corrupción.

La puñetera corrupción, son 3.900.000 millones lo que va a costar el tren, habría que incluir además, no sé, se lo podríamos trasladar, no sé si hacerlo como enmienda, pero que se incluya también la petición para que se hagan las escolleras.

Porque desde este país es imposible, lo hemos visto cómo lo han prometido diferentes partidos y las escolleras no se hacen. El saneamiento integral de la Costa del Sol, es decir que tenemos un saneamiento que da tristeza y vendemos una imagen turística deprimente cuando la gente utiliza nuestras playas. Habría que incluirla también en esas peticiones que le hacemos a Europa.

Si este País acabara con la corrupción. Miren ustedes, desde el punto de vista social al año 40.000.000.000 millones se pierden de las arcas públicas, 40.000.000.000 millones y directos, directos 10.000.000.000 millones anuales.

¿Saben cuántos trenes podríamos tener funcionando si en este País no hubiera la corrupción que hay y se pusiese pie en pared y se acabase con ese problema?

Tendríamos un país privilegiado, lo que pasa es que tenemos agujeros en la bolsa por todos lados, se nos van en los ERES, en los Gürtel, en los Puyoles, en todo lo que busquemos, las tarjetas black, ése es el problema de nuestro País. Y al final tenemos que acudir una vez más, desgraciadamente a que salven nuestras infraestructuras y que nos hagan las infraestructuras Europa, nuestra querida Europa.

Lamentablemente ahí no tenemos porqué salvar a ninguno, ¿ahora también nos van a decir también que estamos alineados con el PSOE, Sr. García?, ¿también va a decir usted que estamos alineados al PSOE?

En la intervención que usted dijo que estábamos alineados al PSOE, lo único que dijimos es la verdad, cosa que ustedes evitan todas las veces. Nosotros lo que hemos dicho es que ese dinero, el dinero del Plan QUALIFICA venía principalmente de tres instituciones, Estado, Junta y Ayuntamientos; lo que ustedes obvian siempre. Y en muchas ocasiones solamente ha venido el dinero de la Junta y del Ayuntamiento de Marbella.

Eso no es defender a nadie, nosotros cuando tenemos que criticar, hacemos nuestro trabajo, criticamos, y cuando tenemos que darle la enhorabuena a la gente, se la damos y todos los temas de infraestructuras...

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** y dice:

“Muchísimas gracias, buenos días a todos. Sra. Presidenta, por favor, el tiempo.

Sr. Bernal, en el Parlamento, aquí dice que no le damos pie a traer mociones al Ayuntamiento de Marbella, pero se ve que en el Parlamento tampoco habida cuenta de las pocas o ningunas que ha presentado en toda la legislatura.

Habla usted del compromiso de la Presidenta de la Junta de Andalucía con Marbella y con la Costa del Sol, si, un compromiso pero con el dinero que paga Rajoy, así es muy fácil hacer compromisos.

Se ha hablado también del tema del boulevard en repetidas ocasiones, el arreglo del soterramiento. La adecuación del soterramiento se hace con fondos Estatales, con fondo de modernización de infraestructuras turísticas por importe de 6.000.000 de euros. Que por cierto, al portavoz de OSP es algo que ya le digo por segunda vez, no compare usted el caso de San Pedro con el de Estepona porque el de San Pedro es una obra pública y la de Estepona es una obra privada que tiene una dimensión comercial a través de una concesión.

No es comparable, yo creo que a lo que usted le molesta es el éxito tan enorme que ha supuesto el soterramiento para San Pedro, que se ha convertido en un emblema y un orgullo para todo el núcleo y para todo el Municipio.

Y yendo ahora al Sr. Piña también, portavoz de OSP, ¿de quién han sido las promesas del tren litoral? Porque usted ha hablado de promesas incumplidas pero ha mencionado olvidar de quien eran, y por cierto, España ha creado 400.000 puestos de trabajo en el año 2014, si pero no por obra y gracia del Gobierno sino por obra y gracia de la deuda y el desescombros que hemos tenido que realizar como consecuencia del desastre de Zapatero, y eso lo sabe usted muy bien.

En cuanto a la propuesta en sí misma, es una propuesta que no es política, sino social. Lo que pasa es que se le da un sesgo que es incluso electoral a mayor gloria incluso de esa madrastra, desafortunadamente esa madrastra que se ha convertido para Marbella en la figura de la Presidenta Susana Díaz.

Es una propuesta que no es de ahora, sino que es de siempre que lleva más de 50 años encima de la mesa, y además es una propuesta que encierra una cierta ironía. Y ello porque yo entiendo que esta formación política que es el Partido Socialista le falta legitimidad porque ha sido sistemáticamente desleal con Marbella y en este ámbito del tren aún más.

Deslealtad que se traduce además en el abandono y el desinterés por el estado de las inversiones públicas que son responsabilidad de la Junta, y está bien que se pida lo que pedimos todos, pero está mejor que se de lo que se debe.

Y el Partido Socialista e I.U. están en deuda social con Marbella. En política sanitaria, en política escolar, en infraestructuras y en empleo. Y lo peor ya no es esa deuda, sino la deuda que nos han obligado a tener nosotros con la Junta de Andalucía con ese préstamo de los 100.000.000 de euros que se niegan rotundamente a renegociar.

El Ayuntamiento de Marbella ha tenido que destinar 17.000.000 de euros en 2014 para el pago de esa deuda, en 2015 serán 22.000.000 de euros. Y sí que se ha hecho una petición además por escrito a la Junta de Andalucía para que esa deuda se cambiara por infraestructura y obras Sr. Piña.

La Junta de Andalucía tiene un comportamiento que es de usurero, de prestamista usurero con el Ayuntamiento de Marbella y con la ciudad de Marbella. Les gusta hablar de acciones en pago, pero para la hipoteca que pesa sobre toda Marbella ni dación ni renegociación del pago.

En cuanto al destino de los Fondos Europeos, porque estamos hablando de Fondos Europeos, sería conveniente revisar dónde han ido los casi 100.000.000.000 de euros que desde nuestra pertenencia a la Unión Europea han llegado a Andalucía.

Tenemos un 60% de paro juvenil, un 40% de paro femenino, un 30% de fracaso escolar. Ustedes representan el reflejo del fracaso social de Andalucía.

La propuesta además es oportunista porque crea una apariencia de un interés que no ha existido durante décadas, porque es obligación de la Junta el proyecto del tren litoral.

El artículo 13-10 del Estatuto de Autonomía dice: *“Es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía la de los ferrocarriles, carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio Andaluz”*.

Es un incumplimiento histórico de la Junta de Andalucía, y ahora encima van a pedir el dinero que ha pactado, pues evidentemente ha pactado va a estar ahí, igual que ha estado siempre para Marbella desde que gobierna el P.P. en Madrid.

Ustedes representan un fracaso social, un fracaso competencial, incluso un fracaso legislativo. En esta legislatura de las 28 leyes que había propuestas para legislarse sólo han sido capaces de sacar adelante dos.

Siguen ustedes adelante con una política cosmética cuando el desinterés es absoluto. Está bien que pidan pero denos lo que nos deben, devuélvanos nuestros impuestos y hagan algo en la Ciudad.

El tren litoral es una reivindicación histórica que va a suponer una mejora competitiva enorme para la Ciudad en términos turísticos y de generación de empleo y por eso vamos a apoyar esa moción. Pero la moción esconde una cara oculta, que es la segunda parte de la propuesta, la primera la vamos a apoyar pero la segunda vamos a proponer una enmienda de sustitución porque es una auténtica ironía agradecer a la Sra. Susana Díaz su desinterés y su inacción con este Municipio, es por ello que proponemos la inclusión de la siguiente enmienda:

“Trasladarle a la Presidenta de la Junta de Andalucía la petición de que la Junta haga frente a sus obligaciones estatutarias históricas de la construcción del tren litoral que por competencia le corresponden”. Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Bueno, como la enmienda es incompatible totalmente. Porque si le pedimos a Europa que haga el tren litoral no se le puede pedir a la Junta que haga el tren litoral, vamos a retirar el segundo punto ya que duele mucho reconocer las cosas. No tenemos ningún problema.

Le voy a decir una cosa Sr. Hernández, en primer lugar lamento no tener que felicitarle por la imagen de Marbella en FITUR, lo lamento mucho, me hubiera gustado.

En segundo lugar, he llevado muchas propuestas de Marbella y de San Pedro y en defensa de los andaluces al Parlamento de Andalucía. Pero he llevado una de la que me siento más orgulloso: Pedir que el dinero del “*Caso Malaya*” venga a Marbella, y ustedes el P.P. lo votásteis en contra.

Eso es el más vergonzoso que yo he tenido que vivir en el Parlamento de Andalucía. Un marbellero como yo, pidiendo que el dinero que nos robaron venga a esta ciudad, y ustedes que sois los gobernantes de esta ciudad votando en contra. Es la imagen más lamentable que me he llevado de tres extraordinarios años en el Parlamento de Andalucía.

Y en el Senado, cuando hemos pedido que ese dinero, esos 6.000.000 de euros. 6.000.000 de euros que ha pagado de multa el Sr. Roca y que habéis decidido que cuadre las cuentas el Sr. Montoro en vez de contratar a parados de Marbella y San Pedro Alcántara; lo habéis decidido ustedes. En el Senado cuando lo hemos pedido. ¿Con qué nos hemos encontrado?, con el voto en contra del P.P.

Cuando hemos pedido que el resto de las multas del caso “*Saqueo-1*”, del caso “*Saqueo-2*”, de todo el dinero que venga, de las intervenciones judiciales y postventa del patrimonio de estos delincuentes que nos robaron aquí durante quince años venga a esta ciudad, en dotaciones, en infraestructuras, en promoción, que eso al fin y al cabo es empleo y oportunidades para Marbella y San Pedro Alcántara, votasteis en contra.

Salisteis a la calle a engañar a mis vecinos recogiendo firmas para que el dinero viniera a Marbella, y cuando el dinero viene a Marbella lo metéis en un paquete y se lo lleváis al Sr. Montoro a Madrid. Para que aquí no venga ni un duro en tres Presupuestos Generales del Estado consecutivos donde no hay absolutamente nada.

Ni las playas, que es verdad Sr. Piña, ¿verdad Sres. del P.P.? Ni las playas, ni las escolleras, ni los puentes, ni los accesos a la A-7, ni las autovías que se iban a llevar a cabo a la altura de Puerto Banús. Ni tampoco el arreglo de los túneles de Puerto

Banús, ni absolutamente nada de lo que demandáis constantemente cuando no estáis gobernando. Pero cuando gobernáis nunca miráis a Marbella, le dais la espalda y miráis para arriba, hasta tal punto de que el dinero que nos robaron y vienen a cuentagotas en multas lo mandáis al Sr. Montoro para que cuadre las cuentas en Madrid y para que en Marbella siga habiendo familias que no puedan llegar a final de mes porque encima sobre ellos, sobre las espaldas de ellos, cargáis con los impuestos municipales lo que no sois capaces de pedirle al Gobierno de Mariano Rajoy.

Así que esto es una oportunidad, y nosotros lo que decimos que si el Sr. Rajoy le ha dicho a Susana Díaz que adelante, qué menos que el Gobierno de Marbella no se lo diga al Sr. Rajoy. Muchas gracias”.

La **Sra. Presidenta** pregunta al Sr. Hernández García si mantiene la enmienda, la que es por sustitución al segundo párrafo, ya que el Sr. Bernal ha retirado el segundo párrafo.

Ahora no sería sustitución, serie adicción si quiere mantenerla, y el Sr. Hernández le comunica que la mantiene.

Asimismo, durante el debate se ausenta el Sr. Ortega Gutiérrez a las 13,29h y la Sra. Leschiera a las 13,40h y se incorporan a las 13,30h y 13,50h respectivamente.

Se incorpora el Sr. Díaz Becerra siendo las 13,29h.

Se presenta una **enmienda** por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ Trasladarle a la Presidenta de la Junta de Andalucía la petición de que la Junta haga frente a sus obligaciones estatutarias e históricas de la construcción del tren litoral que por competencia le corresponden”.

Se procede a la votación de la **ENMIENDA** que **SE APRUEBA** por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular y doce abstenciones (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito)

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

- Solicitar al Gobierno de España a que acepte entre los proyectos europeos del conocido como Plan Juncker el corredor ferroviario de la Costa del Sol.

- Trasladar a la Presidenta de la Junta de Andalucía la petición de que la Junta haga frente a sus obligaciones estatutarias e históricas de la construcción del tren litoral que, por competencia, le corresponden.

4.- MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.-
Seguidamente, por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre se da

cuenta de la necesidad de tratar los asuntos urgentes no incluidos en el orden del día de la presente sesión, los cuales no han podido ser estudiados por la Secretaría ni por la Intervención, al no haberles sido entregados para su examen con antelación suficiente.

Y la Corporación Municipal, acuerda declarar UN asunto urgente e incluirlo en el orden del día del presente Pleno.

4.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA RELATIVA AL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL CONCEJAL D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Considerando que en el Punto Quinto de la sesión plenaria celebrada el día 17 de junio de 2011 se acordó que el Concejal D. José Eduardo Díaz Molina desempeñara el cargo en régimen de dedicación exclusiva, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, al cual renunció tras su elección como parlamentario andaluz en marzo de 2012.

Visto que el día 27 de enero se ha publicado en el BOJA el Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 1/2015, de 26 de enero, de Disolución del Parlamento de Andalucía y de Convocatoria de Elecciones.

Visto el escrito presentado por D. José Eduardo Díaz Molina, con nº de Registro de Entrada MARB-E-2015005148, solicitando al Pleno de la Corporación su inclusión en el régimen de dedicación exclusiva desde el día 27 de enero de 2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: La inclusión del Concejal D. José Eduardo Díaz Molina en el régimen retributivo de dedicación exclusiva, acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Marbella, de fecha 17 de junio de 2011, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación sobre retribuciones y asignaciones a las Componentes de la Corporación.

SEGUNDO: Dicho acuerdo se aplicará con carácter retroactivo desde el día 27 de enero de 2015.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

Toma la palabra el **Sr. Félix Romero** para la justificación de la urgencia y dice:

“La urgencia esta motivada lógicamente por la situación que se ha provocado como consecuencia de la convocatoria de las elecciones.

Ha llegado la petición del Concejal que ya tenía dedicación exclusiva de hecho a la Delegación como todos sabemos de Vía Pública de acogerse a un régimen de dedicación exclusiva y simplemente no ha dado tiempo de meterlo en el orden del día con lo cual se tiene que votar la urgencia. Nosotros lo pedimos y yo no voy a dejar de pasar la oportunidad de recordarle al Sr. Bernal que es muy fácil ir a Sevilla a pedir dinero a Madrid, que hubiese dado la cara y en Sevilla lo pidiese”.

La **Sra. Presidenta** comunica a algunos miembros de la oposición que en el turno de ruegos y preguntas tiene la posibilidad de intervenir.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** y dice:

“Muchas gracias. Muy breve y creo que clarificador si obtenemos respuesta de su parte.

Usted ha hablado de transparencia. Lo único que pedimos es conocer el salario bruto del Sr. José Eduardo Díaz por el mero hecho de dedicarse en dedicación exclusiva y cuánto les va a costar a los ciudadanos de este Municipio. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Pues mire usted. No se lo puedo decir al euro, pero le voy a decir que desde Secretaría le hagan llegar el Boletín Oficial de la Provincia donde vienen las retribuciones de los Concejales de esta casa.

Que se lo llevamos diciendo desde hace ni se sabe cuando, que es, ó en la página web. Mire, mi compañera Chela me lo acaba de decir; en la página web, en la página web.

El Sr. Díaz ha estado defendiendo los intereses de Marbella en Sevilla durante muchísimo tiempo. El sí ha presentado propuestas ante Sevilla, y no ha ido a Sevilla a pedirle a los de Madrid.

Y yo les tengo que recordar a todos aquí aprovechando la oportunidad que me da el tiempo, que efectivamente, aquí lo que nosotros hemos hecho es lisa y llanamente salvar a esta Corporación.

Hemos conseguido un acuerdo, un acuerdo con la Administración Central del Estado que nos permite ahorrar cada año 70.000.000 de euros, 70.000.000 de euros y gracias a ese dinero, gracias a ese dinero que es el acuerdo que hemos conseguido gracias.....(interrupción)

La **Sra. Presidenta** llama la atención al Sr. Piña y le dice que el Pleno está desarrollándose con bastante normalidad, y le pide que se mantenga la tranquilidad y que deje intervenir al Sr. Romero, ya que ha hablado en sus puntos lo que ha querido.

Sigue su alocución el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Sr. Piña, usted se enerva cuando miente. Y el Sr. Bernal ha mentado, ha mentado, nosotros no estamos dando dinero graciosamente a la Administración del Estado. Nosotros hemos obtenido un acuerdo, en virtud del cual este Ayuntamiento puede abrir todos los días, y hay centros sociales donde ayudamos a la gente que está necesitada.

Gracias a que nos ahorramos 60.000.000 de euros al año por el acuerdo que hemos conseguido de S.S. y Hacienda, y el coste que eso tiene es que las multas lógicamente las pongamos a su disposición. Eso es lo que hemos hecho, salvar este Ayuntamiento y todo el discurso que se ha hecho antes es demagogia y mentira y yo lo tengo que denunciar”.

Se procede a la votación de la **URGENCIA**, que **SE APRUEBA** por mayoría de veintidós votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y una del Sr. Díaz Molina)

Se ausenta la Sra. Midón Toro siendo las 13,55h.

Se procede a la votación de la moción.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor ((trece del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito), nueve abstenciones (seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y una del Sr. Díaz Molina) y una abstención por ausencia de la Sra. Midón Toro

ACUERDA

PRIMERO.- INCLUIR al Concejal D. José Eduardo Díaz Molina en el régimen retributivo de dedicación exclusiva, acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Marbella, de fecha 17 de junio de 2011, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación sobre retribuciones y asignaciones a las Componentes de la Corporación.

SEGUNDO.- Dicho acuerdo se aplicará con carácter retroactivo desde el día 27 de enero de 2015.

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los nº 11.800 al 14.000 de 2014, ambos inclusive, que obran

custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía referenciados.

2º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 11, 18, 25 y 27 DE NOVIEMBRE, 2, 9, 15, 23 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 7 DE ENERO DE 2015.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 11, 18, 25 y 27 de noviembre, 2, 9, 15, 23 y 30 de diciembre de 2014 y 7 de enero de 2015 de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria queda enterada del contenido de las mencionadas actas.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno detalladas.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIÓN, EN SU CASO.- Se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa**, y en referencia a las becas de formación dice que el 27 de noviembre de 2014 el Equipo de Gobierno publicó las bases de concurrencia en las becas de formación práctica para un total de 50 plazas con una remuneración de 1.000 euros brutos durante un periodo máximo de seis meses.

Pide la palabra una persona del público.

La **Sra. Caracuel García (Presidenta)** le indica que el público no puede intervenir y pide al Sr. Piñero que continúe su intervención, que luego si quiere fuera del Pleno puede comentarle lo que quiera al Equipo de Gobierno y le ruega que se abstenga de intervenir. No se le va a dar la palabra.

Continúa su intervención el **Sr. Piñero Mesa** diciendo que se ponga su tiempo a cero.

La **Sra. Caracuel García** le indica que sabe que ha habido una interrupción y le dará los segundos correspondientes.

El **Sr. Piñero Mesa** prosigue diciendo que, el 27 de noviembre de 2014 el Equipo de Gobierno publicó las bases de concurrencia en las becas de formación práctica para un total de 50 plazas con una remuneración de 1.000 euros brutos durante un periodo máximo de seis meses, dirigido a licenciados o diplomados universitarios sin experiencia laboral con objeto de fomentar el acceso al primer puesto de trabajo y obtención de experiencia laboral con una jornada semanal de 35 horas, siendo las funciones a desarrollar por los beneficiarios de las becas de formación práctica tareas administrativas propias de un auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Marbella, y que las personas beneficiarias se incorporarán a distintas delegaciones y áreas municipales como Alcaldía, Defensor de Pueblo, Medio Ambiente, Urbanizaciones, Gabinete, y entre otros los índices de puntuación se encuentra la experiencia laboral, nivel económico, expediente académico, conocimiento de idiomas, formación postgrado, formación complementaria, etc.

La cuantía del programa de formación práctica es de 300.000 euros, todos los beneficiarios son titulados universitarios y por tanto, toda aquella persona que tenga dicha titulación reúne unos conocimientos universitarios, sin distinguir la discapacidad o no, no cree lógico no valorar una puntuación adicional a las personas con discapacidad física o psíquica como es necesario en la oferta de empleo público que reserva un mínimo de 5% de las plazas para personas con discapacidad. Ruego reservar el 10% de las plazas ofertadas.

Respecto al Polideportivo Municipal Paco Cantos dice que se encuentra en pésimo estado de conservación y mantenimiento a pesar de las mejoras que se practicaron en 2010, señala que las deficiencias son las siguientes: los cuartos de baño y vestuarios se encuentran habitualmente cerrados a usuarios, los vestuarios que cuentan con duchas no funcionan correctamente provocando inundaciones, el pavimento de la pista de tenis se encuentra muy deteriorado, así como las redes y soporte del mismo, el parque infantil no tiene mantenimiento alguno, la falta de limpieza y suciedad acumulada es evidente, no existe sopladora para acometer el barrido mecánico, al personal del Polideportivo no se le proporciona la ropa y calzado adecuado desde hace años.

Señala además, que hay pistas polideportivas abandonadas, que la Delegación de Deportes instaló una máquina para el arrendamiento por horas de las pistas polideportivas que nunca llegó a funcionar, la pista de padel presenta serias dificultades para el acceso a personas con movilidad reducida, la zona de aparcamiento carece de un paso de cebra para que los conductores respeten a los peatones y no circulen a una velocidad excesiva, ruega a la Delegación de Deportes que presente un plan de mejoras en el Polideportivo Municipal Paco Cantos.

Con respecto al Mercado Municipal de Marbella dice que los comerciantes del este lugar se encuentran en una situación lamentable a causa de la poca afluencia de clientes como consecuencia de la falta de aparcamiento libre, falta de señalización para su localización y acceso al mismo; algo que han reivindicado en numerosas ocasiones sin que se hayan solucionado estos problemas, a pesar de que los mismos comerciantes han aportado ideas para solucionarlo. Ruego al Concejal de Industria, Comercio y Mercado la redacción de un proyecto de revitalización para el Mercado Municipal de Marbella donde se contemple entre otras una zona de aparcamiento libre y gratuito, para

los clientes que se acercan al mercado a realizar sus compras y señalización de accesos al mismo desde las distintas zonas del municipio.

En referencia al Mercado Municipal de San Pedro de Alcántara señala que data de 1982 y que es una instalación municipal de reducidas dimensiones que presenta una imagen que no incentiva el consumo de productos frescos.

Interrumpe la intervención del Sr. Piñero la **Sra. Presidenta** para indicarle que se le ha agotado el tiempo, el mismo responde que le ha dado muy poco tiempo, y que “le han cortado”, a lo que la Sra. Presidenta le responde que tiene razón y que le dará más tiempo.

Continúa el **Sr. Piñero Mesa** enumerando las deficiencias detectadas: los puestos establecidos tienen unas dimensiones reducidas con imposibilidad de introducir más productos a la venta al público, la instalación eléctrica es muy deficiente fruto de la humedad, las puertas de cierres de los puestos se encuentran oxidadas, la limpieza, conservación y mantenimiento es casi inexistente, una distribución inadecuada de los puestos del mercado, por todo ello se ruega al Concejal de Industria, Comercio y Mercado la redacción de un proyecto de remodelación integral del Mercado Municipal de Abastos en San Pedro de Alcántara.

Preguntas al Equipo de Gobierno: “¿Cuándo piensa el Equipo de Gobierno facilitar la documentación relativa a las certificaciones de obra del Bulevar de San Pedro de Alcántara? ¿Cuándo piensa el Equipo de Gobierno facilitar la documentación solicitada sobre la adjudicación a la empresa SIDECU S.L. relativa al centro deportivo Fuente Nueva y piscina Pilar Miraflores?”

La **Sra. Presidenta** ofrece la palabra al Sr. Díaz Becerra.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que es una pena que ciudadanos que quieran intervenir en este Pleno y que no puedan hacerlo, dice que se puede en democracia con un reglamento adecuado hacerlo, que lo hace hasta el Ayuntamiento de Málaga gobernado por el Partido Popular, y que por tanto dice que se encuentra en un “régimen de los duros”, y que dejará de ser así a partir de mayo y que seguro que podrán ir los ciudadanos enriqueciendo a todos.

La **Sra. Presidenta** llama al orden a la persona del público que intenta intervenir.

Continúa el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que entiende que son la voz de muchos ciudadanos y van a defender aquí cuestiones.

En primer lugar dice que “Ángeles Muñoz le pone puertas al campo”, lamentablemente como en el circo, en Marbella hay un más difícil todavía, el gobierno del PP le ha puesto puertas al campo, en concreto se ha instalado una valla que impide el acceso a la Cantera de Nagüeles, un espacio verde público que contiene valores arqueológicos y naturales como la Cueva, bien de interés cultural o los pinares protegidos, además de la valla, un vigilante 24 horas y cámaras, todo para que la empresa que promueve el Festival Starlite campe a sus anchas durante todo el año ocupando la Cantera con material y construcción. Dice que IU apoya iniciativas que promocionen Marbella y sirvan de reclamo para turistas de alto poder adquisitivo, pero cumpliendo con la legalidad y respetando el interés general, que el contrato firmado con la empresa del Starlite deja claro que el uso de la Cantera será entre el 15 de junio y el

15 de septiembre la ocupación y uso privativo durante todo el año es ilegal. Que ya advirtieron de la ocupación ilegal de este valioso espacio público y exigen la retirada de la valla y la liberación inmediata de este paraje, que “los mercaderes fuera del templo hasta que llegue el verano, y mientras el campo sin puertas y que desde luego con una valla en Nagüeles no avanzamos”.

Interviene el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que “conste en acta”, y que en un punto del orden del día de este Pleno se ha impedido que miembros de la Corporación puedan opinar y expresarse, que una cosa es votar, y otra cosa es participar con la opinión, Se ha impedido, reitera que “conste en acta”, a los efectos oportunos.

La universidad de los líos, que con sus acciones la Sra. Alcaldesa “ausente” parece empeñada en que Marbella no salga de la página de los escándalos, el penúltimo, el del fraude de la universidad en El Pinillo. Señala que en octubre comenzó la actividad de lo que se denominaba una universidad privada, para lo que se acordó la concesión de un 11.000 m² de suelo público y un magnifico edificio público de 2.500 m² también construido con ayuda pública, de fondo las promesas de prestigio para Marbella y de creación de empleo, que tres meses después la realidad es otra, se ha caído el cartel de universidad y ha pasado a la denominación de “Centro de Estudios”, y se ha producido el despido de una quincena de profesores por falta de alumnos. El contrato de la concesión es muy claro, los terrenos y el edificio se cede para un centro de estudios universitarios, si no tiene permiso de universidad se está incumpliendo el contrato y hay que revisar la concesión. Se dirige a la Sra. Alcaldesa denominándola “ausente” y diciéndole que la legalidad de los acuerdos están para cumplirlos, y pregunta por qué si la instalación del El Pinillo no es una universidad se está permitiendo un uso privado de esta parcela pública, y que si piensa recuperarla para el interés general, que con universidades de mentiras no avanzan.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra** diciendo “publicaciones deshonestas y manipulación”, se dirige a la Sra. Muñoz “ahora ausente”, para decirle que las prácticas de su gobierno tiñeron de manipulación hasta la blanca navidad convirtiendo el programa de actos navideños en un panfleto propagandístico y ahora han hecho lo propio con el libro de carnaval, que con independencia de los actos carnavalescos contiene una extensa colección de fotos de realizaciones de obras que nada tiene que ver con los acontecimientos festivos, que se ha repartido incluso en la puerta de los colegios, pero que no acaba la manipulación, que circula un libro titulado “Avanzamos”, un álbum fotográfico que recuerda aquel que editara en su día el GIL, dicen que lo ha pagado el PP, pero que lo cierto es que está firmado por la Sra. Alcaldesa y no por la presidenta del PP, y además las fotografías son del Gabinete de Prensa municipal, que el eslogan es continuación del “Marbella Avanza”, de una campaña pagada con fondos públicos institucional que dio la vuelta al municipio, hasta los autobuses de Portillo. Señala que hay falta de honestidad y manipulación y que el ruego es que dejen de jugar sucio, que desinformando y tratando a la gente como si fuera “tonta” no avanzan.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo, que el Partido Popular no quiere un Museo del Mar en Marbella, que en las respuestas tipo del Gabinete de Prensa del Partido Popular a sus iniciativas hay una que dice: “Que IU deje de criticar y haga propuestas constructivas”, dice que no cree que lleguen a creerse sus propias

mentiras, que en cada Pleno les impiden debatir entre cinco y siete propuestas siempre constructivas, nunca negativas, que son ellos los que torpedean las reformas para Marbella, la última, la petición de cesión del edificio de la Comandancia de Marina en la zona de La Zambomba, que se está deteriorando a pasos agigantados para que pudiera ser la sede de un Museo del Mar, sería una mejora cultural, formativa, turística, pero que la rechazan.

Se dirige a la Sra. Alcaldesa “ausente”, preguntando si fomentan que Marbella siga de espaldas al mar rechazando la petición al Ministerio de Fomento de este edificio público para conversión en Museo del Mar, dice que oponiéndose a medidas como estas Marbella no avanza.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que, “obras en el cementerio de San Pedro”. Se dirige a la Sra. Alcaldesa, ahora ausente, para decirle, que uno de los tristes records de su gobierno es generar un problema a la puerta de cada colegio de San Pedro de Alcántara, en el Teresa de León han puesto una estación de autobuses, en el Al-Ándalus siguen sin retirar el cableado de alta tensión, en el Colegio San Pedro quieren poner un bloque de cuatro plantas y un aparcamiento subterráneo en frente, y ahora también al Miguel Hernández y al instituto Salduba le van a adosar la ampliación del cementerio y a falta de proyecto oficial que lo desmienta con chimenea de crematorio incluida. Señala que IU defiende obras de mejora urgente en el cementerio, sobre todo en el tanatorio, que es ofensivo, insultante, pero no una ampliación, que además no es legalmente posible, que lo que necesita San Pedro es otro cementerio nuevo en un lugar adecuado, consensuado y que a pesar de todo en los últimos días ha habido movimientos de maquinaria en la parcela y se dice que comenzarán las obras la próxima semana, todo ello sin que aún se haya contestado a las alegaciones presentadas por vecinos, AMPAs e IU, pregunta: ¿Por qué desprecia la participación y van a empezar las obras sin responder las alegaciones? ¿Tienen los permisos necesarios de la Junta? Señala que sin contar con la participación vecinal y queriendo adosar un cementerio a dos colegios no avanzan.

Interviene el **Sr. Monterroso Madueño**, diciendo “símbolos ilegales fuera del Ayuntamiento”, que con la aprobación de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía se dispone la obligatoriedad de retirar todos los símbolos de la dictadura franquista de edificios y espacios públicos, en el Ayuntamiento a la salida de este Salón de Plenos presidiendo la escalinata, sigue existiendo una gran vidriera con el ofensivo e ilegal escudo del gobierno de la dictadura franquista. Se dirige a la Sra. Alcaldesa “ausente” para preguntarle si van a cumplir la ley y van a proceder a la retirada del escudo, o si van a convertirse en insumisos de la legalidad para que siga “campeando” el escudo franquista a la salida del pleno, señala que con símbolos del franquismo luciendo dentro del Ayuntamiento no avanzan.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra**, diciendo que “Condenado por caso Malaya al frente de Deportes”, pregunta a la Sra. Alcaldesa, ahora ausente, por qué designó de forma directa en 2012 como Responsable de Instalaciones Deportivas a un exconcejal del Partido Andalucista de la Corporación del Caso Malaya y lo sigue manteniendo en su cargo a pesar de haber sido condenado por cohecho, estar incurso en otros procedimientos de delitos urbanísticos, y según se conoció en el BOE del pasado 24 de diciembre en una causa por presunto alcance contable con motivo de un presunto descubierto de fondos públicos del Ayuntamiento y de sociedades municipales del

gilismo. Le recuerda que es un cargo de responsabilidad que ha nombrado la Sra. Alcaldesa, ahora ausente, y pregunta por qué se premia a actores culpables de la época más negra de la historia de Marbella con cargos de responsabilidad y se aparta a un funcionario inspector de urbanismo que informa irregularidades en caso de Buddha, que no sabe cómo llamarlo, si neogilismo o directamente gilismo.

La **Sra. Presidenta** ofrece el turno de palabra a la Sra. Midón Toro.

Interviene la **Sra. Midón Toro** diciendo que el Equipo de Gobierno no conoce la transparencia ni de lejos, que la democracia no saben ni que existe, ni que está en los diccionarios de la lengua española.

Este chico (*refiriéndose a la persona que quería hablar del público*) lo único que quería hacer, es decir, lo que está pidiendo desde septiembre, que está pidiendo que se cree el Observatorio Ciudadano Municipal para pedir la información que como ciudadano tiene derecho, y que la Sra. Caracuel que lo único que hace aparte de estar con el Ipad es no sabe qué más en este Pleno, no deja que hable, lo único que quieren pedir, que quieren tener la información igual que ellos, además es que llevan pidiendo hace cuatro años lo mismo, quiere saber qué tiene que ocultar el Equipo de Gobierno que desde septiembre ni siquiera le han contestado, pide decencia y que conteste a los ciudadanos, que no digan que gestionan y velan por los intereses porque es falso. Que están solicitando cosas como: el plan de amortización de la deuda pública por año y previsión futura, conocer a las asociaciones a las que se les da los fondos públicos, quieren saber además las empresas a las que se le han adjudicado los concursos, y quieren saber, por ejemplo, las viviendas, los locales o las propiedades de titularidad municipal, que no quieren saber qué hacen en su vida privada, sino que quieren saber lo que este Ayuntamiento tiene que hacer porque son recursos y patrimonio de todos y cada uno de los ciudadanos, pero que una vez más han demostrado la democracia que conocen, que les dice que ni la conocen, ni la esperan por desgracia.

Dice que el Sr. García dijo que la Junta de Andalucía, que le da igual quien gobierne en la Junta de Andalucía y el color que tenga, que hablaba del despilfarro del dinero público, dice que le ha venido “al deíllo”, que trae el ejemplo de cómo el Equipo de Gobierno gasta el dinero sin contar con el dinero que se gastan en pagarles a sus amigos de los diferentes medios de comunicación para que sólo salgan ellos.

Muestra una imagen de una valla de la Delegación de Cultura del El Trapiche, 50.000 € hace tres años, ahora dice que la han tirado, 50.000 € tirados a la basura, porque ahora van hacer otro proyecto, señala que el Equipo de Gobierno no sabe hacer otra cosa que improvisar, igual que improvisaron cuando Fomento les pidió el proyecto para la cubierta del soterramiento, muestra una imagen con el proyecto con sus Acerados que fue el que el Equipo de Gobierno dio, y dice que costó un dinero muy fuerte y muy importante, y que después hicieron otro proyecto y vieron a las máquinas, que también vale dinero tirarlo, ven como están quitando lo que el Equipo de Gobierno hizo y dice: “Vamos a poner aquí unas aceras, vamos a ponerlas allí”, que como van, según vaya la veleta para acá o para allá. Dice que de lo que habla es de hace un mes, el carril bici, a su juicio improvisado, en el Bulevar de San Pedro, califica al mismo de “fabuloso bulevar”, que una semana antes estaban arreglando todo lo que es el acerado y que dos días después lo están levantando para hacer un carril bici, una semana después tienen toda la pintura levantada, un mes después, esta mañana, están los operarios de una empresa, de una empresa que ponía un nombre que no se ha fijado, arreglando el carril

bici. Pregunta: ¿A ver aquí quién despilfarra dinero? Dice que la Junta, el estado, pero que ellos también, y mucho.

Señala que en cuanto a competencia, mostrando una imagen de los carteles que tienen los padres en el colegio Miguel Hernández de San Pedro, y que al Equipo de Gobierno no se le cae la cara de vergüenza, porque aquí todas las administraciones tienen culpa menos el Ayuntamiento, menos este Equipo de Gobierno. Repite: “que esto es lo que los padres tienen puesto en el colegio, que le están diciendo, señores del Partido Popular, que gestionan tan bien, que así tenemos el Colegio del Arquillo, donde van niños pequeños, aquí no se ha cambiado esto en años, y yo estude allí, y tengo 35, fíjense ustedes si hace años”. Señala que “no es un colegio tercermundista de África, por desgracia, esto pasa en San Pedro de Alcántara, esto pasa en enero del 2015 en un colegio de San Pedro de Alcántara, que como los de ellos a lo mejor van a colegios privados, esto es un colegio público, bueno, en cuanto a las instalaciones no tienen ni aire acondicionado, calefacción cero, pero si quieren poner un algo, lo que quieran, se quemar, pues es que no tienen ni la instalación adecuada”. Pregunta si permitirían que sus hijos estuvieran en un colegio así, pide que digan, que se pongan la mano el pecho, que después se encuentran un twitter de la Sra. Muñoz “la maestra”, señala que hay varios maestros aquí, que pone *“Querida Paqui, (la madre que encabeza esta denuncia) el abandono de los colegios de nuestra ciudad por parte de la Junta es lamentable, tenéis nuestro apoyo para vuestras reclamaciones”*, dice que esto lo pone la Sra. Muñoz, y que no paran de manipular, de engañar a los ciudadanos y se va a la ley, y les dice: “Que la ley dice, la Ley Orgánica 2/2006, punto 2: la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, es decir, este, corresponderán al municipio respectivo, en qué municipio están en Benahavís, no, no están en Benahavís, están en Marbella, y por tanto, les corresponde a ustedes, así que no echen más balones fuera y hagan su trabajo ya”.

Interviene el **Sr. Piña Troyano** diciendo *“el tiempo joío”* y para referirse al carril de Las Medranas, dice que estaban felices, que vieron un decreto que se autorizaba y se presentaba el proyecto, señala que estaban felices, lee un decreto que dice: “Visto el Decreto tal y tal de fecha 19 de diciembre, ... aprobación del proyecto queda derogado. Continúa diciendo: “anular y dejar sin efecto”, dice que “no se enteran”, que están aquí pero que no se enteran, que ahora les pasará una copia, anular y dejar sin efecto el decreto, que no se enteran. Dice que no enteran nada y que ahora se le va a comentar a su “amigo Félix”, refiriéndose al Sr. Romero, al que le solicita atención, dice que presentaron una propuesta para poner en valor Vega del Colorao, el Cerro del Colorao, yacimiento arqueológico, y la censura de este Equipo de Gobierno lo impidió porque dijo que el Cerro del Colorao no estaba en el municipio de Marbella, sino en el de Benahavís y que lo ha vuelto a decir en este Pleno.

Lee el un decreto diciendo que es de hace unos meses: *“Visto el Expediente de Disciplina Urbanística 247/2012 seguido a Comunidad de Propietarios Vega del Colorao para la reposición de la realidad física alterada como consecuencia del acopio de tierras en terrenos situados en Cerro Colorado y clasificados como suelo no urbanizable de especial protección compatible, tal, tal tal, tal..., resultado que con fecha 27 del 06 el Teniente Alcalde Delegado de Vivienda resuelve ordenar a Comunidad de Propietarios Vega del Colorado la realidad física alterada”*, y al final dice: *“... que con fecha 05/11/2014 se acuerda la ejecución subsidiaria para realizar*

los trabajos según el informe técnico, 13.156 €". Pregunta al Sr. Romero si tiene competencia sobre el Cerro del Colorao.

Dice que "esto es pa morir" y que para ellos el Cerro del Colorao está en Benahavís y que la zona de protección está en Benahavís y que resulta que acaban de firmar un decreto para retirar la tierra de Vega del Colorao, firmado por el Alcalde en funciones, que no es la Sra. Alcaldesa, sino el Sr. Carlos Rubio que es el que lo firma todo, que es el alcalde en la sombra, y siguen negándolo. Dice "que no tiene solución".

Se dirige al Sr. Romero para decirle que hace poco tiempo le dijeron que pasaron una denuncia de unas obras que están haciendo de la misma manera, es decir, que Benahavís autoriza obras en el término municipal Marbella-San Pedro de Alcántara, y que cuando pasa el tiempo dicen que esos terrenos los han urbanizado ellos y que le hacen el mantenimiento y que esos terrenos son suyos, y que este el caso del Cerro del Colorao de la Sra. Muñoz.

Señala que hicieron una denuncia y que el Sr. Romero les contestó que no estaba haciendo nada, que era un movimiento pequeño de tierra. Le indica al Sr. Romero que él vive en Málaga, que eso es muy lejos y que no se entera de nada. Continúa dirigiéndose al foro para decir que "dos kilómetros embovedados, más de dos, embovedado el Arroyo Benabolá, y encima de ello más de quince metros de altura de tierra, que han echado encima, mientras eso se haga en el término de Benahavís, Benahavís que se la apañe, pero es que hay más de trecientos metros de esto (muestra una imagen) que es término municipal de Marbella y San Pedro de Alcántara", se dirige al Sr. Romero para decirle que eso no es "una obrita".

Señala que denunciaron esta fotografía, que se encontraron los camiones en su término municipal, camiones vertiendo toneladas de tierra, dice que como tengan que pedir subsidiariamente hacer la obra para retirar toda la tierra que Benahavís o la Promotora Real de la Quinta necesitarán el presupuesto del Ayuntamiento.

Muestra una imagen y dice "que todo esto se ha puesto por encima del arroyo", y que lo que les queda todavía por echar, y que está hablando de obras en su municipio, que no está hablando de Benahavís, que están echando toneladas y toneladas de tierra.

Muestra otra imagen y dice "que aquí tienen ustedes otro pivote más, otro arquetón más" y que es impresionante, que así hay más de quince metros y "lo que te rondaré morena".

Se dirige al Sr. Romero diciendo: "Sr. Félix de verdad que es una obrita, y si ha ido a verlo, porque le pedimos en nuestra denuncia que nos informaran y que sólo habló de una manera muy sesgada en los medios de comunicación".

Pregunta si van a pedir daños y perjuicios a la empresa, y al Ayuntamiento de Benahavís por haber dado una licencia ilegal, si van a hacer algo, o si sólo van a proteger a los promotores que se saltan las leyes. Dice que posiblemente estén en el mismo caso, que están protegiendo a otro promotor que se salta las leyes.

Refiere otro tema, diciendo que el Equipo de Gobierno acaba de autorizar a la piscina Supera otra subida del precio de lo que pagan los usuarios, pregunta al resto de los compañeros si saben la diferencia que hay de Supera San Pedro al Supera Estepona, explica que el abono individual en San Pedro 43 €, en Estepona 41€, el abono familiar, aquí 55 €, allí 49 €, el abono joven 31€ y en Estepona 20€, 11 euros de diferencia, el de la Tercera Edad, aquí 27€, y en Estepona 20€, y que el Equipo de Gobierno va autorizar otra subida más a la empresa Supera cobrando unos precios desorbitados, y quizás esto sea porque le han puesto un canon que es exagerado, y que estas criaturas tendrán que buscarse la vida para poder recuperarlo.

La **Sra. Presidenta** ofrece el turno de palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra el **Sr. García Rodríguez** diciendo que en el anterior punto de la dación de cuentas no han tenido oportunidad de hablar, pero que como decía la película “siempre les quedará ruegos y preguntas”; y que expondrá las dudas que tenía su grupo con la dación del decreto anterior que se trataba de la sustitución del césped del campo de fútbol de San Pedro por los daños que ocasionó el concierto de David Guetta con la empresa que depositó una fianza de 33.329,83 euros, que se produjeron unos daños, se le pide un informe a la Delegación de Obras y emite que hay 5.000 m² de césped en mal estado que hay que sustituir, se le requiere, que la empresa “se ha quitado de en medio”, dice, que esa empresa que iba a hacer muchos conciertos en San Pedro, pero que “se ha quitado de en medio en el primero”, y que se pide el presupuesto a dos empresas y a 5,5 euros el metro cuadrado, 5.000 metros, más el IVA, 33.275€ exclama: “*Uy, casi la fianza que habíamos depositado, primera casualidad*”.

Continúa su intervención diciendo que se le pide la propuesta desde la Delegación de Juventud para poder realizar la contratación, por el mismo importe con las dos empresas, pero que cuando se redacta el proyecto por parte de Obras lo que se han estropeado son 7.500 metros que es de lo que se hace el proyecto, y que lo que vale sustituir 7.500 metros son 33.329,83 euros, señala: “*clavao al céntimo la fianza, ostia que casualidad*”. Señala que por 2.500 metros más de césped pagan 54,83 € que es una buena gestión, que a este precio podrían haber cambiado los césped de todos los campos de fútbol de San Pedro, de Marbella y el de Nueva Andalucía , que a lo mejor cuanto más metros de césped más barato, que como el chiste “*echa hasta que salga gratis*”.

Si ajusta que el precio de mercado son 5,5 euros el metro cuadrado por 7.000, más el IVA son 49.912 € que no sabe si es que han puesto un césped de menor calidad o algo raro ocurre. Pide que se les aclare qué ha ocurrido con todo esto.

Pero además que cuando se presenta la factura a una tercera empresa que no es la que dieron los precios por la cantidad que antes ha mencionado, la misma factura por unos 20 euros menos, por 7.500 metros de sustitución de césped. Señala que le surgen varias dudas, porque la firman varios técnicos, aparece el nombre de D. Pedro Pérez, que han mencionado anteriormente los señores de IU, quiere que les aclaren esto cómo se produce. Posteriormente viene el reparo del Sr. Interventor, que les ha dado cuenta del levantamiento porque Intervención dice que tendría que haber sido un contrato de obra y ellos dicen que es un contrato de suministro, señala que hay un conflicto, y en el informe de Obras dice el técnico: “*Por parte del técnico que suscribe, se considera que el mismo se puede considerar como una obra al superar ligeramente el presupuesto de los trabajos previos, instalación y medidas de seguridad al precio de suministro*”.

Pero que si se van al proyecto cita: “*trabajos previos 3.000 euros, trabajos de seguridad y salud unos 500 euros, suministro del césped 19.650 euros*”, cree que la diferencia es considerable, de 27.000 sin IVA, 19.000 euros es de suministro, que no sabe dónde está la cantidad de la obra que es mayor.

Señala que todo esto les lleva a que se ha realizado un contrato de suministro cuando tendría que haber sido un contrato de obra, como bien hizo el reparo el Sr. Interventor, que se ha levantado y pagado porque la empresa tendrá que cobrarlo. Pero que ellos tienen que preguntar y quiere que les respondan qué tipo de responsabilidad hay en haber gestionado este expediente de forma errónea, porque quiere entender que

ha sido un error y que no ha sido de manera premeditada. Dice que ese el ruego que tenía, que es la información que quería que les hubiesen dado en el anterior punto.

Toma la palabra la **Sra. Fernández**, diciendo que quiere trasladar dos ruegos, uno que les transmiten vecinos de Marbella y es que en este Ayuntamiento se celebre como no se ha hecho en estos últimos años el día de Andalucía decentemente izando la bandera el día de Andalucía en el propio Ayuntamiento.

Por otro lado señala que les piden vecinos de Marbella que se realice el adecentamiento de la Plaza de Andalucía, que parece ser que las jardineras están rotas, no se ha pintado, que los vecinos lo han solicitado varias veces y no se les hace caso, por lo que solicita que por favor se proceda a dicho adecentamiento.

Toma la palabra la **Sra. Leschiera** diciendo que va empezar por los juegos del Bulevar que ha recibido en fotos, señala que las tiene en el teléfono y las pone a su disposición por si las quieren ver, madres que llevan a los niños a los “juegos”, que los últimos que están ya cerca del McDonald por el final de San Pedro saliendo hacia Estepona tienen una “palita metálica” que usan los niños para recoger arena y jugar, como una pala de construcción, que tiene un filo de metal que es muy peligroso para los niños, pide que pongan una goma. Sobre este tema pregunta que por qué están precintados los juegos permanentemente, juegos rotos, y que le han enviado fotos que hay juegos precintados por la policía, que una ciudadana tuvo que llamar para que precintasen uno que estaba roto, una zona donde se ha invertido seis millones de euros y que los juegos están permanente rotos e inutilizados la inversión deja mucho que desear.

Continúa su intervención preguntando por la playa para los perros en Linda Vista en San Pedro de Alcántara, califica de “nefasta”, que se ha hecho al simple hecho de callar la boca de la gente y decir que hay una playa para perros. Dice que le va a explicar a la Sra. Concejala, que no está vallada, no está señalizada, que tiene una señalización antigua metida entre los árboles donde tienen un perro con una cruz antigua cuando no se podía utilizar.

Dice, que se han encontrado anzuelos en el suelo, que la limpieza es nefasta, no existe, no hay bolsas expendedoras de bolsitas para la limpieza, no hay bebederos para los perros, hay un conflicto permanente con los pescadores, que dice que esa playa no es para los perros y que la gente que va dice que sí, que tuvo que ir la policía a intervenir porque hubo una pelea importante, que un vecino tuvo que llevar bolsas con veneno a la policía que fueron encontradas en la playa, señala que no lo dice ella, que lo dicen los vecinos, que no ha pasado por la playa pero ha visto las fotos. Califica de “tremendo”, y pide que si no es sitio adecuado por lo menos lo cambien y si es el sitio adecuado que hablen, le pongan las medidas correspondientes el vallado, las indicaciones y lo que necesitan los perros, que es un bebedero y además las bolsitas expendedoras para limpiar.

Con respecto al Salto, dice que anoche terminó de enterarse de la tremenda noticia de que después de haberlo pedido por activa y por pasiva y de haber ido a los distritos, el Sr. Cardeña haberles invitado, hace ya un año de esto, para que se arregle la calle La Cuesta, una de las tantas reivindicaciones, que ha caído un coche y ha dado dos vueltas de campana porque el ancho por ahí es tremendo, cabe apenas un coche. Señala que se jactaba el Sr. Cardeña de que habían puesto farolas nuevas, pero que se terminan cayendo porque esa calle se está derrumbando y que no tiene un valla, que se ha caído y

afortunadamente no ha habido daños personales pero que el coche ha quedado para tirarlo.

Refiere ahora el poste de telefónica, señala que también está aburrída de pedirlo, que se está cayendo con un montón de cables que el día que se caiga sobre un montón de coches o sobre alguien, espera que no lo permita la casualidad, va a provocar un desastre. Señala que no se gestiona en ese barrio y que es un barrio olvidado, que ahora dicen que le van a poner corcho en el suelo del parque infantil, cuando ella lo ha pedido por activa y por pasiva, y que el Sr. Concejal de Parques y Jardines le ha dicho que los chinos era lo mejor que había para los parques infantiles, y que ahora resulta que sí les van a poner el corcho, que se alegra y que lo hagan antes de irse.

Con respecto al camión de reciclaje, se dirige al Sr. Romero diciendo: “Félix, desde que va al “barato” no ha ido más, ha dejado de ir el camión de reciclaje”. Le pide que lo gestione ante quien hay que gestionarlo porque la gente se queja de que tiene aerosoles y que han llamado a Medio Ambiente y le han dicho que lo tiren a la basura, señala que los aerosoles no se pueden tirar a la basura porque son peligrosos, que lo ideal es que esté el camión del reciclaje.

Se dirige al Sr. Cardeña para indicarle que le han dicho que el Centro de Mayores de la calle Constitución traslada una vez a la semana, que cree que los lunes a los “abuelitos” que juegan al dominó se los llevan al otro centro porque en el de la calle Constitución tienen que hacer los talleres, quieren ver si hay alguna manera de conciliar los talleres y los horarios para que no se tengan que trasladar de centro y poder jugar al dominó.

Interviene la **Sra. Pérez Ortiz** diciendo que en la zona de Lomas del Olivar y Las Albarizas les comentan los vecinos que tienen una falta de seguridad, de limpieza y de iluminación. También en cuanto a unas aceras rotas que resultan peligrosas, que también les trasladan si la ubicación de la feria este año 2015 va ser ahí, o si han pensado trasladarla a otro lugar.

Dice, que en cuanto a un tema que ya se comentó en comisiones hace una semana, pero durante esta semana ha habido varios vecinos de Marbella que también se lo han comentado, es el tema del baldeo, que se baldee o que se limpie con agua a presión les parece muy bien, porque realmente hace falta, pero que se controlen las horas para que no coincida con las horas de entrada a los colegios, por ejemplo, o por la mañana en el paseo marítimo porque hay muchas personas mayores que pasean y le han comentado que tienen que evitar hasta donde están baldeando porque no se atreven por si se resbalan, que pues eso, que el baldeo les parece bien, pero que por favor a quien le corresponda controle si se puede hacer un planing de trabajo acorde a las horas más acordes.

Toma el turno de palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que aquí se escuchan muchos ruegos y preguntas de los compañeros de la Oposición y sistemática, ni si quiera les entra por un oído, hacen oídos sordos a todas y cada una de las demandas no solamente de la Oposición, sino de todos los vecinos, que lo hacen además porque entienden que esto es un arma arrojadiza contra la gestión del Equipo de Gobierno, dice que no, sino que esto es una demanda que cuando ya han llegado a un nivel en el que no pueden conseguir mejoras en sus barrios acaban viniendo y contándoles las cosas como son, pide encarecidamente que cambien el “chip”, o se compren el bastoncillo para los oídos.

Dice que le sorprende enormemente cómo utilizan los plenos, por desgracia, para hacer campaña electoral y propaganda electoral, pero que nunca para preocuparse por los problemas que tiene este Ayuntamiento para con sus vecinos.

Señala que dice esto por lo siguiente: en el año 2012, aprobaron una modificación del precio del agua y de la tasa de alcantarillado y subieron lo que pagan los vecinos un 1,5% con respecto al año anterior. Esto venía justificado, entre otros motivos, por las necesidades y la legislación que había establecido Europa y que se había hecho eco el Sr. Rajoy, para intentar salir de esta crisis y que nos les pudieran rescatar. Dice, que la realidad es que le incrementaron el recibo del agua un 1,5% que corresponde al incremento del Índice de Precios al Consumo, y este año esperaban que hubiesen hecho lo mismo, entre otras cosas porque hay un acuerdo plenario que les obliga a modificar la tasa del agua conforme varíe el IPC, es más, el año pasado cuando el Equipo de Gobierno aprobó en solitario la subida del agua, lo único que dijeron es: “... *no se preocupen ustedes, que es que el año que viene presumiblemente el IPC va a bajar...*”. Y que efectivamente así fue el IPC de agosto de 2013 al 2014 se redujo en un 0,5%, y esto supone la obligación, porque se acordó en este Pleno de bajarle el 0,5% la tasa del alcantarillado y el precio del agua a los vecinos de Marbella y de San Pedro. Pero el Equipo de Gobierno no quiere, y que uno empieza a pensar por qué, que probablemente sea con una intención clarísima, es, o bien, porque son unos incompetentes, o es porque lo que van buscando es incrementar los beneficios de la empresa antigua Aquagest, que ahora es Hidralia en un 0,5%, porque va a seguir consumiéndose la misma cantidad de agua, es decir, los vecinos de Marbella y San Pedro van a consumir la misma cantidad de agua y van a pagar un 0,5% más de lo que les supone, que el coste es el mismo pero que los ingresos se incrementan.

Dice que eso todavía uno podría pensar: “... *hombre si redundo en beneficio de la arcas municipales tienen un pase, pueden hacer infraestructuras por poner un ejemplo*”.

Señala que esto no es así, que ese dinero, ese incremento, lo que supone es un incremento en los beneficios que debería de obtener la propia empresa, antigua Aquagest y actual Hidralia. Y el Equipo de Gobierno en vez de preocuparse por los problemas de los vecinos, que les cuesta mucho trabajo llegar a final de mes, no hacen caso. Señala: “... *bueno si un 0,5% tampoco es para tanto*”, añade que mucho dinero es al final cuando va uno sumando impuestos, tasas, suma variaciones de precios por un lado y por otro, y sobre todo bajadas de salario, y el dinero no lo regalan.

Quiere decir también que si hubiesen tenido un mínimo de vergüenza, hubiesen traído la propuesta, pero no porque la presentó el Partido Socialista viendo que el Equipo de Gobierno no lo presentaba, sino porque es un acuerdo plenario aprobado solamente con los votos del Partido Popular y en contra, y la abstención del resto de la Oposición y que hubiese sentido común, pero esto no es así, que siguen con su “erre que erre”.

Quiere decirles también que dentro de esa gestión maravillosa que hacen, que el Sr. Romero le dijo hace un momento que desde la Oposición critican al Equipo de Gobierno diciendo que este Ayuntamiento estaba en quiebra técnica, que así era en su momento, cada vez están descapitalizando más a este Ayuntamiento, se gastaba por encima de lo que podía ingresar, y que no se está yendo al año 2002, 2003 o 2004, sino que son datos reales del año 2011, y la diferencia ha sido la gestión del Equipo de Gobierno, que sí pero no. Sí, porque fue su gestión, pero no, porque quien ha soportado ese coste han sido los impuestos que han hecho sufrir a los ciudadanos de Marbella y San

Pedro y la bajada de salarios que se le ha hecho sufrir a los trabajadores de este Ayuntamiento.

Que si suma, bajada de salarios, incremento de impuestos, al final, quien levanta este municipio, no es su gestión, de forma indirecta sí, se ha hecho con el esfuerzo de los ciudadanos y trabajadores de este Ayuntamiento.

Continúa su intervención diciendo, que se ha hecho un gasto de 6 millones de euros para poner el Bulevar del Soterramiento, y que por ello están muy contentos, y es cierto que es un espacio de ocio que por desgracia no han sabido hacerlo bien. Pregunta:

1º ¿Cómo es posible que OHL que era la empresa que hizo el soterramiento no terminase la obra.?

2º ¿Cómo es posible que la empresa Bonifacio Solís que era la encargada de hacer el Bulevar del Soterramiento no haya concluido la obra.?

3º ¿Cómo es posible que trabajadores de este Ayuntamiento sean los que terminen de pintar y de limpiar y de arreglar desperfectos del soterramiento.?

¿Cómo es posible que el Ayuntamiento no exija a una empresa o a la otra que hagan lo que tienen que hacer, que 6 millones de euros en un caso y ochenta y tantos millones de euros en el otro, es dinero más que justificado como para que hagan las cosas en condiciones.?

Señala que da igual, que el dinero es de otros, y el dinero, por desgracia o por suerte es del bolsillo de los ciudadanos, no es de otros, y si son capaces de entender eso y se preocupan por el dinero y por las arcas de este municipio como si el dinero fuese de ellos “otro gallo cantaría”, no puede ser que sistemáticamente se “maltire” el dinero público, no puede ser que se hagan carriles bici, como ha enseñado la Sra. Midón y que la pintura ya haya saltado, que no puede ser que encima esa pintura sea resbaladiza, no puede ser que el carril bici sirva para hacer un circuito, y no para que haya una movilidad real, entre San Pedro y La Campana, no puede ser que la rotonda que hay en medio de la avenida de las Palmeras con la avenida del Mediterráneo sea un peligro, que al final van a pillar a alguien porque la gente cruza esa rotonda y el Equipo de Gobierno sigue sin hacer nada, sin preocuparse, sin saber cuáles son los problemas, les pide que por favor, que piensen en los ciudadanos y que se preocupen de los problemas y que los solucionen.

Interviene la **Sra. Presidenta** para indicar que van a comenzar el turno de ruegos y preguntas del Equipo de Gobierno, pero que previamente hará la primera respuesta a una intervención que ha tenido la Sra. Midón, porque cree que la misma en su primera intervención se ha excedido en su tono, algo que considera habitual en los miembros de su grupo, que se ha excedido también en los calificativos y sus afirmaciones.

Se dirige a la Sra. Midón para indicarle que la base de una sociedad donde prime la convivencia y una sociedad civilizada es el respeto a la ley, a las normas y a las personas. El Reglamento del Pleno recoge expresamente que el público asistente no podrá intervenir en las sesiones plenarias, y que desde luego calificativos como “antidemócratas” no se lo van a permitir, lo podrá decir, pero que no lo van a recibir, porque no puede dar lecciones a los que están aquí de democracia y de defender la democracia en este municipio.

Que aquí se ha pasado en esta Sala de Plenos y en este municipio, se ha pasado mucho en años anteriores, donde no sabe dónde estaba la Sra. Midón, que posiblemente por edad estudiando, para que los que están hoy aquí se hayan ganado el respeto de los

demás. Entonces, este Ayuntamiento, esta Administración tiene las vías suficientes para recoger las inquietudes de los ciudadanos individuales y las inquietudes y reclamaciones de todos los ciudadanos y colectivos.

Y que esa preocupación con esas formas no adecuadas que ha mantenido hoy la he echado de menos en su Grupo cuando utilizando los cauces que hay que utilizar la Sra. Alcaldesa de este municipio ha pedido ser recibida, por ejemplo por la Presidenta de la Junta de Andalucía y todavía no se ha recibido respuesta. Añade que esa inquietud, que no ha notado a la Sra. Midón tan nerviosa ni tan preocupada.

La **Sra. Midón** interviene para decir: *“Yo soy Concejala del Ayuntamiento de Marbella no parlamentaria del Parlamento Andaluz”*.

Es reprendida por la **Sra. Presidenta** para indicarle que su turno ha terminado y le pide que con el mismo respeto que en todos los minutos que han tenido donde el Equipo de Gobierno no ha intervenido ni una sola vez, donde no ha habido ni una sola interrupción, pide el mismo respeto para todos los compañeros del Equipo de Gobierno que tienen que responder.

Da el turno al Sr. Espada.

El **Sr. Espada Durán** comienza su intervención diciendo que al PSOE le gustaría responderle sobre el tema de las playas, que la playa de perros, la que tienen autorizada por la Junta de Andalucía, que es la que ha dicho dónde tienen que ubicarla.

Pide que dejen de reírse que no están en un circo.

Quiere aclarar que la que da la autorización para poner la playa de perros es de la Junta de Andalucía, porque en otras playas que habían sido propuestas han dicho que no, que, a veces, la ignorancia es muy atrevida y lo de vallar el dominio público es imposible, por eso tienen un uso compartido que es desde el 15 de mayo al 15 de octubre, no se puede hacer utilización con los perros, y si se da un “paseíto” verá que está señalizada la entrada y la salida, donde el uso es compartido, y si hay algunos incívicos que pueden dejar anzuelos en la orilla, o que “pintorrear” las señales, todo esto se arreglará, pero que no diga que no lo hacen, pues hacen lo que los ciudadanos les han pedido que es poner playas de perros y que para que estén valladas desde la Delegación de Parques y Jardines se están poniendo unos magníficos parques caninos que están vallados, puesto que la playa no se puede vallar.

Responde al portavoz del PSOE, diciendo: *“parece que como sabía que le iba a contestar se ha ido”*, refiere sobre el punto en el que ha hablado sobre las playas y dice que hoy por hoy el Partido Socialista en Marbella no está legitimado para hablar de las playas, porque la situación real de las playas de Marbella se debe a la barbaridad que hizo el Partido Socialista en el año 90 cuando estaba de Ministro de Fomento el Sr. D. Julián Sáenz de Cozcolluela que quitaron los espigones de Marbella, desde entonces están tirando sistemáticamente el dinero todos los años con aportaciones de arena y que esa barbaridad que cometió el Partido Socialista, el Partido Popular la va a solucionar, porque los espigones se harán, tanto en Marbella, como en San Pedro y quieren que en ocho años se haga.

Contesta a la Sra. Leschiera e Izquierda Unida en referencia a su intervención donde decía que *“le ponen puertas al campo”*, responde que al campo no le ponen puertas, sino orden, donde hay una concesión de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Marbella, como es la de la Cantera de Nagüeles, donde a su vez se le ha cedido para

que haga unas magníficas actuaciones que están dando el nombre de Marbella a nivel mundial, como es el Starlite, lo que se ha puesto allí es una puerta por tema de seguridad, explica que allí iban muchos ciudadanos los fines de semana a hacer botellones, fiestas, incluso hubo peleas, se tiraban escombros, y que por lo tanto, lo que se ha puesto es orden, porque no se puede estar continuamente todos los años reponiendo el mobiliario que se queda allí hasta la actividad siguiente del Starlite, que hoy por hoy es el festival más reconocido a nivel europeo, y todo ello se debe a la gestión de la Sra. Alcaldesa, por tanto, señala que no le ponen puertas al campo, sino orden, y de esa forma no tirarán los escombros unos incívicos que hay.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** para matizar algo que anteriormente el Portavoz de Opción Sampedreña, el Sr. Piña, en relación al anticipo reintegrable de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Marbella.

Pone en antecedentes diciendo, que hay que recordar que cuando se disuelve el Ayuntamiento de Marbella, la Junta de Andalucía hace un préstamo de 100 millones de euros y que las condiciones de devolución les han llevado a tener que pagar 17 millones de euros en el 2014, y que les obligan a pagar 22 millones de euros en el 2015, para esto el Sr. Piña proponía una solución, que era compensar esa deuda monetaria con obras de la Administración Autonómica en la ciudad de Marbella, y decía que esa solución no había tenido lugar porque el Ayuntamiento de Marbella se había negado a ello, o porque no ha habido un espíritu de colaboración.

Dice, que quiere hacer lectura de una carta que se envía el día 24 de abril por parte del Ayuntamiento de Marbella a la Consejera de Hacienda de la Junta de Andalucía, lee:

Interrumpe el **Sr. Piña** para solicitar una copia.

Continúa el Sr. Hernández y le dice que le hará llegar copia.

“... en este sentido el Ayuntamiento de Marbella está trabajando para la obtención de una operación crediticia a largo plazo con la finalidad de financiar inversiones que la Junta de Andalucía deba realizar en el término municipal tal y como se ha anticipado en la reciente reunión del pasado día 15.

... en efecto a través del procedimiento que conjuntamente se establezca el Ayuntamiento de Marbella podría acometer la realización de las inversiones necesarias de la Junta de Andalucía en su término municipal procediendo a la compensación y amortización de una cuantía de deuda equivalente al importe de la inversión comprometida”.

Señala que esta carta no recibe respuesta por parte de la Junta de Andalucía, es una petición por escrito para sacar a adelante la solución que el Sr. Piña apuntaba, el cual había negado que el Equipo de Gobierno hubiese solicitado, pero que como puede ver está por escrito, pero el problema es que no sólo no ha habido una respuesta por escrito, sino que la solución o que la respuesta que llega el Ayuntamiento de Marbella en base a este primer escrito, queda constancia en un segundo escrito de fecha 30 de abril en el que reza lo siguiente:

“...como sabes el pasado 22 de abril remitimos un escrito en el que se planteaba una posible solución al problema de la devolución de la deuda de este Ayuntamiento.

Este escrito responde al espíritu con el que mantuvimos nuestra última reunión en la sede de la Consejería, de acuerdo con el cual ambas partes buscaríamos soluciones que hiciesen viable el objetivo de la devolución de la deuda sin comprometer

la estabilidad financiera del municipio y sin modificar la ley andaluza por la que se autorizaba el préstamo.

... sin embargo, en el día de ayer hemos recibido comunicación telefónica de la Secretaria General de esta Consejería María José Gualda, en la que se nos indicaba que se iba a proceder a la retención en las participaciones en los próximos ingresos del estado de este Ayuntamiento por no haber completado el pago del primer vencimiento”.

Por tanto, la respuesta al primer escrito donde se solicita que se amortice esa deuda con cargo a obra es que se les va a congelar los derechos que tiene el Ayuntamiento de Marbella sobre los ingresos del Estado.

La bancada de la Oposición le acusa de manipular.

El **Sr. Hernández** responde, que ha leído y que no ha manipulado nada, y que lo que quiere decir es que esa solución sí ha sido solicitada por el Ayuntamiento de Marbella y no sólo no se ha recibido respuesta, sino que la respuesta que se ha recibido ha sido telefónica para decir que se les congelaban los ingresos del Estado.

Toma la palabra el **Sr. Ortega Gutiérrez** para responder a la Sra. Leschiera referente a las seis áreas de juego del Bulevar de San Pedro, que sí que es cierto que desde que tuvieron la suerte de contar con esa gran infraestructura en San Pedro está habiendo más que un resquemor en la parte contraria a este Equipo de Gobierno. Señala que hay un antes y un después de la puesta en marcha del soterramiento, que la apreciación que ha hecho la Sra. Leschiera se va a ver desde los encargados del Área de Conservación y Mantenimiento de los Juegos Infantiles de Parques y Jardines, que ha consultado con el responsable y le ha dicho que a día de hoy sólo hay una incidencia de un balancín que ha tenido un problema con una pieza, con lo cual se baliza por motivos de seguridad, pieza que está pedida, y que el resto está en perfecta condiciones.

Destaca que sí que es normal que en una superficie de más de 55.000 m², con seis áreas de juego, que ha sido un éxito sin parangón en nuestra ciudad, y que tiene un éxito de visitantes y también de menores y sus padres lógicamente del uso puede haber cualquier tipo de incidencia, pero, que para ello están los servicios y le confirman en tiempo real sólo hay una incidencia en un balancín.

Contesta a la Sra. Pérez diciendo que le llama la atención el comentario que ha hecho referente al baldeo, que le gusta que haga referencia al hecho que se baldea, cosa que a veces ha escuchado lo contrario con respecto a la gestión de este Equipo de Gobierno; cuando habla referente a la entrada de los colegios, que lo trasladará al servicio. Con respecto a que no se baldee por la mañana porque hay personas mayores que pasean por el Paseo Marítimo, explica que aquí hay gente las 24 horas del día prácticamente, con lo cual en algún momento hay que baldear, bien por la mañana, por la tarde o por la noche, en cada momento del día el baldeo de una ciudad conlleva inconveniente a los ciudadanos, con lo cual le quiere decir que intentarán conjugando los usos, pero que lo importante es que se siga limpiando y manteniendo la ciudad en perfecto estado.

Interviene el **Sr. García Ruiz** diciendo que en primer lugar quiere decirles a los miembros de OSP que en este Pleno les han visto bastante nerviosos, que no saben los motivos pero que les han visto tremendamente nerviosos, y cree que tienen que ver en

parte con el hecho de que les preocupa la gestión que está realizando el Equipo de Gobierno, no solo en San Pedro, sino en toda la ciudad.

Dice que responderá a una afirmación que hicieron anteriormente dice: *“que nosotros no estamos trabajando para OSP, estamos trabajando para los ciudadanos de San Pedro, de Marbella, de Nueva Andalucía y de las Chapas, que esa es nuestra obligación y vamos a seguir haciéndolo”*.

Señala que esto a la Oposición no le gusta y pone varios ejemplos: el Trapiche de Guadaiza, obra que van a inaugurar a finales del mes de marzo, que ya está muy avanzada.

Es interrumpido por los señores de OSP.

Interviene la **Sra. Presidenta** para indicarle al Sr. García que continúe y que no entable diálogo con los compañeros, pide además al Sr. Piña y a la Sra. Midón que mantenga el orden.

Continúa el **Sr. García Ruiz** diciendo que con respecto a la obra del Trapiche Guadaiza, lo que es el edificio, los volúmenes, la restauración está finalizada, que ahora mismo están con la obra de remodelación, de poner en valor en entorno, que será un conjunto cultural muy importante, recuperar parte de las raíces del patrimonio histórico artístico, que esa adecuación de los espacios exteriores significa un muro, un cerramiento exterior que lógicamente ponga en valor todo ese emplazamiento.

Pone un ejemplo que utilizaron hace años cuando empezaron la obra del Trapiche, y son palabras de OSP, llegaron a decir que estaban destruyendo el Trapiche Guadaiza, que estaban desmontando piedra a piedra y les denunciaron ante la Delegación Provincial de la Junta de Andalucía junto al PSOE, señala “que van de la mano”. Que esto es una realidad. Concluye diciendo que les guste o no el Trapiche Guadaiza se va a inaugurar.

Con respecto al carril de Las Medranas, dice el Sr. Piña dijo que el Equipo de Gobierno no se enteraba, le indica a los miembros de OSP que el Carril de Las Medranas ahora mismo se encuentra en fase de estudio de la oferta que se han recibido, que el plazo de la recepción de las ofertas terminó el pasado 17 de enero, se han presentado una serie de empresas y que esa es una obra que se va a realizar porque tienen la financiación que corresponde a otra Administración que en este caso es Diputación, 150.000 euros, es una realidad, por tanto, solicita que no engañen a los vecinos.

Finalmente, otra afirmación que ha hecho la Sra. Midón, que la contestará junto a la respuesta del Sr. López, se dirige al mismo para decirle que le ha dicho a los señores de OSP que no es que no se enteren, sino que no se querían enterar de lo que estaba pasando en San Pedro, en su caso, le tienen que decir “que no se entera en absoluto de nada porque así se las ponían a Fernando VII”; ha preguntado que por qué la empresa adjudicataria del soterramiento de San Pedro no ha acometido la obra de acondicionamiento del Bulevar, les recuerda que si tienen que responsabilizar a alguien se llama “Gobierno socialista del Sr. Zapatero” que dejó un terrizo encima de una obra, que esa es la realidad, y le recuerda al Sr. López, que tuvo que llegar el Gobierno del Sr. Rajoy y la Ministra de Fomento la Sra. Pastor, para relanzar y acabar una obra que estaba condenada y llevaba seis años paralizada.

La **Sra. Presidenta** llama la atención a la Sra. Leschiera y la Sra. Fernández para que guarden silencio.

Continúa el **Sr. García** su intervención preguntado al Sr. López que cómo les puede decir que OHL no terminó la actuación, le indica que ojala la hubiesen terminado que así se hubiesen ahorrado 6 millones de euros, que tuvo que ser ejecutado por el Equipo de Gobierno con un préstamo del FOMIT.

Responde a la Sra. Midón y al Sr. López sobre el tema que han planteado del carril bici y dice que cree que el camino es la verdad, y la verdad es muy clara, es verdad que la pintura del carril bici que conecta con la avenida del Mediterráneo se ha levantado, pero está en garantía, y que estos trabajos se están acometiendo ahora mismo y finalizan el lunes.

Señala además que surgirán nuevas incidencias en el Bulevar Soterramiento, indica que ahora mismo hay trabajando 32 personas para el mantenimiento de este lugar.

Se dirige al Sr. López para indicarle que hay una cosa que les diferencia al Partido Socialista y a él con respecto al resto de los grupos de la oposición, y que eso se lo tienen que explicar a los vecinos de San Pedro, dice que el resto de los partidos de la Oposición han felicitado públicamente por la obra del soterramiento, que ellos ni una sola palabra de una obra emblemática que se ha convertido en un centro de interés turístico y que es el orgullo de San Pedro y de toda la ciudad, que ni siquiera vinieron a la inauguración de ese acto, siendo algo muy importante para San Pedro, pero que cada vez que haya cualquier incidencia les va a molestar, pero que lo importante es que lo vecinos de San Pedro y de la ciudad estén contentos, satisfechos y orgullosos de esa obra que es un emblema de esta ciudad.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez** para responder a la Sra. Leschiera, y dice que en San Pedro gracias a este Equipo de Gobierno hay dos Centros de Mayores, y ahora mismo se van a acometer diferentes mejoras en uno de los centros, pero gracias a esto se pueden albergar más talleres, y pide a la Sra. Leschiera que no se preocupe pues negociarán con los mayores la mejor ubicación y que estén contentos. Reitera que gracias a este Equipo de Gobierno San Pedro cuenta con dos Centros de Mayores, que antes contaban sólo con dos, y diez centros en todo el término, cuando antes sólo había cuatro.

En cuanto al tema del Salto del Agua, sabrán que se ha asfaltado la calle Fonseca. Le pregunta si sabe cuándo se produjo el accidente el calle La Cuesta, le indica que el 16 de octubre, y dice que ahora la Sra. Leschiera viene al Pleno a decirlo y “que está para trabajar en Bomberos”, el 16 de octubre que se plantaron allí junto con los Servicios Operativos.

Es interrumpido por la **Sra. Leschiera**.

El **Sr. Cardeña Gómez** pide que no le interrumpa y que sea demócrata, que no se le olvide que aquí también hay que escuchar y callarse. Le indica que está encantado de que se entere que el 16 de octubre hubo incidente allí y que “le derrapa el conocimiento”, añade “conocimiento de ese hecho”.

Interviene la **Sra. Leschiera** para indicarle que le está insultando, e insta a la Sra. Presidenta a que haga su trabajo.

El **Sr. Cardaña Gómez** le indica que no le ha insultado.

Interviene la **Sra. Presidenta** para indicarle a la Sra. Leschiera que mantenga el orden.

El **Sr. Cardaña Gómez** continúa su intervención pidiendo a la Sra. Leschiera que escuche, que sea demócrata, que él también ha escuchado cosas que no le gustan, dice que desde el día del accidente los Servicios Operativos de Obras se personaron ayudando a la familia.

La **Sra. Leschiera** interrumpe diciendo: “mañana, mañana, mañana”.

El **Sr. Cardaña** dice: “El espíritu de la democracia la Sra. Leschiera se quedó detrás”.

Añade que se está intentando arreglar ese problema por parte de la Delegación de Obras se está haciendo el proyecto para encauzar toda esa calle.

Interviene la **Sra. Díaz García** para responder al Sr. Monterroso para indicarle que la Universidad Internacional es una universidad porque está dentro del Espacio Europeo de Estudios Superiores, por tanto, es una universidad, pues cuenta con el Plan Bolonia, algo que tienen que tener todas las universidades europeas para que sus títulos tengan validez en toda la Unión Europea y le aconseja, para que no sea ella quien le responda que vaya a la Universidad, que está segura que tanto el Decano como el Gerente estarán encantados de darle todas las explicaciones que requiera para que vea que es una Universidad. Le insta a ir y le indica que igual lo que le agradecería es que no lo fuera, que ella está muy contenta y los ciudadanos de Marbella también de que haya inversión privada en educación superior, algo que echan de menos de la administración pública, y que ojala que algún día también se decida y apuesten por la educación universitaria en Marbella. Le repite que vaya a la universidad a que le den todo tipo de explicaciones y se convencerá de que es así, e insta a que todo el que tenga dudas que acuda allí.

En cuanto a la vidriera que hay en la escalinata del Ayuntamiento, señala que hay que fijarse mucho por su composición para encontrar simbología franquista, pero que por supuesto que cumplirán la ley como lo hacen con todo, pero está convencida de que no es el problema prioritario que tiene el municipio de Marbella, y le gustaría que además de esa petición mostraran el mismo compromiso con problemas muchos más graves que tiene el municipio como son el sanitario o el educativo.

Le indica a la Sra. Midón que hablando de compromiso educativo le encantaría que esa indignación que ha mostrado hoy con los problemas del Colegio Miguel Hernández la hubiese mostrado desde hace treinta años que es lo que ella lleva haciendo desde hace siete, y le recuerda que no ha traído ninguna moción para pedir que se arreglen todos esos problemas, cosa que ella ha hecho y que la Sra. Midón se ha abstenido, y le pide que vaya a verlo a las mociones presentadas y se encontrará que la última vez que pidió la solución de los problemas que tenía el Colegio Miguel Hernández lee: *“el Ayuntamiento en Pleno por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Popular y ocho abstenciones, seis del Grupo Municipal Socialista,*

una del Grupo Municipal San Pedro –Nueva Andalucía y una de Concejal No-adscrito”.

La **Oposición** le solicita que diga cuál era la moción.

La **Sra. Díaz** continúa diciendo que el Colegio Miguel Hernández y que todos los colegios del municipio quien paga la luz es el Ayuntamiento de Marbella y que éste no les pone ningún límite de gasto, es decir, que pueden encender estufas, calefactores, pueden tener aire acondicionado, lo que quieran. Pero el problema es que como le pasa al Colegio Miguel Hernández que cuando enchufan algo salen incendiado el enchufe y que cuando el Ayuntamiento lo cambia vuelven a enchufar y vuelve a salir incendiado, porque hay que cambiar el sistema eléctrico completo.

Señala que esto no ocurre solo en el Colegio Miguel Hernández, y más grave todavía que no puedan encender calefactores en invierno es que no pueden tener ordenadores, ni internet, porque ni la potencia eléctrica ni el sistema eléctrico lo permite y que esa es una competencia de la Junta de Andalucía.

Añade que hay tres problemas muy graves en el Colegio Miguel Hernández que ellos vienen denunciando desde hace mucho tiempo como otros problemas de otros colegios, que son: el eléctrico, el de saneamiento y la cubierta de algunos pabellones. Que todos los años se hace el mantenimiento, pero que hay un momento en el que el mantenimiento ya no resuelve el problema porque lo que se necesita es cambiar la cubierta, cambiar el sistema eléctrico.

Pregunta si saben lo que paso en el Instituto Salduba hace dos años, pues que salió incendiado en sistema eléctrico y hubo que cambiarlo. Dice que en Colegio Miguel Hernández a quien le corresponde cambiar el sistema eléctrico es a la Junta de Andalucía, que este Grupo sí lo ha pedido y que trabajan en silencio, que no hace falta que lo traigan todos los días a Pleno y que chillen y se indignen sobre ello, sino que se indignan trabajando para que se solucione y que así van a seguir haciéndolo como lo vienen haciéndolo hasta ahora.

Continúa su intervención para responder a la pregunta sobre el Cerro del Colorado, señala que de nuevo se teme que pasa como con el Colegio Miguel Hernández, que en realidad no le interesa tanto el propio yacimiento, sino qué beneficio puede sacarse en este momento de ese yacimiento y de esa zona para perjudicar a la Sra. Alcadesa, y que lo mismo que ya ha dicho el Sr. Romero y que dice todo el mundo que acude a la documentación correspondiente el yacimiento del Cerro Colorado está en el municipio de Benahavís, y que lo que está en el municipio de Marbella es una parte de zona de influencia.

La **Sra. Midón** interrumpe y dice que eso es incierto.

La **Sra. Díaz** García dice que es completamente cierto y que no pensará que esto lo dice sin haber mirado los papeles, y que lo dice y lo repite: *“El yacimiento Cerro Colorado actualmente está por decisión de la Junta de Andalucía está cien por cien en el municipio de Benahavís, solamente en el municipio de Marbella existe una zona de influencia del Cerro Colorado”*

La **Sra. Presidenta** llama al orden a la Sra. Midón.

Continúa la **Sra. Diaz** diciendo que sigan chillando y resolviendo muy poco para este municipio.

La **Sra. Presidenta** le indica al Sr. Espada que tiene treinta segundos.

Toma la palabra el **Sr. Espada Durán** para indicar que en la anterior intervención no pudo hacerlo, pero que va a poner al Sr. Piña de ejemplo diciendo: *“que ya con las canas que peinamos lo que no hemos adquirido o aprendido de joven a estas alturas de la película es muy difícil ya hacerlo, que de pequeño le enseñaron que cuando una persona habla el otro atiende y se calla, y el ejemplo de mala educación está puesto perfectamente en usted”*.

El **Sr. Piña Troyano** pide la palabra diciendo que esto también se lo enseñó su abuelo.

La **Sra. Presidenta** ofrece el turno de palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno para finalizar el turno de Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que el Sr. Piña no respeta la palabra que a las pruebas hay que remitirse no en este Pleno, sino en todos.

Se dirige al Sr. Monterroso para decirle que el objeto de los plenos municipales es adoptar acuerdos, y para formar la voluntad de esta Corporación se requiere el debate, que se confunden porque se han llegado a creer que el objeto de este pleno es darle un marco para que algunos se luzcan ante las cámaras o puedan hablar con su micrófono, hacer un planteamiento más o menos ocurrente y muchas veces retorcer la realidad, dice que el pleno no está para eso, sino para tomar acuerdos, y el punto en concreto en el que el Sr. Monterroso se ha quejado es una dación de cuentas en la cual no se adopta ningún acuerdo, y por definición, en la daciones de cuentas no debe de haber debate porque no se forma voluntad, ocurre, que en algunas ocasiones llevada por una generosidad que a veces nos pasa factura, se les permite que monten su “circo” con daciones de cuentas, pero en una dación de cuentas no debe de haber debate.

Se dirige al Sr. Díaz “el ausente”, señala que cuando la ausencia es de otros no hay reparo, que están acostumbrados a que la ley del embudo sea muy aplicada aquí. Quiere decirle al Sr. Díaz que el libro de “Avanzamos”, que no saben que es lo que se ha planteado por parte de Izquierda Unida, ha sido pagado íntegramente por el Partido Popular y que le parece muy sospechoso al Sr. Díaz que en él aparezca la Sra. Alcaldesa, le dice que es que han ganado las últimas elecciones locales, son recursos públicos que se han planteado, sino que hay fotos que se han cogido de diversas fuentes, que lo único que quiere decir es que ese libro lo ha pagado íntegramente el Partido Popular que lógicamente sale la Sra. Alcaldesa porque el PP ganó las elecciones y que las fotos que están dentro son públicas que están a disposición de todos.

Responde a la Sra. Midón en referencia a su afirmación *“que no conocen la democracia”*, le indica que es ella la que no conoce la democracia representativa, que está aquí representando a los ciudadanos, exactamente igual que él, que es tan digna como él, y precisamente en este foro quienes tienen que hablar son los ciudadanos a través de sus representantes. Pone un ejemplo, cuando el Sr. López todavía no era concejal venía muy respetuoso se sentaba y no interrumpía, simplemente actuaba como un ciudadano que es lo que hay que hacer, eso es lo que hacía el Sr. López y que

desgraciadamente lo va a tener que volver hacer porque su partido ya le ha pagado como le suele pagar a los socios. La democracia representativa establece que todos los ciudadanos tienen sus derechos, pero en los foros en los que se representa a la ciudadanía son los representantes de los ciudadanos los que tienen que hablar.

Se dirige al Sr. Piña para decirle lo que le ha dicho su compañero, porque no se resiste a repetírselo, el yacimiento del Colorado está en Ven habiz. Sabe que recientemente se han dedicado a mirar toda la linde con Benahavís con lupa, porque al final “siempre les quedara el Colorado”, le insta a pedir la ficha urbanística y verá que está enclavado íntegramente en Benahavís.

Respecto a los movimientos de tierra, dice que no son en el yacimiento y que ha dicho que era una pequeña obra, señala que él jamás ha podido decir eso porque no lo conoce, no es quien lleva esa materia, lo que sí le dijo en una rueda de prensa donde le preguntaron es que obviamente si alguien incumple la legalidad se tiene que enfrentar a la reacción de las entidades que defienden la legalidad, y en este caso en concreto la foto que el Sr. Piña ha enseñado que afecta mucho al municipio de Benahavís y una parte pequeña al municipio de Marbella tiene dos expedientes, uno de disciplina y otro de reposición, y el Sr. Piña afirmaba que el Equipo de Gobierno no había hecho nada, señala que es falso, que hay dos expedientes, expediente de reposición de la alteración física y expediente sancionador. Señala que este Ayuntamiento funciona, y lo que no pueden hacer es tratar de engañar y que si tienen una petición de información se le dará.

Se dirige al Sr. García para indicarle que le agrada que al menos haya reconocido que en el asunto en cuestión lo que se ha producido es una discrepancia de técnicos, que se alegra que al fin lo haya reconocido. Que es muy importante que lean las cosas como son, para ello lee el Informe de Intervención:

“Punto 1º. Existencia de crédito adecuado y suficiente. Existe crédito suficiente y adecuado al que imputar el gasto.

2º. Competencia del órgano, con arreglo a legislación de Régimen Local vigente resulta competente la Junta de Gobierno Local.

3º. Se ha comprobado que los documentos justificativos se ajustan a la normativa que resulta de aplicación y que consta en los mismos. Se ha comprobado materialmente la efectiva y conforme realización de la obra, servicio o suministro costando la factura la conformidad técnica.

En lo que respecta a la comprobación de que las obligaciones cuyo reconocimiento se propone se debe decir que se corresponden con gastos aprobados”.

Señala que ninguno ha leído esto, y que es la realidad que hay, que posteriormente el Adjunto a Intervención es que discrepa en cuanto al tipo de procedimiento que se ha seguido, que esto es de lo que están hablando de una discrepancia en cuanto al tipo de procedimiento, no se ha cogido ni gastado dinero, no se ha hecho ningún tipo de fraude, y la ley establece que tiene que venir al pleno como una dación de cuentas, y este es el grave escándalo que tienen, que encima la Oposición le ponga pegas a que no se ha gastado ni un duro del Ayuntamiento y lo que se ha gastado sea la fianza que puso el organizador del evento se cae por su propio peso.

Señala que no se le ha causado ningún daño al Ayuntamiento y que lo único que ocurre es que duele mucho que se haya traído un concierto, único en toda España y que ha colocado a San Pedro en el mapa internacional, que esto es lo que duele y hay que sacarle las pegadas.

Responde a la Sra. Leschiera en referencia al tema del camión de reciclaje, dice que se pondrá a disposición del Sr. Ortega, pero que no es una competencia propia del Ayuntamiento, sino de Mancomunidad de Municipios, pero que harán la gestión y se arreglará.

Responde al Sr. López diciéndole que claro que los planteamientos de la Oposición o de los ciudadanos siempre son atendidos por este Ayuntamiento cuando tienen sentido, si atendiesen a algunas cosas no mantendrían ni el trato, no atienden a los insultos, a las medias verdades o a las medias mentiras que muchas veces profieren en cada pleno, pero a las propuestas sí.

Que con respecto a la propuesta del agua, y que hay que bajar el recibo y demás, señala que la diferencia entre el Equipo de Gobierno y la Oposición es que les va a responder por escrito después de estudiar el tema en profundidad por el Concejal Delegado, que claro que escuchan, pero que siendo representante del Partido Socialista hay que tener bastante desfachatez para hablar de la factura del agua, ya que han incrementado la factura del agua en toda Andalucía con el canon autonómico que se supone que era para hacer obras de saneamiento, de abastecimiento y en Marbella no se ha hecho ninguna y el canon es astronómico.

Señala que una persona tuvo un problema como consecuencia de una avería y le pasaron una factura de 500 euros, y el canon autonómico era 125 euros, y esa persona fue él, que sabe cuál es el canon autonómico y que eso en definitiva es lo que están haciendo el PSOE, cobrar impuestos sin dar absolutamente nada a cambio, y sin embargo, vienen al Pleno a hablar de los impuestos de Marbella.

Continúa su intervención diciendo que esta ciudad la han salvado la totalidad de los ciudadanos de Marbella, que eso no lo negarán nunca, pero que lo que nadie de la Oposición se atreve a asumir es que estaban bien dirigidos, por eso ahora mismo ese Ayuntamiento es viable y por eso el Bulevar de San Pedro se pudo sacar adelante con la negativa del Partido Socialista, porque fue el Partido Socialista en el Gobierno de la Nación quien se negó a financiar esa obra, quien dejó allí un terrizo y quien les obligó a pedir un crédito un FOMIT, que les obligaba a devolverlo, que ese dinero lo paga el Ayuntamiento con cargo a los impuestos de todo el mundo.

Señala que no les digan que se tienen que preocupar del dinero público, sino que ha parafraseado a una Ministra de Cultura del Partido Socialista, fue la Sra. D^a Carmen Calvo la que decía que el dinero público no era de nadie y que como no era de nadie se lo podían gastar en lo que sea, y que esa es su doctrina política. En cambio el Equipo de Gobierno lo que ha hecho es ser muy respetuosos con los fondos de la ciudad y que lo han conseguido es que este Ayuntamiento a fecha de hoy, algo impensable hace 8 años, sea distinguido como uno de los Ayuntamientos más saneados de España, el que tiene el mayor ahorro neto de toda España, señala que hay un estudio que con mucho gusto se lo pasará, y el segundo en cuanto a los que tienen la menor deuda viva inferior al 30% sólo por detrás de Vigo. Dice que este es el Ayuntamiento de Marbella y que ese es el respeto a los fondos públicos que tiene esta Corporación.

Termina diciendo que este Pleno y en todos los anteriores ha quedado claro y evidente cuál es el planteamiento que tienen los grupos de la Oposición en esta etapa electoral, que es hacer mucho ruido para que no se escuchen los argumentos.

Su grupo simplemente quiere decir la verdad y esto les molesta y que cada vez que hablan les interrumpen, les gritan e intentan que no se les escuche porque lo que no quieren es que la ciudadanía escuche la verdad y pueda elegir con elementos de juicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.